



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

INFORMES DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Índice del Contenido

Contenido	Página (s)
1. RESUMEN EJECUTIVO	1 - 10
2. <u>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</u>	11 - 17
<u>ESTADOS FINANCIEROS</u>	
Estado de Situación Financiera	18 - 19
Estado de Resultados	20 – 21
Estado de Otro Resultado Integral	22
Estado de Cambios en el Patrimonio	23
Estado de Flujos de Efectivo	24 - 25
Notas a los Estados Financieros	26 – 84
3. <u>INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO</u>	
Informe de los Auditores Independientes	85 – 87
Seguimiento de hallazgos de control interno de períodos anteriores	88 - 173
4. <u>INFORME SOBRE EVALUACION SIPAR PLD/FT/FP</u>	
Informe de los Auditores Independientes	174 - 181
Tablas Resumen sobre la evaluación del Sistema de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT/FP).	182- 228
5. <u>INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN A LA CALIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEL INISER</u>	229- 241



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

INFORME EJECUTIVO

31 de diciembre de 2023

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Índice del Contenido

<u>Contenido</u>	Páginas
Carta de Remisión y Resumen Ejecutivo	1
Antecedentes y Organización	1
Objetivos de la Auditoría	2 - 3
Alcance del Trabajo	3 - 8
Resultados de la Auditoría	9 – 10
Aceptación del Informe	10



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

Carta de Remisión y Resumen Ejecutivo

**Al Consejo Directivo del
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
Managua Nicaragua**

Este informe presenta los resultados de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Estados Financieros del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (en adelante INISER), al 31 de diciembre de 2023 y por el año que terminó en esa fecha.

Antecedentes y Organización

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), fue creado como un Ente Autónomo del Estado Nicaragüense, mediante el Decreto JGRN N° 107 Ley de Nacionalización y Creación del INISER publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 36, del 20 de octubre de 1979 y sus reformas. De acuerdo con su Ley Creadora, INISER cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones. La actividad principal del INISER es la contratación y administración de los Seguros, Reaseguros y Fianzas en Nicaragua.

El 27 de agosto del 2010 entra en vigor la Ley N° 733 “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”, que rige las operaciones de las Instituciones de Seguros constituidas formalmente en Nicaragua, sean estas de naturaleza privada, estatal o mixta bajo la supervisión de la SIBOIF como ente regulador.

Objetivos de la Auditoría

El objetivo general de la auditoría fue realizar una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros del INISER por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, con un alcance suficiente que nos permita emitir una Opinión sobre la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Financieros y la suficiencia de sus notas, de acuerdo con la Norma para la Implementación del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras (Resolución N° CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 del 21 de noviembre de 2017), y posteriores modificaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras instituciones Financieras (SIBOIF).

Los Objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

Nuestro trabajo consistió en la realización de una auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas y Regulaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de la República de Nicaragua y con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s), consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la revisión de la documentación, registros de contabilidad y el sistema de control interno, así como aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, para:

1. Emitir un informe que revele la opinión profesional Independiente, sobre si los Estados Financieros del INISER presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Situación Financiera, el Resultado Integral de las Operaciones, Flujos de Efectivo, Patrimonio y Notas a los Estados Financieros del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Marco de referencia aplicable a las Compañías de Seguros, contenidas en la Norma para la Implementación del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras (Resolución N° CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 del 21 de noviembre de 2017), y modificaciones, emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y demás Normas supletorias complementarias.
2. Emitir un informe sobre la calidad, suficiencia y efectividad del Sistema del Control Interno del INISER, conforme lo establecen las NTCI 2015; para ello evaluaremos y obtendremos un adecuado y suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno del INISER.
3. Evaluaremos los riesgos asociados a sus procesos e identificaremos condiciones reportables incluyendo las posibles deficiencias importantes que pudiese tener el Sistema de Control Interno. En este informe incluiremos un seguimiento de la regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los últimos informes de Auditorías previas, y los informes del superintendente de conformidad al Arto. 27 de la Norma de Auditoría Externa CD-SIBOIF-1 129-2-SEPT10-2019 del 10 de septiembre del 2019, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y sus modificaciones, así como, una evaluación al cumplimiento a las Leyes, Normativas y Regulaciones aplicables a INISER en todos los aspectos importantes.
4. Emitir un informe de observaciones al cumplimiento por parte del INISER, de los seis pilares administrativos de un efectivo SIPAR LD/FT/FP y de la Norma de Prevención GPR-FT/FP emitida por la SIBOIF y sus reformas; determinando las brechas existentes entre el SIPAR y los requerimientos de la Norma PLD/FT/FP con respecto a:
 - a) Política de Debida Diligencia para el conocimiento del Cliente (DDC).
 - b) Funciones de implementación y control del SIPAR LD/FT/FP.
 - c) Programa institucional de capacitación permanente y especializado en el tema de prevención LD/FT/FP
 - d) Código de conducta institucional que incluya los aspectos mínimos de prevención de LD/FT/FP
 - e) Auditoría independiente para comprobar la eficiencia, eficacia, cumplimiento y resultados obtenidos por la entidad supervisada en la implementación del SIPAR LD/FT/FP
 - f) Recursos humanos, tecnológicos y financieros específicos que garanticen la implementación efectiva del SIPAR LD/FT/FP.
 - g) Emitir una Certificación Especial en materia SIPAR/PLD/FT/FP, respecto al cumplimiento por parte del INISER, de las políticas, procedimientos y controles internos de debida diligencia para el conocimiento del cliente (DDC).
5. Emitir un informe objetivo sobre la calidad y suficiencia de la Plataforma Tecnológica del INISER.

Alcance del Trabajo

Nuestro Encargo de Auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros del INISER con corte al 31 de diciembre de 2023, fue conducido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) vigentes, por lo tanto, incluimos pruebas a los registros contables y demás pruebas que consideramos necesarias bajo las circunstancias. Además del cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's 700 y 701), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, siglas en Inglés) y que entraron en vigencia a partir del 15 de diciembre del 2016, cumplimos con lo establecido en la Norma de Auditoría Externa CD-SIBOIF-1129-2 SEPT10 del 10 de septiembre de 2019 emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras; y demás resoluciones y Normas emitidas por el ente regulador y aplicables a INISER, para cumplir con los objetivos de la auditoría, el alcance del trabajo comprendió los siguientes procedimientos:

1. Procedimientos Preliminares

Obtuvimos y actualizamos un conocimiento del negocio a nivel estratégico que es suficiente para identificar y entender, los productos y servicios ofrecidos por INISER, los riesgos estratégicos del negocio y los componentes claves que, a nuestro juicio, puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros y, por lo tanto, en nuestra auditoría. Estudiamos la siguiente información para actualizar el entendimiento de las actividades:

- Decreto No. 107- Ley de Nacionalización y Creación del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.
- Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas (Ley No. 733)
- Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones avalado por la Dirección General y Contrataciones del Estado.
- Normas prudenciales de la SIBOIF
- Norma sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT/FP).
- Organigramas y manual de funciones a nivel de áreas organizacionales y puestos
- Actas del Consejo Directivo, del Comité de Auditoría y Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de los comités existentes.
- Los Informes Financieros remitidos a la SIBOIF
- Catálogo de Cuentas del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras (Resolución N° CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 del 21 de noviembre de 2017) y su correspondiente instructivo.
- Manuales de organización, de funciones y procedimientos de las diferentes áreas administrativas.
- Informes y hallazgos de auditorías anteriores.
- Contratos relevantes sobre aspectos financieros, operativos y las cláusulas de carácter contable financiero.
- Control presupuestario y el seguimiento al presupuesto.
- Reglamento de personal
- Manual de beneficios con los trabajadores.
- Código de ética del INISER.

2. Examen de los Estados Financieros.

Examinamos sobre bases selectivas, la documentación y registros que respaldan los importes y revelaciones importantes en los estados financieros, evaluando; el Marco Contable (MC) para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras (Resolución N° CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 del 21 de noviembre de 2017), aplicable a INISER en la aplicación e interpretación de los registros contables utilizados, las Normas prudenciales aplicadas y las estimaciones de importancia determinadas por la Administración, así como la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Verificamos también si esta información está apropiadamente, clasificada, incluida y revelada en los estados financieros, de manera que se encuentre libre de errores significativos.

Analizamos partidas, cuentas, transacciones por rubros y componentes e identificamos los elementos claves a través de las políticas y prácticas establecidas por la administración y los riesgos estratégicos.

Obtuvimos una comprensión y evaluamos los sistemas de contabilidad y control interno, así como los riesgos asociados, ya que estos constituyen procesos críticos para cualquier entidad financiera, incluyendo las compañías de seguros. Estos procesos desempeñan un papel fundamental en la gestión eficaz del instituto de seguros y en la toma de decisiones informadas.

Evaluamos y realizamos una comprensión sobre el control interno, las políticas y la estructura de control interno y obtuvimos la valoración del riesgo preliminar de auditoría, el riesgo inherente y el riesgo de control.

3. Análisis de la Información Financiera Relevante para INISER.

Adicionalmente al examen a los estados financieros básicos realizamos un análisis de la Información financiera relevante preparada por la Administración del INISER como parte de su riesgo estratégico de Negocio.

- Evaluamos la exposición en moneda extranjera y en córdobas con mantenimiento de valor para determinar el nivel de calce con relación a los riesgos de devaluación de la moneda.
- Evaluamos los compromisos eventuales.
- Evaluamos los bienes en recuperación de crédito, su nivel de recuperabilidad, su respaldo documental y la suficiencia de las provisiones creadas.
- Verificamos conforme la Ley 733, la existencia de partes relacionadas, su relación legal, jurídica, su revelación y sus vínculos económicos.
- Verificamos el margen de solvencia: Este incluye la suficiencia de la constitución de las obligaciones por reservas técnicas, acompañado del análisis a la razonabilidad del margen de solvencia y del capital de riesgo para determinar la adecuación del patrimonio y determinar la capacidad del INISER para hacerle frente a sus obligaciones y responsabilidades según las Normas de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

- Evaluamos la cartera de inversiones a costo amortizado en base a : i) la valorización de las inversiones según las Leyes y Normativas vigentes, principalmente la Normativa emitida por la SIBOIF ii) la elegibilidad y tipos de activos colocados en respaldo de las obligaciones técnicas: calificación, custodia y otros; iii) constitución de la provisión por deterioro de inversiones, iv) política de inversión y su exposición al riesgo de mercado, v) concentración de las inversiones en grupos económicos y en sectores o actividades económicas, vi) El nivel de retorno de la inversión vii) Su tasa de rentabilidad.
- Evaluamos los saldos de cuentas corrientes de reaseguradoras y reafianzadoras en base a: i) la antigüedad de las partidas contingentes en los saldos de las cuentas corrientes, ii) aplicación de la provisión para recuperación dudosa. iii) La calificación financiera obtenida en el ranking de seguros y reaseguradoras mundiales. Comprobamos las partidas siniéstrales a ser asumidas por los reaseguradores y reafianzadoras en los siniestros aceptados y registrados por el INISER.
- Evaluamos la clasificación de la cartera de primas por cobrar de pólizas seguro, de conformidad con los criterios generales establecidos por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras en base a: i) La aplicación de la cláusula de resolución por falta de pago, ii) Concentración de cuentas por cobrar en grupos económicos y a personas naturales y jurídicas vinculadas según los criterios establecidos por la SIBOIF, iii) Evaluamos las políticas de riesgo crediticio aplicada y definida de forma específica por la Administración del INISER para cubrir este riesgo.
- Evaluamos y verificamos la clasificación de la cartera de créditos de conformidad con las Normas prudenciales de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en base a: i) razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros ii) la gestión y montos recuperados por cada caso seleccionado conforme su plan de pago, iii) las reestructuraciones de algunos casos que se encontraban en mora y fueron regularizados y normalizados para su clasificación corriente. iv) la constitución de las garantías sobre los créditos v) la constitución de la provisión que resulta de la clasificación de la cartera de crédito establecida por la SIBOIF.
- Verificamos y evaluamos la adecuación y suficiencia de las reservas técnicas y matemáticas constituidas por INISER al 31 de diciembre de 2023, específicamente sobre las reservas: i) técnicas, ii) matemáticas, iii) siniestros pendientes liquidación y Pago, iv) Contingencias, v) Catastrófica y de vi) Obligaciones Contractuales vii) reservas por siniestros ocurridos y no reportados, se logró el objetivo mediante un análisis financiero efectuado sobre las bases de cálculo del INISER y los procedimientos específicos de auditoría aplicados a los reclamos provisionados y documentados 31 de diciembre de 2023, por la administración del INISER y aplicando las fórmulas de cálculo establecidas por la SIBOIF.
- Verificamos la implementación e informes emitidos por el área responsable del programa de lavado de dinero establecido por la administración, de conformidad con La Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

- Verificamos la implementación e informes emitidos por el área responsable de la unidad de auditoría interna, de conformidad con las NAGUN y las Normativas emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- Verificamos y evaluamos las políticas de suscripción de riesgos (personas, daños y fianzas) al 31 de diciembre de 2023 y no se determinaron hallazgos pertinentes de auditoría a fin de mitigar el riesgo.
- Verificamos y evaluamos los procedimientos de ajustes de reclamos a fin de comprobar si el riesgo de registro por sub o sobre valuación de montos está debidamente previsto por INISER.
- Verificamos y evaluamos los procedimientos de ajustes en la determinación de pérdidas al 31 de diciembre de 2023, para determinar; que los riesgos monetarios de los costos se registren en el periodo que el Siniestro se reportó, se comprobó y se aceptó por INISER.
- Verificamos y evaluamos la clasificación de los activos y créditos contingentes por riesgos al 31 de diciembre de 2023, derivados por líneas de fianzas patrimoniales, y fianzas de cumplimientos, garantías.
- Verificamos y evaluamos las políticas aplicadas a los siniestros pendientes, declinados, rechazados y anulados, así como los salvamentos y recuperaciones al 31 de diciembre de 2023.
- Verificamos y evaluamos los litigios por siniestros y otros asuntos al 31 de diciembre de 2023 y comprobamos la razonabilidad de las provisiones realizadas, y las técnicas de estrategia legal para enfrentar los casos presentados en el período de la auditoría.
- Verificamos y evaluamos las operaciones de seguros con los intermediarios de seguros al 31 de diciembre de 2023, como parte de la validación de las transacciones relevantes con este segmento del mercado del INISER.
- Verificamos y evaluamos los sistemas de Información y mecanismo de seguridad establecidos por la Administración al 31 de diciembre de 2023, en el área de los sistemas informáticos, determinamos la capacidad real del INISER con la ejecución y desarrollo de proyectos para mejoras a los sistemas.
- Analizamos y evaluamos el impacto de los aspectos relevantes de la auditoría en relación con la información referencial del año anterior.

4. Sistema de Control Interno.

Obtuvimos un entendimiento suficiente sobre el control interno, para analizar los riesgos de auditoría y para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser efectuadas, mediante la evaluación de los controles generales correspondiente al medio ambiente en que se producen, procesan, revisan y se acumulan los datos. Usualmente, no afecta directamente las operaciones, pero afecta en general la conciencia de control de una organización y, por lo tanto, pueden tener un impacto indirecto en la validez de los datos producidos. Para efecto de la auditoría de los estados financieros, e información financiera complementaria del INISER, evaluamos los siguientes componentes del control:

- ✓ Ambiente de control
- ✓ Valoración de riesgos
- ✓ Actividades de control
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Monitoreo

- i. Evaluamos los sistemas de información, que comprende: el flujo de información en los niveles internos, y de forma selectiva revisamos la validez de los datos contenidos en la información complementaria a los estados financieros. Asimismo, verificamos mediante la revisión de los reportes la calidad de la información fuente y la salida de esta.
- ii. Verificamos los mecanismos de seguridad y existencia de planes de contingencias por parte del INISER para enfrentar posibles situaciones de riesgo que impliquen pérdida de información o daño de los equipos de computación en uso.
- iii. El entendimiento de control interno nos permitió identificar:
 - Los tipos potenciales de errores, hallazgos y desviaciones significativas que puedan afectar las transacciones durante el ejercicio anual de las operaciones.
 - Los factores que afectan el riesgo de que ocurran errores e irregularidades significativos.
 - La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos de auditoría.

5. Evaluación al SIPAR INISER y al cumplimiento de la Norma de Prevención LD/FT/FP emitida por la SIBOIF y sus Reformas.

Analizamos la función desempeñada por la Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero del INISER en conjunto con su SIPAR (Sistema Integral para la Prevención y Administración de Riesgos) organización, a quien reporta, planes de trabajo, funcionamiento, número de funcionarios, entrenamiento, papeles de trabajo resultados de sus revisiones y el cumplimiento a la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo vigente y estuvimos atentos a cualquier reforma que pueda existir para evaluar este tema.

6. Evaluación sobre la calidad y suficiencia del Sistema de Tecnología de información del INISER

Evaluamos los mecanismos de seguridad y control interno en los sistemas de información, los planes de contingencias y de continuidad de negocio de las plataformas tecnológicas por parte del INISER para enfrentar situaciones de riesgo que implique pérdidas de información o daño de los equipos de TI en uso, las políticas y procedimientos para la identificación y administración de riesgos, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Consejo Directivo, Comité de TI, Comité de Continuidad de Negocios, Comité de Auditoría y Finanzas del INISER.

7. Cumplimiento con las Leyes y Regulaciones Aplicables.

- i. Identificamos, evaluamos y revisamos los términos de las leyes y regulaciones aplicables y determinamos cuáles de ellos, en el contexto de las operaciones y actividades financieras, son situaciones de incumplimiento que pueden tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, y el Informe correspondiente.
- ii. Realizamos procedimientos específicos de auditoría que nos proporcionaron seguridad razonable, pero no absoluta; para analizar otras disposiciones legales y reglamentarias que no tienen un efecto directo en la determinación de las cantidades e información a revelar en los estados financieros, pero cuyo cumplimiento puede ser fundamental para los aspectos operativos del negocio, para la capacidad del INISER de continuar con su negocio, o para evitar sanciones que resulten materiales, el incumplimiento de dichas disposiciones puede, por lo tanto, tener un efecto material sobre los estados financieros.

8. Seguimientos a recomendaciones de auditoría anteriores.

Realizamos seguimiento a las recomendaciones presentadas por las auditorías anteriores, a fin de evaluar el grado de implementación por parte de la administración del INISER en los casos en que las recomendaciones no han sido implementadas, se presentan como parte de los hallazgos no superados en el informe sobre seguimiento de la regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los últimos informes del Superintendente, del Auditor Interno y de Auditoría externa.

9. Resultados de la Auditoría

Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) al 31 de diciembre de 2023, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, y de cambios en el patrimonio para el año terminado en esa fecha con el Marco de Referencia aplicable a las Compañías de Seguros, contenidas en la Norma para la Implementación del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras (Resolución N° CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 del 21 de noviembre de 2017), y modificaciones, emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y demás Normas supletorias.

Sistema de Control Interno

Durante nuestro examen no detectamos debilidades importantes en el sistema de control interno establecido por INISER, sin embargo, presentaremos un Informe del Auditor Independiente sobre el Control Interno

Seguimiento a los Hallazgos y Recomendaciones de Auditorías Previas

Como parte de los procedimientos de auditoría efectuamos el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones incluidas en los informes de las auditorías externas precedentes, practicadas durante los periodos anteriores, inspecciones de la SIBOIF, de auditoría interna y del Administrador de prevención de riesgo de lavado de dinero y contralor normativo. El seguimiento se efectuó sobre aquellos hallazgos y recomendaciones que consideramos tenían un efecto importante sobre nuestra auditoría al 31 de diciembre de 2023, así como para determinar si INISER había aplicado medidas correctivas adecuadas al respecto. El resultado de estos procedimientos reveló; que de las cincuenta y cinco (55) recomendaciones de seguimiento incluidas en el informe de las auditorías anteriores, cuatro (4) se encuentran superadas, una (1) parcialmente superada, una (1) se encuentran vigentes y cuarenta y nueve (49) se encuentran En proceso. Este seguimiento se detalla en las páginas de la No. **88 - 173**

Los casos en que las recomendaciones no han sido implementadas se presentan como parte de los hallazgos no superados en el informe sobre seguimiento de la regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones, contenidas en los últimos informes del superintendente, del auditor interno y de las firmas independientes.

Cumplimiento con las Leyes y Regulaciones Aplicables

Los resultados de nuestras pruebas revelaron que por las transacciones examinadas no se detectaron casos de incumplimiento reportables. Con respecto a las transacciones no examinadas, ningún asunto llamó nuestra atención, que nos indujera a creer que INISER no cumplió en todos los asuntos importantes, con las leyes y regulaciones que le son aplicables.

Evaluación al Sistema Integral de Prevención y Administración de los Riesgos de Lavado Dinero, Bienes o Activos, y del Financiamiento al Terrorismo (SIPAR/LD/FT/FP) del INISER.

Con base en la evaluación realizada al Sistema de Prevención de los riesgos de lavado de dinero, bienes o activos; y del financiamiento al terrorismo (SIPAR/LD/FT/FP), diseñado por INISER, concluimos que, el instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), ha cumplido con la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo Resolución No. CD-SIBOIF-524-MARS-2008 y sus reformas, así como la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo, resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017, ambas emitidas por la SIBOIF, en su calidad de ente regulador.

Evaluación sobre la calidad y suficiencia del Sistema de Tecnología de información del INISER

Con base en la evaluación realizada a la Norma de Riesgo Tecnológico al 31 de diciembre de 2023, INISER ha cumplido con la implementación de la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico emitida por la SIBOIF (Nº CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007), a excepción de los hallazgos que aún permanecen En proceso a su fecha de revisión.

Regulaciones para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras.

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), es regulado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por esta institución.

Aceptación del Informe

Este informe fue discutido con la administración y los funcionarios del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.



Aldo Elí Guerra L.
Contador Público Autorizado

31 de enero de 2024
Managua, Nicaragua



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el informe de los Auditores Independientes)

Índice del Contenido

Contenido	Página (s)
Informe de los Auditores Independientes	11 – 17
<u>Estados Financieros</u>	
Estado de Situación Financiera	18 – 19
Estado de Resultado	20 – 21
Estado de Otro Resultado Integral	22
Estado de Cambios en el Patrimonio	23
Estado de Flujos de Efectivo	24 – 25
Notas a los Estados Financieros	26 - 84



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

Informe de los Auditores Independientes

**Al Consejo Directivo del
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
Managua, Nicaragua**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, así como el Estado de Resultados, Otro Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) al 31 de diciembre de 2023, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; de conformidad con el Marco Contable para Instituciones de Seguros, incluyendo las disposiciones y normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas Normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros en este mismo informe. Somos independientes del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Regulaciones para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras.

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), es regulado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, Normas de divulgación y regulaciones emitidas por esta Institución.

Asuntos Importantes de Auditoría - (KAMs)

Asuntos importantes de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

A continuación, detalladas asuntos que consideramos importante revelar:

Asuntos Claves de Auditorías (KAMs)	Principales Procedimientos de Auditoría Aplicados Sobre los Asuntos Claves
<p>1. <u>Las inversiones a Costo Amortizado</u></p> <p>Constituyen uno de los principales activos de la Institución, se clasifican en títulos valores cotizados en bolsa de valores, títulos valores emitidos por otras instituciones financieras supervisadas, no cotizados en bolsa, e Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Existen regulaciones específicas para su valuación, presentación y registros contables y requerimientos legales. Los ingresos generados por el rendimiento de las inversiones son representativos y tiene un impacto importante en los resultados del INISER.</p>	<p>Verificamos lo adecuado de los procedimientos utilizados por el Instituto para valuación del portafolio de inversiones, y los análisis realizados para la categorización del riesgo que le fue otorgado a los emisores de los instrumentos financieros.</p> <p>Diseñamos una matriz en la cual se resumen los artículos sujetos a estricto cumplimiento con el propósito de comprobar de forma selectiva el cumplimiento con las Normas prudenciales y los requisitos legales para la inversión en instrumentos financieros.</p> <p>Enviamos confirmaciones por el 100% de los saldos de las inversiones a los emisores de los títulos y verificamos los saldos confirmados contra los registros contables</p> <p>Realizamos análisis del rendimiento generado por las inversiones, determinándose que estas son representativas y que afectan positivamente los resultados del INISER.</p>
<p>2. <u>Reservas Técnicas y Matemáticas.</u></p> <p>Tienen un alto grado de complejidad en sus cálculos por lo que se requiere de un especialista actuarial y matemático quien es el responsable de determinar la razonabilidad de los importes de las provisiones con base en variables específicas. Representa uno de los saldos de mayor importancia en las cuentas pasivas y tienen un efecto directo en los resultados del INISER.</p>	<p>El especialista actuarial de PKF, verificó y evaluó la adecuación y suficiencia de las Reservas Técnicas y Matemáticas de Seguro Directo constituidas por INISER al 31 de diciembre de 2023, específicamente sobre las reservas: i) Técnicas, ii) Matemáticas, iii) Siniestros Pendientes Liquidación y Pago, iv)</p>

Contingencias, v) Catastrófica y de vi) Obligaciones Contractuales vii) Reservas por Siniestros ocurridos y no Reportados,

Efectuó un Análisis financiero sobre las bases de cálculo del INISER y los procedimientos específicos de auditoría aplicados a los Reclamos provisionados y documentados al 31 de diciembre de 2023, por la Administración del INISER y aplicando las fórmulas de cálculo establecidas por la SIBOIF.

Evaluamos el cumplimiento con las disposiciones reglamentarias aplicables

Verificamos lo adecuado de las revelaciones correspondientes a las provisiones técnicas en los estados financieros.

Determinamos que los saldos presentados como reservas técnicas y matemáticas fuesen razonables.

Se discutieron los resultados obtenidos con los especialistas del INISER para determinar lo correcto de nuestras evaluaciones y la razonabilidad de los saldos evaluados.

Asuntos Claves de Auditorías (KAMs)	Principales Procedimientos de Auditoría Aplicados Sobre los Asuntos Claves
<p>3. Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras</p> <p>Consideramos esta área como un asunto clave de auditoría por representar una estrategia de negocio que involucra el juicio de la administración, complejidad de los acuerdos globales, las características particulares de cada contrato firmado con los reaseguradores, y la importancia de las transacciones comerciales que se encuentran sujetas a aspectos regulatorios</p>	<p>Evaluamos los saldos de Cuentas Corrientes de Reaseguradoras y Reafianzadoras en base a: i) la antigüedad de las partidas contingentes en los saldos de las cuentas corrientes, ii) aplicación de la provisión para recuperación dudosa. iii) La calificación financiera obtenida en el ranking de seguros y reaseguradoras mundiales. Comprobamos las partidas siniéstrales a ser asumidas por los Reaseguradores y Reafianzadoras en los siniestros aceptados y registrados por el INISER.</p> <p>Confirmamos los saldos de importancia relativa y se validaron los saldos confirmados contra el saldo registrado por el Instituto.</p> <p>Verificamos de forma selectiva y a través del diseño y ejecución de pruebas de auditoría el cumplimiento con las disposiciones reglamentarias y de los contratos existentes</p>
<p>4. <u>Costos de siniestralidad y otras obligaciones contractuales</u></p> <p>Representan los costos y gastos por los siniestros reportados y pagados los cuales tienen un impacto significativo y directo en los resultados del INISER, principalmente en siniestralidad patrimonial y obligacional.</p>	<p>Verificamos y evaluamos los Procedimientos de Ajustes de reclamos a fin de comprobar si el riesgo de registro por sub o sobre valuación de montos está debidamente previsto por INISER.</p> <p>Verificamos y evaluamos los procedimientos de ajustes en la determinación de pérdidas al 31 de diciembre de 2023, para determinar; que los riesgos monetarios de los costos se registren en el periodo que el Siniestro se reportó, se comprobó y se aceptó por INISER.</p> <p>Realizamos pruebas selectivas sobre los pagos de siniestralidad patrimoniales y de obligatoriedad fundamentalmente.</p> <p>Solicitamos selectivamente expedientes por los reclamos de siniestralidad reportados y pagados y verificamos que se cumpliera con los procedimientos establecidos para tal efecto.</p> <p>Verificamos la razonabilidad de los pagos realizados por este concepto.</p>

Asuntos Claves de Auditorías (KAMs)	Principales Procedimientos de Auditoría Aplicados Sobre los Asuntos Claves
<p>5. <u>Norma de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, SIPAR - PLD/FT/FP:</u></p> <p>Debido a la obligatoriedad de la administración del INISER de cumplir estrictamente con los lineamientos de esta Norma y por la necesidad de involucrar un especialista en la materia consideramos un aspecto clave de auditoría.</p>	<p>Verificamos la Implementación e informes emitidos por el área responsable del Programa de Lavado de Dinero establecido por la Administración, de conformidad con la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.</p> <p>Mediante pruebas representativas, evaluamos el alcance, calidad, efectividad y eficacia del SIPAR LD/FT/FP, así como, si el mismo se ajusta al perfil de riesgo del INISER.</p>
<p>6. <u>Cumplimiento con cláusulas contractuales, leyes y regulaciones aplicables</u></p> <p>La obligatoriedad en el cumplimiento, cláusulas contractuales, las Leyes y regulaciones aplicables convierte a este elemento en un asunto clave de auditoría, debido que el incumplimiento con el marco regulatorio tiene un efecto directo sobre las cantidades y revelaciones de importancia relativa en los estados financieros y sobre el funcionamiento del INISER. Durante el proceso de auditoría se ha observado que INISER, presenta registros de una serie de actividades financieras relevantes lo que implica la aplicación obligatoria de Normas y Regulaciones prudenciales y leyes locales, que de no cumplirse podría representar efectos negativos tales como multas, sanciones o litigios que pueden afectar directamente los estados financieros de la Institución.</p>	<p>Obtuvimos una comprensión a nivel estratégico del marco regulatorio de la Institución.</p> <p>Solicitamos una declaración de la administración sobre las leyes y regulaciones que le son aplicables al INISER. Realizamos una lista de chequeo en donde planteamos las cláusulas y articulados de mayor relevancia, generales y particulares, con los que la Institución debe cumplir, y aplicamos procedimientos de auditoría para determinar el nivel de cumplimiento de acuerdo con el juicio y criterio profesional y basados en las pruebas realizadas en los diferentes componentes de los Estados Financieros.</p>

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas contables contenidas en el Marco Contable para Instituciones de Seguros, incluyendo las disposiciones emitidas por el Superintendente y Normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias operativas del INISER.

Al preparar los estados financieros, la administración del INISER es responsable de evaluar la habilidad de la institución para continuar como negocio en marcha, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el supuesto de continuidad del negocio, dando a conocer un plan bajo presunciones razonables, donde se plantean todos los aspectos operativos y estratégicos y a su vez proporcionando evidencia de la capacidad de producir flujos de efectivo, demanda y vigencia de sus productos en el mercado; excepto que la administración del INISER tenga intenciones ya sea de liquidar la institución o de cesar operaciones, o no existan alternativas realistas de aplicarlas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la institución.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influyeran en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes del Instituto para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos del INISER. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros.

También proporcionamos a los responsables del Consejo Directivo del INISER una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del Consejo Directivo del INISER, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión de auditoría.

De los asuntos comunicados a la administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos de auditoría claves. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública sobre el asunto o cuando en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque las consecuencias adversas de hacerlo razonablemente se esperaría que sean mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Aceptación del informe

Este informe fue discutido con la administración y los funcionarios del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.



Aldo Elí Guerra L.
Contador Público Autorizado

31 de enero de 2024
Managua, Nicaragua

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

	Notas	2023	2022
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	185,567,717	631,493,984
Cartera a Costo Amortizado	4	5,612,465,619	4,777,477,307
Inversiones a Costo Amortizado	4.a	4,994,685,148	4,336,401,142
Cartera de Créditos, Neta	4.b	617,780,471	441,076,165
Primas por Cobrar (Neto)	5	435,029,765	373,260,741
Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras (Neto)	6	104,902,561	94,122,374
Otras Cuentas por Cobrar	7	25,693,467	32,782,814
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	8	-	-
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	8	-	-
Activo Material	9	100,284,665	81,320,804
Activo Intangible	10	8,399,506	10,056,073
Activo Fiscales		3,262,172	2,205,005
Otros Activos	11	34,586,360	30,542,578
TOTAL ACTIVOS		6,510,191,832	6,033,261,680
PASIVOS			
Reservas Técnicas	12	2,470,713,126	2,280,919,979
Reservas de Riesgo en Curso	12.a	576,812,139	537,848,609
Reserva Matemática	12.b	578,341,378	573,772,560
Reservas para Siniestros Pendientes de Liquidación y/o Pago	12.c	432,332,306	323,773,936
Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados	12.d	21,620,267	16,993,263
Reservas de Contingencia	12.e	106,273,640	100,254,313
Reservas para Riesgos Catastróficos	12.f	755,333,396	728,277,298
Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras	13	113,838,687	104,913,994
Obligaciones por Operaciones de Seguro y Fianzas	14	285,552,168	242,475,658
Primas en Depósito		5,770,035	5,671,701
Depósito en Garantía por Fianzas Expedidas	14.a	181,656,193	148,834,585
Acreeedores por Primas a Devolver		37,503,522	33,013,691
Comisiones a Intermediarios de Seguros	14.b	60,622,418	54,955,681

Continúa en página siguiente....



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

.....Viene de página anterior

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos Fiscales	15	45,722,318	39,713,985
Provisiones Laborales	16	48,176,752	57,856,724
Otros Pasivos	17	130,485,847	239,896,997
TOTAL PASIVOS		3,094,488,898	2,965,777,337
PATRIMONIO			
Fondos Propios			
Capital Social Pagado		438,418,391	301,437,804
Reservas Patrimoniales	18	205,470,881	290,218,679
Resultados Acumulados		2,730,691,709	2,434,705,907
Total Fondos Propios		3,374,580,981	3,026,362,390
Ajustes de Transición		41,121,953	41,121,953
Total Capital		3,415,702,934	3,067,484,343
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		6,510,191,832	6,033,261,680
Cuentas de Orden	26	618,394,405,551	593,203,989,289
Responsabilidades en Vigor		429,757,846,582	406,929,519,324
Riesgos Cedidos en Reaseguro		181,589,168,839	183,269,356,668
Responsabilidad por Fianzas Otorgadas		613,667,655	695,666,869
Afianzamiento y Reafianzamiento Cedido		502,653,831	566,578,701
Garantías y Contragarantías Recibidas		1,940,234,819	1,286,224,975
Documentos y Valores en Custodia		3,706,651,767	327,148,653
Cuentas de Registro Diversas		284,182,058	129,494,099

Lic. Eduardo Halleslevens Aguado
Presidente Ejecutivo

Lic. Rivo Melina Zambrana
Gerente Financiero

Lic. Marconis Centeno M.
Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Resultados

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

	Notas	2023	2022
Ingresos por Primas emitidas			
Primas Netas Emitidas	19	1,811,545,542	1,651,215,996
Primas Emitidas	19	2,000,246,548	1,807,124,992
Devoluciones y Cancelaciones	19	(188,701,006)	(155,908,996)
Primas Cedidas	19	(420,449,672)	(355,193,794)
Primas Retenidas	19	1,391,095,870	1,296,022,202
Variación de Reservas		92,645,459	99,792,062
Variación Neta de Reservas Técnicas de Riesgos en Curso		68,284,308	75,971,159
Matemática y por Cuenta de Inversión		36,173,572	42,024,356
Prima No Devengada		32,110,736	33,946,803
Variación Neta de Reservas Técnicas de Previsión		24,361,151	23,820,903
Reserva de Previsión		4,988,431	4,631,465
Reserva Catastrófica		19,372,720	19,189,438
Margen para Siniestros y Gastos		1,298,450,411	1,196,230,140
Costo de Siniestralidad			
Siniestros Totales		675,277,113	560,351,473
(-) Salvamentos y Recuperaciones		(28,299,761)	(13,763,614)
Costo de Siniestralidad Neta	20	646,977,352	546,587,859
(-) Neto Recuperado por Reaseguro / Reafianzamiento Cedido	20	(45,066,713)	(44,542,787)
Siniestros Retenidos	20	601,910,639	502,045,072
Gastos Operacionales		777,305,436	738,907,176
Costos de Emisión	21	345,470,931	328,619,134
Costo de Adquisición		202,165,563	195,739,126
Otros Gastos de Adquisición		105,542,971	87,738,202
Costos de Exceso de Pérdida		37,762,397	45,141,806
Gastos de Operación (Netos)		431,834,505	410,288,042
Gastos de Administración y Generales	22	445,081,119	422,721,991
(-) Derechos de Emisión sobre Pólizas		(13,246,614)	(12,433,949)
(-) Comisiones y Participaciones de Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	23	(52,682,077)	(41,917,107)
Utilidad o Pérdida Técnica		(28,083,587)	(2,805,001)



Continúa en página siguiente...



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Resultado

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

....Viene de página anterior

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Productos y Gastos Financieros (Netos)	24	356,016,459	328,656,731
Productos Financieros		342,937,434	320,162,346
Otros Productos Financieros		20,454,204	21,594,967
Gastos Financieros		-	-
Otros Gastos Financieros		(7,375,179)	(13,100,582)
Resultados por Deterioro de Activos Financieros		1,894,244	345,424
Resultado por Variaciones en el Tipo de cambio (Neto)	25	36,494,158	59,017,595
Ingresos por Efectos Cambiarios		64,474,732	109,730,671
Egresos por Efectos Cambiarios		(27,980,574)	(50,713,076)
Otros Productos y Gastos (Netos)		(18,102,683)	(31,143,889)
Otros Productos		31,058,791	32,063,695
Otros Gastos		(49,161,474)	(63,207,584)
Utilidad o Pérdida antes del IR y Participaciones		348,218,591	354,070,860
Gastos por Impuesto Sobre la Renta		-	-
Resultados del Ejercicio		348,218,591	354,070,860
Traslado a Reserva Patrimonial		(52,232,789)	(53,110,629)
Utilidad Neta del Ejercicio		295,985,802	300,960,231

Lic. Eduardo Halls Stevens Acevedo
Presidente Ejecutivo INISER

Lic. Rivo Molina Zambrana
Gerente Financiero

Lic. Marconis Canteno M.
Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado Resultado fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
 (Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Otro Resultado Integral

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultados del ejercicio	348,218,591	354,070,860
Otro resultado integral		
Partidas que no se Reclasificarán al Resultado del Ejercicio		
Ajustes por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo		
Ajustes por Revaluación de Bienes inmuebles		
Instrumentos de Patrimonio con Cambios en Otro Resultado Integral		
Resultados por Valoración		
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		
Resultados por Valoración		
Impuesto a las Ganancias Relacionados con Partidas que no se Reclasifican		
Impuesto a las Ganancias Relacionado con Partidas que no se Reclasifican		
Partidas que se Reclasificarán al Resultado del Ejercicio		
Entidades Valoradas por el Método de la Participación		
Resultados por Valoración		
Importes Transferidos al Estado de Resultados		
Otras Reclasificaciones		
Diferencia de Cotización de Instrumentos Financieros		
Resultados por Valoración		
Importes Transferidos al Estado de Resultados		
Otras Reclasificaciones		
Impuesto a las Ganancias Relacionadas con los Componentes de Otro Resultado Integral		
Impuesto a las Ganancias Relacionado con Partidas que pueden ser Reclasificadas		
Total Otro Resultado Integral		
Total Resultados Integrales	<u>348,218,591</u>	<u>354,070,860</u>



Lic. Eduardo Haleslevens Acevedo
 Presidente Ejecutivo INISER



Lic. Rivo Molina Zambrana
 Gerente Financiero



Lic. Marconis Centeno M.
 Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

NOTAS	Fondos Propios					Aumento y Disminución por Ajustes de Transiciones	Total Patrimonio
	Capital Social Pagado	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	Total Fondos Propios		
Saldo Final al 31 de Diciembre del 2021	301,437,804	237,108,050	1,861,611,685	272,133,991	2,672,291,530	41,121,953	2,713,413,483
Traspaso de Utilidades del Ejercicio Anterior a Utilidades Acumuladas			272,133,991	(272,133,991)	-		-
Traspaso de la Reserva Legal (15% de la Utilidad del Ejercicio)		53,110,629		(53,110,629)	-		-
Resultado del Ejercicio				354,070,860	354,070,860		354,070,860
Saldo Final al 31 de Diciembre del 2022	301,437,804	290,218,679	2,133,745,676	300,960,231	3,026,362,390	41,121,953	3,067,484,343
Traspaso de Utilidades del Ejercicio Anterior a Utilidades Acumuladas			300,960,231	(300,960,231)	-		-
Traspaso de la Reserva Legal (15% de la Utilidad del Ejercicio)		52,232,789		(52,232,789)	-		-
Traslado a Capital Social Pagado (40% de la Reserva Legal)	136,980,587	(136,980,587)			-		-
Resultado del Ejercicio				348,218,591	348,218,591		348,218,591
Saldo Final al 31 de Diciembre del 2023	438,418,391	205,470,881	2,434,705,907	295,985,802	3,374,580,981	41,121,953	3,415,702,934



Lic. Eduardo Hallslevens Acevedo
Presidente Ejecutivo INISER



Lic. Rivo Molina Zambrana
Gerente Financiero



Lic. Marconis Centeno M.
Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

	NOTA	2023	2022
Actividades de Operación			
Resultado del Ejercicio		348,218,591	354,070,860
Ajustes para Obtener los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Provisión para Incobrabilidad de la Cartera de Créditos		(1,894,244)	(345,425)
Intereses por Cobrar a Costo Amortizado		(21,928,500)	(124,292,559)
Provisión para Primas por Cobrar		1,992,028	3,252,309
Provisión para Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras		699,224	10,550,934
Depreciación y Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo		12,697,729	13,209,585
Amortización y Deterioro de Cuentas Varias		1,656,567	1,656,567
Otros Ajustes		810,686	(234,409)
Total Ajustes		342,252,081	257,867,862
Variación Neta de Reservas Técnicas			
De Riesgos en Curso		38,963,530	40,575,185
Matemáticas		4,568,818	21,302,926
Para Siniestros Pendientes de Liquidación y/o Pago		108,558,370	(3,193,424)
Para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados		4,627,004	(688,067)
De Contingencia		6,019,327	6,379,722
Para Riesgos Catastróficos		27,056,098	32,743,059
Total Variaciones		189,793,147	97,119,401
(Aumento) Disminución Neto de los Activos de Operación			
Primas por Cobrar		(63,816,813)	1,763,554
Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras (Neto)		(11,597,961)	43,576,224
Otras Cuentas por Cobrar		7,086,347	744,678
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos		-	111,056
Activo Fiscales		(1,057,167)	156,774
Otros Activos		(4,043,782)	(5,474,813)
Aumento (Disminución) Neto de los Pasivos de Operación			
Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras		8,924,693	3,985,544
Obligaciones por Operaciones de Seguros y Fianzas		43,076,510	70,709,353
Pasivos Fiscales		6,008,333	(2,948,311)
Provisiones Laborales		(9,679,972)	90,061
Otros Pasivos		(109,411,150)	(10,277,625)
Total Efectivo Generado por Aumento (Disminución) de Actividades de Operación		(134,510,962)	102,436,495

Continúa en página siguiente



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Expresado en córdobas

...Viene de la página anterior

	NOTA	2023	2022
Efectivo Neto (Utilizado en) por Actividades de Operación		397,534,266	457,423,758
Actividades de Inversión			
Pagos			
Instrumentos de Deuda a Costo Amortizado (Activo)		(1,522,521,517)	(1,029,190,235)
Adquisición de Activo Material		(32,358,001)	(19,154,588)
		(1,554,879,518)	(1,048,344,823)
Cobros			
Instrumentos de Deuda a Costo Amortizado (Activo)		711,418,985	974,812,290
		711,418,985	974,812,290
Efectivo Neto (Utilizado en) por Actividades de Inversión		(843,460,533)	(73,532,533)
Efectivo Neto (Utilizado en) por Actividades de Financiación		-	-
Aumento (Disminución) Neto del Efectivo y Equivalentes al Efectivo		(445,926,267)	383,891,225
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Período		631,493,984	247,602,759
Total Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Período		185,567,717	631,493,984



Lic. Eduardo Halléslevens Acevedo
Presidente Ejecutivo INISER



Lic. Rivo Molina Zambrana
Gerente Financiero



Lic. Marconis Centeno M.
Contador General

Las Notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

1. Antecedentes y Naturaleza de Operaciones

- Antecedentes y Naturaleza jurídica

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), en adelante (“La Institución”), fue creado como ente autónomo del estado mediante Decreto Nº107 Ley de Nacionalización y Creación del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, publicada en la Gaceta Diario Oficial Nº 36 del 20 de octubre de 1979. De acuerdo con su Ley Creadora, INISER cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su actividad principal es realizar toda clase de operaciones de seguro y líneas afines o complementarias sea directa o indirectamente, en todos los ramos y modalidades permitidas por la Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas.

2. Base de Preparación y Políticas Contables Significativas.

Los estados financieros de la Institución son preparados de conformidad con las Normas Contables contenidas en el Marco Contable para Instituciones de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas por la institución en la preparación y presentación de sus estados financieros, se presentan a continuación:

(a) Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera.

Los registros contables de la Institución se mantienen en córdobas moneda nacional, (C\$), moneda de curso legal en la República de Nicaragua. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, al final de cada período contable, son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y pasivos constituidos y referenciados en moneda extranjera son ajustadas en la fecha de la liquidación, y en la fecha de cierre de los estados financieros; conforme el tipo de cambio vigente en la fecha, afectando los resultados del periodo. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la tasa de cambio del córdoba nicaragüense era de C\$ 36.6243 y C\$ 36.2314 respectivamente, con respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

(b) Efectivo y equivalente al efectivo

Para propósito de los estados de flujos de efectivo se considera como efectivo y equivalentes de efectivo todas las inversiones a corto plazo (vencimiento original de tres meses o menos) de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(c) Instrumentos financieros

• **Inversiones en valores**

Los instrumentos financieros INISER los registra al costo amortizado debido que cumplen con los siguientes criterios:

- Se mantienen para obtener flujos contractuales, y
- Las condiciones contractuales de los activos financieros dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses.

Estos activos se reconocen en el estado de situación financiera por el costo que es el valor razonable de la contraprestación entregada más los costos de transacción que serán directamente atribuibles a la compra de estos. Se miden al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés efectiva.

La diferencia de cambio de moneda aumenta el importe en libros del activo financiero y se reconocen en los resultados del ejercicio.

• **Deterioro de las inversiones**

Cuando existe evidencia objetiva que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de los instrumentos financieros clasificados a costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original de la inversión. El importe de la pérdida se reconocerá en cuenta complementaria del activo contra la cuenta en resultados.

Si en períodos posteriores al reconocimiento de la pérdida por deterioro del valor, esta disminuyera, la pérdida por deterioro reconocida previamente es revertida directamente de la cuenta del estado de situación financiera en donde fue contabilizada. El importe de la reversión se reconocerá en los resultados del período. Los tipos de inversiones realizadas por **INISER** hasta el 31 de diciembre de 2023 comprenden:

- i. Certificados de depósitos a plazos en instituciones financieras locales.
- ii. Bonos desmaterializados de renta fija en instituciones financieras.
- iii. Bonos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), adquiridos en mercado primario a través del Banco Central de Nicaragua (BCN).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Según la resolución No. CD-SIBOIF-908-1-SEPT22-2015 y su reforma CD-SIBOIF-1042-1-FEB20-2018 y CD-SIBOIF-1089-1-DIC11-2018, las instituciones aseguradoras y reaseguradoras podrán invertir el cien por ciento (100%) de su Base de Cálculo de Suficiencia de Inversiones en el país y hasta un máximo del 20% de la misma en el extranjero.

- **Instrumentos financieros derivados:** La institución no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

(d) Cartera de Crédito

La cartera de créditos comprende los saldos de principal, intereses devengados y comisiones por cobrar de los créditos directos otorgados por INISER. Los créditos desembolsados se reconocen inicialmente por su valor nominal, contabilizando la comisión percibida de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los costos directos de apertura del crédito se compensarán del importe de la comisión percibida y se reconocen como ingresos en los resultados del período.
- El exceso de las comisiones percibidas sobre dichos costos, se registrarán en cuenta de activo denominada "Comisiones devengadas con Tasa de Interés Efectiva" y se aplica conforme la CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008 y sus reformas, emitida por la SIBOIF.

Los tipos de crédito que otorga INISER son:

- i. Crédito hipotecario para viviendas: Son los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda o adquisición de lotes con servicios, siempre que se encuentren amparados con garantías hipotecarias. El plazo máximo para el financiamiento de este tipo de crédito es hasta 30 años y está en correspondencia al tipo de desembolso realizado.
- ii. Préstamos personales para la adquisición de vehículos nuevos y usados, cuya antigüedad no exceda los cuatro años para la garantía mobiliaria. El plazo máximo para el financiamiento de este tipo de crédito es hasta 72 meses y está en correspondencia al tipo de desembolso realizado.

La tasa de interés es determinada por el comité de crédito, conforme la situación del mercado y de los intereses institucionales, las cuales se pueden ofertar en un rango mayor o menor de hasta el 2% (200 puntos base). La aprobación de la tasa de interés se hace por tipo de moneda y por tipo de crédito, la cual puede ser fija, variable o mixta, conforme las políticas establecidas por el Consejo Directivo. La tasa de interés preferencial para empleados o funcionarios del INISER hasta el 2% anual, menor a la tasa de interés comercial indicado en la matriz de tasas de interés vigentes, siempre y cuando el funcionario tenga contrato indefinido y más de un año de laborar para INISER.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Los intereses moratorios equivalen al 50% de la tasa de interés pactada en el crédito y su aplicación se hace a las cuotas incurridas en mora.

Los rendimientos financieros de los créditos otorgados se suspenderán el día que se traslada a situación de vencidos, simultáneamente se sanearán los intereses acumulados a esa fecha. Conforme lo indica la Norma de Riesgo Crediticio para aquellos deudores que se clasifiquen en categoría D o E, se dejará de reconocer ingresos por concepto de intereses y comisiones devengadas, así como efectuar el saneamiento de los intereses y/o comisiones acumuladas hasta ese momento.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden y cuando sean recuperados se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio como ingresos por intereses.

Las comisiones son establecidas por el comité de crédito, conforme las condiciones de mercado y los intereses institucionales.

Condiciones Crediticias temporales:

El 19 de junio de 2020 la SIBOIF emitió la resolución No. CD-SIBOIF-1181-1-JUNI9-2020 “Norma para el Otorgamiento de Condiciones Crediticias Temporales”, en donde se aprueba que las instituciones financieras puedan diferir cuotas y/o ampliar el plazo de pago originalmente pactado de los créditos otorgados que al 31 de marzo de 2020 se encontraban clasificados como “A” o “B”, que estuvieran registrados como créditos vigentes, prorrogado o reestructurados. Los criterios sujetos a las condiciones crediticias temporales están exentos de la aplicación de comisiones y del requerimiento de actualización de avalúos, a excepción de gastos legales, notariales y registrales entre otros pagos a terceros.

Para los créditos en donde se apliquen condiciones crediticias temporales, la institución puede otorgar períodos de gracia iniciales de hasta seis meses de principal y/o intereses dentro de las ampliaciones de plazo que otorguen a sus deudores.

Las condiciones crediticias temporales podrán beneficiar al deudor en todas sus obligaciones en una sola ocasión, y no aplicarán para aquellos nuevos créditos otorgados con posterioridad al 31 de marzo de 2020.

Provisiones para la cartera de crédito:

Las provisiones de cartera de crédito se calculan en base a las disposiciones emitidas por la SIBOIF en la Norma de Riesgo Crediticio:

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

En caso de créditos otorgados para compra de vivienda nueva, vivienda usada, adquisición de terreno, construcción en terreno propio, adquisición de terreno y construcción de vivienda, reparación, remodelación y ampliación de vivienda, se aplican las siguientes provisiones:

Calificación	Días de atraso	Provisión	
A	Riesgo Normal	Hasta 60	1%
B	Riesgo Potencial	De 61 hasta 90	5%
C	Riesgo Real	De 91 hasta 120	20%
D	Dudosa Recuperación	De 121 hasta 180	50%
E	Irrecuperables	Más de 180	100%

Los créditos para vivienda de interés social otorgado en moneda nacional o moneda extranjera por montos que no excedan los valores establecidos en la Ley 677 "Ley especial para el fomento de la construcción de vivienda y acceso a la vivienda de interés social", clasificado en la categoría A, tendrán una provisión del 0%.

Para los créditos de vehículos del INISER contempla las siguientes provisiones mínimas:

Calificación	Días de atraso	Provisión	
A	Riesgo Normal	Hasta 30	2%
B	Riesgo Potencial	De 31 hasta 60	5%
C	Riesgo Real	De 61 hasta 90	20%
D	Dudosa Recuperación	De 91 hasta 180	50%
E	Irrecuperables	Más de 180	100%

La aplicación de las condiciones crediticias temporales no implica una disminución o liberalización de las provisiones ya constituidas a la fecha de la formalización del crédito. En casos de exceso de provisiones por mejora de la clasificación o cancelación del crédito, las provisiones se registran en el "Fondo de provisiones genéricas por condiciones crediticias temporales". La constitución de este Fondo se contabiliza de forma separada del resto de provisiones genéricas, y podrán utilizarse para constitución de provisiones específicas de nuevos créditos, de forma lineal, en un período de 24 meses, a partir de finalizada la vigencia de la presente Norma.

(e) Préstamos sobre valores garantizados de póliza de vida

Los préstamos sobre valores garantizados de póliza de vida se registran a su costo y se encuentran clasificados en dos categorías:

- **Préstamos automáticos:** Estos préstamos son autorizados por la gerencia de personas y utilizados para el pago de primas no abonadas por el asegurado en el término establecido, de forma que se cancela la cuota pendiente de pago cargada en primas por cobrar, para reclasificarla a la cuenta de préstamos automáticos.
- **Préstamos en efectivo:** Son créditos otorgados al asegurado con base al valor de rescate de póliza que tiene con INISER.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

La tasa de interés aplicable a los préstamos sobre valores garantizados de póliza de vida es del 8% anual y su cálculo inicia desde el momento en que el pago de la cuota de primas de seguros es exigible.

(f) Ingresos por intereses y comisiones

• **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Los ingresos por intereses y mantenimiento de valor que se obtienen de los depósitos en bancos se registran en base al monto indicado en el estado de cuenta de la entidad financiera, donde el instituto tiene sus depósitos. Este registro se realiza de forma mensual.

• **Instrumentos financieros**

El interés obtenido del rendimiento de los instrumentos financieros se registra en base al cálculo de la tasa de interés efectiva pactada en dichos instrumentos de forma mensual a la cuenta de rendimiento por cobrar con crédito a productos financieros. Los intereses son pagados de forma trimestral, semestral o al vencimiento.

• **Cartera de crédito**

Para reconocer los ingresos por intereses sobre préstamos se utiliza el método de devengado. Los ingresos provenientes de intereses por créditos otorgados se registran de forma mensual y se calcula aplicando la tasa interés efectiva aprobada por el Comité de Crédito sobre el saldo del principal y los días incurridos hasta el cierre del mes. Contablemente se registran a la cuenta de intereses y comisiones por cobrar con créditos a la cuenta de productos financieros por cartera de crédito.

(g) Primas por Cobrar y Reserva para Primas por Cobrar.

Las primas por cobrar se presentan al valor original de la prima emitida menos una reserva por incobrabilidad, la provisión por primas vencidas se calculará por ramos y estará constituida por las primas netas que se estimen irrecuperables de acuerdo con la información estadística disponible, considerando además los montos y la antigüedad de las primas vencidas a la fecha de cada cierre mensual. El cálculo de las provisiones debe realizarse utilizando la experiencia estadística de al menos 3 años, para estimar el coeficiente promedio de recuperación de primas y por diferencia determinar el monto de provisión por deterioro de primas por antigüedad para cada uno de los siguientes rangos:

- i. De 31 días a 60 días.
- ii. De 61 días a 90 días.
- iii. De 91 días a más.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

La sociedad de seguros con base en sus estadísticas deberá estimar un margen de desviación del coeficiente promedio de recuperación de primas obtenido y ajustar el monto de las provisiones por deterioro de primas. Todo esto de conformidad a Norma sobre Gestión de Primas por Cobrar de las Sociedades de Seguros, Reaseguros y Fianzas CD-SIBOIF-1116-1-JUN11-2019 del 11 de junio de 2019.

(h) Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras.

Corresponde al valor neto pendiente de pago de parte de las reaseguradoras y reafianzadoras; por la participación proporcional conforme los contratos de reaseguros por los riesgos cedidos por INISER, por los reclamos y siniestros reconocidos por la institución, así como por el saldo pendiente de comisiones no liquidadas por los reaseguradores y reafianzadoras.

Las cuentas derivadas de los contratos de reaseguros cedidos son evaluadas trimestralmente. Para establecer su deterioro, un activo derivado de contratos de reaseguro deteriora su valor, si y solo si:

- Existe la evidencia objetiva que a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que la sociedad de seguros no recibirá todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato.
- Ese evento tenga un efecto que se puede valorar con certeza sobre los importes que la sociedad de seguros vaya a recibir de la reaseguradora.

(i) Valuación de las Reservas Técnicas y Matemáticas.

Las reservas técnicas y matemáticas están integradas por las reservas de riesgo en curso para pólizas vigentes, reservas para siniestros pendientes de pago, reservas de contingencia y reservas de riesgos catastróficos, las cuales se acumulan con cargo a los resultados del año, como se presenta a continuación:

- **Reservas de Riesgo en Curso para Pólizas Vigentes:** A excepción del ramo de vida individual cuyas reservas se calculan de conformidad con las bases técnicas previamente aprobadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, las reservas de riesgos en curso se acumulan aplicando un 40% sobre las primas retenidas de pólizas vigentes al momento de su cálculo.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

- **Reservas para Siniestros Pendientes de Pago:** Estas reservas corresponden a los beneficios exigibles de acuerdo con los contratos de seguros vigentes que se registran en el momento que estos se conocen por el monto estimado del Siniestro incurrido por el Asegurado en sus bienes, y/o el derechos exigible conforme el contrato de seguro, que ampara la pérdida o daño y hasta un máximo del monto total asegurado, sin embargo, el pago se efectúa hasta que se han reunido las pruebas necesarias que demuestren que el asegurado tiene derecho a la indemnización. Todo reclamo estimado cuyo pago es rechazado por la Institución, se cancela contra los resultados del año en que se hace efectiva la notificación de este. Además, para todos los seguros se constituye una reserva para siniestros incurridos y no reportados que no puede ser inferior al 5% de las reservas para siniestros pendientes del ejercicio.
- **Reservas de Previsión:** Estas reservas son constituidas para afrontar desviaciones estadísticas. La reserva de previsión por seguros de vida, individuales y colectivo se acumula aplicando un 1.5% sobre las primas retenidas en el año, o el 10% de las utilidades obtenidas en el período y en el ramo de vida, lo que sea mayor. Para los beneficios adicionales de vida, por accidentes e incapacidad y las primas provenientes de los seguros subnormales y extra-primas ocupacionales se acumula calculando el 40% sobre las primas retenidas en el año. Para los ramos de accidentes y enfermedades, daños y fianzas que no sean líneas aliadas de incendio se acumula calculando el 3% de las primas retenidas en el año, o el 90% de la desviación siniestral favorable, lo que sea mayor.

Si para la totalidad de los ramos a que se refiere el párrafo anterior la desviación siniestral conjunta fuere favorable para las operaciones de retención y desfavorable para las operaciones del riesgo total asumido, la reserva de previsión para riesgos ocupacionales se aumenta en un 10% de la desviación siniestral favorable.

- **Reserva para Riesgos Catastróficos:** Esta reserva es constituida para cubrir los riesgos de frecuencia incierta y de efectos catastróficos. La reserva para las líneas aliadas de incendio se incrementa con un mínimo del 15% de las primas retenidas en el año; y se disminuye con el monto total de los siniestros de retención.

(j) Otras cuentas por cobrar

En esta cuenta se registran operaciones que no están ligadas directamente con el giro del negocio, y se miden con base a los desembolsos realizados que se liquidarán en un año, los registros más relevantes constituyen préstamos y otras cuentas por cobrar a personal, deudores por responsabilidad de fianza y deudores diversos. Las otras cuentas por cobrar se registran al costo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(k) Activos recibidos en recuperación de créditos

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en cancelación total o parcial de créditos otorgados y que por el mismo concepto han sido adjudicados, en virtud de acción judicial promovida por la Institución, se clasifican como bienes recibidos en recuperación de créditos y se valúan a su valor de incorporación o de mercado, el que sea más bajo.

Una vez registrados los bienes, estos se miden por el valor registrado en libros, menos las provisiones asignadas al bien. Adicionalmente para el caso de bienes inmuebles, por cualquier pérdida de valor por deterioro. Las provisiones constituidas podrán revertirse una vez que se efectúe la venta del bien respectivo, considerando previamente contra estas provisiones, las posibles pérdidas que se determinen por efecto de disminución del valor del bien al momento de la venta.

Si el bien adjudicado se vende por mayor valor y de contado, tanto el exceso del valor de la venta, como las provisiones constituidas se registran como ingresos. Si la venta es a crédito, la ganancia se difiere conforme el plazo del préstamo ya sea como venta a plazo o arrendamiento financiero. Si el valor de adjudicación de un bien recibido en pago o adjudicado sólo cubre parcialmente lo adeudado por el cliente, en cuyo caso quedará un saldo al descubierto, el cual se cancelará con la respectiva cuenta de gasto por provisión correspondiente.

Constitución de provisiones de bienes recibidos en recuperación de crédito

INISER registra la provisión de recibidos en recuperación de crédito conforme lo establece la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio, aplicando las siguientes tasas, después de la adjudicación del mes:

Porcentaje de provisión	Bienes muebles
30%	Desde su registro hasta los 6 meses
50%	Después de 6 meses hasta 12
100%	Después de 12 meses

Porcentaje de provisión	Bienes inmuebles
0%	Hasta los 6 meses
30%	Después de 6 meses hasta 12
50%	Después de 12 hasta 24 meses
75%	Después de 24 hasta 36 meses
100%	Mayor de 36 meses

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(l) Activos Materiales

Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o retiro de estos activos, se acredita o debita contra los resultados del período. Las adiciones y reemplazos de importancia a los activos fijos son capitalizados, mientras que los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores que no mejoran al activo ni incrementan su vida útil son cargados en los gastos de operación conforme se incurren.

La depreciación sobre, edificios, vehículos, equipos de computación, mobiliario y equipos se determina usando el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, la cual es registrada en los resultados del período. La vida útil estimada se muestra a continuación:

Activos	Tasas de depreciación anual (%)
Edificios e instalaciones (*)	Conforme Avalúos
Mobiliario y equipo de oficina	20%
Otros equipos	20%
Equipo de computación	50%
Vehículos	20%

(*) La vida útil estimada de los edificios e instalaciones del INISER se determinó a través de la valuación realizada por peritos independientes, durante el período de transición al nuevo marco contable para instituciones de seguros emitidas por la SIBOIF.

(m) Activos Intangibles

Los activos intangibles se miden a su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por el deterioro del valor. La vida útil estimada de los activos intangibles se determina en base al derecho de uso o disposición del bien.

(n) Activos y pasivos fiscales

Los impuestos se miden al costo y en base a la tasa establecida por las entidades fiscalizadoras.

INISER está obligado a recaudar y/ o retener los siguientes tipos de impuestos:

Dirección General de Ingresos:

- **Impuesto al Valor Agregado:** La Institución aplica y registra el 15% de impuesto al valor agregado (IVA) al momento de la emisión o renovación de las pólizas de seguro. la cancelación de este impuesto se realiza cuando la institución recibe de los clientes el pago (abonos o cancelaciones) de las primas. la institución calcula y presenta sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizando el criterio contable en base a pólizas emitidas y realmente

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2023

cobradas en efectivo. La institución no ha sido sujeta de revisión de parte de las Autoridades fiscales en los últimos diez años. La Administración considera que las declaraciones, tal y como se han presentado, no serán sustancialmente ajustadas como resultado de una futura revisión.

Los ramos de seguros comercializados por el INISER, exentos del Impuesto al Valor Agregado son:

- ✓ Vida Planes Individuales
 - ✓ Vida Planes Colectivo
 - ✓ Colectivo de Vida Deudores
 - ✓ Accidentes Personales Individuales
 - ✓ Accidentes Personales Familiares
 - ✓ Accidentes Personales Colectivos.
 - ✓ Accidentes Escolares
 - ✓ Accidentes Personales de Transporte Privado
 - ✓ Accidentes Personales de Transporte Público
 - ✓ Accidentes Personales para Viajeros
 - ✓ Gastos Médicos Individuales, Familiares y Colectivos.
 - ✓ Accidentes de Transporte para Pasajeros.
 - ✓ Responsabilidad Civil de Vehículo por daños a terceros.
 - ✓ Responsabilidad Civil de Vehículo con Matrícula Extranjera.
 - ✓ Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros de Incendio
 - ✓ Microseguros de Vida, Accidentes Personales y Gastos Médicos.
- **Impuesto sobre la Renta (IR):** El INISER está exento del pago del impuesto sobre la renta conforme lo establece el artículo 32 “Exenciones subjetivas, numeral 2, de la Ley 822 “Ley de Concertación Tributaria”, sin embargo, está obligada a efectuar las retenciones correspondientes indicadas en el artículo 24, 25 y 53 de la referida Ley, y artículo 44 de su reglamento.
 - **Fondo de Atención a Víctimas de Tránsito (FAVAT):** Se calcula sobre 1% de las primas brutas emitidas de las pólizas de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros de conformidad a la Ley 856 “Ley de reformas y adiciones a la Ley 431 “Ley para el régimen de circulación vehicular e infracción de tránsito”.
 - **Fondo Nacional para la educación vial de la Policía Nacional:** Es el 1% sobre las primas devengadas por seguros obligatorios.
 - **Fondo Nacional para la prevención de Incendios:** Corresponde al 1% del total de las primas pagadas de las pólizas de seguros contra incendios y líneas aliadas, conforme a lo indicado en la Ley 837 “Ley de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua”.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

- **Impuesto Municipal:** Impuesto Municipal sobre ingresos (IMI): Corresponde al 1% sobre los ingresos por primas cobradas de seguros, comisiones y otros ingresos como alquileres. La Alcaldía de Managua nombró al INISER responsable retenedor del IMI en la compra de bienes y servicios.

(o) Deterioro de Activos.

Al cierre de cada período, la Institución evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado a fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.

(p) Otros activos

Los otros activos se miden a su costo menos cualquier deterioro identificado al final del período sobre el que se informa

(q) Provisiones, pasivos y activos contingentes

El INISER registra sus provisiones cuando representan obligaciones presentes y que para satisfacerlas tengan que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Un detalle de las provisiones registradas se presenta a continuación:

- i. **Obligaciones administrativas:** Corresponden a los gastos realizados pendientes de pagos que se liquidarán en el transcurso normal de las operaciones.
- ii. **Reclamos de pólizas:** Las provisiones para reclamos son reconocidas cuando la institución tiene conocimiento o ha recibido un reclamo de clientes con base al contrato de la póliza de seguros y están cubiertos los riesgos contratados.

El INISER lleva un control de sus activos y pasivos contingentes, los que se registran en los estados financieros hasta que su existencia quede confirmada por la ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Institución.

(r) Beneficios a los empleados

INISER reconoce el importe del pasivo por beneficios a empleados cuando este presta sus servicios al Instituto, se otorgan en dependencia del tiempo que tenga el empleado de laborar para la institución y en relación con el tipo de contratación. Los beneficios a empleados se clasifican en:

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

i) Aprobados por la institución:

- Beneficio de lentes.
- Ayuda por maternidad.
- Gastos dentales.
- Clínica médica.
- Póliza de gastos funerarios.
- Póliza de Colectivo de Vida y accidentes personales.
- Póliza de gastos médicos mayores.
- Póliza de accidentes personales e infantiles.
- Becas y cursos de capacitación.
- Uniforme y equipo de protección al personal.
- Fondo de contingencia.
- Deportes.
- Exámenes médicos.
- Bono escolar.
- Reconocimiento del día de los padres y las madres.
- Bono eventual a funcionarios y empleados del INISER.
- Canasta navideña y Celebraciones.
- Incentivo por antigüedad.

ii) Bono Semestral que se paga a los Empleados y funcionarios del INISER registrándose en la cuenta de resultados del periodo, Gastos “Bonificaciones” y en el año 2023 y 2022 significó un monto de C\$ 32,717,702.00 y C\$ 27,389,426 respectivamente el cual se encuentra aprobado por el Consejo Directivo. Se paga sobre la base de salario y medio mensual a lo largo del año, el 50% de la bonificación en el mes de julio y el restante 50% en el mes de enero del año siguiente, Sin embargo, existe de previo un proceso de evaluación al desempeño de cada gerencia.

iii) Incentivo por Antigüedad: A favor de empleados y funcionarios que oscila entre el 3% y un máximo del 20% hasta alcanzar un determinado número de años como ingreso adicional sobre el salario bruto devengado, significó en los años 2023 y 2022 un gasto de C\$ 18,880,263 y de C\$ 18,265,220 respectivamente. Este beneficio está aprobado por el Consejo Directivo.

iv) Bono Escolar a Empleados y funcionarios: Se paga con base en el Decreto Presidencial No. 07/2001, fijado en el 20% sobre el salario bruto para aquellos trabajadores que su salario no exceda de los C\$10,000.00 mensuales, y que tengan hijos en edad escolar (5 a 17 años)

v) Fondo de Retiro Laboral - Mediante Resolución del Consejo Directivo No. 335 de fecha del 25 de febrero del 2011, se aprueba el Fondo de Retiro Laboral de Empleados y Funcionarios del INISER con ahorro en Póliza Colectiva de Vida. Dicho fondo se rige por las siguientes bases:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

vi) Aporte Inicial del INISER a favor de los trabajadores para dar inicio al capital patrimonial del fondo, que se constituye reconociendo una acumulación de beneficios a los trabajadores sobre el rango de antigüedad laboral que va desde: 6 meses hasta 11 años o más, la cantidad de $\frac{1}{2}$ salario hasta 6 salarios.

vii) Causales y Condiciones para Optar al pago del Beneficio del Fondo de Retiro

- a. Por muerte
- b. Incapacidad total certificada por el INSS
- c. Retiro Laboral
- d. Renuncia

A partir de diciembre 2022 el Fondo de Retiro Laboral, se constituye como un Fondo de Ahorro y/o pensiones de conformidad a la Normativa para la Constitución de los Fondos de Ahorro y/o Pensiones establecidos en la Ley de Concertación Tributaria y su reglamento, según Acuerdo Interinstitucional MHCP-MITRAB-SIBOIF No. 01-2022.

(s) Indemnización Laboral.

Con base en el artículo número 45 del Código de Trabajo de la República de Nicaragua, se reconoce el 100% de la obligación por indemnización laboral a favor de los empleados, mediante provisiones mensuales. La indemnización laboral, equivale a un mes de sueldo por cada uno de los primeros tres años de trabajo, y veinte días de sueldo por cada año de trabajo a partir del cuarto año, está limitado a un pago máximo de 5 meses.

La medición posterior de la indemnización laboral fue valuada conforme lo establece la NIC 19 "Beneficios a los empleados", párrafo 68, que consiste en determinar el valor presente utilizando el método de los beneficios por año de servicio, el cual contempla cada año como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final. Así mismo se utilizaron como suposiciones actuariales la demográfica (mortalidad, rotación e incapacidad) y la financiera (tasa de incremento salarial, tasa de interés y descuento). Los ajustes que resultan en la aplicación de esta Norma se registran con cargo y/o crédito a los resultados del período.

En noviembre 2023 se aprobó Ley No. 1173, Ley del cálculo de indemnización por antigüedad en caso de renuncia de trabajadores públicos, Según esta ley las indemnizaciones por antigüedad en caso de renuncia serán las siguientes: Por 3 a 10 años de servicio continuo, el trabajador recibirá una indemnización equivalente a un mes de salario. De 10 a 15 años, tendrá derecho a una indemnización equivalente a 2 meses de salario.

Asimismo, se establece que quienes laboraron continuamente entre 15 a 20 años o más recibirán una indemnización equivalente a 3 y 5 meses de salario respectivamente. Este cálculo no es aplicable para los trabajadores del Estado que sean promovidos para ocupar cargos por nombramiento del Presidente de la República.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

INISER al 31 de diciembre 2023, realizó el ajuste actuarial en base a lo requerido en la NIC19, Código del trabajo y la nueva Ley No.1173. cuyo ajuste tuvo un efecto de disminución en la reserva de C\$14,257,052.25.

(t) Otros pasivos

Los otros pasivos se miden a su costo, se registran las obligaciones por pagar que no se generan directamente de la operatividad de la Industria, ni por la obtención de otros financiamientos, ni por la realización de otras operaciones o servicios financieros.

(u) Capital accionario y reservas

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social del INISER era de C\$ 301,437,804, este monto es superior al capital mínimo requerido por la SIBOIF en la resolución número CD-SIBOIF-1346-3-NOV22-2022.

El artículo 38 de la Ley 733 “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas” establece que las instituciones de seguros deben constituir una reserva de capital del 15% de sus utilidades netas. Así mismo establece que si esta reserva alcanza un monto igual a su capital social, el 40% de dicha reserva se convertirá automáticamente en capital social asignado. Al 31 de diciembre de 2023 el monto de la reserva registrada por INISER es de C\$ 52,232,789. Y un traslado de C\$ 136,980,587 a capital social.

(v) Reconocimiento de ingresos por primas

Los ingresos por primas se reconocen en el año en que se emite la póliza de seguro. Las devoluciones de primas y las que por mora o cualquier otro motivo den lugar a la cancelación del contrato, se registran en los resultados del año en que se hace efectiva la notificación.

(w) Reconocimiento de costos y gastos

Se utiliza el método de devengado o acumulación para registrar las operaciones, en virtud de esto, tanto los costos y los gastos son reconocidos en el momento en que ocurre la transacción, independientemente del período en que se cancelan los recursos. Los costos de adquisición corresponden a los pagos relacionados con la emisión de pólizas de seguros y fianzas y los originados de las operaciones de reaseguro y reafianzamiento, así como los costos por comisiones a intermediarios de seguros. Los costos de adquisición son registrados en los resultados al momento de la emisión de la póliza de seguro o fianza.

Costos de siniestralidad: Corresponden al pago de siniestros por seguros y afianzamiento directo, así como los gastos de ajustes correspondiente a los siniestros pagados y otras obligaciones contractuales, determinadas en las condiciones establecidas de póliza emitidas. El siniestro es registrado por el devengo cuando ocurre y es reportado por la Institución.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(x) Cuentas Contingentes y de Orden.

En el curso ordinario de sus operaciones, la Institución incurre en ciertos compromisos y obligaciones contingentes originados principalmente por seguros y coaseguros tomados, riesgos cedidos en reaseguro, responsabilidad por fianzas otorgadas, Reafianzamiento cedido en vigor y garantías y contragarantías recibidas. Estos instrumentos financieros están sujetos al riesgo de crédito y de liquidez y son registrados en los estados financieros cuando se constituyen los derechos en contratos y Escrituras y se cancelan cuando se han extinguido el Derecho y el Riesgo Potencial de incurrir en un activo o un pasivo.

Las cuentas de orden registradas por la Institución comprenden:

- Sumas aseguradas.
- Riesgos cedidos en reaseguro.
- Garantías recibidas por créditos otorgados.
- Contragarantías recibidas por fianzas emitidas.
- Documentos y valores en custodia.
- Créditos Saneados.
- Bienes en recuperación de créditos.
- Activos totalmente depreciados, y
- Bienes en salvamentos por siniestros pagados.

(y) Gastos de Adquisición y de Renovación.

Corresponden a las comisiones sobre las primas de pólizas nuevas o renovadas que se pagan a agentes y corredores de seguros, las cuales se cargan a los resultados del año en que se incurren. El cálculo de estas comisiones se efectúa conforme a las tasas negociadas que se indican en los contratos suscritos con los agentes y corredores de seguro y son pagadas cuando se efectúa la recuperación de las primas por cobrar. El saldo pendiente de pago se registra como comisiones por devengar en los otros pasivos.

(z) Uso de Estimados Contables.

Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Contables contenidas en el Marco Contable para Instituciones de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y, en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la Administración. Los principales estimados se refieren a provisión para primas por cobrar y otros deudores, provisión sobre créditos vencidos; depreciación de activos materiales, reservas técnicas y matemáticas y provisiones de pasivos. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(aa) Gestión de Riesgos

Administración del riesgo financiero

Los activos financieros y operaciones del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) están expuestos a una variedad de riesgos financieros, incluyendo variaciones de precios, variación en las tasas de interés, en los tipos de cambio del córdoba respecto a otras monedas, riesgo de crédito y de liquidez. El programa de administración de riesgos del INISER busca minimizar los efectos potenciales adversos que podrían derivarse de esos cambios, desarrollando políticas internas para cada uno de estos riesgos. Esta gestión se sustenta en políticas internas definidas para mitigar cada uno de estos riesgos. Dichas políticas se presentan en el siguiente resumen.

• **Categorías de instrumentos financieros**

Las cuentas y saldos que constituyen los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos Financieros		
Efectivo y equivalente al efectivo	185,567,717	631,493,984
Inversiones a costo amortizado	4,994,685,148	4,336,401,142
Cartera de crédito, neta	617,780,471	441,076,165
Primas por cobrar, neto	435,029,765	373,260,741
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras, netos	104,902,561	94,122,374
Otras cuentas por cobrar	25,693,467	32,782,814
	6,363,659,129	5,909,137,220
Pasivos Financieros		
Reservas para siniestros pendiente de liquidación y/o pago	(432,332,306)	(323,773,936)
Obligaciones por Operaciones de Seguros y fianzas	(229,860,476)	(192,980,855)
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	(113,838,687)	(104,913,993)
Pasivos Fiscales	(13,039,385)	(12,531,718)
Provisiones Laborales	(48,176,752)	(57,856,724)
Otros Pasivos	(130,485,847)	(239,896,997)
	(967,733,453)	(931,954,223)
Posición neta de activos financieros	5,395,925,676	4,977,182,997

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

- **Riesgos de precios**

Para mitigar este tipo de riesgo, la institución revisa periódicamente los precios de los productos que tiene en el mercado, el análisis considera también el comportamiento de los precios de productos iguales o, equivalentes que ofrece la competencia. El cambio de precios afecta directamente los ingresos de la Institución, por tal razón, la revisión constante de las tarifas en las primas y fianzas incluye un análisis de sensibilidad para determinar el impacto que puede tener la decisión de cambios en precios. El riesgo de precios también está asociado a las tarifas a negociar con las entidades reaseguradoras, la variación de precios a su favor que estas puedan realizar debido a factores externos que entre otros pueden ser de carácter financiero, crisis globales del entorno mundial, que en algunos casos crean la tendencia de baja de rentabilidad en las colocaciones.

- **Riesgo de tasas de interés**

La exposición a este tipo de riesgo es mínima y obedece principalmente a que las inversiones son negociadas con tasas de rendimiento promedio superior a las tasas de mercado.

- **Riesgo cambiario**

Para disminuir el riesgo cambiario, las inversiones negociadas en moneda nacional tienen cláusula de mantenimiento de valor, adicionalmente el portafolio de inversiones en valores y certificados de depósito a plazo fijo se ha estructurado en consideración a una banda relativa de 0% al 23% en moneda nacional con mantenimiento de valor, de tal manera que en su punto máximo, la participación de las inversiones en moneda nacional solamente llegaría al 23% del total y el restante 77% en valores en moneda dólar. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el total de inversiones en certificados de depósito a plazo fijo que se manejan en moneda extranjera dólar es de U\$71,744,936 y US\$69,579,786 respectivamente. La tasa de deslizamiento cambiario de cero por ciento (0%) entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, siendo el tipo de cambio oficial durante todo el periodo 2024 C\$36.6243. Véase Nota 30 Hechos posteriores.

- **Gestión de riesgo de crédito**

El riesgo crediticio se refiere al riesgo que un cliente incumpla en sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera. INISER ha adoptado una política de obtener suficiente garantía, cuando sea pertinente, como un medio para mitigar el riesgo de la pérdida financiera de los incumplimientos. Así mismo adopta los procedimientos de análisis de cartera indicado en la Norma de Riesgo Crediticio CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008 y sus reformas.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

- **Gestión de riesgo de liquidez**

La Gerencia Financiera tiene a cargo la administración de los Riesgos de Liquidez manteniendo adecuadas reservas de efectivo e inversiones. Adicionalmente, Se realiza monitoreo constante de los flujos de efectivo y análisis de calce de monedas y plazos, que permite la atención oportuna de las obligaciones a corto y largo plazo. La principal fuente de recursos financieros, que respaldan la cobertura de operaciones pasivas, son las inversiones financieras, por tal motivo, la estrategia empleada en su administración, dentro del conjunto de medidas contempladas para mitigar riesgos de liquidez, es la estrategia escalonada, en periodos de tiempos mensuales, con un horizonte aproximado de 24 meses.

Los fondos que integran las disponibilidades son administrados en correspondencia con la política de mantenimiento de fondos mínimos, y el manejo de calce de moneda, dentro de la gestión de riesgo de Liquidez.

(bb) Valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del INISER se miden con base en las transacciones en el mercado observable y más ventajoso para la institución. Los datos para el cálculo de los valores razonables se clasifican en el Nivel 1 “precios cotizados (no ajustados) en mercados de activos o pasivos idénticos a los que la institución pueda tener acceso a la fecha de la medición. Al 31 de diciembre de 2023, INISER maneja el criterio que el valor razonable de sus activos y pasivos financieros es igual al importe en libros a esa fecha.

(cc) Activos Sujetos a Restricciones.

Al 31 de diciembre de 2023, el INISER no tenía activos restringidos.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

3. Efectivo y Equivalente de Efectivo

Un resumen del saldo del Efectivo y Equivalente de efectivo se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Moneda Nacional		
Efectivo en Caja	402,000	417,000
Caja	402,000	417,000
Instituciones financieras	60,936,196	377,777,003
Banco de la Producción (BANPRO)	26,699,618	81,713,206
Banco Centroamericano (BANCENTRO)	708,659	1,072,547
Banco de América Central (BAC)	2,750,249	1,842,618
Banco de Finanzas (BDF)	536,823	364,804
Banco Atlántida S.A.	22,427	21,838
Banco Ficohsa	30,188,698	292,732,196
Banco Avanz	29,722	29,794
Total en moneda nacional	61,338,196	378,194,003
Moneda Extranjera		
Efectivo en caja	908,283	898,539
Caja	908,283	898,539
Instituciones financieras	123,321,238	252,401,442
Banco de la Producción (BANPRO)	31,782,076	22,528,941
Banco Centroamericano (BANCENTRO)	2,233,672	1,437,944
Banco de América Central (BAC)	6,588,275	2,640,982
Banco de Finanzas (BDF)	541,942	547,441
Banco Ficohsa	80,553,082	224,716,997
Banco Avanz	1,512,426	289,286
Banco Atlántida S.A.	109,765	239,851
Total en moneda extranjera	124,229,521	253,299,981
Total de efectivo y equivalente	185,567,717	631,493,984

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

4. Cartera a Costo Amortizado

a. Inversiones a costo amortizado, neto

El saldo de inversiones a costo amortizado al 31 de diciembre se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Instrumento de deuda Gubernamental		
Títulos Valores		
<u>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</u>		
Bonos de pago de indemnización emitidos por el MHCP en córdobas con mantenimiento al valor, con tasa de interés anual entre 9% y 9.32%, con vencimiento entre febrero 2028 y febrero 2031.	22,540,295	22,298,486
Bonos de la República emitidos por el MHCP en dólares y córdobas con mantenimiento al valor, con tasa de interés anual entre el 6.70% y 10.5%, con vencimiento entre mayo 2024 y septiembre 2029.	1,506,863,308	1,069,868,324
Total Títulos Valores	<u>1,529,403,603</u>	<u>1,092,166,810</u>
Instrumentos de Deuda de Instituciones Financieras		
Certificados de depósitos		
<u>Banco de la Producción (BANPRO)</u>		
Certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América y córdobas con mantenimiento al valor, con tasa de interés anual entre el 5.75% y 7.5%, con vencimiento entre enero 2024 y febrero 2026.	824,161,327	791,546,266
<u>Banco de América Central (BAC)</u>		
Certificado de depósito en dólares de los Estados Unidos de América, con tasa de interés anual entre el 4.75% y 5%, con vencimiento entre enero 2024 y febrero 2025.	182,211,430	219,471,239
<u>Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO)</u>		
Certificado de depósito en dólares de los Estados Unidos de América con tasa de interés anual entre el 5.25% y 6.25%, con vencimiento entre enero 2024 y noviembre 2025.	447,356,602	533,204,856
<u>Banco de Finanzas (BDF)</u>		
Certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, con tasa de interés anual entre el 6% y 7%, con vencimiento entre julio 2024 y noviembre 2025.	477,740,680	476,960,457
<u>Banco Ficohsa Nicaragua</u>		
Certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América y córdobas con mantenimiento al valor, con tasa de interés anual entre el 5.6% y 7.5%, con vencimiento entre enero 2024 y diciembre 2025.	780,539,655	622,664,137

PASA PÁGINA SIGUIENTE....

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

....VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR

Instrumentos de Deuda de Instituciones Financieras	2023	2022
Certificados de depósitos		
Banco AVANZ		
Certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América y córdobas con mantenimiento al valor, con tasa de interés anual entre el 5.65% y 7.25%, con vencimiento entre febrero 2024 y diciembre 2025.	341,000,535	257,373,627
Banco Atlántida de Nicaragua		
Certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, con tasa de interés anual del 6.25% con vencimiento entre marzo 2024 y junio 2024.	7,974,880	7,246,280
	3,060,985,109	2,908,466,862
Títulos Valores Nacional		
Banco de Finanzas (BDF)		
Bonos en dólares de los Estados Unidos de América, con tasa de interés anual entre el 6.7% y 7.5%, con vencimiento entre mayo 2024 y diciembre 2025.	175,806,594	126,809,900
	175,806,594	126,809,900
Total Instrumentos de Deuda de Instituciones Financieras	3,236,791,703	3,035,276,762
Total Inversiones	4,766,195,306	4,127,443,572
Rendimiento sobre las inversiones a costo amortizado	228,489,842	208,957,570
Total de inversiones a costo amortizado	4,994,685,148	4,336,401,142

El Certificado No. 3020083122 emitido por el Banco de Finanzas (BDF) por US\$ 250,000 está endosado a favor de MAPFRE en contragarantía de Fianza.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos de estas inversiones a costo amortizado durante los años 2023 y 2022:

Descripción	2023	2022
Saldo al inicio del año	4,336,401,142	4,222,723,187
Más (Menos)		
Adiciones	1,232,770,951	844,682,849
Pagos (Amortizaciones del principal)	(594,019,217)	(853,424,434)
Intereses por cobrar	19,532,272	122,419,540
Deterioros		-
Saldo al final del periodo	4,994,685,148	4,336,401,142

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Evaluación y calificación de Riesgo de las Inversiones en Valores y Certificados de Depósitos a Plazo Fijo

Las Inversiones 31 de diciembre de 2023 y la calificación de Riesgos de los títulos en circulación se presentan a la fecha de la auditoria según el siguiente detalle:

Inversiones	Clasificación de Riesgo	Tipo de Inversión	Principal 31/12/2023	Intereses 31/12/2023	Inversión Total al 31/12/2023
Bonos de la República	AAA	Bonos de la República / BPI	1,529,403,603	38,116,199	1,567,519,802
Certificados de depósito a plazo fijo en bancos del país	AA+	Certificados de depósito	3,060,985,109	188,352,106	3,249,337,215
Bonos en Entidades Financieras	AA+	Bonos Estandarizados Renta	175,806,594	2,021,537	177,828,131
Total Inversión en títulos y certificados de depósitos			4,766,195,306	228,489,842	4,994,685,148

Inversiones	Clasificación de Riesgo	Tipo de Inversión	Principal 31/12/2022	Intereses 31/12/2022	Inversión Total al 31/12/2022
Bonos de la República	AAA	Bonos de la República / BPI	1,092,166,810	28,687,469	1,120,854,279
Certificados de depósito a plazo fijo en bancos del país	AA+	Certificados de depósito	2,908,466,862	179,683,449	3,088,150,311
Bonos en Entidades Financieras	AA+	Bonos Estandarizados Renta	126,809,900	586,652	127,396,552
Total Inversión en títulos y certificados de depósitos			C\$ 4,127,443,572	C\$ 208,957,570	C\$ 4,336,401,142

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Límites de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2023 la administración de la Institución ha dado cumplimiento a esta disposición y de acuerdo con la normativa presenta la siguiente concentración de inversiones:

TIPO DE CAMBIO DE DICIEMBRE 2023	36.6243	NORMA		
CONCEPTO	BASE DE CALCULO	% INVERTIDO/ BASE	LIMITE POR TIPO DE INVERSION	VARIACIÓN RELATIVA
CONFORME NORMA	3,026,698,167			
TOTAL INVERSIONES	5,471,197,019			
POR TIPO DE INVERSIONES EN EL PAIS				
a) Valores emitidos o garantizados por Estado	1,529,403,603	50.53%	SIN LÍMITES	
b) Valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Nicaragua (CENI'S, Y LETRAS)	-	0.00%	SIN LÍMITES	
c) Operaciones de reporto de Títulos Valores emitidos por BCN y Gobierno Central	-	0.00%	SIN LÍMITES	
d) Efectivo (conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 de ésta Norma)	143,381,455	4.74%	(#)	
e) Depósitos a plazo o valores de renta fija emitidos por instituciones financieras supervisadas	3,060,985,109	101.13%	60.00%	41.13%
f) Letras de cambio emitidas o avaladas por instituciones financieras supervisadas	-	0.00%	20.00%	-20.00%
g) Valores de renta fija y oferta pública inscritos en el registro de la Superintendencia, emitidos por empresas Nicaragüenses y participación en fondos de inversión financieros constituidos en Nicaragua; así como, en participaciones de fondos de inversión inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliarios constituidos en el país.	175,806,594	5.81%	25.00%	-19.19%
h) En acciones de sociedades anónimas Nicaragüenses de primera clase, calificadas como emisores de primer orden e inscritas en el registro de la Superintendencia.	-	0.00%	10.00%	-10.00%
i) En terrenos y edificios propios para uso de la compañía	57,379,597	1.90%	20.00%	-18.10%
j) Prestamos Hipotecarios	484,547,460	16.01%	20.00%	-3.99%
k) Prestamos personales para adquisición de vehículos, con garantía prendaria	19,693,201	0.65%	10.00%	-9.35%
TOTAL INVERSIONES EN EL PAIS	5,471,197,019			
POR TIPO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR				
a) Títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito	-			
b) Depósitos o valores de renta fija emitidos por instituciones financieras con calificación de riesgo de primer orden	-			
c) Depósitos en Bancos y Financieras domiciliadas en los Estados Unidos de América que no tengan la calificación mínima requerida, siempre y cuando no excedan el monto de la garantía otorgada por la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)	-			
d) Valores de renta fija emitidos o garantizados por el departamento del Tesoro o por instituciones del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, cotizados en bolsas o mercados regulados de los Estados Unidos de América, así mismo en valores de renta fija emitidos o garantizados por los Departamentos del Tesoro o su equivalente de los países miembros de la Unión Europea.	-			
Participaciones en fondos de inversión financieros constituidos en el extranjero, que inviertan exclusivamente en valores de renta fija, autorizados para oferta pública, y que cuenten con calificación de riesgo de grado de inversión.	-			
TOTAL INVERSIONES EXTERIOR	-	0.00%	20.00%	-20.0%

** Norma sobre Límites de Inversión de Instituciones de Seguros y Reaseguros CD-SIBOIF-1089-1-DIC11-2018.

Exceso esta invertido conforme el Artículo 9. Inversiones del exceso de la Base de Cálculo de Suficiencia de Inversiones. - el exceso de la base de cálculo de suficiencia de inversiones podrá invertirse libremente en cualquiera de los instrumentos a que se refieren el artículo 7 y 8 de la presente Norma, exceptuando lo establecido en el literal k) del artículo 7 de la presente Norma. Norma sobre Límites de Inversión de Instituciones de Seguros y Reaseguros CD-SIBOIF-908-1-SEPT22-2015 en su reforma CD-SIBOIF-1089-1-DIC11-2018.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Inversiones Mínimas

Al 31 de diciembre de 2023, la administración de la Institución ha dado cumplimiento, con base en la normativa que regula la materia a:

1. Suficiencia de inversiones.
2. Calce adecuado de la moneda.
3. Impedimentos, cesión o transferencias de inversiones.
4. Diversificación adecuada de las inversiones, grado de seguridad, liquidez y rentabilidad.
5. Distribución de las inversiones (%) máximo de su capital y reserva de capital que podrán prestar o invertir.

La Institución presenta las siguientes inversiones que respaldan las reservas técnicas matemáticas, capital mínimo y reservas obligatorias de capital al 31 de diciembre de 2023.

CONCEPTOS	31/12/2023
INVERSIONES	5,850,058,732
EFFECTIVO (1)	143,381,455
CARTERA A COSTO AMORTIZADO	5,263,641,001
ACTIVO MATERIAL (Neto)	57,379,597
RENDIMIENTOS SOBRE LAS CARTERAS DE INVERSIONES	228,489,842
CREDITOS NO VENCIDOS DE PRIMAS POR COBRAR	157,166,837
BASE DE CALCULO	3,026,698,167
(CAPITAL, RESERVAS DE CAPITAL RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS NETAS)	
CAPITAL SOCIAL PAGADO	438,418,391
RESERVAS PATRIMONIALES	205,470,881
RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS	2,470,713,126
Reservas de Riesgos en Curso	576,812,139
Reservas Matemáticas	578,341,378
Reservas para Siniestros Pend. De Liquidación y/o pago	432,332,306
Reservas/oblig. pendientes de cumplir/siniest. ocurridos/no report.	21,620,267
Reservas de Contingencia	106,273,640
Reservas de P/ Riesgos Catastróficos	755,333,396
MENOS: RESERVAS A/C REASEG. Y REAFIANZADORES	87,904,231
MENOS: PARTICIPACIONES	
REASEGURADORES/RESERVA DE RIESGOS EN CURSO	4,555,199
REAFIANZADORES/RESERVA DE RIESGOS EN CURSO	3,174,679
REASEGURADORES/SINIESTROS PENDIENTES	39,348,638
REAFIANZADORES/RECLAMACIONES PENDIENTES	21,862,789
SINIESTROS PAG. X COBRAR A CARGO REASEG. Y REAFIANZ.	18,962,926
INVERSIONES - BASE DE CALCULO	2,823,360,565
INVERSIONES / BASE DE CALCULO	193.28%
SEGUN NORMA	100.00%
SOBRECUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO	93.28%

** Norma sobre Límites de Inversión de Instituciones de Seguros y Reaseguros CD-SIBOIF-1042-1-FEB20-2018 y su reforma CD-SIBOIF-1089-1-DIC11-2018.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

b. Cartera de créditos, Neta

La cartera de crédito por estado al 31 de diciembre se encuentra integrada de la siguiente manera:

Créditos	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Créditos sobre Valores Garantizados de Pólizas de Vida			
Préstamos automáticos	32,150,710	32,266,969	(116,259)
Préstamos en efectivo	56,628,577	51,915,912	4,712,665
Intereses sobre préstamos	25,553,495	23,714,989	1,838,506
Total Préstamos sobre valores garantizados	<u>114,332,782</u>	<u>107,897,870</u>	<u>6,434,912</u>
Cartera de crédito			
Créditos Vigentes	500,403,498	330,734,655	169,668,843
Créditos Reestructurados	2,083,239	2,394,265	(311,026)
Créditos Vencidos	4,382,578	8,987,761	(4,605,183)
Créditos en Cobro Judicial	3,001,759	-	3,001,759
Intereses y Comisiones por Cobrar de Créditos	2,361,109	1,803,387	557,722
Subtotal	<u>512,232,183</u>	<u>343,920,068</u>	<u>168,312,115</u>
(-) Provisión por incobrabilidad	8,784,494	10,741,773	(1,957,279)
Total cartera de crédito, neta	<u>503,447,689</u>	<u>333,178,295</u>	<u>170,269,394</u>
Total saldo neto	C\$ <u>617,780,471</u>	C\$ <u>441,076,165</u>	C\$ <u>176,704,306</u>

El movimiento de la cartera de créditos durante los años 2023 y 2022 se presenta en el siguiente cuadro:

Descripción	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo al inicio del año	C\$ 441,076,165	C\$ 375,493,109
Más:		
Adiciones Cartera de Crédito	247,848,997	149,307,848
Adiciones de Préstamos sobre pólizas de vida	41,901,570	35,199,538
Pagos (Amortización al principal cartera de crédito)	(80,094,604)	(87,745,531)
Pagos (Amortización por Préstamos sobre pólizas de vida)	(37,305,164)	(33,642,325)
Intereses por cobrar sobre cartera de crédito	557,722	239,154
Intereses por cobrar sobre por préstamos sobre pólizas de vida	1,838,506	1,633,865
Subtotal	<u>615,823,192</u>	<u>440,485,658</u>
Resultado neto del movimiento de provisiones en el año 2023 y 2022	1,957,279	590,507
Saldo de provisión al final del año	C\$ <u>617,780,471</u>	C\$ <u>441,076,165</u>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Provisión para riesgos crediticios

La provisión para saneamientos de créditos se establece de acuerdo con la clasificación de los clientes, determinada principalmente por el incumplimiento de estos con sus obligaciones en los plazos pactados. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, INISER mantiene reserva de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un monto de C\$8,784,493 y C\$10,741,773 respectivamente. El movimiento registrado en dicha cuenta fue el siguiente:

Descripción	2023	2022
Saldo de provisión al inicio del año	C\$ 10,741,773	C\$ 11,332,281
Más:		
Montos provisionados en el año	8,317,252	6,541,898
Otros - (revalorización)	102,576	226,639
Menos:		
Disminución de provisiones	10,211,496	6,790,657
Provisión trasladada a Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito	-	476,863
Provisión trasladada a fondo de provisión genérica por condiciones crediticias temporales	-	91,525
Saneamiento de la Cartera de Crédito	165,611	-
Saldo de provisión al final del año	C\$ 8,784,494	C\$ 10,741,773

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Detalle de la cartera principal e intereses y provisiones por clasificación asignada (no incluye Préstamos sobre valores garantizados):**Al 31 de diciembre 2023**

2023											
Clasificación Cartera	Principal			Intereses			Total Principal + Intereses	Provisión			Cartera Neta
	Hipotecario	Mobiliario	Total	Hipotecario	Mobiliario	Total		Hipotecario	Mobiliario	Total	
A	476,542,213	18,621,029	495,163,242	2,119,906	116,112	2,236,018	497,399,260	740,611	374,743	1,115,354	496,283,906
B	6,126,086	1,013,845	7,139,931	109,476	11,777	121,253	7,261,184	311,778	51,281	363,059	6,898,125
C	3,225,587	183,563	3,409,150	-	3,838	3,838	3,412,988	645,118	37,480	682,598	2,730,390
D	702,160	676,537	1,378,697	-	-	-	1,378,697	351,080	338,268	689,348	689,349
E	2,780,054	-	2,780,054	-	-	-	2,780,054	2,780,054	-	2,780,054	-
Totales	489,376,100	20,494,974	509,871,074	2,229,382	131,727	2,361,109	512,232,183	4,828,641	801,772	5,630,413	506,601,770
Fondo de provisione genéricas por condiciones crediticias temporales:										3,154,081	(3,154,081)
Totales	489,376,100	20,494,974	509,871,074	2,229,382	131,727	2,361,109	512,232,183	4,828,641	801,772	8,784,494	503,447,689

Al 31 de diciembre 2022

2022											
Clasificación de cartera	Principal			Intereses			Total cartera	Provisión			Cartera neta
	Hipotecario	Mobiliario	Total	Hipotecario	Mobiliario	Total		Hipotecario	Mobiliario	Total	
A	287,158,701	33,017,430	320,176,131	1,344,699	164,064	1,508,763	321,684,894	749,518	663,630	1,413,148	320,271,746
B	9,286,884	1,310,185	10,597,069	217,632	20,885	238,517	10,835,586	475,226	66,553	541,779	10,293,807
C	2,578,492	2,355,720	4,934,212	-	56,107	56,107	4,990,319	515,698	482,365	998,063	3,992,256
D	2,059,994	1,421,469	3,481,463	-	-	-	3,481,463	1,029,997	710,735	1,740,732	1,740,731
E	2,927,806	-	2,927,806	-	-	-	2,927,806	2,927,806	-	2,927,806	-
Sub Total	304,011,877	38,104,804	342,116,681	1,562,331	241,056	1,803,387	343,920,068	5,698,245	1,923,283	7,621,528	336,298,540
Fondo de provisione genéricas por condiciones crediticias temporales:										3,120,245	3,120,245
Totales	304,011,877	38,104,804	342,116,681	1,562,331	241,056	1,803,387	343,920,068	5,698,245	1,923,283	10,741,773	333,178,295

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Resumen de los saldos de cartera de crédito vigentes, vencidos, reestructurado y prorrogado, estatificados por actividad de crédito, intereses y provisión.**2023**

Tipo de crédito	Principal	Intereses	Total	Provisión	Saldo Neto
Créditos sobre Valores Garantizados de Pólizas de Vida	88,779,287	25,553,495	114,332,782	-	114,332,782
Créditos Vigentes	500,403,498	2,345,016	502,748,514	1,476,180	501,272,334
Créditos de Consumo	19,690,740	130,477	19,821,217	460,925	19,360,292
Créditos Hipotecarios	480,712,758	2,214,539	482,927,297	1,015,255	481,912,042
Créditos Reestructurados	2,083,239	16,093	2,099,332	39,713	2,059,619
Créditos de Consumo	127,698	1,250	128,948	2,579	126,369
Créditos Hipotecarios	1,955,541	14,843	1,970,384	37,134	1,933,250
Créditos Vencidos	4,382,578	-	4,382,578	1,223,614	3,158,964
Créditos de Consumo	454,831	-	454,831	227,416	227,415
Créditos Hipotecarios	3,927,747	-	3,927,747	996,198	2,931,549
Créditos en Cobro Judicial	3,001,759	-	3,001,759	2,890,906	110,853
Créditos de Consumo	221,705	-	221,705	110,852	110,853
Créditos Hipotecarios	2,780,054	-	2,780,054	2,780,054	-
Fondo de provisiones genéricas por condiciones crediticias temporales	-	-	-	3,154,081	(3,154,081)
Total Cartera de Crédito	598,650,361	27,914,604	626,564,965	8,784,494	617,780,471

Al 31 de diciembre 2022

Tipo de crédito	Principal	Intereses	Total	Provisión	Neto
Créditos sobre Valores Garantizados de Pólizas de Vida	84,182,881	23,714,989	107,897,870	-	107,897,870
Vigente	330,734,655	1,774,820	332,509,475	2,326,487	330,182,988
Créditos de Consumo	36,333,543	231,141	36,564,684	1,140,607	35,424,077
Créditos Hipotecarios	294,401,112	1,543,679	295,944,791	1,185,880	294,758,911
Reestructurados	2,394,265	28,567	2,422,832	110,805	2,312,027
Créditos de Consumo	349,792	9,915	359,707	71,941	287,766
Créditos Hipotecarios	2,044,473	18,652	2,063,125	38,864	2,024,261
Vencidos	8,987,761	-	8,987,761	5,184,236	3,803,525
Créditos de Consumo	1,421,469	-	1,421,469	710,735	710,734
Créditos Hipotecarios	7,566,292	-	7,566,292	4,473,501	3,092,791
Fondo de provisiones genéricas por condiciones crediticias temporales				3,120,245	3,120,245
Total cartera de crédito	426,299,562	25,518,376	451,817,938	10,741,773	441,076,165

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

5. Primas por Cobrar, Neto

Un resumen del saldo de las primas por cobrar al 31 de diciembre 2022 en relación con el periodo anterior se presenta a continuación:

Primas por Cobrar - Ramos	2023	2022	Variación	% con relación al año 2022
Vida	86,607,961	84,729,051	1,878,910	2%
Vida Colectivo	84,058,262	81,940,990	2,117,272	3%
Saldo Deudores	2,549,699	2,788,061	(238,362)	-9%
Accidentes Personales	13,872,814	14,208,958	(336,144)	-2%
Individuales	322,505	375,939	(53,434)	-14%
Familiares	15,083	16,435	(1,352)	-8%
Colectivo	12,444,814	12,504,937	(60,123)	0%
Escolares	385,096	658,106	(273,010)	-41%
Transporte Privado	705,316	653,541	51,775	8%
Salud	22,766,231	23,911,506	(1,145,275)	-5%
Gastos Médicos Individual	4,174,594	4,176,915	(2,321)	0%
Gastos Médicos Grupo Familiar	11,689,569	11,314,416	375,153	3%
Gastos Médicos Colectivo	6,902,068	8,420,175	(1,518,107)	-18%
Patrimoniales	302,958,798	244,177,594	58,781,204	24%
Incendio	51,562,537	34,248,562	17,313,975	51%
Líneas Aliadas	92,529,348	61,272,227	31,257,121	51%
Automóviles	99,586,014	91,449,608	8,136,406	9%
Transporte	3,526,720	2,334,769	1,191,951	51%
Robo y Hurto	12,888	9,562	3,326	35%
Marítimo	16,436,681	15,446,935	989,746	6%
Aviación	300,422	218,470	81,952	38%
Rotura de Cristales	1,244	1,668	(424)	-25%
Agropecuario	427,401	130,681	296,720	227%
Dinero y Valores	142,417	86,494	55,923	65%
Todo Riesgo de Construcción	2,407,450	380,869	2,026,581	532%
Equipo de Contratista	9,037,401	8,796,815	240,586	3%
Todo Riesgo de Montaje	1,582,128	-	1,582,128	0%
Rotura de Maquinaria	8,192	170,206	(162,014)	-95%
Equipo Electrónico	1,203,434	937,231	266,203	28%
Responsabilidad Civil	14,470,978	16,102,059	(1,631,081)	-10%
Fidelidad	9,722,561	12,590,140	(2,867,579)	-23%
Desempleo	982	1,298	(316)	-24%

Pasa a la siguiente página.....

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

.....Viene de la página anterior

Primas por cobrar - Ramos	2023	2022	Variación	% con relación al año 2022
Obligacionales	9,909,674	7,976,545	1,933,129	24%
Accidentes de Transportes para Pasajeros	225,057	243,924	(18,867)	-8%
Responsabilidad Civil de Vehículos por Daños a Terceros	9,662,643	7,723,494	1,939,149	25%
Responsabilidad Civil de Vehículos con Matrícula Extranjera	21,974	9,127	12,847	141%
Microseguros	9,097,094	6,250,903	2,846,191	46%
Microseguros de Vida	6,685,691	5,181,530	1,504,161	29%
Microseguros Accidentes Personales	460,120	14,665	445,455	3038%
Microseguros Gastos Médicos	1,951,283	1,054,708	896,575	85%
Fianzas	73,753	214,955	(141,202)	-66%
Fianzas de Contratistas y Proveedores	73,753	213,989	(140,236)	-66%
Fianzas Profesionales	-	966	(966)	-100%
Subtotal	445,286,325	381,469,512	63,816,813	17%
(-) Provisión por Incobrabilidad	(10,256,560)	(8,208,771)	(2,047,789)	25%
Total primas por cobrar, neto	435,029,765	373,260,741	61,769,024	17%

6. Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo a favor por operaciones de reaseguro y reafianzamiento era de C\$ 104,902,561 y C\$ 94,122,374, respectivamente y estaba integrada conforme se indica a continuación:

	2023	2022
Participación de utilidades	9,829,581	533,590
Primas netas canceladas	11,822,633	11,365,029
Cuenta técnica de reaseguro	2,783,802	362,819
Total instituciones reaseguradoras cuenta corriente	24,436,016	12,261,438
Vida	3,375,398	2,235,287
Accidentes personales	1,179,801	982,619
Fianzas	3,174,679	3,180,503
Total participación de reaseguradoras y reafianzadoras en la reserva de riesgo en curso	7,729,878	6,398,409
Vida	2,123,729	2,185,641
Accidentes personales	194,240	56,218
Patrimoniales	37,030,669	48,329,426
Fianzas	21,862,788	17,136,946
Total participación de reaseguradores y reafianzadoras por siniestros pendientes	61,211,426	67,708,231

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

	2023	2022
Siniestros pagados por cobrar a cargo de reaseguradoras y reafianzadoras	23,100,796	18,512,078
Siniestros pagados por cobrar a cargo de reaseguradoras y reafianzadoras	23,100,796	18,512,078
Sub Total	116,478,116	104,880,156
(-) Provisión para instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	11,575,555	10,757,782
Total instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	104,902,561	94,122,374

Conforme se indica en la circular No.DS-IS-2023-10-2019/LAME, se presenta un detalle de las operaciones con reaseguradores y reafianzadoras durante los años 2023 y 2022:

Al 31 de diciembre 2023

Año 2023					
Nombre del Reasegurador/Reafianzador	Participación por Siniestros Pendientes	Participación en Reservas de Riesgo en Curso	Siniestros Pagados por Cobrar	Comisiones por Reaseguro Cedido	Total Saldo
Active Capital Reinsurance	-	-	-	401,895	(401,895)
Air de Centro América, S. A.	11,957,104	-	3,474,725	99,278	15,332,551
BMS GRUP.	2,515,996	-	1,234,907	5,535,578	(1,784,675)
Chubb Seguros, S. A. Panamá	-	-	-	43,003	(43,003)
Cía. Suiza	861,264	1,816,481	1,100,109	1,822,539	1,955,315
SOM.US	7,068,490	-	7,100,843	-	14,169,333
Everest Re	263,007	-	-	14,933,748	(14,670,741)
Instituto Nacional de Seguros	279,084	118,156	200,868	1,676,024	(1,077,916)
Interamericana de Seguros	-	-	-	9,747	(9,747)
General Cologne	334,669	804,083	3,239,783	342,161	4,036,374
Global Intermediarios	-	-	1,937,281	505,698	1,431,583
Guy Carpenter	13,375,266	-	25,826	-	13,401,092
Hannover Ruckversicherungs	-	-	2,119,086	-	2,119,086
Mapfre Re.	1,584,673	1,362,360	825,082	9,514,290	(5,742,175)
Odyssey Re.	5,244,986	1,587,164	26,656	5,868,432	990,374
Patria, S.A.	11,409,717	2,041,457	3,126,992	10,461,029	6,117,137
Property And Casualty Limited	5,273,168	177	-	831,465	4,441,880
Transatlantic Re.	1,044,002	-	(1,311,362)	519,444	(786,804)
QBE	-	-	-	117,746	(117,746)
Totales	61,211,426	7,729,878	23,100,796	52,682,077	39,360,023

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Al 31 de diciembre 2022

Nombre del reasegurador/reafianzador	Participación por siniestros pendientes	Participación en reservas de riesgo en curso	Siniestros pagados por cobrar	Comisiones por reaseguro cedido	Total saldo
Active Capital Reinsurance	-	-	61,150	640,012	(578,862)
Air de Centro América, S. A.	5,269,710	-	2,658,660	62,377	7,865,993
BMS GRUP.	4,959,222	-	1,790,877	4,298,657	2,451,442
Chubb Roup Of Insurance	-	-	-	38,739	(38,739)
Cía. Suiza	911,961	1,283,281	130,015	1,144,679	1,180,578
Everest Re	1,767,880	-	856,049	6,392,674	(3,768,745)
General Cologne	443,300	655,683	276,848	469,278	906,553
Global Intermediarios	1,811,570	-	789,761	655,788	1,945,543
Guy Carpenter	13,231,778	-	25,549	-	13,257,327
Hannover Ruckversicherungs	-	-	1,920,111	-	1,920,111
Instituto Nacional de Seguros	1,849,789	-	420,452	2,023,328	246,913
Interamericana de Seguros	-	-	-	564,743	(564,743)
Mapfre Re.	2,858,549	960,271	953,560	8,795,335	(4,022,955)
Odyssey Re.	5,280,074	1,517,207	342,414	4,963,862	2,175,833
Patria, S.A.	11,520,206	1,908,921	8,949,202	9,425,462	12,952,867
QBE	-	-	-	128,259	(128,259)
SOM.US	13,692,115	-	363	-	13,692,478
Property And Casualty Limited	-	-	-	815,166	(815,166)
Transatlantic Re.	4,112,077	73,046	(662,933)	102,822	3,419,368
Totales	67,708,231	6,398,409	18,512,078	40,521,181	52,097,537

7. Otras Cuentas por Cobrar

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2023 se encuentran integradas de la siguiente manera:

	2023	2022
Préstamos y otras cuentas por cobrar al personal	19,616,985	8,338,300
Anticipos y deducciones a intermediarios de seguros	404,368	351,407
Documentos por cobrar deudores por responsabilidades de fianzas	-	17,450,570
Deudores diversos	5,951,777	6,919,200
(-) Provisión de deudores diversos	(279,663)	(276,663)
Total de otras cuentas por cobrar	25,693,467	32,782,814

Provisión para otras cuentas por cobrar

El movimiento de la provisión para otras cuentas por cobrar registrado en dicha cuenta fue el siguiente:

	2023	2022
Saldo al inicio del periodo	276,663	271,238
Mas - Provisión de crédito trasladada a deudores diversos	-	-
Disminución de provisiones	-	-
Revalorización	3,000	5,425
	279,663	276,663

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

8. Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito

Los bienes recibidos en recuperación de crédito al 31 de diciembre 2023 se encuentran integradas de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bienes Muebles	-	436,661
Bienes inmuebles	1,433,822	1,433,822
(-) Provisión para Bienes recibidos en Recuperación de Creditos	<u>(1,433,822)</u>	<u>(1,870,483)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

8.1 Movimiento de la provisión para Bienes recibidos en Recuperación de Crédito

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo al inicio del periodo	1,870,483	3,449,402
Mas - Provisión trasladada de la Cartera de Crédito		1,588,312
Disminución de provisiones	<u>(436,661)</u>	<u>(3,167,231)</u>
	<u>1,433,822</u>	<u>1,870,483</u>

Los bienes recibidos en recuperación de créditos, durante el año 2022 son; una propiedad residencial Villa Xiloa, II etapa, adjudicada por C\$ 1,433,823, Al 2023 Terreno Barrio Los Laureles Sur por C\$1,183,636 y Casa de habitación Monseñor Lezcano por C\$1,104,804

<u>Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos no corrientes en venta	C\$ 2,288,440	C\$ -
Otros Activos no corrientes	-	-
Deterioro de Activos no corrientes mantenidos para la venta	<u>(2,288,440)</u>	-
Total Bienes Recibido en Recuperación de Créditos	C\$ -	C\$ -

Terreno Barrio Los Laureles Sur	1,183,636
Casa de habitación Monseñor Lezcano	<u>1,104,804</u>
Total	<u>2,288,440</u>

Deterioro de Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

Movimiento de Deterioro de Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo Inicial	C\$ -	C\$ -
Más		
Constitución del deterioro	2,288,440	-
Menos		
Reversión del deterioro	-	-
Reclasificaciones	-	-
Enajenación y baja de activos	-	-
Saldo Final	C\$ 2,288,440	C\$ -

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

9. Activo Material

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el movimiento del mobiliario y equipo de oficina, propiedad del INISER, se integraba de la siguiente manera:

	Terreno	Edificio e Instalación	Mobiliario y Equipo de oficina	Equipo de Computación	Vehículo	Construcción en proceso	Total
Costo :							
31 de diciembre de 2022	29,104,859	32,628,786	29,406,859	66,330,880	30,812,590	9,317,231	197,601,205
Adiciones	-	9,113,336	2,669,600	14,586,652	933,722	6,140,543	33,443,853
Retiros	(1,044,029)	-	(1,734,869)	(9,242,277)	(351,420)	-	(12,372,595)
31 diciembre de 2023	28,060,830	41,742,122	30,341,590	71,675,255	31,394,892	15,457,774	218,672,463
Depreciación :							
31 de diciembre de 2022	-	(11,568,451)	(24,756,293)	(59,517,481)	(20,438,176)	-	(116,280,401)
Adiciones	-	(854,904)	(1,973,614)	(7,368,930)	(3,177,718)	-	(13,375,166)
Bajas	-	-	1,676,112	9,240,237	351,420	-	11,267,769
31 diciembre de 2023	-	(12,423,355)	(25,053,795)	(57,646,174)	(23,264,474)	-	(118,387,798)
Saldos Netos :							
31 de diciembre de 2023	28,060,830	29,318,767	5,287,795	14,029,081	8,130,418	15,457,774	100,284,665
2022							
	Terreno	Edificio e Instalación	Mobiliario y Equipo de oficina	Equipo de Computación	Vehículo	Construcción en proceso	Total
Costo :							
31 de diciembre de 2021	28,060,830	32,628,786	27,398,711	63,008,892	26,935,331	9,274,296	187,306,846
Adiciones	1,044,029	-	2,720,658	6,824,700	9,264,268	42,935	19,896,590
Retiros	-	-	(712,510)	(3,502,712)	(5,387,009)	-	(9,602,231)
31 diciembre de 2022	29,104,859	32,628,786	29,406,859	66,330,880	30,812,590	9,317,231	197,601,205
Depreciación :							
31 de diciembre de 2021	-	(10,895,528)	(23,150,189)	(54,724,975)	(23,093,774)	-	(111,864,466)
Adiciones	-	(672,923)	(2,221,666)	(8,298,577)	(2,731,411)	-	(13,924,577)
Bajas	-	-	615,562	3,506,071	5,387,009	-	9,508,642
31 diciembre de 2022	-	(11,568,451)	(24,756,293)	(59,517,481)	(20,438,176)	-	(116,280,401)
Saldos Netos :							
31 de diciembre de 2022	29,104,859	21,060,335	4,650,566	6,813,399	10,374,414	9,317,231	81,320,804

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

10. Activos Intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 31 de diciembre 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	2023		
	Software	Otros Activos Intangibles	Total
Saldo inicial a diciembre 2022:	10,056,073		10,056,073
Incrementos			
Costo de adquisición		-	-
Disminuciones			
Amortización	1,656,567	-	1,656,567
Saldo final a diciembre 2023:	8,399,506	-	8,399,506
	2022		
	Software	Otros Activos Intangibles	Total
Saldo inicial a diciembre 2021:	11,712,639		11,712,639
Incrementos			
Costo de adquisición		-	-
Disminuciones			
Amortización	1,656,566		1,656,566
Reclasificación	-		-
Saldo final a diciembre 2022:	10,056,073	-	10,056,073

11. Otros Activos

Los otros activos al 31 de diciembre 2023 y 2022 se encontraban integrada de la siguiente manera:

	2023	2022
Proveeduría	4,152,428	5,590,649
Contratos No Proporcionales (*)	16,924,795	15,415,791
Anticipo IVA Efectivo	1,500,000	1,500,000
Contribución Anual SIBOIF	5,779,391	5,583,724
Otros Activos	6,229,746	2,452,414
Total, Otros activos	34,586,360	30,542,578
Otros Activos	2023	2022
Facturas de Otros Ingresos por Cobrar	300	2,870
Acciones de Cocibolka Jockey Club	30,000	30,000
Licencias y Otros de Informática por Amortizar	4,792,518	1,021,454
Depósitos en Garantía	93,039	84,201
Biblioteca y Obras de Arte	1,313,889	1,313,889
Total Otros Activos	6,229,746	2,452,414

(*) Los contratos no proporcionales corresponden al costo de los saldos de las primas de reaseguros contratados anualmente con los reaseguradores del INISER, los que se van amortizando durante la vigencia de estos, contra resultados del periodo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

12. Reservas Técnicas

Las reservas técnicas del INSER al 31 de diciembre 2023 y 2022 se integraban conforme el siguiente cuadro:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Reserva de Riesgo en Curso (a)	576,812,139	537,848,609
Reserva Matemática (b)	578,341,378	573,772,560
Reservas para Siniestros Pendientes de Liquidación y/o de Pago (c)	432,332,306	323,773,936
Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados (d)	21,620,267	16,993,263
Reservas de Contingencia (e)	106,273,640	100,254,313
Reservas para Riesgos Catastróficos (f)	755,333,396	728,277,298
Total de Reservas Técnicas	<u><u>2,470,713,126</u></u>	<u><u>2,280,919,979</u></u>

(a) Un resumen de las Reservas de riesgo en curso por ramo de seguro se presenta a continuación:

Ramos	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Vida	108,980,954	101,855,332
Accidentes personales	23,801,440	22,770,987
Salud	47,126,414	52,345,680
Patrimoniales	225,972,666	204,866,733
Obligacionales	145,206,080	132,333,380
Fianzas	6,487,385	6,438,487
Microseguros	19,237,200	17,238,010
	<u><u>576,812,139</u></u>	<u><u>537,848,609</u></u>

(b) Un resumen de las reservas matemáticas por ramo de seguro se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ramo de Seguro de Vida	<u>578,341,378</u>	<u>573,772,560</u>
	<u><u>578,341,378</u></u>	<u><u>573,772,560</u></u>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(c) Un detalle por ramo de las reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago se presenta a continuación:

Reserva para siniestros pendientes de liquidación y/o pago	2023	2022
Vida	41,956,445	26,217,919
Accidentes personales	6,085,065	3,361,460
Salud	6,971,931	6,902,706
Patrimoniales	212,165,407	182,149,004
Obligacionales	133,299,927	80,657,982
Fianzas	27,328,486	21,421,183
Microseguros	4,525,045	3,063,682
Total	432,332,306	323,773,936

(d) Un detalle por ramo de la composición de las reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados se integran de la siguiente forma:

	2023	2022
Vida	2,096,012	1,355,625
Accidentes Personales	287,988	174,830
Salud	371,604	422,349
Patrimoniales	10,623,479	9,365,793
Obligacionales	6,648,407	4,444,444
Fianzas	1,366,425	1,071,059
Microseguros	226,352	159,163
Total	21,620,267	16,993,263

(e) Un resumen de las Reservas de contingencia por ramo de seguro se presenta a continuación:

	2023	2022
Vida	5,695,989	5,554,243
Accidentes personales	12,048,107	12,884,727
Salud	3,484,217	3,876,268
Patrimoniales	64,459,805	59,500,589
Obligacionales	20,585,522	18,438,486
	106,273,640	100,254,313

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(f) Un resumen de las reservas para riesgos catastróficos por ramo de seguro se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Accidentes personales	2,640,923	2,545,825
Patrimoniales	743,738,771	717,337,170
Fianzas	8,953,702	8,394,303
	<u>755,333,396</u>	<u>728,277,298</u>

13. Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras

Un resumen de los saldos por pagar a las Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras por Ramo y Relación contractual al 31 de diciembre 2023 y 2022, se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Instituciones de Seguros Cuenta Corriente	84,033,424	79,223,944
Contratos No Proporcionales con Reaseguradores	19,676,047	14,988,397
Primas Retenidas por Reaseguro Cedido	4,555,196	3,217,897
Instituciones de Fianzas Cuenta Corriente	2,399,340	4,303,251
Primas Retenidas por Reafianzamiento Cedido	3,174,680	3,180,505
	<u>113,838,687</u>	<u>104,913,994</u>

14. Obligaciones por Operaciones de Seguro y Fianzas

Un resumen de los saldos por Obligaciones por Operaciones de Seguro y Fianza se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Primas en depósito	5,770,035	5,671,701
Depósito en garantía por fianzas expedidas (a)	181,656,193	148,834,585
Acreedores por primas a devolver	37,503,522	33,013,691
Comisiones a intermediarios de seguros (b)	60,622,418	54,955,681
Total, Obligaciones por Operaciones de Seguro y Fianzas	<u>285,552,168</u>	<u>242,475,658</u>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(a) Los depósitos en garantía por fianzas expedidas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 estaban integrados de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fianza de Contratistas y Proveedores	170,458,931	137,727,243
Fianzas fiscales	3,083,017	3,412,256
Fianzas profesionales	8,114,245	7,695,086
Total	<u>181,656,193</u>	<u>148,834,585</u>

(b) Las comisiones por pagar a intermediarios se seguros al 31 de diciembre 2023 y 2022 suman C\$ 60,622,418 y C\$ 54,955,681, respectivamente, y están integrados de la siguiente forma:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comisiones por pagar	4,930,727	5,460,878
Comisiones por devengar	55,691,691	49,494,803
Total	<u>60,622,418</u>	<u>54,955,681</u>

15. Pasivos Fiscales

Al 31 de diciembre 2023 y 2022 esta cuenta estaba integrada de la siguiente forma:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos Fiscales			
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	a)	2,986,653	2,583,966
Impuestos retenidos por pagar	b)	1,999,560	1,048,210
(IVA) por pagar (*)	c)	40,736,105	36,081,809
Total Pasivos Fiscales		<u>45,722,318</u>	<u>39,713,985</u>

a) Impuestos por Pagar por Cuenta de la Institución:

<u>Descripción</u>		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuestos Municipales sobre Venta		647,425	657,039
Otros Impuestos - Fondo Vial por Accidentes de Tránsito		376,340	363,238
Otros Impuestos - Fondo de Atención Víctimas de Accidentes de Tránsito		377,612	359,336
Otros Impuestos - Fondo de Bomberos		1,585,276	1,204,353
Impuestos por Pagar por Cuenta de la Institución	C\$	<u>2,986,653</u>	<u>2,583,966</u>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

b) Impuestos Retenidos por Pagar

<u>Descripción</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto sobre la Renta en la Fuente	1,999,560	1,048,210
Impuestos Retenidos por Pagar	C\$ 1,999,560	C\$ 1,048,210

c) IVA por Pagar

<u>Descripción</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
IVA Efectivo por Primas Cobradas	8,053,171	8,899,542
IVA Nominal por Primas Emitidas	32,682,934	27,182,267
IVA por Pagar	C\$ 40,736,105	C\$ 36,081,809

El IVA por pagar se clasifica en dos grupos:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA) Nominal: Corresponden al recaudo realizado en la emisión de pólizas que están pendiente de cancelación. El saldo al 31 de diciembre 2023 y 2022 es de C\$ 32,682,934 y C\$ 27,182,267, respectivamente.
- Impuesto al Valor Agregado en efectivo está compuesto por la parte proporcional que ha sido pagada por el asegurado en el curso normal de la operación y que será declarada y pagada en los primeros cinco días del mes siguiente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo es de esta cuenta es de C\$ 8,053,171 y C\$8,899,542, respectivamente.

16. Provisiones Laborales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las provisiones laborales del INISER estaban integradas de la siguiente forma:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Provisiones Laborales		
Indemnización laboral	36,574,249	47,600,401
Vacaciones	9,583,533	8,385,352
Treceavo mes	1,266,055	1,121,526
Demandas laborales	429,401	429,401
Litigios	323,514	320,044
Total Provisiones Laborales	48,176,752	57,856,724

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

17. Otros Pasivos

Un detalle de los otros pasivos y provisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta en el siguiente cuadro:

Descripción	2023	2022
Fondo de retiro para empleados	-	135,173,710
Reserva para respaldar fianza de intermediarios	15,578,585	15,578,585
Reserva de gastos 2022	-	15,277,340
Deudores por fianza, incumplimiento de contratos	-	16,853,418
Bono eventual a funcionarios y empleados	24,104,400	16,785,859
Siniestros pendientes de pagar	-	15,553,285
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)	5,779,391	5,583,724
Obligaciones administrativas por pagar 10G	11,052,033	9,363,185
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)	4,725,934	4,190,716
Cheques no reclamados	3,307,596	1,903,326
Reserva de gasto año 2023	18,302,491	-
Depósitos en Tránsito por Aplicar	11,171,090	-
Cheques emitidos no cobrados por el beneficiario	20,260,022	-
Préstamo Personal e Intereses del Fondo de Ahorro de Trabajadores de INISER	12,477,966	-
Montos menores a C\$2,000,000 en 2023	3,726,339	3,633,849
Total Otros Pasivos	C\$ 130,485,847	C\$ 239,896,997

18. Reservas Patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la reserva patrimonial del INISER es de C\$ 205,470,881 y C\$ 290,218,679 respectivamente, conforme lo establece el artículo 38 de la Ley 733 “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”.

Conforme a lo dispuesto en el Arto. 38 Ley 733, Ley de Seguros, Reaseguros y Fianzas, Ley No. 733, se destina para la constitución de un fondo de reserva legal de capital el 15% de las ganancias líquidas anuales de la sociedad que no se apliquen a la amortización del déficit acumulado.

Cada vez que la reserva de capital de una institución de seguros alcanzare un monto igual al de su capital social o asignado y radicado, el 40% de dicha reserva de capital se convertirá automáticamente en capital social o asignado, según el caso, emitiéndose nuevas acciones que se distribuirán entre los accionistas existentes en proporción al capital aportado por cada uno.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

19. Ingresos por Primas

Los ingresos por primas emitidas durante el año 2023 y 2022 se presentan en el siguiente cuadro.

Ramos	Año 2023				
	Primas Emitidas	Devoluciones y Cancelaciones del Período	Primas Netas Emitidas	Primas Cedidas	Primas Retenidas
Vida Individual	28,434,060	42,566	28,391,494	697,361	27,694,133
Vida Colectivo	227,347,679	14,439,366	212,908,313	9,014,322	203,893,991
Saldo Deudores	29,786,840	274,724	29,512,116	756,636	28,755,480
Vida	285,568,579	14,756,656	270,811,923	10,468,319	260,343,604
Individuales	4,954,690	385,652	4,569,038	514,499	4,054,539
Familiares	36,834	3,435	33,399	-	33,399
Colectivo	50,452,565	5,332,097	45,120,468	9,105,766	36,014,702
Escolares	8,514,083	2,098,453	6,415,630	-	6,415,630
Transporte Privado	1,220,202	45,028	1,175,174	-	1,175,174
Accidentes Personales para Viajeros	1,527,284	35,002	1,492,282	1,045,034	447,248
Accidentes Personales	66,705,658	7,899,667	58,805,991	10,665,299	48,140,692
Gastos Médicos Individual	18,987,110	3,732,264	15,254,846	-	15,254,846
Gastos Médicos Grupo Familiar	44,461,594	6,400,061	38,061,533	-	38,061,533
Gastos Médicos Colectivo	66,081,293	4,192,374	61,888,919	-	61,888,919
Salud	129,529,997	14,324,699	115,205,298	-	115,205,298
Incendio	161,754,127	14,138,511	147,615,616	101,223,678	46,391,938
Líneas Aliadas	294,323,883	25,162,634	269,161,249	183,695,917	85,465,332
Automóviles	354,268,215	39,857,233	314,410,982	-	314,410,982
Transporte	16,676,868	1,996,425	14,680,443	2,489,287	12,191,156
Robo y Hurto	262,670	-	262,670	-	262,670
Marítimo	19,993,950	3,310,406	16,683,544	12,955,095	3,728,449
Aviación	2,046,440	327,941	1,718,499	133,993	1,584,506
Rotura de Cristales	17,478	2,237	15,241	-	15,241
Agropecuario	46,985,625	11,976,900	35,008,725	23,076,608	11,932,117
Dinero y Valores	600,388	154,676	445,712	(95)	445,807
Todo Riesgo de Construcción	6,377,515	1,942,719	4,434,796	1,300,359	3,134,437
Equipo de Contratista	13,777,984	711,807	13,066,177	7,403,776	5,662,401
Todo Riesgo de Montaje	1,813,364	18,212	1,795,152	-	1,795,152
Caldera y Maquinaria	11,634	6,563	5,071	-	5,071
Rotura de Maquinaria	109,518	64,042	45,476	-	45,476
Seguros Bancario	13,463,036	3,221,261	10,241,775	7,711,496	2,530,279
Equipo Electrónico	6,050,409	1,514,956	4,535,453	794,604	3,740,849
Responsabilidad Civil	40,715,207	4,918,147	35,797,060	13,793,020	22,004,040
Fidelidad	31,035,175	16,373,527	14,661,648	4,917,166	9,744,482
Desempleo	62,422,597	9,114,767	53,307,830	21,352,231	31,955,599
Patrimoniales	1,072,706,083	134,812,964	937,893,119	380,847,135	557,045,984
Accidentes de Transportes para Pasajeros	19,880,574	478,910	19,401,664	-	19,401,664
Responsabilidad Civil de Vehículos por Daños a Terceros	350,591,812	12,030,501	338,561,311	-	338,561,311
Responsabilidad Civil de Vehículos con Matrícula Extranjera	1,089,832	54,428	1,035,404	-	1,035,404
Obligacionales	371,562,218	12,563,839	358,998,379	-	358,998,379

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Año 2023					
Ramos	Primas Emitidas	Devoluciones y Cancelaciones del Período	Primas Netas Emitidas	Primas Cedidas	Primas Retenidas
Microseguros de Vida	40,927,877	2,492,300	38,435,577	3,054,429	35,381,148
Microseguros Accidentes Personales	3,182,945	275,755	2,907,190	-	2,907,190
Microseguros Gastos Médicos	11,493,631	1,117,635	10,375,996	809,549	9,566,447
Microseguros	55,604,453	3,885,690	51,718,763	3,863,978	47,854,785
Fianzas de Contratistas y Proveedores	17,389,615	447,741	16,941,874	13,868,053	3,073,821
Fianzas Fiscales	850,089	-	850,089	680,943	169,146
Fianzas Profesionales	329,856	9,750	320,106	55,945	264,161
Fianzas	18,569,560	457,491	18,112,069	14,604,941	3,507,128
Total Ingresos por Primas	2,000,246,548	188,701,006	1,811,545,542	420,449,672	1,391,095,870

Año 2022					
Ramos	Primas Emitidas	Devoluciones y Cancelaciones del Período	Primas Netas Emitidas	Primas Cedidas	Primas Retenidas
Vida Individual	32,436,581	4,880	32,431,701	1,056,644	31,375,057
Vida Colectivo	226,775,011	21,657,502	205,117,509	5,414,611	199,702,898
Saldo Deudores	18,581,289	171,629	18,409,660	317,147	18,092,513
Vida	277,792,881	21,834,011	255,958,870	6,788,402	249,170,468
Individuales	5,453,521	358,983	5,094,538	672,368	4,422,170
Familiares	44,512	3,677	40,835	-	40,835
Colectivo	47,858,889	6,218,196	41,640,693	6,794,954	34,845,739
Escolares	8,008,893	2,834,208	5,174,685	-	5,174,685
Transporte Privado	1,235,851	130,015	1,105,836	-	1,105,836
Accidentes Personales para Viajeros	1,342,153	19,491	1,322,662	926,606	396,056
Accidentes Personales	63,943,819	9,564,570	54,379,249	8,393,928	45,985,321
Gastos Médicos Individual	20,483,476	3,800,047	16,683,429	-	16,683,429
Gastos Médicos Grupo Familiar	45,630,172	6,990,918	38,639,254	-	38,639,254
Gastos Médicos Colectivo	77,604,982	5,536,457	72,068,525	-	72,068,525
Salud	143,718,630	16,327,422	127,391,208	-	127,391,208
Incendio	142,081,276	10,946,195	131,135,081	85,032,225	46,102,856
Líneas Aliadas	258,652,547	19,619,607	239,032,940	154,423,698	84,609,242
Automóviles	320,575,684	41,399,616	279,176,068	-	279,176,068
Transporte	15,724,655	1,299,513	14,425,142	3,128,436	11,296,706
Robo y Hurto	221,814	-	221,814	-	221,814
Marítimo	15,613,832	20,045	15,593,787	11,700,380	3,893,407
Aviación	1,401,568	184,731	1,216,837	85,519	1,131,318
Rotura de Cristales	17,143	-	17,143	-	17,143
Agropecuario	18,613,995	142,371	18,471,624	12,130,473	6,341,151
Dinero y Valores	530,521	108,483	422,038	110,855	311,183
Todo Riesgo de Construcción	6,570,136	1,036,001	5,534,135	2,905,120	2,629,015
Equipo de Contratista	13,809,540	1,227,150	12,582,390	7,256,526	5,325,864
Todo Riesgo de Montaje	1,844,146	-	1,844,146	-	1,844,146
Caldera y Maquinaria	11,436	-	11,436	-	11,436
Rotura de Maquinaria	446,479	10,713	435,766	-	435,766
Seguros Bancario	12,980,315	661,627	12,318,688	9,861,919	2,456,769
Equipo Electrónico	4,044,090	169,671	3,874,419	42,901	3,831,518
Responsabilidad Civil	42,799,792	6,116,772	36,683,020	14,141,035	22,541,985
Fidelidad	17,300,898	183,592	17,117,306	6,510,617	10,606,689
Desempleo	37,714,407	3,956,994	33,757,413	14,576,470	19,180,943
Patrimoniales	910,954,274	87,083,081	823,871,193	321,906,174	501,965,019

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Año 2022					
Ramos	Primas Emitidas	Devoluciones y Cancelaciones del Período	Primas Netas Emitidas	Primas Cedidas	Primas Retenidas
Accidentes de Transportes para Pasajeros	17,530,424	568,575	16,961,849	-	16,961,849
Responsabilidad Civil de Vehículos por Daños a Terceros	322,651,532	15,195,116	307,456,416	-	307,456,416
Responsabilidad Civil de Vehículos con Matrícula Extranjera	1,021,015	30,083	990,932	-	990,932
Obligacionales	341,202,971	15,793,774	325,409,197	-	325,409,197
Microseguros de Vida	39,478,536	2,536,535	36,942,001	2,995,558	33,946,443
Microseguros Accidentes Personales	259,876	18,300	241,576	-	241,576
Microseguros Gastos Médicos	9,975,559	637,328	9,338,231	816,289	8,521,942
Microseguros	49,713,971	3,192,163	46,521,808	3,811,847	42,709,961
Fianzas de Contratistas y Proveedores	18,597,395	2,102,725	16,494,670	13,581,268	2,913,402
Fianzas Fiscales	823,904	-	823,904	660,009	163,895
Fianzas Profesionales	377,147	11,250	365,897	52,166	313,731
Fianzas	19,798,446	2,113,975	17,684,471	14,293,443	3,391,028
Total Ingresos por Primas	1,807,124,992	155,908,996	1,651,215,996	355,193,794	1,296,022,202

20. Siniestros Retenidos

El movimiento de los siniestros durante el año 2023 y 2022 se presenta a continuación:

Año 2023			
Ramos	Siniestralidad Neta	Neto Recuperado por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	Siniestros Retenidos
Vida Individual	5,982,630	-	5,982,630
Vida Colectivo	82,553,799	4,057,210	78,496,589
Saldo Deudores	1,934,757	-	1,934,757
Vida	90,471,186	4,057,210	86,413,976
Individuales	112,079	4,083	107,996
Familiares	6,905,785	-	6,905,785
Colectivo	2,239,312	256,444	1,982,868
Escolares	(272,724)	-	(272,724)
Accidentes Personales para Viajeros	(38,160)	(25,445)	(12,715)
Accidentes Personales	8,946,292	235,082	8,711,210
Gastos Médicos Individual	9,250,623	-	9,250,623
Gastos Médicos Grupo Familiar	21,126,689	2,840,924	18,285,765
Gastos Médicos Colectivo	27,458,905	-	27,458,905
Salud	57,836,217	2,840,924	54,995,293
Incendio	591,570	(146,718)	738,288
Líneas Aliadas	(2,840,531)	(540,329)	(2,300,202)
Automóviles	138,024,335	1,732,339	136,291,996
Transporte	(38,873)	182,967	(221,840)
Robo y Hurto	(108)	-	(108)
Aviación	3,265,972	-	3,265,972

Pasa a la siguiente página.....

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

.....Viene de la página anterior

Ramos	Año 2023		
	Siniestralidad Neta	Neto Recuperado por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	Siniestros Retenidos
Rotura de Cristales	3,370	2,945	425
Agropecuario	7,884,218	7,106,615	777,603
Todo Riesgo de Construcción	(1,421,744)	-	(1,421,744)
Equipo de Contratista	219,704	375,340	(155,636)
Todo Riesgo de Montaje	-	-	-
Rotura de Maquinaria	679,865	774,826	(94,961)
Equipo Electrónico	(69,761)	(132,330)	62,569
Crédito	-	-	-
Responsabilidad Civil	144,329	(165)	144,494
Fidelidad	(99,967)	-	(99,967)
Desempleo	22,871,700	20,402,466	2,469,234
Patrimoniales	169,214,079	29,757,956	139,456,123
Accidentes de Transportes para Pasajeros	273,642	-	273,642
Responsabilidad Civil de Vehículos por Daños a Terceros	294,426,466	-	294,426,466
Responsabilidad Civil de Vehículos con Matrícula Extranjera	80,728	-	80,728
Obligacionales	294,780,836	-	294,780,836
Microseguros de Vida	17,993,539	3,189,351	14,804,188
Microseguros Accidentes Personales	128,855	-	128,855
Microseguros Gastos Médicos	1,417,217	217,094	1,200,123
Microseguros	19,539,611	3,406,445	16,133,166
Fianzas de Contratistas y Proveedores	6,189,131	4,769,096	1,420,035
Fianzas	6,189,131	4,769,096	1,420,035
Total Costos	646,977,352	45,066,713	601,910,639

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

Ramos	Año 2022		
	Siniestralidad neta	Neto recuperado por reaseguro y reafianzamiento cedido	Siniestros retenidos
Vida Individual	3,246,021	-	3,246,021
Vida Colectivo	67,099,003	780,211	66,318,792
Saldo Deudores	4,988,935	749,569	4,239,366
Vida	75,333,959	1,529,780	73,804,179
Individuales	873,945	2,222	871,723
Colectivo	2,648,317	155,186	2,493,131
Escolares	2,309,089	-	2,309,089
Accidentes Personales para Viajeros	37,468	25,152	12,316
Accidentes Personales	5,868,819	182,560	5,686,259
Gastos Médicos Individual	5,902,562	-	5,902,562
Gastos Médicos Grupo Familiar	16,703,691	268,633	16,435,058
Gastos Médicos Colectivo	25,537,805	-	25,537,805
Salud	48,144,058	268,633	47,875,425
Incendio	(2,416,133)	(885,891)	(1,530,242)
Líneas Aliadas	29,070,479	13,580,179	15,490,300
Automóviles	116,230,420	(1,223,154)	117,453,574
Transporte	3,590,135	-	3,590,135
Aviación	75,553	-	75,553
Rotura de Cristales	14,928	-	14,928
Agropecuario	9,800,523	8,727,556	1,072,967
Todo Riesgo de Construcción	1,417,815	-	1,417,815
Equipo de Contratista	(64,694)	(496,304)	431,610
Todo Riesgo de Montaje	-	-	-
Rotura de Maquinaria	270,457	407,016	(136,559)
Equipo Electrónico	208,749	63,171	145,578
Crédito	(20,529)	-	(20,529)
Responsabilidad Civil	3,924,040	(276,652)	4,200,692
Fidelidad	(544)	-	(544)
Desempleo	11,730,146	10,459,463	1,270,683
Patrimoniales	173,831,345	30,355,384	143,475,961
Accidentes de transportes para pasajeros	248,071	-	248,071
Responsabilidad civil de vehículos por daños a terceros	220,187,067	-	220,187,067
Responsabilidad civil de vehículos con matrícula extranjera	174,803	-	174,803
Obligacionales	220,609,941	-	220,609,941
Microseguros de Vida	16,251,570	3,335,342	12,916,228
Microseguros Gastos Médicos	1,045,105	251,509	793,596
Microseguros	17,296,675	3,586,851	13,709,824
Fianzas de Contratistas y Proveedores	5,234,470	8,414,906	(3,180,436)
Fianzas Fiscales	268,592	204,673	63,919
Fianzas	5,503,062	8,619,579	(3,116,517)
Total	546,587,859	44,542,787	502,045,072

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

21. Costos de Emisión

Los costos de emisión acumulados por ramo durante los años 2023 y 2022 se presentan a continuación:

Costos de Emisión	2023	2022
Vida	43,919,974	42,111,949
Accidentes Personales	8,095,912	8,067,577
Salud	14,272,963	15,027,937
Patrimoniales	98,576,387	94,168,443
Obligacionales	24,114,889	24,111,205
Microseguros	7,360,283	6,387,124
Fianzas	503,662	668,028
Comisiones a Corredurías, Corredores Individuales y Agencias de Seguros	C\$ 196,844,070	C\$ 190,542,263
Vida	232,468	370,174
Accidentes personales	166,798	211,880
Salud	19,686	20,080
Patrimoniales	1,818,290	1,550,177
Obligacionales	2,956,534	2,579,417
Microseguros	116,256	464,746
Fianzas	11,461	389
Comisiones a agentes de seguros de la compañía	C\$ 5,321,493	C\$ 5,196,863
Remuneraciones al Personal	8,126,231	7,509,630
Honorarios Médicos	111,462	281,856
Capacitación de Agentes	446,562	274,879
Campaña y Promoción de Ventas	25,043,149	23,708,492
Por Inspección de Riesgos	395,665	300,371
Otros Gastos de Adquisición	71,419,902	55,662,974
Otros gastos de adquisición	C\$ 105,542,971	C\$ 87,738,202
Vida	717,936	975,934
Accidentes Personales	422,424	144,824
Salud	5,640,256	12,504,787
Patrimoniales	30,981,781	31,516,261
Costo de Exceso de Pérdidas Catastrófico	C\$ 37,762,397	C\$ 45,141,806
Total Costos de Emisión	C\$ 345,470,931	C\$ 328,619,134

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

22. Gastos de Administración y Generales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los gastos de administración y generales suman C\$445,081,119 y C\$422,721,991, respectivamente, y estaban integrados conforme se indica a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos de Administración y Generales		
Remuneración al Personal	159,730,239	152,520,013
Prestaciones y Otros Gastos al Personal	125,883,444	118,119,029
Aporte para Fondo de Ahorro	6,661,718	6,312,872
Servicios Públicos	16,968,702	16,009,976
Gastos de Oficina	9,698,649	9,156,805
Publicidad	3,877,003	2,597,938
Depreciación y Amortización	14,354,296	14,866,151
Reparación y Mantenimiento	18,071,657	16,630,576
Impuestos Municipales	11,136,313	10,894,304
Seguros y Fianzas	15,982,531	15,524,271
Honorarios Profesionales	9,037,330	7,470,952
Gastos de Cobranza	2,792,999	3,226,926
Aportes a la SIBOIF	5,583,724	5,093,552
Servicios de Seguridad y Limpieza	18,356,462	17,149,308
Contribuciones	7,164,708	6,504,111
Gastos de licencia y otros de informática	16,399,669	17,569,830
Otros Gastos de Administración	3,381,675	3,075,377
Total Gastos de Administración y Generales	C\$ <u>445,081,119</u>	C\$ <u>422,721,991</u>

23. Comisiones y Participaciones de Reaseguro y Reafianzamiento Cedido

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las comisiones por participación en operaciones de reaseguro y reafianzamiento suman C\$ 52,682,077 y C\$ 41,917,107, respectivamente, y estaban integradas conforme se indica a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comisiones y Participaciones de Reaseguro y Reafianzamiento Cedido		
Vida	744,928	720,356
Accidentes personales	1,826,739	1,593,956
Patrimoniales	35,832,545	33,760,601
Fianzas	4,506,477	4,446,268
Comisiones por Reaseguro y reafianzamiento Cedido	<u>42,910,689</u>	<u>40,521,181</u>
Vida	-	2,193,226
Accidentes Personales	538,313	(797,300)
Salud	(58,193)	-
Patrimoniales	9,291,268	-
Participación de Utilidades por Reaseguro Cedido	<u>9,771,388</u>	<u>1,395,926</u>
Total Comisiones y Participaciones de Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	<u>52,682,077</u>	<u>41,917,107</u>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

24. Productos y Gastos Financieros (netos)

Un resumen de los productos y gastos financieros acumulados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se describen a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Productos y Gastos Financieros Netos		
Productos Financieros		
Instrumentos de deuda gubernamental	123,432,475	113,954,821
Instrumentos de deuda en instituciones financieras	187,402,543	181,420,672
Ingresos financieros por cartera de crédito	32,102,416	24,786,853
Subtotal	342,937,434	320,162,346
Otros productos financieros	20,454,204	21,594,967
Total	363,391,638	341,757,313
Gastos Financieros		
Otros gastos financieros	7,375,179	13,100,582
Subtotal	7,375,179	13,100,582
Total	356,016,459	328,656,731

25. Resultado por Variaciones en el Tipo de cambio (neto)

El resultado por variaciones en el tipo de cambio hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de C\$ 36,494,158 y C\$59,017,595, respectivamente y está integrada conforme se indica a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo	1,531,320	3,230,757
Inversiones	51,726,824	88,194,330
Cartera de créditos	5,686,101	7,968,208
Deudores por primas y otros	4,692,127	8,385,810
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	825,791	1,922,012
Otros activos	12,569	29,554
Ingresos por Diferencial Cambiario	64,474,732	109,730,671
Reservas técnicas y matemática	23,888,295	41,065,719
Acreedores contractuales	1,177,440	1,757,735
Acreedores diversos	729,232	1,453,338
Reaseguradores y reafianzadoras	972,462	1,850,946
Otros pasivos	1,213,145	4,585,338
Gastos por diferencial cambiario	27,980,574	50,713,076
Variación neta en el tipo de cambio:	36,494,158	59,017,595

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

26. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cuentas de orden sumaban C\$618,394,405,550 y C\$593,203,989,289 respectivamente y estaban integradas de la siguiente forma:

	2023	2022
Responsabilidades en vigor	429,757,846,582	406,929,519,324
Riesgos cedidos en reaseguro	181,589,168,839	183,269,356,668
Responsabilidad por fianzas otorgadas	613,667,655	695,666,869
Afianzamiento y reafianzamiento cedido	502,653,831	566,578,701
Garantías y contragarantías recibidas	1,940,234,819	1,286,224,975
Documentos y valores en custodia	3,706,651,767	327,148,653
Cuentas de registro diversas	284,182,058	129,494,099
Total	<u>618,394,405,551</u>	<u>593,203,989,289</u>

27. Proceso de Implementación NIIF 17 Contratos de Seguros.

Con fecha 28 de julio del año 2022, la administración del INISER suscribió Contrato de Servicios Profesionales de consultoría para asistencia y asesoría al INISER en el Proceso de Adopción e Implementación de las NIIF 17, en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 5 de la Resolución No. CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 denominada "Norma para la Implementación del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras", dictada el 21 de noviembre de 2017, y en resolución No. CD-SIBOIF-1219-1-DIC09-2020, Norma de reforma al artículo 5 de la Norma para la Implementación del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras, dictada el 09 de diciembre de 2020, ambas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en su reforma prevé que a partir del uno de enero del año 2023 las compañías aseguradoras deberán adoptar e implementar todo lo concerniente a la NIIF 17 Contratos de Seguros y la nueva reforma al artículo 5 CD-SIBOIF-1346-4-NOV22-2022 indica "Artículo 5. Implementación del marco contable con NIIF 17. A partir del uno de enero de 2025, las compañías de seguros, reaseguros y afianzadoras deberán adoptar e implementar todo lo concerniente a la NIIF 17 "Contratos de Seguros. Sin perjuicio de la fecha establecida anteriormente, las sociedades deberán continuar desarrollando ininterrumpidamente sus planes para la adopción e implementación de la NIIF 17, debiendo emitir informes financieros paralelos para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 que faciliten la transición a NIIF 17.

INISER con fecha 19 de enero 2023 en comunicación PE-EHA-038-01-2023 y en cumplimiento a sus comunicaciones DS-IS-2502-09-2021/LAME, DS-IS-1855-07-2022-LAME, DS-IS-3338-12-2022-LAME y DS-IS-0029-01-2023-LAME, presentó informe basado en el plan de trabajo para la adopción e implementación de NIIF 17, ajustado y elaborado en consideración a la circular CD-159-11-2022-MSCT, en él se evidencia el cumplimiento de las etapas de Capacitación, Diagnóstico y Diseño y Planeación, estando en curso de ejecución la fase de Desarrollo de Soluciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

A la fecha la transición a NIIF 17, cuenta con un avance de presentación por parte de los consultores del "Modelo de Estados Financieros Ilustrativos bajo NIIF 17 sin cifras" donde se evidencia que está en correspondencia a los estados financieros que maneja el INISER en base al Marco Contable vigente y con los cambios adecuados según NIIF 17. También, los consultores hacen énfasis en que las revelaciones ilustrativas presentadas son una guía para el cumplimiento de los requerimientos de presentación y revelación establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17 - Contratos de Seguros.

La estructura de los estados financieros del INISER bajo NIIF 17, deberá constituirse de la manera que fue dada por los consultores y a la espera de la resolución que presente la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) sobre este tema de Marco Contable, de conformidad a la circular **DS-IS-3685-12-2023/LAME**

En septiembre 2023, se realizó una adenda a la cláusula de Vigencia de contrato, pasando la fecha de entrega del 08 de septiembre de 2023 al 14 de junio de 2024, quedando los avances en un 45% de la cuarta etapa y un 100% de la quinta y sexta etapa de la consultoría. El 19 de enero del 2024 en comunicación PE-EHA-066-01 -2024, se dieron a conocer los avances del proyecto a SIBOIF.

28. Normas Internacionales de información Financieras utilizadas (NIIF) por el INISER

Las Normas internacionales de información financiera que utilizó el INISER para el registro y presentación de sus operaciones financieras, durante los años 2023 y 2022 se describen a continuación:

	Aprobado	
	Si	No
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	✓	
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	✓	
NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones contables y Errores	✓	
NIC 10 – Hechos Ocurridos después del período sobre el cual se informa	✓	
NIC 12 – Impuesto sobre las Ganancias		x
NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo	✓	
NIC 17 – Arrendamientos		x
NIC 19 – Beneficios a Empleados	✓	
NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera	✓	
NIC 23 – Costos por Préstamos		x
NIC 24 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas		x
NIC 26 – Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficios de Retiro	✓	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

	Aprobado	
	Si	No
NIC 27 – Estados Financieros Separados		x
NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos		x
NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación	✓	
NIC 33 – Ganancia por Acción		x
NIC 34 – Información Financiera Intermedia		x
NIC 36 – Deterioro de Activos	✓	
NIC 37 – Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	✓	
NIC 38 - Activos Intangibles	✓	
NIC 40 – Propiedades de Inversión		x
NIIF 1 – Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera		
NIIF 2 – Pago Basado en Acciones		x
NIIF 3 – Combinación de Negocios		x
NIIF 4 – Contratos de Seguros		x
NIIF 5 - Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas		x
NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Revelación	✓	
NIIF 8 – Segmentos de Operación		x
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	✓	
NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados		x
NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos		x
NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participación en Otras Entidades		x
NIIF 13 – Medición del Valor Razonable	✓	
NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes		x
CINIIF 1 – Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares		x
CINIIF 2 – Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares		x
CINIIF 10 – Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor		x
CINIIF 14 – El límite de un Activo por Beneficios Definido, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción		x
CINIIF 17 – Distribuciones a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo		x
CINIIF 19 – Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio		x
CINIIF 21 – Gravámenes		x
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		x

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

29. Compromisos y Contingencias

✓ **Fiscal Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente**

Las autoridades fiscales no han efectuado revisión a las declaraciones del impuesto al valor agregado y las retenciones en la fuente, por los años últimos cuatro años terminados al 31 de diciembre 2022, 2021, 2020 y 2019; por consiguiente, existe contingencia por cualquier recaudación o retención que se haya hecho por menor valor a lo previsto en la ley respectiva o que no haya sido efectuada.

✓ **Seguro Social e INATEC**

Las autoridades de estas Instituciones Gubernamentales no han efectuado revisión a las operaciones del INISER; por consiguiente, existe contingencia por cualquier retención que se haya hecho por menor valor a lo previsto en la Ley respectiva o que no haya sido efectuada.

✓ **Municipal:**

Las declaraciones sobre los bienes inmuebles de los últimos cuatro periodos están a disposición de la Municipalidad de Managua para su revisión. Existe contingencia por cualquier impuesto adicional que pudiera resultar por ingresos que no se hayan considerado, deducciones y valores que no sean aceptados o bienes omitidos. La administración considera que las declaraciones, tal y como se han presentado, no serían sustancialmente ajustadas como resultado de una futura revisión.

✓ **Juicios y Litigios:**

Al 31 de diciembre de 2022 INISER, mantenía 34 Casos, entre ellos 7 Juicios y Litigios en materia Civil y penal vigente para el periodo 2023 y 27 Juicios En procesos anteriores al periodo 2023.

30. Hechos Posteriores

- Tasa de deslizamiento cambiario 0% durante el periodo 2024.

Desde Agosto 2023 el BCN anuncio la tasa de deslizamiento cambiario del 0%, para dar mayor previsibilidad cambiaria, así como para facilitar la formulación presupuestaria del Estado, la programación monetaria del BCN y la planificación de los negocios. La tasa de deslizamiento cambiario de cero por ciento (0%) anual entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

La medida se adopta en un marco de políticas macroeconómicas e indicadores macro financieros adecuados y porque la evolución económica reciente presenta los siguientes resultados: (i) actividad económica creciendo, (ii) finanzas públicas consolidadas, (iii) balanza de pagos financiada, (iv) sistema financiero estable, (v) reservas internacionales creciendo y (v) estabilidad monetaria y cambiaria.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

La reducción del deslizamiento contribuirá al fortalecimiento de la moneda nacional y a compensar los efectos de la elevada inflación internacional en la economía nacional, para favorecer de esta manera el poder adquisitivo de la población.

El 28 de diciembre 2023, el Banco Central de Nicaragua a través de una nota de prensa en su página oficial, indico que el tipo de cambio oficial con respecto al dólar será de 36.6243 del 1 de enero al 31 de diciembre 2023. Para efectos del mantenimiento de valor de valor continua vigente, y el cálculo correspondiente de los córdobas se continuará realizando con el tipo de cambio oficial.

31. Ajustes y Reclasificaciones

Un resumen de los ajustes y reclasificaciones registrados en los estados financieros del INISER, se presenta en el siguiente cuadro:

AJUSTE 1	DEBE	HABER
-----------------	-------------	--------------

Utilidad neta del ejercicio

Utilidad neta del ejercicio

52,232,789

Reserva Patrimonial

Reserva Patrimonial

52,232,789

Se realiza ajuste en cumplimiento Ley de Seguros, Reaseguros y Fianzas, Ley No. 733, Arto. 38 se destina para la constitución de un fondo de reserva legal de capital el 15% de las ganancias líquidas anuales de la sociedad que no se apliquen a la amortización del déficit acumulado

AJUSTE 2	DEBE	HABER
-----------------	-------------	--------------

Reserva Patrimonial

Reserva Patrimonial

136,980,587

Capital Suscrito Pagado

Capital Suscrito Pagado

136,980,587

Traslado a Capital Social Pagado (40% de la Reserva Legal), Se realiza ajuste en cumplimiento a Ley de Seguros, Reaseguros y Fianzas, Ley No. 733, Arto. 38 que indica que cada vez que la reserva de capital de una institución de seguros alcance un monto igual al de su capital social o asignado y radicado, el cuarenta por ciento de dicha reserva de capital se convertirá automáticamente en capital social.

TOTAL AJUSTE	189,213,376	189,213,376
---------------------	--------------------	--------------------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023

Descripción de la Cuenta	Saldos al 31/12/2023	Ajustes		Reclasificaciones		Saldos Auditados al 31/12/2023
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
ACTIVOS						
Efectivo y Equivalente al efectivo	185,567,717					185,567,717
Cartera a Costo Amortizado	<u>5,612,465,619</u>					<u>5,612,465,619</u>
Inversiones a Costo Amortizado	4,994,685,148					4,994,685,148
Cartera de Créditos, neta	617,780,471					617,780,471
Primas por Cobrar (neto)	435,029,765					435,029,765
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	104,902,561					104,902,561
Otras cuentas por Cobrar	25,693,467					25,693,467
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-					-
Bienes recibidos en recuperación de créditos neto	-					-
Activo material	100,284,665					100,284,665
Activo Intangible	8,399,506					8,399,506
Activo Fiscales	3,262,172					3,262,172
Otros Activos	34,586,360					34,586,360
TOTAL ACTIVOS	<u>6,510,191,832</u>					<u>6,510,191,832</u>
PASIVOS						
Reservas técnicas	<u>2,470,713,126</u>					<u>2,470,713,126</u>
Reservas de riesgo en curso	576,812,139					576,812,139
Reserva matemática	578,341,378					578,341,378
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago	432,332,306					432,332,306
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados	21,620,267					21,620,267
Reservas de contingencia	106,273,640					106,273,640
Reservas para riesgos catastróficos	755,333,396					755,333,396
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	113,838,687					113,838,687
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas	<u>285,552,168</u>					<u>285,552,168</u>
Primas en depósito	5,770,035					5,770,035
Deposito en garantía por fianzas expedidas	181,656,193					181,656,193
Acreedores por primas a devolver	37,503,522					37,503,522
Comisiones a intermediarias de seguros	60,622,418					60,622,418
Pasivos fiscales	45,722,318					45,722,318
Provisiones laborales	48,176,752					48,176,752
Otros pasivos	130,485,847					130,485,847
TOTAL PASIVOS	<u>3,094,488,898</u>					<u>3,094,488,898</u>
PATRIMONIO						
Fondos Propios						
Capital Suscrito Pagado	301,437,804		136,980,587			438,418,391
Reservas Patrimoniales	290,218,679	136,980,587	52,232,789			205,470,881
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	2,782,924,498	52,232,789				2,730,691,709
Total fondos propios	<u>3,374,580,981</u>					<u>3,374,580,981</u>
Otro Resultado Integral y Ajustes de Transición	41,121,953					41,121,953
Total Capital	<u>3,415,702,934</u>					<u>3,415,702,934</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>6,510,191,832</u>					<u>6,510,191,832</u>
Cuentas de Orden						
Responsabilidades en vigor	<u>618,394,405,551</u>					<u>618,394,405,551</u>
Responsabilidades en vigor	429,757,846,582					429,757,846,582
Riesgos cedidos en reaseguro	181,589,168,839					181,589,168,839
Responsabilidad por fianzas otorgadas	613,667,655					613,667,655
Afianzamiento y reafianzamiento cedido	502,653,831					502,653,831
Garantías y contragarantías recibidas	1,940,234,819					1,940,234,819
Documentos y valores en custodia	3,706,651,767					3,706,651,767
Cuentas de registro diversas	284,182,058					284,182,058

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

b) Estado de Resultado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Ingreso por primas	Saldo al	Ajustes		Reclasificaciones		Saldo Auditado al
	31/12/2023	Debe	Haber	Debe	Haber	31/12/2023
Primas netas emitidas	1,811,545,542					1,811,545,542
Primas emitidas	2,000,246,548					2,000,246,548
Devoluciones y Cancelaciones	(188,701,006)					(188,701,006)
Primas cedidas	(420,449,672)					(420,449,672)
Primas retenidas	1,391,095,870					1,391,095,870
Variación de reservas	92,645,459					92,645,459
Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso	68,284,308					68,284,308
Matemática y por cuenta de inversión	36,173,572					36,173,572
Prima no devengada	32,110,736					32,110,736
Variación neta de reservas técnicas de previsión	24,361,151					24,361,151
(-) Reserva de Previsión	4,988,431					4,988,431
(+/-) Reserva Catastrófica	19,372,720					19,372,720
Margen para siniestros y gastos	1,298,450,411					1,298,450,411
Costo de siniestralidad						
Siniestros totales	675,277,113					675,277,113
(-) Salvamentos y recuperaciones	(28,299,761)					(28,299,761)
Costo de siniestralidad neta	646,977,352					646,977,352
(-) Neto recuperado por reaseguro / reafianzamiento cedido	(45,066,713)					(45,066,713)
Siniestros retenidos	601,910,639					601,910,639
Gastos operacionales	777,305,436					777,305,436
Costos de emisión	345,470,931					345,470,931
Costos de adquisición	202,165,563					202,165,563
Otros gastos de adquisición	105,542,971					105,542,971
Costos de exceso de pérdida	37,762,397					37,762,397
Gastos de Operación (netos)	431,834,505					431,834,505
Gastos de Administración y generales	445,081,119					445,081,119
(-) Derechos de Emisión sobre pólizas	(13,246,614)					(13,246,614)
(-) Comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedido	(52,682,077)					(52,682,077)
Utilidad o Pérdida Técnica	(28,083,587)					(28,083,587)

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

	Saldo al 31/12/2023	Ajustes		Reclasificaciones		Saldo Auditado al 31/12/2023
		Debe	Haber	Debe	Haber	
Ingreso por primas						
Primas netas emitidas	1,811,545,542					1,811,545,542
Primas emitidas	2,000,246,548					2,000,246,548
Devoluciones y Cancelaciones	(188,701,006)					(188,701,006)
Primas cedidas	(420,449,672)					(420,449,672)
Primas retenidas	1,391,095,870					1,391,095,870
Variación de reservas	92,645,459					92,645,459
Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso	68,284,308					68,284,308
Matemática y por cuenta de inversión	36,173,572					36,173,572
Prima no devengada	32,110,736					32,110,736
Variación neta de reservas técnicas de previsión	24,361,151					24,361,151
(-) Reserva de Previsión	4,988,431					4,988,431
(+/-) Reserva Catastrófica	19,372,720					19,372,720
Margen para siniestros y gastos	1,298,450,411					1,298,450,411
Costo de siniestralidad						
Siniestros totales	675,277,113					675,277,113
(-) Salvamentos y recuperaciones	(28,299,761)					(28,299,761)
Costo de siniestralidad neta	646,977,352					646,977,352
(-) Neto recuperado por reaseguro / reafianzamiento cedido	(45,066,713)					(45,066,713)
Siniestros retenidos	601,910,639					601,910,639
Gastos operacionales	777,305,436					777,305,436
Costos de emisión	345,470,931					345,470,931
Costos de adquisición	202,165,563					202,165,563
Otros gastos de adquisición	105,542,971					105,542,971
Costos de exceso de pérdida	37,762,397					37,762,397
Gastos de Operación (netos)	431,834,505					431,834,505
Gastos de Administración y generales	445,081,119					445,081,119
(-) Derechos de Emisión sobre pólizas	(13,246,614)					(13,246,614)
(-) Comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedido	(52,682,076)					(52,682,076)
Utilidad o Pérdida Técnica	(28,083,588)					(28,083,588)

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

	Saldo al 31/12/2023	Ajustes		Reclasificaciones		Saldo Auditado al 31/12/2023
		Debe	Haber	Debe	Haber	
Resultados del ejercicio	348,218,591					348,218,591
Otro resultado integral						
Partidas que no se reclasificaran al resultado del ejercicio						
Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo						
Ajustes por revaluación de bienes inmuebles						
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral						
Resultados por valoración						
Reservas para obligaciones laborales al retiro						
Resultados por valoración						
Impuesto a las ganancias relacionados con partidas que no se reclasifican						
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican						
Partidas que se reclasificaran al resultado del ejercicio Entidades valoradas por el metodo de la participación Resultados por valoración						
Importes transferidos al estado de resultados						
Otras reclasificaciones						
Diferencia de cotización de instrumentos financieros Resultados por valoración						
Importes transferidos al estado de resultados						
Otras reclasificaciones						
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral						
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas						
Total otro resultado Integral	-					-
Total resultados integrales	348,218,591					348,218,591



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

31 de diciembre 2023

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Índice del Contenido

Contenido	Página (s)
Informe del Auditor Independiente sobre el Control Interno	85- 87
Informe de Seguimiento de los Hallazgos reportados en de Años Anteriores	
Seguimiento a condiciones reportadas SIBOIF	88 - 136
Seguimiento a condiciones reportadas Unidad Auditoría Interna	137 - 151
Seguimiento a condiciones reportadas Auditoría Externa	152
Seguimiento a condiciones reportadas Contralor Normativo	153- 173



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

Informe del Auditor Independiente sobre el Control Interno

**Al Consejo Directivo del
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
Managua Nicaragua**

Hemos auditado los Estados Financieros y la Información Financiera Complementaria y Leyes y Regulaciones del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre del 2023, y en Cumplimiento a la Normativa de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Resolución CD-SIBOIF-1129-2-SEP10-2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, Norma Sobre Auditoría Externa, en su Artos. 27, inciso b), y Arto 30, procedemos a emitir nuestro Informe de Recomendaciones sobre el Sistema de Control Interno.

Nuestra auditoria se practicó de acuerdo con, Normas y Principios Contables relacionadas a Normas y Procedimientos Financieros emitidas por la SIBOIF, Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y del Marco Contable para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras (Resolución N° CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 del 21 de noviembre de 2017 (MC) y Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos, (IFAC). Estas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría, para obtener una seguridad razonable respecto a si los Estados Financieros, están libres de errores e irregularidades importantes.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados financieros del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER); por el periodo auditado, consideramos la estructura de control interno enfocando nuestro énfasis en las áreas críticas, inherentes a la naturaleza de las operaciones del INISER, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre dichos estados financieros y no para proporcionar seguridad absoluta sobre el Diseño del Sistema y Estructura del control interno.

La Administración del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. En la ejecución de esa responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios por parte de la administración para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar a la administración una razonable, pero no absoluta, seguridad que los activos están salvaguardados del uso o disposición no autorizados y que las transacciones son registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con los Principios, Regulaciones y Normas Financieras de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,(SIBOIF) y Normas Internacionales de Información Financiera.(NIIF) emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC).

Debido a limitaciones inherentes en cualquier estructura de control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros periodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos y procesos puedan volverse inadecuados u obsoletos; debido a cambios en las condiciones o que la eficacia del diseño y operatividad de las políticas financieras, contables y administrativas no sean apropiadas.

El Alcance desarrollado y ejecutado por PKF Guerra & Co para obtener un entendimiento suficiente y apropiado del Sistema de Control Interno para el año 2023 y las situaciones planteadas y detectadas en años anteriores; la evaluación del Riesgo de Control se basó en los siguientes criterios y aspectos:

- Establecimos un Plan Global de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- Diseñamos un Diagrama de Flujo del Proceso Global de las diferentes etapas de la Auditoría.
- Realizamos entrevistas a las áreas Importantes y Críticas que tienen relevancia en el proceso de las Operaciones de la Institución, incluyendo el área de Sistemas de Información.
- Identificamos las actividades críticas de control establecidas en las diferentes áreas, que tienen relevancia en las actividades de control y le establecimos un Peso específico dentro de la misma.
- Obtuvimos un panorama operativo de todas las áreas juntamente con su evaluación, lo que nos permitió diseñar nuestro alcance, de las pruebas acorde a los riesgos de control del INISER.
- Realizamos una evaluación especial enfocada en el Riesgo Tecnológico Operacional del Sistema AcseIx10g, lo que nos permitió tener una visión táctica y completa sobre los alcances, procedimientos y objetivos de la implementación.

En el periodo 2023, no se identificaron deficiencias de control en el diseño u operación de la estructura de control interno, que, a nuestro juicio, afecten adversamente la habilidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración de los estados financieros, en consecuencia, para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, no reportamos hallazgos sobre la estructura de control interno.

Como parte del proceso de auditoría aplicamos procedimientos para dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías practicadas a los estados financieros de periodos anteriores. El resultado de estos procedimientos reveló; que de las cincuenta y cinco (55) recomendaciones de seguimiento incluidas en el informe de las auditorías anteriores, cuatro (4) se encuentran superadas, una (1) parcialmente superada, una (1) se encuentran vigentes y cuarenta y nueve (49) se encuentran En proceso. Este seguimiento se detalla en las páginas de la No. **88 - 173**

Regulaciones para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras.

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), es regulado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, Normas de divulgación y regulaciones emitidas por esta institución.

Aceptación del Informe

Este informe fue discutido con la administración y los funcionarios del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.



Aldo El Guerra L.
Contador Público Autorizado

31 de enero de 2024
Managua, Nicaragua

**SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
REPORTADOS EN PERÍODOS ANTERIORES**



SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO REPORTADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (SIBOIF) EN PERÍODOS ANTERIORES.

INFORME DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)



Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

INFORME DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

ÁREA DE REASEGUROS

1. Deficiencias en los soportes de reaseguro.

Durante la inspección in situ, se revisaron expedientes de pólizas de reaseguro facultativo y contratadas mediante modalidad Fronting, detectándose siete (7) pólizas (detalladas más adelante) que presentan irregularidades en los soportes del respaldo de sus reaseguradores (Notas de Cobertura).

En algunos expedientes, se observó que las Notas de Cobertura carecían de la firma y el sello de los reaseguradores responsables de respaldar la cuenta y en un caso particular, no se encontró evidencia de la existencia de la Nota de Cobertura correspondiente al negocio suscrito.

Las situaciones descritas constituyen incumplimientos al artículo 96 de la Ley No. 733, "Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas", así como al Manual de Procedimientos de Reaseguros de la institución, específicamente en lo que respecta a los puntos 5, numerales 8, 9 y 10.

No PÓLIZA	ASEGURADO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
B-800008	EPN/ EMBARCACION EL DANTO	08/12/2022 -07/12/2023	\$5,994,300.00	Nota de Cobertura de fecha 01/03/2023 sin firma y sello de Reaseguradores que respaldan la cuenta.
TRI-800147	EAAI - AUGUSTO CESAR SANDINO	27/01/2023 - 26/01/2024	\$260,225,931.09	Sellos de Reaseguradores incompletos (Soporte de corredor de Reaseguros - SOM.US 20.5%).
B-800028	EPN/ REMOLCADOR AC SANDINO	01/01/2023 - 31/12/2023	\$6,475,000.00	Nota de Cobertura de fecha 06/03/2023 sin firma y sello de Reaseguradores que respaldan la cuenta.
TRI-800285	HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA	05/03/2023 - 04/03/2024	\$26,639,863.02	Falta el soporte del respaldo de Chaucer-12% (firma y sello). (Corredor de Reaseguros - BMS GROUP).
TRI-800036	ENATREL	17/05/2023 - 16/05/2024	\$45,945,258.62	No presentaron soporte (firma y sellos) de los reaseguradores que respaldan la sección 2 (15% Chaucer y 6% Odyssey). Corredor SOM.US.
TRI-800385	EJERCITO DE NICARAGUA / HOSPITAL MILITAR DR. ALEJANDRO DAVILA BOLAÑOS	10/08/2023 - 09/08/2024	\$80,785,511.30	No presentaron soporte (firma y sellos) de los reaseguradores que respaldan las coberturas de Huelga, Motín y Conmoción civil, asonadas y actos maliciosos (50.22%), ni el soporte de Ocean Re-10%.
TRI-800363	ALPHA SPINNING NICARAGUA	06/09/2023 - 05/09/2024	\$85,745,563.36	No se presentó Nota de Cobertura del Asegurador PICC (Instrucciones para la emisión de la póliza).

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Instrucciones:

1. Remitir la Nota de Cobertura del reasegurador de la póliza TRI-800363 con sus soportes pertinentes en un plazo de 45 días calendarios después de notificado el presente Informe.
2. Remitir los demás soportes correspondientes a las Notas de Cobertura de las pólizas señaladas en un plazo de 10 días hábiles una vez notificado el presente Informe.
3. El INISER debe cumplir con lo dispuesto en la Ley No. 733 y su Manual de Procedimientos en cuanto a sus operaciones de Reaseguros, y reforzar su control interno respecto de las incidencias mencionadas.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Por parte de resolución del INISER a la SIBOIF según su plan de acción, al momento de revisar los expedientes identificamos las notas de cobertura, firmadas por ambas partes.

ÁREA CONTABLE

Inconsistencias en conciliaciones de saldos contables.

a) Primas por Cobrar

Al realizar una comparación entre los saldos del área de cobranzas y los saldos de primas por cobrar, tal como se reflejan en la balanza de comprobación del INISER, se detectaron discrepancias en cada uno de los saldos durante el período de inspección. Se constató que estas diferencias no se rectifican antes del cierre contable mensual.

	A	B	C=(A-B)
Mes	Saldos Balanza	Saldos Cobranza	Descuadres
sep-22	C\$ 405,130,152.55	C\$ 405,128,791.03	C\$ 1,361.53

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

oct-22	C\$ 375,798,805.13	C\$ 375,789,731.27	C\$ 9,073.86
nov-22	C\$ 339,806,797.91	C\$ 339,826,637.39	-C\$ 19,839.48
dic-22	C\$ 381,469,512.06	C\$ 381,436,038.04	C\$ 33,474.03
ene-23	C\$ 471,132,384.59	C\$ 470,756,351.16	C\$ 376,033.42
feb-23	C\$ 445,227,791.15	C\$ 445,197,277.83	C\$ 30,513.32
mar-23	C\$ 392,358,572.74	C\$ 392,343,529.59	C\$ 15,043.15
abr-23	C\$ 356,758,623.53	C\$ 356,747,912.47	C\$ 10,711.06
may-23	C\$ 448,418,123.49	C\$ 448,410,497.86	C\$ 7,625.63
jun-23	C\$ 390,029,897.21	C\$ 390,020,435.36	C\$ 9,461.85
jul-23	C\$ 390,150,961.78	C\$ 390,124,447.89	C\$ 26,513.89
ago-23	C\$ 380,395,044.41	C\$ 380,383,609.39	C\$ 11,435.02

En respuesta a solicitud No. 15 del 17 de octubre de 2023, de parte de la supervisada se argumentó que las diferencias no son subsanadas antes del cierre contable en cada período mensual, debido a que no conocen el origen de estas en el período referido. Una vez concluido el cierre contable mensual, el INISER compara los saldos que genera el reporte de antigüedad del área de cobranzas con los saldos contables, con el fin de determinar los ramos que generan diferencias.

Posteriormente, el área de contabilidad en conjunto con el área de cobranzas, realizan de forma manual una revisión, análisis, validación y verificación a detalle de transacciones para identificar que origina la diferencia, sin embargo, por el gran volumen que se generan en el sistema AcseIx10g, implica atrasos y limitaciones en determinar a lo inmediato el origen de las diferencias, así como invertir tiempo y personal para realizar la revisión, aún con esto existen casos en que no se logran identificar las mismas.

Instrucciones:

1. Cumplir con lo establecido en el numeral 2.1 O, inciso 6 del Manual de Procedimientos Operacional Contable de la Aseguradora, ejecutando los procesos de revisión, análisis, cuadratura y conciliación mensual de saldos, que concuerden con los saldos de la balanza de comprobación y estados financieros, subsanando cualquier inconsistencia antes del cierre mensual contable.
2. Identificar el origen de las inconsistencias señaladas y corregirlas, remitiendo las evidencias del cumplimiento en un plazo de treinta (30) días calendarios a partir del recibido del presente Informe.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

En diciembre 2023 no identificamos variaciones materiales. INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación.

b) Comisiones por pagar a intermediarios de seguros

En el requerimiento inicial de Inspección DS-IS-2708-09-2023-LAME, se solicitó al INISER la integración de saldos de la cuenta 2803.00.000 Comisiones por Pagar a Intermediarios de Seguros al 31 de agosto de 2023. Se constató que dicha información presentaba diferencias con los saldos de la Balanza de Comprobación a la fecha de corte, con una diferencia de hasta C\$ 388,180.35

Integración de saldos de cuenta 2803 -Comisiones por Pagar a Intermediarios de Seguros
Al 31 de agosto de 2023

	A	B	C	D=(B*C)	E=(A+D)
Descripción	Córdobas	Dólares	TC	Cordobizado	Total
Activos	C\$ 318,357.22	\$ 99,752.73	36.5027	C\$ 3,641,244.15	C\$ 3,959,601.37
Activos X2		\$ 294.89	36.5027	C\$ 10,764.28	C\$ 10,764.28
Cancelados y Suspendidos	C\$ 4,675.43	\$ 14,658.87	36.5027	C\$ 535,088.38	C\$ 539,763.81
Cancelados y Suspendidos X2		\$ 7,371.64	36.5027	C\$ 269,084.76	C\$ 269,084.76
Total	C\$ 323,032.64	\$ 122,078.14		C\$ 4,456,181.58	C\$ 4,779,214.22
Balanza de Comprobación					C\$ 4,391,033.87
Total descuadre					-C\$ 388,180.35

C\$ 388,180.35

En respuesta a la solicitud No. 9 del 10 de octubre de 2023, se informó al equipo de supervisión que las diferentes áreas que intervienen en el proceso de generación de operaciones por comisiones analizaron lo señalado y se habían detectado las siguientes incidencias:

- a. Compensaciones automáticas provenientes de disminuciones de primas que afectan el saldo de las primas por cobrar, que no se están realizando en su momento, lo que causa distorsión entre el registro que se genera en la parte de nómina y registro contable.
- b. Disminuciones de primas que deberían ser compensadas de forma automática desde la parte técnica, pero que son aplicadas por el área de cobranzas, causando una duplicidad en la disminución de la cuenta pasivo 2804 Comisiones por Devengar, y al mismo tiempo generan un monto de comisión por pagar al intermediario cuenta de pasivo 2803-Comisiones por pagar, dando como resultado una disminución del saldo de la cuenta 2804 y un incremento en el saldo de la cuenta 2803, a su vez creando diferencia entre el registro que se genera en la parte de nómina.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

- c. Operaciones técnicas de disminuciones de primas que desde su origen son realizadas con error causando distorsión en el proceso de distribuir los montos en cada concepto (primas, comisiones).

En este mismo sentido, de parte del INISER se afirmó estar trabajando en conjunto con las áreas técnicas, financiera y tecnología, a fin de determinar una herramienta que les sirva de apoyo para identificar con mayor rapidez todos los casos que desde su origen generan diferencias.

Por otro lado, se observó que al 31 de agosto de 2023 en la cuenta 2803.00.000 el INISER incluyó movimientos de pagos de comisiones generados con rango de fecha del 26/06/2018 al 30/04/2019 (reporte del 07/05/2019), hasta por un monto de C\$ 10,764.28. En respuesta a la solicitud No.9 relacionada a esta observación, se informó que los valores reflejados provienen del Acsel X2, los cuales fueron generados después de la liquidación del 25.06.2018, período en el que quedó inhabilitado el módulo de intermediarios, por lo que quedaron pendientes de liquidarse. Dado lo anterior, de parte de la supervisada se informó que se realizará un análisis de estos valores para determinar si procederán a su cancelación.

Instrucciones:

Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas, procedimientos y técnicas de control establecidas e implementadas por la administración, para proveer una seguridad razonable en la salvaguarda de los activos y lograr una adecuada organización administrativa y eficiencia operativa, confiabilidad de los reportes que fluyen de sus sistemas de información, apropiada identificación y administración de los riesgos que enfrenta, y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables.

Depurar los saldos de cuenta 2803 Comisiones por Pagar a Intermediarios de Seguros, sobre los movimientos de pagos que provienen del ACSEL X2, que data del 26/06/2018 al 30/04/2019, generados después de la liquidación del 25/06/2018, período en el que quedó inhabilitado el módulo de intermediarios, y quedaron pendientes de liquidarse. Remitir evidencia de cumplimiento en un plazo de 30 días calendarios después de recibido el presente Informe.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF.

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

c) Deudores Diversos

En el requerimiento inicial de Inspección DS-IS-2708-09-2023-LAME, se solicitó a la Aseguradora la integración de saldos de la cuenta 1503.02 Deudores Diversos al 31 de agosto de 2023, se constató que dicha información presentaba discrepancias con los saldos de la Balanza de Comprobación a la fecha de corte, con una diferencia de hasta -C\$ 556,043.43.

Al realizar el proceso comparativo de saldos de cuentas a nivel de detalle, entre la Balanza de Comprobación y la integración de saldos de cuenta suministrada por la Aseguradora, se observaron algunas cuentas que aparecen en balanza, pero no están en la integración, de igual manera, existen cuentas que la Aseguradora incluye en la integración, pero no aparecen en Balanza. A continuación, se presenta comparativo de cuentas entre la Balanza de comprobación y la integración de cuentas proporcionado por INISER:

En respuesta a la solicitud No. 10 del 12 de octubre de 2023, la Aseguradora comunicó que esta cuenta está conformada por las distintas deducciones que se le aplican al personal y, por su origen, algunas son en moneda córdoba o dólares, el total de deducciones cordobizadas es C\$11,420,505.14, sin embargo, esta cifra difiere del saldo de Balanza de Comprobación al 31 de agosto 2023 por -C\$ 556,043.43.

Además, la Aseguradora refirió que dentro de este valor están incluidas las deducciones por pólizas del personal por C\$552,015.24 y el saldo al cobro por el concepto de las pólizas (1503-02-001 y 1503-02-004) contablemente están reflejados en la cuenta de primas por cobrar.

Saldo al 31/08/2023		TC	36.5027	
CUENTA CONTABLE - CODIGO DEDUCCIÓN	CORDOBAS	DOLARES	TOTAL CORDOBIZADO	OBSERVACIONES
1503-02-000-001-000-000-17-POLIZA DE VIDA POR DEUDORES INTERNO		339.88	12,406.54	El saldo al cobro de este concepto contablemente esta reflejado en primas por cobrar.
1503-02-000-004-000-000-62-PÓLIZA GASTOS MÉDICOS INDIVIDUALES		454.53	16,591.57	
1503-02-000-004-000-000-64-POLIZA SOA		267.67	9,770.68	
1503-02-000-004-000-000-67-POLIZA DE AUTO		5,906.03	215,586.04	
1503-02-000-004-000-000-68-POLIZA DE INCE		1,584.47	57,837.43	
1503-02-000-004-000-000-71-POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUALE		91.91	3,354.96	
1503-02-000-004-000-000-72-SEGUROS FUNERARIOS INDIVIDUALES -SFIN	700.00	3,149.89	115,679.49	
1503-02-000-004-000-000-76-PÓLIZA GASTOS MÉDICOS FAMILIARES		314.39	11,476.08	
1503-02-000-004-000-000-77-POLIZA VIDA INDIVIDUAL 10G		1,167.15	42,604.13	
1503-02-000-004-000-000-78-POLIZA VITA3 10G		1,827.49	66,708.32	
TOTAL	700.00	15,103.41	552,015.24	

Las situaciones descritas constituyen incumplimientos a las disposiciones siguientes:

- Artículo 51, numeral 6, 11, 13 y 17 de la Ley No. 733.
- Artículo 3, inciso 5 de la Norma sobre constitución y cálculo de Reservas
- Capítulo 111, del Manual de Procedimiento para el Cálculo de Reservas de Siniestros Ocurredos y no Reportados de la Aseguradora.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

- d. Numeral 2.1 O, inciso 6 del Manual de Procedimientos Operacional Contable de la Aseguradora.
- e. Sección 2 del Marco Conceptual para la Información Financiera del Marco Contable, basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Instrucciones:

- 3. Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas, procedimientos y técnicas de control establecidas e implementadas por la administración, para proveer una seguridad razonable en la salvaguarda de los activos y lograr una adecuada organización administrativa y eficiencia operativa, confiabilidad de los reportes que fluyen de sus sistemas de información, apropiada identificación y administración de los riesgos que enfrenta, y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

No identificamos variaciones materiales, INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF.

4. Siniestros Pendientes de Pago registrados en la cuenta 2912. Otros Pasivos

Según balanza de comprobación al 31 de agosto de 2023, la cuenta 2912-003-01 mantiene un saldo de C\$ 13,040,339.15 correspondiente a Siniestros Pendientes de Pago. Este registro contraviene la sección 5 del Marco Contable, ya que en este rubro de Otros Pasivos se registran las obligaciones por pagar que no se generan directamente de la operatividad de la Industria.

En respuesta a la solicitud No. 15 del 17 de octubre de 2023, la Aseguradora argumentó que cuando se realiza la liquidación y aprobación del reclamo constituido, se genera un registro contable automático con débito a la cuenta 2104. Reserva para siniestros pendientes de liquidación, por el monto y tipo de moneda constituido con crédito a la cuenta 2912 (Otros Pasivos) Siniestros pendiente por pagar por el monto neto.

Las situaciones descritas constituyen incumplimientos a las disposiciones siguientes:

- a. Sección 5, descriptiva de cuentas del Marco Contable.
- b. Sección 2 del Marco Conceptual para la Información Financiera del Marco Contable, basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Instrucciones:

1. Abstenerse de utilizar la agrupación de cuenta 2912. Otros Pasivos para registrar saldos por Siniestros pendientes de liquidación.
2. Cumplir con la sección 5 del Marco Contable relacionado al uso de las agrupaciones de cuentas establecidas, según el tipo de operación contable que se realice.
3. Reclasificar los movimientos de cuenta 2912, a la agrupación de cuenta 2104. Reservas para Siniestros Pendientes de Liquidación, cuyo saldo total asciende a C\$ 13,040,339.15 al 31 de agosto de 2023 y remitir evidencia del cumplimiento en plazo de 30 días calendarios después de recibido el presente Informe.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Durante nuestra revisión no identificamos casos con plazos de tiempo desfazados en reclamos de automóvil, Si se identificó el saldo de Siniestros Pendientes por Pagar C\$16,060,471 verificamos el traslado del saldo de la cuenta, el Instituto se encuentra implementando las instrucciones giradas por SIBOIF.

3.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS DE SEGUROS.

5. Incumplimientos de disposiciones enmarcadas en la aplicación de la Norma para la Atención, Tramitación e Indemnización de Siniestros Previstos en Contratos de Seguros y en Leyes vinculantes.

a) Deficiencias en la notificación al usuario sobre la documentación completa del reclamo: Se observó que la aseguradora no proporciona evidencia suficiente de que notifica al usuario cuando su reclamo ha sido completado, tal como lo estipula el artículo 7 de la Norma para la Atención, Tramitación e Indemnización de Siniestros Previstos en Contratos de Seguros (Norma de Siniestros).

b) Omisión de notificación de apertura de reclamo a los intermediarios de seguros: Se observó que en los casos de reclamaciones efectuadas por los asegurados al amparo de pólizas de seguros intermediadas por corredores individuales o sociedad de corretaje (corredores), la Aseguradora no informa o pone en conocimiento a estos intermediarios sobre la apertura del reclamo a fin de que asistan a su cliente, todo de conformidad a lo señalado en el artículo 8, de la Norma de Siniestros.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Sin perjuicio de lo antes indicado, es importante resaltar que solamente en un expediente de la muestra de reclamos declinados de pólizas de Automóvil, en particular el reclamo No. A-3652-22, perfila una comunicación electrónica dirigida al intermediario Auto Nica, Asesores de Seguros, S.A. donde se les informa sobre la apertura de reclamo presentado por el asegurado.

c) Falta de resolución de aceptación del reclamo: Se constató que la aseguradora no informa a los usuarios sobre la aceptación del reclamo y la forma en que se realizará el pago indemnizatorio, lo cual constituye un incumplimiento del artículo 31 de la Norma de Siniestros.

d) Falta de Informe de ajuste del reclamo: No se evidenciaron informes de ajuste en los expedientes de reclamos proporcionados para la inspección, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No. 733, Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas, en donde se define que los Ajustadores de Reclamos son: *"Las personas naturales o jurídicas autorizadas por el Superintendente, y registradas en la Superintendencia, con especiales conocimientos teóricos y prácticos sobre las Causas.*

productoras de los siniestros y la valoración de los daños ocasionados a fin de que, la entidad aseguradora, en base a su informe determina el importe de la indemnización correspondiente", asimismo, esta situación contraviene el artículo 120, numerales 3,4,5 y 6, del cuerpo legal ante referido.

e) Respuesta de reclamos fuera de plazo normativo: Respecto a la verificación del cumplimiento del pronunciamiento de la Aseguradora sobre las reclamaciones de los usuarios, en los casos de rechazo o pago de la indemnización correspondiente, observamos que en la Aseguradora excedió el plazo normativo para dar respuesta en los siguientes casos:

- En **declinaciones de reclamos:** En 11 expedientes, se notó un exceso en el plazo para la declinación del reclamo. Según el artículo 31 de la Norma de Siniestros, la Aseguradora debió haber resuelto los reclamos dentro de los 15 días hábiles una vez cumplidos los requisitos requeridos por la póliza.
- En **indemnizaciones de siniestros:** En 4 expedientes de reclamos indemnizados, se observó un exceso en el plazo para realizar la indemnización. Según el artículo 31 de la Norma de Siniestros, la aseguradora cuenta con un total de 30 días hábiles para proceder con la indemnización en el caso de daños de automóvil, y de 20 días hábiles para los seguros obligatorios de responsabilidad civil por daños a terceros.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

En resolución por parte del INISER y conforme el plan de acción, durante nuestra revisión no identificamos casos con plazos de tiempo desfazados en reclamos de automóvil, INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF.

6. Incumplimiento de instrucciones contenidas en Circulares administrativas de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

En los expedientes de reclamos declinados: SOA-93-2022, SOA-132-2022, SOA-63-2023, y del ramo de patrimoniales INCE-1 -2023, INCE-3-2023 y TRI-06-2023, se observó que no se indica al usuario el derecho de acudir a la Superintendencia a efectuar su reclamo en contra de la aseguradora, tal como lo dispone el artículo 92 de la Ley No. 733, y la Circular No. DS-IS-0867-03-2018NMUV del 23 de marzo del año 2018.

Instrucciones:

La aseguradora debe implementar acciones correctivas para subsanar los incumplimientos señalados, lo cual debe verificarse e implementar en sus políticas y manuales correspondientes y enviarse en el respectivo plan de acción, efectuando entre otras las siguientes:

- 1- Un sistema de seguimiento que permita evidenciar la notificación a los usuarios sobre la documentación completa del reclamo.
- 2- Un protocolo de comunicación con los intermediarios de seguros para informarles sobre la apertura de reclamos.
- 3- Procedimientos para informar a los usuarios sobre la aceptación del reclamo y la forma en que se realizará el pago indemnizatorio.
- 4- Integrar informes de ajuste en todos los expedientes de reclamos.
- 5- Implementar un sistema de seguimiento que permita controlar los plazos de respuesta a los reclamos.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

En resolución por parte del INISER, conforme el plan de acción y durante nuestra revisión a los expedientes identificamos que se les notificaba a los asegurados el derecho de reclamos, constatamos que INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el se incorporó lo instruido por SIBOIF.

INFORME ANEXO DE EVALUACIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO-INISER-AL 31 DE AGOSTO DE 2023

En el alcance definido para el proceso de inspección con fecha de corte al 31 de agosto de 2023, a la compañía de seguros INISER, se realizó seguimiento a Informes de Inspecciones Anteriores.

Adicionalmente, se encontraron algunas observaciones que no formaban parte del alcance inicial de la inspección y que se encuentran relacionadas con la responsabilidad de la Junta Directiva y Alta Gerencia, y administración de tecnologías de información.

I. EVALUACIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO Y OPERACIONAL.

1. Procedimientos de TI desactualizados.

La aseguradora cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de tecnología de información desactualizados, a como se muestra a continuación:

Documento	Instancia de aprobación	Fecha de última aprobación
Manual de Procedimientos de Riesgo Tecnológico	Acta número 471, del Consejo Directivo	26 de mayo del 2022
Estatutos del Comité de Tecnología de Información	Acta número 104, del Consejo Directivo	02 de diciembre de 2008

Criterio:

De acuerdo con lo establecido en Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico en su Arto. 5. Responsabilidad de la Junta Directiva y Alta Gerencia. - La Junta Directiva será responsable, como mínimo, de lo siguiente: "e) *Evaluar con una periodicidad no mayor a un (1) año el contenido y aplicabilidad de las políticas institucionales de TI*".

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Instrucción:

- a) Actualizar las políticas y procedimientos para la gestión de tecnología de la información.
- b) Revisar y aprobar al menos una vez al año las políticas, lineamientos y/o procedimientos asociados con procesos de Tecnología de Información. En caso de que no se realicen modificaciones a dichos documentos, debe constar en acta que se realizó la revisión y que los mismos no requieren modificación.
- c) Las modificaciones u actualizaciones a los documentos deben ser aprobadas y ratificadas por las instancias correspondientes.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre de 2023:

En proceso,

INISER, presentó un plan de acción para poder sustentar esta situación encontrada por el ente regulador.

2. Debilidades en las políticas de gestión de continuidad de negocios.

Se identificó en el "*Manual de procedimientos de gestión de la continuidad de negocio*" en sus lineamientos sobre las responsabilidades para la Gestión de la continuidad de negocio, en su sección 5.1 .2, numeral 2 (*pág. 22*), establece que cada Gerente de unidad deben informar comité de continuidad todos aquellos cambios significativos (...) a fin de que el comité de continuidad considere la revisión y actualización del Plan de Continuidad. Sin embargo, esos cambios a los planes no son ratificados por el Consejo Directivo de la institución.

Criterio:

De acuerdo con lo establecido en Norma sobre gestión de riesgo tecnológico, en su "*Arto. 5. Responsabilidad de la Junta Directiva y Alta Gerencia. - La Junta Directiva será responsable, como mínimo, de lo siguiente: c) Fortalecer el contenido de las políticas referidas considerando lo establecido en las mejores prácticas aplicables y las guías de la materia que emita el superintendente, h) Asegurar por la disponibilidad, capacidad y el desempeño de los sistemas de información requeridos para la continuidad de procesos críticos de negocio, j) Administrar adecuadamente los riesgos de TI*".

De acuerdo con lo establecido en el estándar internacional *ISO 22301-2019: Seguridad y resiliencia - Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio - Requisitos*, define en su cláusula "*3.31 Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirige y controla una*

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

organización (3.21) al más alto nivel. 5 liderazgo, 5.1 Liderazgo y compromiso. La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SGCN al: a) asegurar que la política de continuidad del negocio y los objetivos de continuidad del negocio se establezcan y sean compatibles con la dirección estratégica de la organización; b) asegurar la integración de los requisitos del SGCN en los procesos comerciales de la organización; c) asegurar que los recursos necesarios para el SGCN estén disponibles; d) comunicar la importancia de la continuidad del negocio eficaz y de cumplir con los requisitos del SGCN; e) garantizar que el SGCN logre los resultados previstos; f) dirigir y apoyar a las personas para contribuir a la eficacia del SGCN; g) promover la mejora continua; h) apoyar otros roles gerenciales relevantes para demostrar su liderazgo y compromiso en lo que se refiere a sus áreas de responsabilidad."

Instrucción:

El Consejo Directivo del INISER debe aprobar los diferentes planes que conforman la estructura de contenidos en el plan de continuidad de negocios, de manera anual o en su defecto ratificar lo aprobado por el comité de gobierno corporativo delegado para tal función.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF.

3. Equipos servidores desactualizados y lo que han sido descontinuados por el fabricante.

En el detalle de la plataforma tecnológica suministrado en requerimiento inicial, se evidenció, 08 equipos servidores, que tienen instalado el sistema operativo Microsoft Windows Server 2012, que ya no cuenta con el soporte del fabricante:

Equipo	Función	Dirección IP	Fin de soporte*
auditint.iniser.com.ni	Servidor de Auditoría Interna para Sistema IDEA y Working Papers	XXX.XXX.19.11	10 octubre del 2023
dhcp1.iniser.com.ni	Servidor DHCP de INISER	XXX.XXX.16.9	

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Equipo	Función	Dirección IP	Fin de soporte*
docs-server.iniser.com.ni	Servidor de Archivos (Recursos Compartidos) de INISER	XXX.XXX.19.16	
mcafee-csr.iniser.com.ni	Herramienta de Reportería del Proxy	XXX.XXX.19.115	
MS-DB.iniser.com.ni	Servidor de Bases de Datos de las Soluciones de McAfee	XXX.XXX.25.39	
pdc.iniser.com.ni	Servidor Controlador de Dominio (AD) (Primario)	XXX.XXX.16.5	
siba-prod.iniser.com.ni	Servidor de Sistema de Inspección de Automóvil	XXX.XXX.24.19	
wsus.iniser.com.ni	Servidor de actualizaciones de Windows	XXX.XXX.19.143	

* Fecha de fin de soporte ampliada por el fabricante

Criterio:

De acuerdo con, lo establecido en Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico en su Arto. 16. Administración de software: *"Las instituciones deben definir políticas y procedimientos para la adecuada instalación, mantenimiento y administración de software debidamente autorizado. Para esto la entidad debe considerar al menos: b) Actualizar todo software con las últimas mejoras de seguridad publicadas por el proveedor, de la versión que esté utilizando y que todavía cuenta con soporte por parte del proveedor. Se exceptúan de lo anterior las actualizaciones que puedan afectar o impactar negativamente los sistemas informáticos en producción de la institución"*.

Instrucción:

- a) Gestionar adecuadamente el ciclo de vida de las aplicaciones y de hardware, en el plan de infraestructura de la institución, con el fin de aplicar de manera oportuna la actualización y/o reemplazo en los casos que aplique y/o garantizar que cuenten con parches y/o actualizaciones de seguridad como parte del soporte del fabricante.
- b) Realizar un análisis de riesgos que identifique los riesgos de continuar utilizando software y hardware obsoleto.
- c) Establecer los planes de tratamiento a realizar en caso de mitigación de estos, a través de un plan de acción que contenga controles compensatorios, hasta que se elimine por completo la obsolescencia de software y hardware identificada. En caso de aceptación de riesgos, los mismos deben ser aprobados por el órgano de gobierno correspondiente y ratificados por el Consejo Directivo.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF.

INFORME DE INSPECCIÓN IN SITU SOBRE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (PLD/FT/FP)

Observación No. 1 - Inconsistencia en Informes de Evaluación Individual de Riesgos LD/FT/FP.

Se verificó que el contenido del Informe de los resultados de la Evaluación Individual de Riesgos LD/FT/FP de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2022 es idéntico al informe correspondiente al 31 de diciembre de 2021, con la única diferencia en el índice de ambos informes. El contenido es el mismo para ambos informes; por lo tanto, no se logró constatar los resultados finales de la evaluación correspondiente al período 2022.

Observación No. 2 - Ausencia de metodología para la Evaluación Individual de Riesgos de LD/FT/FP.

Se verificó que el contenido del Informe de los resultados de la Evaluación Individual de Riesgos LD/FT/FP de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2022 es idéntico al informe correspondiente al 31 de diciembre de 2021, con la única diferencia en el índice de ambos informes. El contenido es el mismo para ambos informes; por lo tanto, no se logró constatar los resultados finales de la evaluación correspondiente al período 2022.

Observación No. 3 - Uso de información desfasada para la Evaluación Individual de Riesgos.

Se detectó en su página #6 que la Evaluación Individual de Riesgos del año 2022 se basó en el análisis de las bases de datos de clientes del período 2020-2021, la misma data utilizada para la evaluación del año 2021. Esto indica que la Aseguradora utilizó información desfasada para la evaluación del período 2022 y los soportes proporcionados para la inspección no corresponden a dicha evaluación, ni se observó congruencia al respecto.

Observación No. 4 - Uso de marco jurídico inadecuado.

Se determinó que los informes de resultados de las evaluaciones individuales de riesgos de los años 2021 y 2022 indican el uso del mismo marco jurídico para ambos, observándose que persiste la utilización e inclusión parcial de legislación no aplicable a la Aseguradora, como, por ejemplo,

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

la Normativa UAF-N-019-2019, la cual es aplicable a los sujetos obligados supervisados por la UAF, además esta situación constata que, la Aseguradora no observó los señalamientos indicados en los resultados de la inspección confirmada mediante Resolución SIB-OIF-XXX.-637-2022 sobre esta materia.

Observación No. 5 - No se observaron las amenazas, las vulnerabilidades, ni los riesgos mayores y menores propios que fueron identificados por el INISER como resultado de su evaluación individual de riesgos año 2022.

Las amenazas, vulnerabilidades y riesgos descritos en las páginas # 16, 17, 18 y 19 de la evaluación año 2022, corresponden a los señalados en el "Informe Ejecutivo Actualizado de ENR de LA/FT/FP (2017-2019)" divulgado por la UAF (mayo 2021). Lo anterior no le permite identificar y entender los riesgos LD/FT/FP a los que está expuesta, además producto de esto no cuenta con la base para la aplicación adecuada y efectiva de un enfoque basado en riesgos, la adopción de un conjunto de medidas PLD/FT/FP, dirigir sus recursos más efectivamente, aplicar medidas preventivas adecuadas a la naturaleza de los riesgos y enfocar sus esfuerzos de la manera más efectiva, entre otros.

Observación No. 6 - No se evidenció que la Aseguradora haya observado los señalamientos relacionados a la Evaluación Individual de Riesgos LD/FT/FP del año 2021 indicados en los resultados de la inspección confirmada mediante Resolución SIB-OIF-XXX-637-2022 para el período 2022.

Recomendación General de la SIBOIF

La Aseguradora debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley No. 977, para efectos de contar con una base para la aplicación adecuada de un enfoque basado en riesgos y tomar medidas para fortalecer y mejorar su Sistema Integral de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (SIPAR LD/FT), que le permita administrar y mitigar de manera eficiente y efectiva los riesgos mayores y menores que identifique mediante las evaluaciones de riesgos LD/FT/FP. Dichos resultados y soportes deben ser remitidos a la Superintendencia de Bancos.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a estas situaciones planteadas, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF. A continuación, nuestras consideraciones sobre cada una de las situaciones reportadas por SIBOIF:

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Para la observación No.1, Durante nuestra revisión verificamos el contenido del informe sobre la evaluación individual del riesgo, se encuentra correcta.

Para observación No.2 Durante nuestra revisión verificamos el contenido del Informe sobre la evaluación de riesgo individual 2022, el cual establece en la página 7 y 8, punto 3 y 3.1 Metodología para evaluar el riesgo de LD/FT.

Para Observación No.4, basados en nuestra revisión este punto está superado, ya que en el informe de evaluación individual de riesgo página 9, establece indicadores para determinar, de cuales puedan resultar eventos y se dé un enfoque a elaborar planes de acción para mitigarlos, uno de los criterios es, clientes activos con pólizas vigentes al 31-12-2022.

Para la observación No.5 Sin embargo, basados en nuestros procedimientos, identificamos que en la página 17 del informe de evaluación de riesgo individual, sobre el proceso de elaboración del análisis, se observa que se apoyan de algunos párrafos del Informe Ejecutivo Actualizado de ENR de LA/FT/FP.

Para la observación No.6, , basados en nuestros procedimientos, identificamos que en la página 39 del informe “**Evaluación Individual de Riesgos LD/FT/FP** “, INISER sostiene el compromiso Institucional de dar seguimiento y aplicar medidas de acción conforme al análisis realizado a la información comprendida en el periodo 2021-2022.

OBSERVACION DE INSPECCION DE SIBOIF SOBRE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL MANUAL DE PREVENCIÓN LD/FT/FP – INISER

Observación No. 7

1.Se revisó la actualización de la Política 2.1.1.3 (literal f) del Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora, la que establece lo siguiente:

"f. Casos Excepcionales de Verificación del Cliente: De manera excepcional, para no interrumpir la marcha del negocio del IN/SER y el desarrollo de su actividad comercial, se podría efectuar la verificación de la identidad del cliente con posterioridad a la venta del seguro o cualquiera sea la relación comercial. Esta verificación posterior se hará ajustada al siguiente procedimiento: La verificación se podrá efectuar en un plazo máximo de **10 días hábiles** posteriores a la contratación, por la Gerencia de Ventas del INISER." (La negrilla y el subrayado es de este órgano de regulación).

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Como resultado de dicha revisión se determinó lo siguiente:

El plazo de 10 días "hábiles" establecido en dicha política se considera extendido para efectos de verificación, tomando en consideración que la identificación y mitigación de los riesgos LD/FT/FP debe permitir un resultado de prevención efectivo y eficiente, por tanto, se le instruye a la Aseguradora la revisión de este plazo y su disminución a un plazo razonable (máximo 10 días calendarios), que le permita tomar acciones de identificación y mitigación de riesgos de manera oportuna.

Observación No. 8

2. El Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora hace alusión a legislación desactualizada, como, por ejemplo, el Decreto 21-2013, el cual fue derogado por el Decreto 17-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 61 del 31 de marzo de 2014.

Recomendación General de la SIBOIF

Se le instruye a la Aseguradora proceder a la revisión de su política PLD/FT/FP y actualizar conforme al marco jurídico vigente en materia PLD/FT/FP y aplicable según su naturaleza.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF. A continuación, nuestras consideraciones sobre cada una de las situaciones reportadas por SIBOIF:

Para observación No.7 A la fecha de nuestra revisión y lectura al Manual, identificamos que esta política se mantiene, por lo cual es recomendable que el tiempo estimado para la verificación sea ajustado.

Para observación No.8, como resultados de nuestros procedimientos identificamos que, a la fecha de la revisión, se presenta en el SIPAR, la referencia de la legislación desactualizada.

OBSERVACION DE INSPECCION DE SIBOIF SOBRE LAS DEBILIDADES DE LA POLÍTICA "CONOZCA A SU CLIENTE". REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE DDC.

Se revisó una muestra de 15 (quince) expedientes de clientes (4 personas naturales y 11 personas jurídicas), de los cuales, diez de estos se encuentran calificados por la Aseguradora como de alto riesgo y cinco de riesgo medio, correspondientes a Pólizas de Colectivo de Vida, Todo riesgo incendio, Obligatorio de Automóvil, Mediseguro Individual, Transporte Fijo y Mediseguro Colectivo, con el objetivo de verificar la efectividad de la aplicación de las políticas y procedimientos de Debida Diligencia del Cliente (DDC) y la conservación de la información que la Aseguradora ejecuta en sus operaciones.

En los expedientes de clientes revisados y enlistados en cuadro que antecede, se observaron algunos incumplimientos normativos y deficiencias en la aplicación de la DDC por parte de la Aseguradora, así como, oportunidades de mejoras para dicho proceso. A continuación, detalle siguiente:

Observación No. 9 - No hay evidencia de verificación de nombres de clientes en Listas de Riesgos

En los quince (15) expedientes de clientes revisados en inspección, no rola ninguna evidencia sobre los resultados de la verificación de los nombres de clientes en Listas de Riesgos, como parte integrante de la DDC que se debió aplicar al cliente. Lo anterior es reiterativo por parte de la Aseguradora e incumple la política 2.1.1.3. (literal a, numeral 3), del Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora, así como, los artículos 8 (literal c), artículo 11 (literal c), y artículo 16 (literal o), de la Norma PLD/FT.

Observación No. 10 - Información requerida para inspección no fue entregada completa:

La Aseguradora proporcionó información parcial en respuesta a la solicitud de expedientes de clientes para inspección. En dicha solicitud se detalló requerimiento de información relacionada a la aplicación de la DDC (Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente) y de los productos contratados por los clientes, ante lo cual, la Aseguradora únicamente proporcionó información sobre la DDC aplicada a sus clientes, no así, la información relacionada a los productos contratados por 14 (catorce) clientes solicitados.

Derivado de lo anterior, la revisión de expedientes estuvo limitada de manera reincidente con relación a la inspección anterior, y como consecuencia, no se logró evidenciar el vínculo contractual entre la Aseguradora y el cliente, ni la aplicación integral de la DDC. Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley No. 977, Ley contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus reformas; los artículos 6 (literal s) y 35 de la Norma PLD/FT.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Observación No. 11 - Deficiencia en la aplicación de la Debida Diligencia del Cliente 16102602540000.

El nivel de riesgo asignado al cliente corresponde a "Riesgo Alto", según información proporcionada por la Aseguradora; sin embargo, no rola en el expediente del cliente la evaluación que evidencie la clasificación de riesgo asignada al cliente, ni la Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente - Intensificada, que fue aplicada al mismo. Lo anterior, incumple lo dispuesto en los artículos 13 y 16 (literal o) de la Norma PLD/FT.

Por otro lado, no rola en el expediente del cliente ninguna evidencia sobre los resultados de la verificación del nombre del cliente en Listas de Riesgos, como parte integrante de la DDC-I que debió aplicar la Aseguradora. Lo anterior constituye incumplimiento a lo establecido en la política 2.1.1.3. (literal a, numeral 3), del Manual de Prevención LDFTFP de la Aseguradora, así como, los artículos 8 (literal c), artículo 11 (literal c), y artículo 16 (literal o), de la Norma PLD/FT.

Observación No. 12 - Irregularidad en la información sobre la clasificación individual de riesgo de clientes.

Para la clasificación de riesgo individual de los clientes, la Aseguradora estableció en el Manual de Prevención LD/FT/FP, un Formato de Clasificación de Riesgo Individual (Anexo 4) y en su acápite 2.1.5. la Política de Matrices para la Evaluación Periódica de Riesgos LD/FT/FP. Esta política indica en la sección 2, numeral 11, que dicho formato cuenta con el "usuario creador, hora y fecha de la evaluación del cliente" - Evaluación inicial del cliente - Clasificación de Riesgo. Respecto a lo anterior, en los expedientes revisados (14) se observó que, algunos de los formatos de las clasificaciones de riesgo individual de los clientes fueron elaborados a partir del momento de ser requeridos para inspección (22 de septiembre 2023), como por ejemplo, los clientes identificados con el #: J0310000103305, J0310000025649, J0810000170129, 00131000011380, J0810000145710, 3652606610002P, 1261607590001C, 49200312640000, según bitácora impresa en la parte inferior del formato, la cual establece la fecha y hora de elaboración del mismo, según lo dispuesto en la política 2.1 .5. antes citada. Lo anterior, además que incumple la política 2.1.5. del Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora, no es claro en cuanto a la fecha en que se clasificó el nivel de riesgo LD/FT/FP del cliente para efectos de la aplicación de la DDC.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF. A continuación, nuestras consideraciones sobre cada una de las situaciones reportadas por SIBOIF:

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Para observación No.9 , como parte de nuestros procedimientos de revisión de expedientes, no identificamos, que se evidenciara un registro de verificación en listas de riesgo

Para efectos de nuestra revisión la observación No.10 , los requerimientos fueron entregados en tiempo y forma sin provocar atrasos en nuestro desarrollo de pruebas.

Observación No.11 En la revisión de expedientes, se encontró un caso similar en el cual el cliente Ganadería Integral de Nicaragua S.A. se encuentra clasificado con riesgo alto (según segmentación de enero a septiembre 2023), sin embargo, en revisión del expediente se encuentra la clasificación como riesgo medio.

Observación No.12. En verificación del formato de clasificación de riesgo se observó que los mismos fueron impresos días cercas a la solicitud, los reportes presentan fecha de generación.

OBSERVACIONES DE INSPECCION DE SIBOIF EN MATERIA DE PLD/FT/FP - EVALUACIÓN TI

Observación No. 12 - Debilidades en el manual de prevención LD/FT/FP de la Aseguradora.

La Aseguradora ha implementado medidas para dar a conocer a sus Intermediarios de Seguros el nivel de riesgo LD/FT/FP y DDC de los clientes a quien vincula, sobre lo anterior la Aseguradora en la práctica realiza envió (correo electrónico/carta física) a los Intermediarios de Seguros, notificando sobre pólizas nuevas y renovaciones de clientes, de un período en específico, en donde la Aseguradora solicita información legal del cliente, así como informa al Intermediario de Seguros, sobre el nivel de riesgo LD/FT/FP y tipo de DDC que aplica a dicho cliente.

Sin embargo, sobre lo anterior no se observó que dicho procedimiento, se encuentre establecido en su "2.1.4.1 Política de Conozca a su Intermediario de Seguro" (pág. 39) de su Manual PLD/FT/FP. Por tanto, la Aseguradora debe establecer en su Manual PLD/FT/FP lo realizado en la práctica, dado que son controles implementados para la debida diligencia. Lo anterior en observancia a lo estipulado en artículo 7) de la Norma PLD/FT.

Observación No. 13 - Deficiencias en la efectividad del proceso y procedimientos para la detección temprana de actividades inusuales y/o sospechosas, para la presentación de ros a la autoridad competente.

En revisión de la regla parametrizada en sistema "Acel XI 10g" denominada "Ingresos en Efectivo Mayores a US\$ 10.000 (Por ingreso en caja", cuyo objetivo es detectar las transacciones en efectivo y pagos efectuados en caja, que sobrepasan umbral de US\$10,000 dólares, y sobre las cuales se genera alerta la que es enviada vía correo electrónico al Área de Cumplimiento, esta última utiliza el documento de Microsoft Excel adjunto al correo que genera dicha alerta, para analizar si la

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

operación es inusual o bien el descarte de esta. Sobre lo anterior, se determina que dicho documento de Excel no cuenta con los campos, ni controles que permitan determinar el funcionario que analiza dicha transacción, fecha del cierre o descarte, soportes o evidencias del descarte; lo anterior con la finalidad de documentar dicho proceso y poder evaluar la eficiencia y efectividad del procedimiento realizado por la Aseguradora, así como, si la transacción fue atendida, reportada o descartada en los plazos establecidos en el artículo 6, segundo párrafo de la Normativa UAF-N-021-2019-Reportes, así como en observancia a lo establecido en el artículo 26) literales d) y f) de la Norma PLD/FT y artículo 34) literal b) de la Norma GPR-FT-FP.

De igual forma, el proceso anteriormente descrito y realizado por la Aseguradora, no permite a esta, el resguardo adecuado y suficiente de la información, de manera que le permita reconstruir los vínculos transaccionales de sus clientes, de tal forma que sirvan eventualmente como elementos o indicios en investigaciones judiciales en materia LD/FT/FP, así como principal objetivo deba mantener disponible dicha información a solicitud de la autoridad competente, sin demora, en un plazo razonable dependiendo de la complejidad de la misma. Lo anterior en observancia a lo establecido en artículos 34 literal b); 35); y 36) literal b) de la Norma PLD/FT.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF. A continuación, nuestras consideraciones sobre cada una de las situaciones reportadas por SIBOIF:

Para observación No.12 En política Conozca a su intermediario de seguro no se aprecia dicho procedimiento.

Para observación No.13 De conformidad a los resultados de nuestros procedimientos, se encuentra parcialmente superado, ya que el documento cuenta con los campos siguientes: no. cliente, nombre del cliente, nivel de riesgo LD/FT/FP, fecha de alerta, monto, moneda, reling, tipo de Cambio (si aplica), póliza, crédito Hipotecario, Persona Asignada para analizar Alerta, Fecha de Descarte, Estado Alerta (Análisis/Descartada/Reportada), Comentario y/o análisis realizado, ID Alerta y Nombre de Alerta; sin embargo, en algunos de los comentarios por el administrador de prevención no detalla porque fue descartado.

OBSERVACIONES DE INSPECCION DE SIBOIF EN MATERIA DE PLD/FT/ - FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL SIPAR LD/FT

Observación No. 14 - En reunión realizada con Auditoría Interna, se abordó revisión de papeles de trabajo, y de estos comprobar lo descrito en alcances del informe de Auditoría de referencia "CD/AI/FRC/(c)/216/04/2023", sobre lo anterior, se determinaron los siguientes señalamientos:

No se observó evaluación de suficiencia y efectividad de las reglas parametrizadas en su sistema "AcseI/X 10g", y cuyo objetivo es el monitoreo de operaciones y/o transacciones sospechosas e inusuales, de forma que permita conocer a la Aseguradora si los procesos, controles, umbrales y etapas que componen su programa integral de monitoreo y filtrado de listas, funcionan según lo previsto y de manera efectiva, confiable y que producen temprana y oportunamente alertas y/o coincidencias de nombres de LD/FT/FP, para su análisis, descarte y/o reporte según corresponda a la autoridad competente. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en artículo 58) literal a) numeral v) de la Norma PLD/FT y artículos 34) literales c) y d); y 35) literal c) de la Norma GPR-FT-FP.

Observación No. 15 - No se observó pronunciamiento sobre la suficiencia y efectividad en cuanto a los resultados sobre alertas que produce el programa integral de monitoreo de la Aseguradora.

De tal manera que las coincidencias y/o alertas de LD/FT/FP, sean debidamente analizadas, documentadas, escaladas, resueltas o bien reportadas según corresponda a la autoridad competente, todo con el objetivo de pronunciarse sobre la calidad, integridad y confiabilidad de todo el proceso seguido por la Aseguradora en el tratamiento de sus alertas y/o coincidencias, así como de la evidencia que sustente la decisión tomada. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en artículo 34) literal d) de la Norma GPR-FT-FP y el artículo 58) literal a) inciso viii) de la Norma PLD/FT.

Sobre lo anterior, se debe resaltar un incumplimiento a los objetivos y alcances propuestos por la propia Auditoría Interna, en su Plan Anual Operativo 2023 "Auditoría Especial a la Administración del SIPAR LD/FT/FP, por el periodo del 01 de Abril 2022 al 31 de Marzo 2023", y en relación a sus objetivos específicos 5), 6) y 7), así como, constituye una reincidencia, dado que en inspección anterior "DS-IS-2743-10-2022- LAME", le fue señalado hallazgo, en numeral IV.) literal E) numeral 3), y del que se observó que no ha sido superado.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF. A continuación, nuestras consideraciones sobre cada una de las situaciones reportadas por SIBOIF:

Para observación No.14 Identificamos que los informes de Auditoría interna no se realizan bajo el enfoque de riesgos, no validando la suficiencia de sus alertas.

Para observación No.15. Identificamos que los informes de Auditoría interna no se realizan bajo el enfoque de riesgos, no validando la suficiencia de sus alertas y coincidencias.

OBSERVACIONES DE INSPECCION DE SIBOIF EN MATERIA DE PLD/FT/- FUNCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE EL SIPAR LD/FT

Observación No. 16 - En relación con los Términos de Referencia sobre la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por el año finalizado al corte al 31 de diciembre de 2022.

Se observó que estos incorporan como un objetivo en el numeral 3, emitir un informe de observaciones al cumplimiento por parte del INISER, de los seis pilares administrativos de un efectivo SIPAR LD/FT/FP y de la Norma GPR-FT/FP.

Se observó que, los Términos de Referencia son limitados respecto a la evaluación del cumplimiento normativo, no abordan alcances y resultados respecto a la suficiencia y efectividad de los procesos, políticas, controles establecidos por la Aseguradora en el SIPAR LD/FT, así como aquellas herramientas y procesos manuales. automatizadas o que en la práctica han sido implementados por la Aseguradora para su programa integral de monitoreo y filtrado en listas de riesgos. De igual forma, no se observó que estos incorporen la revisión del proceso de evaluación, metodología, políticas y resultados para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 977, Ley contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus reformas.

Recomendación de la SIBOIF

Como una oportunidad de mejora, la Aseguradora debe incorporar en los Términos de Referencia, tanto los componentes de cumplimiento normativo, como aquellos elementos de efectividad, eficiencia y suficiencia de cada uno de los componentes de los Pilares del SIPAR LD/FT, la revisión de los procesos y herramientas manuales, automatizadas y las que lleva a cabo en la práctica y que forman parte del SIPAR LD/FT, la aplicación del Enfoque Basado en Riesgos derivada de los resultados de la Evaluación Individual de Riesgos LD/FT/FP de la Aseguradora, así como, el programa integral de monitoreo, entre otros, que considere relevante incorporar en este proceso de auditoría.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER ya cuenta con un plan de acción para darle respuesta a esta situación, en el cual validamos que se incorporó lo instruido por SIBOIF.

Es válido mencionar que los términos de referencia (TDR) establece una revisión sobre cada uno de los componentes de los Pilares del SIPAR LD/FT que constituyen la base para la preparación de la propuesta técnica.

**SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR SIBOIF - INSPECCIÓN A LAS OPERACIONES
DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO 2022**

EL INFORME RESULTANTE FUE EMITIDO EL 30 DE NOVIEMBRE 2022.



Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Hallazgo 2. Expedientes de créditos de Consumo (Prendarios) con inconsistencias y documentación incompleta. UAI No. 280-SIBOIF-2022

En revisión efectuada a una muestra de 29 expedientes de créditos de consumo, se observó que 10 de los expedientes seleccionados presentan inconsistencias y documentación incompleta. Ver Anexo 1.

El mantener expedientes de créditos sin la información suficiente y requerida para su debida evaluación, constituye un incumplimiento de la Aseguradora a la Norma de Riesgo Crediticio, la cual establece en su Anexo 1 lo siguiente: Las instituciones financieras mantendrán expedientes de créditos individuales permanentemente actualizados para cada uno de sus deudores, sean estos manejados físicamente y/o electrónicamente, con la documentación e información suficiente para el adecuado manejo de la cartera y para respaldar el proceso de calificación y control de los activos de riesgo, los que deberán incluir la propuesta de crédito elevada a las instancias resolutorias (comité de crédito), así como la resolución donde se exponga las condiciones exigidas por dicho comité o junta directiva.

Las irregularidades observadas también constituyen incumplimiento a los requisitos mínimos generales que deben cumplir los solicitantes de crédito mobiliario establecidos en su propio "Manual de Procedimientos para el Otorgamiento y Administración del Crédito" en su inciso A.1 y Formas de Pagos numeral, 5).

Instrucción:

- a) Completar la información exigible de todos los expedientes de la cartera de créditos en cumplimiento a las Normas, procedimientos y manuales, en cuanto a los requisitos que deben integrar los expedientes para evaluar el riesgo de crédito de los deudores.
- b) Remitir evidencia del cumplimiento de esta instrucción con los soportes correspondientes en un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores del recibido del informe.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

Superado parcialmente, Al 31 de diciembre 2022 en revisión física de expedientes, no identificamos carencias en la documentación que se anexaban en los expedientes de crédito. Sin embargo, en plan de acción del INISER con SIBOIF, aún hay aspectos que se deben de validar con el ente regulador.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se continúan haciendo las gestiones correspondientes vía correo electrónico con la Deudora para que presente la declaración del IR, sin embargo, ella nos informa que la DGI aún no le da respuesta al inconveniente que tiene con esta Institución al querer generar del sistema el documento del IR y que continúa en la espera de respuesta de la DGI. Es importante señalar que la Señora López mantiene su crédito al día con calificación "A".

INFORME ANEXO DE EVALUACIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

En el alcance definido para el proceso de inspección con fecha de corte al 31 de agosto de 2022, a INISER, se realizaron las siguientes actividades de revisión:

Evaluación del Servicio de pagos en línea a pólizas de seguros. Seguimiento a Informes de Inspecciones Anteriores. Adicionalmente, se encontraron algunas observaciones que no formaban parte del alcance inicial de la inspección y que se encuentran relacionado con la Planeación de tecnología de la

INFORME DE INSPECCIÓN IN SITU SOBRE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (PLD/FT/FP) FECHA DE CORTE DE INSPECCION 31 DE MAYO 2022.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT/FP.

Observación No. 7 – Deficiencias en la efectividad del proceso y procedimientos para la detección temprana de actividades inusuales y/o sospechosas, para la presentación de ROS a la autoridad competente. UAI No. 271-SIBOIF-2022

Condición:

1. El monitoreo de las transacciones de los clientes es realizado por el Área de PLD/FT/FP de la Aseguradora de forma manual, con el objetivo de determinar transacciones u operaciones inusuales y/o sospechosas; este procedimiento es gestionado manualmente mediante reportes en hoja de Excel sobre transacciones de clientes, sin embargo, en dicho reporte Excel, no se observó el análisis y soportes obtenidos para el descarte de las operaciones señaladas como alertas. De igual forma, lo anterior no permite evaluar lo establecido en artículo 6, segundo párrafo Normativa UAF-N-021-2019-Reportes.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. En cuanto al tiempo establecido para reportar una operación inusual según corresponda a la autoridad competente; en consecuencia, el proceso es ineficiente para la detección de alertas, lo cual debe ser considerado y ajustado por la aseguradora a efectos de contar con un monitoreo efectivo y oportuno, que garantice su detección temprana, así como su reporte a la autoridad competente.
3. A lo anterior se suma, que los procedimientos realizados por el Área Administración PLD/FT/FP para el monitoreo en reportes de hojas de cálculo de formato Excel, no se encuentran descritos o establecidos de forma clara y en específico en su Manual PLD/FT/FP.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

De acuerdo con informe de Inspección in situ sobre la gestión de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de Julio del 2023. Se procedió a la actualización del Manual de PLD a marzo 2023. El cual se informó a la SIBOIF a través de misiva REF. PE-EHA-183-05-2023.

Observación No. 8 Prevención de los riesgos de financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación ADM (FT/FPADM) y aplicación de las disposiciones de los decretos 17-2014 y 15-2018. UAI 272-SIBOIF-2022.

Condición:

1. La Aseguradora los días 17 y 20 de junio 2022, presentó el procedimiento utilizado para el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, de la Norma GPR-FT-FP, donde se observó que el Área de la Administración PLD/FT/FP descarga un archivo en formato XML, el que es editado en hoja de cálculo de formato Excel, eliminando de los nombres de las personas y entidades designadas lo siguiente, "comas. guiones, espacios. puntos. apostrofes. entre otros símbolos".

Lo anterior, expone a la Aseguradora a un riesgo operativo y que afecta la integridad de la información, puesto que, el resultado de la comparación contra su base de clientes resulta impreciso y disminuye la efectividad en la detección temprana y oportuna de nombres designados.

1. Se observó al momento de vincular en el sistema "AcseIx 10g" a 10 nombres de personas y 5 entidades designadas en lista del CS-NU, que este no realizó la detección y/o coincidencia del total de los nombres y entidades. permitiendo el ingreso de estos al sistema, así como la asignación de pólizas de VIDA y AUTOMOVIL, logrando realizar las gestiones de pago de reclamos a dichos nombres y entidades designados.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. Lo anterior denota deficiencias en su sistema y contraviene a lo establecido en el artículo 35, literales a), b) y e) de la Norma GRP-FT/FP y artículo 11) literal c) de la Norma PLD/FT.
3. Con relación a lo anterior, en el proceso de pago de dos (2) reclamos por seguro de vida, para tres (3) personas designadas en lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CS-NU), y declarados como beneficiarios de dicha póliza, no fueron detectados por el sistema AcseIx 10g, permitiendo completar todo el proceso de pago, lo anterior denota deficiencias en su sistema y contraviene a lo establecido en el artículo 35, literales a), b) y c) de la Norma GPR-FT-FP.
4. No se observó que la Aseguradora defina alguna política y procedimiento en su Manual PLD/FT/FP, del proceso manual o automático de búsqueda de nombres en listas de riesgos LA/FT/FP, que utiliza al momento del alta de entes o clientes, para la emisión de pólizas o bien para el pago de reclamos. Lo anterior en observancia a lo establecido en artículo 35, de la Norma GPR-FT-FP.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La Gerencia de TI trabaja en las gestiones realizadas para la corrección de debilidades en materia de prevención de riesgos FT/FP a través del Core de seguros y Se procedió a la actualización del Manual de PLD a marzo 2023. El cual se informó a la SIBOIF a través de misiva REF. PE-EHA-183-05-2023.

Observación No. 9: Función de Auditoría Interna sobre el SIPAR LD/FT. - 273-SIBOIF-2022

Condición:

En revisión de tres (3) informes de Auditoría Interna de referencia "CD/AI/FRC/©/281/04/2021, CD/AI/FRC/©/478/11/2021 y CD/AI/FRC/©/002/01/2022", se observó lo siguiente:

1. No se observó pronunciamiento sobre suficiencia y efectividad del programa integral de monitoreo y filtrado llevado a cabo por la Aseguradora, con el fin de verificar reglas de monitoreo sobre transacciones y filtrado en listas de riesgos, su confiabilidad, seguridad, integridad, parametrización, lógica de escenarios, umbrales, validación de modelos, entrada y salida de datos y efectividad del proceso para detección temprana y oportuna de actividades u operaciones inusuales relacionadas al producto y/o servicio ofrecido por la Aseguradora, así

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

cómo, si la generación de alertas es debidamente analizada, documentadas, escaladas, resueltas y reportadas, según corresponda y en los plazos y procedimientos para su presentación. Lo anterior en observancia a lo establecido en artículo 58, literal a) numeral ix) de la Norma PLD/FT y artículos 34 (literal d); 35, (literal e); y 44, de la Norma GPR-FT-FP y lo señalado en artículo 6, segundo párrafo Normativa UAF-N-021-2019-Reportes.

2. No se observó pronunciamiento sobre evaluación de lógica, umbrales y resultados que produce el sistema "Acseix 10g", en cuanto a la detección y/o coincidencias de nombres en listas de riesgo LA/FT/FP, así como, si los parámetros de los umbrales y listas con la que cuenta son acordes a sus riesgos particulares, todo con el objetivo que sirva a la Aseguradora poder conocer suficiencia y efectividad de su programa integral de filtrado de listas, así como que este produce de forma temprana y oportuna coincidencias en listas de personas o entidades designadas por el CS-NU y/o alertas útiles de LA, de FT o de FP, para su análisis y reporte, según corresponda a la autoridad competente. Lo anterior en observancia a lo establecido en los artículos 34 (literal e) y 35 (literal e) de la Norma GPR-FT-FP.
3. En revisión de papel de trabajo de Auditoría Interna sobre muestreo de aquellas transacciones previamente detectadas, objeto de señales de alerta que después de su investigación se decidió que no serían reportadas, no se observó que la Unidad de Auditoría evidenciara si el análisis realizado por el Área de la Administración PLD/FT/FP, mantuviera la calidad y efectividad del proceso seguido para descarte.
4. No se observó pronunciamiento sobre la suficiencia y efectividad del proceso que realiza la Aseguradora del barrido o comparación de su base de datos de clientes contra lista CS-NU disponible en su momento en sitio web oficial.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La Unidad de Auditoría Interna realiza pruebas al programa integral de monitoreo y filtrado mediante el barrido de clientes activos con pólizas vigentes vs lista emitida por el CSNU, siendo adecuado.

Se verificó que la Institución cuenta alertas de operaciones sospechosas vía correo electrónico hacia el Administrador de Riesgos LD/FT y Gerencias Técnicas, que faciliten el monitoreo sobre las actividades de los clientes, así como la debida diligencia para con este. Se verificó que la Administración de Prevención de Riesgos LD/FT/FP realiza un seguimiento adecuado a clientes y transacciones en materia de PLD derivados de las alertas automáticas del Core de seguros.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. Debilidad en el plan de continuidad de negocio de la institución. UAI - 286-SIBOIF-2022

Se evidenció que la institución no ha incorporado dentro de sus procesos críticos para la supervivencia de la Aseguradora, los servicios de pagos y compras de SOA en línea, y establecer sus planes de recuperación con su respectivo plazo o tiempo de reanudación.

Criterio:

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Riesgo Tecnológico en su artículo 36, literal c). establece lo siguiente: Participación de tecnología de la información en la continuidad de negocio. Como parte de la planeación de continuidad de negocio, las instituciones cuyo procesamiento de datos de sus procesos críticos, esté implementada sobre sistemas de información, deberán considerar la participación de tecnología de la información en sus planes de contingencia y recuperación de desastres. Estas instituciones deben tener la capacidad de continuar y reestablecer a la normalidad el procesamiento de los sistemas de información, en caso de que las instalaciones primarias de procesamiento de información no estén disponibles por un periodo significativo de tiempo. Se debe efectuar un proceso de planeación de contingencia de tecnología de la información, que contemple las siguientes etapas:

c) El análisis de riesgo y de impacto de negocio: en el cual se identifiquen los recursos críticos de TI, se identifiquen el impacto de caídas de los sistemas y los tiempos de caída permisibles y se definan el desarrollo de prioridades de recuperación.

Instrucción:

a) Actualizar y aprobar el Plan de continuidad del negocio de la institución, de manera que se describa como seguirá ofreciendo el servicio de pagos y compras de SOA en línea, en caso de que ocurra una interrupción, y la forma de prever dicho evento adecuadamente.

b) Actualizar y aprobar el Análisis de impacto en el negocio (BIA), incluyendo evaluar los procesos relacionados con el servicio de pagos y compras de SOA en línea, para determinar marcos de tiempos (RTO y RPO), prioridades, recursos e interdependencias.

c) Actualizar y aprobar el Plan de recuperación de desastres, de forma tal que, establezca como Gerencia de tecnología de información, apoyará a las operaciones de pagos y compras de SOA en línea, garantizando controles de TI para evitar una posible interrupción, en caso de una interrupción.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se actualizo el Plan de Continuidad de Negocios , análisis de impacto y Plan de recuperación de desastres.

Debilidades de configuración y amenazas de seguridad en sitio Web de Portal para Servicio al Cliente. Asignado UAI NO 287-SIBOIF-2022

Se identificaron las siguientes debilidades de configuración y amenazas de seguridad en el sitio web de la Aseguradora, utilizada para prestar el servicio pago en línea de pólizas de seguros obligatorios. El detalle forma parte integral de este informe como Anexo I.

1. Certificados de seguridad: a. No está configurado el registro DNS CAA b. Se encuentran habilitadas algunas weak cipher suites (conjuntos de cifrados) que son consideradas débiles.
2. Configuración de cookies inseguras: Falta la bandera Same Site
3. Encabezados de seguridad: Faltan encabezados o están mal configurados algunos encabezados HTTP relacionados con la seguridad y la privacidad.
4. Software y Tecnología expuesta a) Muestra información de software y tecnología utilizada en el servidor de la aplicación b) Estas vulnerabilidades exponen a las aplicaciones afectadas al riesgo de acceso no autorizado a datos confidenciales y, posiblemente, a ataques de denegación de servicio.

Un atacante podría buscar una vulnerabilidad adecuada (o crear una él mismo) para cualquiera de estas vulnerabilidades y usarla para atacar el sistema.

Criterio:

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Riesgo Tecnológico, emitida por esta Superintendencia, en su artículo 32, relacionado Amenazas y seguridad por el uso de Internet, establece que las instituciones deben identificar los riesgos a los que se encuentran expuestos por el uso de Internet e implementar controles de seguridad apropiados para el uso de este recurso. Los controles para implementar deben considerar al menos las siguientes amenazas:

a) Ataques pasivos o de búsqueda de información, por ejemplo:

- Análisis de redes.
- Fisgoneo (Eavesdropping)
- Análisis de Tráfico de red

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

b) Ataques activos o un ataque para lograr acceso total a los sistemas, o lo suficiente para llevar a cabo amenazas particulares, por ejemplo: Ataques de fuerza bruta.

- Enmascaramiento
- Reenvío de Paquetes (Packet replay)
- Modificación de mensajes
- Acceso no autorizado a través de la Internet o servicios basados en la Web
- Negación de servicio.

Según lo indicado en el Estándar de Verificación de Seguridad de Aplicaciones Móviles (MASVS) versión 1.3 de OWASP, que en la categoría V5: Requerimientos de Comunicación a través de la red, indica lo siguiente:

5.2. Las configuraciones del protocolo TLS siguen las mejores prácticas de la industria, o lo hacen lo mejor posible en caso de que el sistema operativo del dispositivo no soporte los estándares recomendados.

5.3 La aplicación verifica el certificado X.509 del sistema remoto al establecer el canal seguro y sólo se aceptan certificados firmados por una CA de confianza.

5.4 La aplicación utiliza su propio almacén de certificados o realiza pinning del certificado o la clave pública del servidor. Bajo ningún concepto establecerá conexiones con servidores que ofrecen otros certificados o claves, incluso si están firmados por una CA de confianza.

5.5 La aplicación sólo depende de bibliotecas de conectividad y seguridad actualizadas.

De acuerdo con los resultados de la boleta 187 del Foro de Navegadores de Autoridades de Certificación (CA/Browser Forum) <https://cabforum.org/2017/03/08/ballot-187-make-CAA-checking-mandatory/> Según lo indicado en el estándar RFC 8659 Registro de Recursos de Autorización de la Autoridad de Certificación de DNS, emitido por el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF)".

Instrucción:

- a) Implementar mecanismo de registro de DNS CAA para los certificados de seguridad del dominio "https://webapps.iniser.com.ni/portal/ce/public"
- b) Establecer los atributos "SameSite" para todas las cookies utilizadas en el sitio web.
- c) Realizar los cambios necesarios en la configuración de los certificados de seguridad de los dominios, con respecto a las debilidades a los conjuntos de cifrado consideradas como débiles.
- d) Configurar los encabezados de seguridad de acuerdo con las mejores prácticas de seguridad y privacidad.

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

- e) Eliminar toda información que permita identificar la plataforma de software, tecnología, servidor y operación.
- f) Desactivar el rastreo de mime-sniffing la cual debe verse como una capa adicional de defensa contra XSS.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

En proceso, Se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La Gerencia de TI Continua en proceso de investigación para superar este hallazgo. No se tienen avances.

ÁREA RESPONSABLE: GERENCIA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS

Hallazgo N°.6: Depósitos en efectivos que se encuentran respaldando fianzas vencidas. (Ref. 178-SIBOIF-2019)

Condición: Al 31 de mayo de 2019, el INISER mantenía la cantidad de C\$1,702,089.15 en depósitos en efectivo que se encuentran respaldando fianzas vencidas, siendo algunos casos de vieja data.

Recomendación: Elaborar un plan de depuración de los depósitos en efectivo que respaldan las fianzas vencidas, en un plazo no mayor a 30 días posteriores al recibido del informe de inspección general y enviar pruebas fehacientes del cumplimiento de esta instrucción.

Estatus del Hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021:

En proceso: Quedaron pendientes los siguientes depósitos de contragarantía por fianzas vencidas; GDC-7910- Luis Orlando Rocha del 05/07/2013, GDC-7986- Ramon Enrique Solorzano del 4/10/2013.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, a la fecha de nuestra revisión aún existen depósitos por fianzas que respaldan fianzas vencidas, sin embargo, se han validado las gestiones realizadas por el área responsable.

Comentario de la Gerencia de Seguros Patrimoniales y Fianzas al 31 de Diciembre del 2023:

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Hasta el mes de diciembre se han devuelto un total de 236 depósitos, 69 depósitos pasaron a respalda fianzas vigentes, aún quedan 56 depósitos pendientes de devolución de los 392 depósitos en hallazgo.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

A la fecha de nuestra revisión, aún persisten depósitos de fianzas respaldando obligaciones vencidas, mayormente vinculadas a contratistas, proveedores, fianzas profesionales y fiscales. Observamos que INISER, está llevando a cabo actividades de gestión para superar esta situación. Actualmente, el manual está en proceso de actualización, y la Gerencia de Seguros Patrimoniales y Fianzas lleva a cabo sus operaciones en conformidad con el manual y las circulares técnicas que delinean los nuevos procedimientos a seguir en cada fase del proceso. Consideramos que INISER podría elaborar un plan que ayude a disminuir acumulación de fianzas vencidas y presentar saldos razonables, que incluya:

- Diseñar e implementar procedimientos que permitan oportunamente el reconocimiento de las fianzas ya vencidas o próximas a vencerse.
- Iniciar la aplicación oportuna de los procedimientos delineados en el manual, asegurándose de poseer un entendimiento completo del proceso y los protocolos establecidos antes de la fecha de caducidad. Esto incluye la ejecución de trámites de liberación u otros procesos necesarios para la obtención de una nueva fianza o la modificación de su plazo.

ÁREA RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO

Hallazgo N°.1:

Expedientes de Clientes con información requerida incompleta y/o desactualizada (216-SIBOIF-2020)

Condición:

En revisión de los expedientes clasificados por el INISER como clientes de Alto Riesgo, se observó que esos presentan debilidades en relación a la disponibilidad de la información requerida por la Norma de PLD y su Manual de Procedimientos y Políticas del Sistema Integral de Prevención y Administración de Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos; Y del Financiamiento al Terrorismo y La Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para clientes con esta clasificación, dentro de estas debilidades constata que existe documentación vencida y en algunos casos carecía de información legal requerida, constando que existe documentación vencida y en alguna información faltante durante el proceso de inspección de esta superintendencia, tal es el caso de los clientes:

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Asociación de Intervención EDU- TERAPEUTA, Ausburg College, Living Water International, Proyectos Préstamos e Inversiones Inmobiliarias SA, Servicios Aéreos Industrias Especializados(SAI) LTDA., Tritón Minería SA, Yama Compañía Limitada y Edwin Ramon Castro Rivera.

Recomendación:

El supervisor debe dar cumplimiento a la Norma de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, actualizando y completando la información en los casos señalados en el presente hallazgo, y realizando un monitoreo continuo a sus clientes.

Estatus del Hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021: En proceso: En el informe de inspección sobre la prevención de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (PLD/F/T/FP) hace apertura nuevamente el ITEM -216-SIBOIF-2020 debido a que, C y B Productos Agrícolas S.A, no evidenciaron en el expediente el cambio de categoría de riesgo alto a una nueva clasificación individual de riesgo LD/FT de este cliente. Por otra parte, se observó que los Estados Financieros no fueron traducidos al idioma español, incumpliendo con el artículo 10 literal m) de la normativa.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, pendiente resolución de aceptación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La evidencia presentada por la Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, no se encuentra certificado por un Contador Público Autorizado, se presentaron estados financieros sin firma y sellos.

ÁREA RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO

Observación Nº 2

Expedientes de clientes clasificados de Alto Riesgo sin la información requerida por Normativa (243-SIBOIF-2021)

Condición:

Por otra parte, se verificó que, conforme a la información en expedientes requeridos, ninguno de los clientes clasificados como alto riesgo, cuenta con las constataciones in situ para verificar la existencia real y el establecimiento físico de su actividad económica.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

El Manual de PLD/FT/FP del INISER en relación con las Visitas In Situ ítem 2.1.1.3. inciso b) establece que: "Cuando existan dudas sobre la validez de los documentos identificativos antes señalados. INISER podrá realizar verificación de la existencia real de los clientes de la Institución, principalmente de los catalogados de alto riesgo, el Administrador de PLD/FT/FP podrá efectuar dichas inspecciones in situ de los establecimientos del asegurado con apoyo a lo establecido". De igual manera en el inciso c), numeral 5 establece que: "El Administrador de PLD/FT/FP realizará constataciones in situ de las direcciones físicas de los clientes, naturales o jurídicos, considerados de alto riesgo, a fin de corroborar si la estructura, apariencia física del negocio y la dirección de este cliente corresponde con el nivel de actividad económica y el perfil del cliente declarado por el mismo. Y se adjuntará al expediente formato de verificación, Sin embargo, no se observó ninguna verificación In Situ.

El artículo 16 de la Norma de PLD/FT establece que la entidad supervisada debe de aplicar una DDC-I para clientes catalogados como alto riesgo, indicando en el inciso c) que se deberán realizar constataciones in situ para verificar la existencia real y el establecimiento físico de la actividad del cliente, con el fin de prevenir actividades de fachada y corroborar la congruencia entre la infraestructura, apariencia física y naturaleza del negocio y/o actividad a la que se dedica el cliente, con el nivel de actividad económica, ingresos, ventas anuales y perfil transaccional declarados por éste en su PIC. Los hechos antes señalados constituyen incumplimientos a lo dispuesto en los artículos 12 (literal e, inciso i), 13 y 16 de la Norma de PLD/FT. Además, es importante resaltar que las incidencias reflejadas en el presente Informe son reincidentes de inspecciones anteriores, incumpliendo las instrucciones del Superintendente en los Informes emitidos. El artículo 51, literal b) numeral ii) de la Norma de PLD/FT, señala como parte de las funciones del Administrador de PLD/FT, "Ejecutar y revisar periódicamente los requisitos del SIPAR/FT relacionados a la documentación de identificación y verificación de identidad de clientes y beneficiarios y para el propósito y monitoreo de la relación comercial, prestando mayor atención a sectores de riesgo LD/FT más elevados, de igual manera incumple con lo establecido en el ítem 2.1.1.3 del Manual de PLD/FT

Recomendación:

- a. INISER debe dar cumplimiento a la Norma de PLD/FT, completando la información en los casos señalados y los demás expedientes en atención al nivel del riesgo, debiendo enviar los soportes en un plazo de 30 días calendarios a partir del recibido del presente Informe.
- b. Cumplir con lo establecido en su Manual de PLD/FT.
- c. Se instruye a la Aseguradora, cumplir con lo establecido en el artículo 16 literal o), de la Norma de PLD/FT, el cual establece que "De Toda la información obtenida en ocasión de aplicar la DDC intensificada debe quedar soporte en el respectivo Expediente del Cliente conforme el artículo 13 de la presente Norma". El formato de verificación In Situ debe ser parte del expediente.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentario de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgos de LD/FT/FP al 31 de Diciembre del 2023:

Mantenemos el criterio expuesto en auditoria de seguimiento donde se anexo en carpeta compartida: Convenio de Cooperación entre el MINREX y Plan internacional y Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación entre la República de Nicaragua y Plan Internacional. Documentación remitida por el cliente como documento único en relación con sus estatutos.

Comentario de la Gerencia de Ventas al 31 de Diciembre del 2023:

243-SIBOIF-2021 e 299-AI-2023, corresponden a documentación legal de clientes de alto riesgo, mismos que son administrados por nuestra Oficina de PLD, que según indican que ya respondieron.

Comentario del Auditor: Se acepta los comentarios de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgo LD/FT, no presentaron el Acta de Constitución de Plan Internacional, INC.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La evidencia presentada por la Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero concuerda con el punto a la fecha de este seguimiento, sin embargo, no presentaron el Acta de Constitución de Plan Internacional, INC.

Observación N°.4

Deficiencias en el Manual de PLD/FT/FP, relacionado a la búsqueda en las bases de datos internas y/o externas de listas de riesgo públicas o privadas. (Ref.245-SIBOIF-2021)

Condición:

La Norma de PLD/FT. en su artículo 11, inciso c), establece que la entidades supervisadas deben: "Revisar, el nombre de clientes, beneficiarios, socios, fiadores, representantes firmantes, contra bases de datos internas y/o externas de listas de riesgo públicamente disponibles o proveídas por autoridad competente u organismos internacionales sobre personas (naturales o jurídicas) en atención o designadas, conocidas como lavadores de dinero, terroristas o financistas del terrorismo, o por estar vinculados con el crimen organizado; y contra listas actualizadas con información pública o privada de la propia Entidad sobre clientes no aceptables conforme sus propias políticas. Esta revisión debe hacerse al iniciar la relación y periódicamente con la frecuencia definida en sus políticas internas. De igual manera el artículo 16 inciso o) establece que: "De toda la información obtenida en ocasión de aplicar la DDC intensificada debe quedar soporte en el respectivo Expediente del Cliente conforme el artículo 13 de la presente Norma". Sin embargo, en

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

los expedientes únicos de clientes clasificados como alto riesgo se constató que, ninguno de los clientes cuenta con documentos que evidencien que INISER realizó la verificación de clientes en bases de datos internas y/o externas de listas de riesgo públicamente disponibles, revisión que conforme normativa debe realizarse al inicio de la relación comercial. Por otro lado, en su Manual de PLD/FT no se establece que dicha verificación debe soportarse como parte del expediente.

El artículo 51 literal a) de la Norma de PLD/FT establece como parte de las funciones del Administrador de PLD/FT revisar y monitorear posibles transacciones que pudiera tener la Entidad Supervisada con personas incluidas en listas especiales o sospechosas nacionales o Internacionales, que las vinculan con temas de LD/FT y con el crimen organizado en general

Instrucción:

a. Se instruye a INISER cumplir con lo establecido en el artículo 11 inciso c) y 16 inciso o) de la Norma de PLD/FT, el cual establece que "De toda la información obtenida en ocasión de aplicar la DDC intensificada debe quedar soporte en el respectivo Expediente del Cliente conforme el artículo 13 de la presente Norma", b. Modificar el Manual de PLD/FT, en vista de lo establecido en el artículo 16 inciso o) de la Normativa de PLD/FT

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, se reunió con la gerencia de Tecnología para establecer procesos que relacionen las listas internas y publicas vs la base de datos de clientes del INISER.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, ha presentado evidencias que realiza procesos para la debida diligencia del cliente, lo que se encuentra en sus planes de actividades.

Observación No. 5

Equipos de usuarios finales y equipos de comunicación desactualizados y/o han sido descontinuado por el fabricante (241-SIBOIF-2021)

Condición:

En referencia al detalle de la plataforma tecnológica actualizada, con base en el formato proporcionado en archivo de Excel, se evidenció ciento treinta uno (131) equipos de usuarios finales con sistema operativo obsoleto de acuerdo con el fabricante. Cabe señalar que, el soporte extendido por parte del fabricante expiró desde el 14 de enero 2020. Durante nuestra inspección, 72 equipos están pendientes de actualizar.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

De manera semejante, se identificó 57 equipos de comunicación que se encuentran desactualizados. No obstante, existen otros equipos de comunicación que ya no cuentan con soporte del fabricante (Ver anexo A).

Instrucción:

- a) Elaborar un plan de acción para garantizar el reemplazo del software obsoleto instalado en los equipos de usuarios finales, el cual debe ser incorporado en el Plan de Infraestructura Tecnológica de la institución.
- b) Establecer un plan de acción que incluya la actualización de las aplicaciones desactualizadas en los equipos de comunicación y cambio de los equipos de comunicación obsoletos que ya no cuentan con soporte del fabricante.
- c) Realizar el análisis de riesgo de acuerdo con las metodologías de evaluación de riesgo tecnológico y operacional y las políticas internas del Instituto:
 - i. Presentar dicho análisis a las instancias de gobierno corporativo que correspondan para su debida aprobación. En caso de que la entidad, decida aceptar los riesgos identificados ya sea por análisis de costo/beneficio u otro aspecto considerado, se debe establecer la magnitud del riesgo residual y las consecuencias de la aceptación de los riesgos identificados.
 - ii. En aquellos casos que aplique, se debe considerar la implementación de controles compensatorios, cuando los planes de tratamiento de los riesgos requieran de un plazo mayor a seis meses.
 - iii. El Consejo Directivo debe ratificar la decisión de la aceptación de los riesgos identificados.

Comentario de la Gerencia de Tecnología de la Información al 31 de Diciembre del 2023:

El inciso a) de la instrucción original fue dado por superado en la Situación actual de la Inspección 2023.

b) Conforme definición de CISCO de la columna "Fecha de Anuncio de fin de vida útil", ésta significa "La fecha en que se distribuye al público en general el documento que anuncia el fin de venta y el fin de vida útil de un producto". La institución considera la "Fecha de fin de soporte de hardware," para la sustitución de equipos por obsolescencia. Los Cisco 1941/K9, son los que entran en esta consideración y están En proceso de adquisición.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentarios del Auditor: Se acepta la evidencia proporcionada por la Gerencia de TI, como parte de las gestiones realizadas para superar esta debilidad.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Para el inciso b) Conforme definición de CISCO de la columna "Fecha de Anuncio de fin de vida útil", ésta significa "La fecha en que se distribuye al público en general el documento que anuncia el fin de venta y el fin de vida útil de un producto". La institución considera la "Fecha de fin de soporte de hardware", para la sustitución de equipos por obsolescencia. Los Cisco 1941/K9, son los que entran en esta consideración y están En proceso de adquisición

INFORME DE INSPECCIÓN IN SITU SOBRE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (PLD/FT/FP) FECHA DE CORTE DE INSPECCION 31 DE MAYO 2022.

Observación A

Información para inspección incompleta – (264-SIBOIF-2022)

Condición:

A.1 El 7 de junio de 2022, esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), notificó al INISER mediante comunicación DS-IS-1482-06-2022/LAME del 6 de junio de 2022, el inicio de la inspección in situ en materia de PLD/FT/FP. En la referida comunicación se le instruyó expresamente a la Aseguradora la entrega de la información requerida (ver Anexo PLD/FT/FP No. 1) para llevar a cabo la inspección, que debía ser remitida de forma digital a más tardar el día 10 de junio de 2022; sin embargo, en la fecha antes referida la Aseguradora no había presentado la información completa.

En reunión inicial de inspección del 13 de junio de 2022, realizada en INISER con los dos miembros de la Administración PLD/FT, en calidad de contraparte de la inspección, según lo dispuesto en el artículo fi1, literal a, numeral XVII de la Norma PLD/FT, la Administración PLD/FT expresó lo siguiente:

1. INISER no entregaría la información requerida para la inspección señalada en la sección II del Anexo PLD/FT/FP No. 1 de la misiva DS-IS-1482-06-2022/LAME, alegando tener carácter confidencial, excepto, los informes del área PLD, que fueron entregados en primera instancia.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. Que no entendieron el requerimiento de información sobre el SIPAR LD/FT que fue solicitada para la inspección y que se detallaba en dicho anexo.

Instrucción:

El Consejo Directivo del INISER debe prestar especial atención y tomar las medidas correctivas necesarias, en correspondencia con sus funciones respectivas y de conformidad con las obligaciones que la Ley No. 733, le establece en el artículo 51, numerales 6, 10, 12 y 13; con la finalidad de aprobar un plan de acción que contemple las actividades necesarias y de manera especial, incorpore la revisión de los procesos que revelan las deficiencias antes señaladas, y no solamente los aspectos específicos señalados en el presente Informe de Inspección; asimismo, establecer los plazos, responsables de su ejecución y seguimiento. También debe revisar y asegurarse de implementar mecanismos o estructuras de vigilancia y control apropiados y que sean efectivos para garantizar que la entidad gestione razonablemente los riesgos de LD/FT/FP y que cumpla las instrucciones del Superintendente, resultantes de las supervisiones, cuyo conocimiento, efectiva y oportuna atención, debe constar en Libro de Actas del Consejo Directivo.

Comentario de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgos de LD/FT/FP al 31 de Diciembre del 2023:

Desarrollaremos un reporte desde el sistema Acsel/10g donde se muestre la relación contractual entre la asegurado y la compañía. (Reporte deberá de contener las pólizas contratadas, pólizas incluidas, reclamos, créditos). Esta actividad se retomará en el plan de acción SIBOIF 2023-2024

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se están desarrollando las herramientas para probar la relación contractual.

Observación No. 1 B): Evaluación individual de los riesgos LD/FT/FP periodo 2021 UAI - 265-SIBOIF-2022

Condición:

1. En la metodología de evaluación utilizada por la Aseguradora para efectuar la evaluación de forma individual de los riesgos LDFTFP (conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley No. 977), se observó que la metodología analizada carece de la fecha de elaboración y aprobación de esta; no obstante, el último párrafo (Parte IX) de dicha metodología señala que será avalada por el comité PLD/FT.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. Asimismo, en la revisión de las actas de sesiones del comité PLD/FT y de los informes mensuales presentados por la administración PLD/FT a este comité (ambos correspondientes al periodo de enero/2021 a mayo/2022), igualmente no se observó la presentación, ni el aval del comité PLD/FT que indica dicha metodología, lo cual es incongruente con lo indicado en la sección IX de la metodología, tampoco se observó este haya sido presentada al Consejo Directivo para su aprobación.
3. En la evaluación de riesgos y la metodología empleada, se observó que parte del marco legal utilizado para la elaboración de estas, incluye legislación no aplicable a la Aseguradora, ya que se sustenta en la Normativa UAF-N-019-2019, la cual es aplicable únicamente a los sujetos obligados regulados por la UAF.
4. No se observaron las amenazas, las vulnerabilidades, ni los riesgos mayores y menores propios que fueron identificados por el INISER como resultado de su evaluación de riesgos institucional, ya que las descritas en la evaluación corresponden a los señalados en el "Informe Ejecutivo Actualización ENR de LA/FT/FP (2017-2021)" divulgado por la UAF.
5. En el factor de riesgo "Países, Jurisdicciones y/o Áreas geográficas" que indica la evaluación de riesgo individual, no se observó las jurisdicciones que fueron evaluadas como factor de riesgo, tomando en cuenta que la mayoría de su cartera de clientes en el país se concentra en los departamentos de Managua y Granada.
6. De acuerdo con las variables establecidas en su matriz de riesgo, toda la jurisdicción local tiene el mismo nivel de riesgo "1" y toda jurisdicción extranjera un nivel de riesgo "2". Sobre lo anterior, no se logró observar aquellas jurisdicciones domésticas y las extranjeras que fueron identificadas y representan el mayor riesgo como resultado de la evaluación de la Aseguradora.

Comentario de la SIBOIF: De acuerdo a lo antes señalado, la Evaluación Individual de Riesgos se basó en el análisis de las bases de datos de clientes del período 2020-2021 (499 clientes y 23 Personas Políticamente Expuestas (PEP's), como factor de riesgo, según lo indicado en la misma, no obstante, considerando que la cartera de clientes real de la Aseguradora se encuentra compuesta por un total de 149.065 clientes, por lo que se puede deducir que en dicha evaluación únicamente se evaluó aproximadamente el 0.35% del total de su cartera de clientes con que cuenta dicha entidad supervisada, cantidad que, ni siquiera se aproxima al porcentaje de clientes manejado en su casa matriz (17%), por tanto, la evaluación del "factor cliente" fue deficiente al tener un alcance muy bajo, sin obviar que, dicho factor es parte medular para la adecuada identificación y entendimiento de los riesgos LD/FT/FP, así como, para evaluar la exposición al riesgo de la Aseguradora. Por lo que se debió realizar una evaluación del 100% para considerar que el factor evaluado permite identificar correctamente los riesgos LD/FT/FP mayores y menores a los que está expuesta la entidad aseguradora.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

De acuerdo al contenido de la evaluación individual, en lo referido a la evaluación del "factor cliente", se describe la cantidad de 23 PEP's que forman parte de la cartera de clientes evaluada, no obstante, este dato conforme a lo reportado en los informes de la Administración PLD/FT presentados al Comité PLD/FT, no concuerda respecto a las cantidades de clientes reportados como PEP's y la cantidad que fue evaluada según la Evaluación Individual de Riesgos, tomando en cuenta que, la Administración PLD/FT es el área que centraliza los expedientes de este tipo de clientes, según lo informado por la Aseguradora.

Basado en todo lo anterior, se concluye que la evaluación individual de riesgos LD/FT/FP de la Aseguradora, no cumple con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley No. 977, puesto que, dichos resultados no le permitirían identificar, entender, ni mitigar de manera eficiente y efectiva los riesgos LD/FT/FP a los que está expuesta la Aseguradora.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

De acuerdo con informe de Inspección in situ sobre la gestión de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de Julio del 2023.

Observación C : - Manual de Prevención LD/FT/FP - INISER. – UAI 266-SIBOIF-2022

Condición:

1. La Política 2.1.1.3 (literal f) del Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora, establece lo siguiente: La verificación se podrá efectuar en un plazo máximo de noventa días, posteriores a la contratación, por la gerencia de Ventas del INISER.

Instrucción:

Para efectos de identificar y mitigar de manera oportuna y eficaz los riesgos LD/FT/FP a los que está expuesta la Aseguradora, se considera que el plazo de noventa días establecido en dicha política no permite un resultado de prevención efectivo y eficiente, por tanto, se le instruye a la Aseguradora la revisión de este plazo y su disminución a un plazo razonable (máximo 10 días posteriores), que le permita tomar acciones de identificación y mitigación de riesgos de manera oportuna.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. La Política 2.1.8. (numeral 1) - Reporte de Operaciones Sospechosas del Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora, establece lo siguiente:

Este reporte será suministrado a la UAF en un plazo no mayor de 50 días de la fecha de detección de la actividad inusual". Dicha política no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 6, segundo párrafo de la "Normativa sobre las obligaciones de reportes de los Sujetos Obligados a la Unidad de Análisis Financiero" - Resolución No. UAF-N-021-2019.

Instrucción: Por tanto, con base en lo indicado en el numeral 2 que antecede, se le instruye a la Aseguradora ajustar dicho plazo a lo señalado en dicha disposición normativa.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

INISER procederá con la actualización del SIPAR conforme a lo indicado por el ente regulador.

Observación No. E: Debilidades de la política "Conozca a su Cliente". Revisión de la eficacia de las medidas de DDC. UAI - 268-SIBOIF-2022

Condición:

En los expedientes revisados se observaron deficiencias en la aplicación de la DDC-1 y en la conservación de la información por parte de la entidad supervisada, conforme lo establecido en la Norma PLD/FT, mismas que se detallan a continuación:

1. En los ocho (8) expedientes de clientes revisados, no se observó la evaluación de los factores de riesgo que componen su propia matriz para determinar el nivel de riesgo, cuyo resultado se concluye en una calificación de riesgo alto o medio del cliente, tampoco ningún otro documento en donde se identifique el nivel de riesgo de los clientes, así como, los cambios que haya presentado desde el inicio de la relación contractual con la Aseguradora. Todo lo antes señalado, en inobservancia a lo dispuesto en los artículos 8 (literal b), 16 (literal o), 24 (literal a, numerales i, ii), de la Norma PLD/FT.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

2. En los ocho (8) expedientes de clientes revisados, no rola ninguna evidencia sobre los resultados de la verificación de los clientes en Listas de Riesgo, como parte integrante de la DDC que se debió aplicar al cliente. Lo anterior, incumple la política 2.1.1.3. (literal a, numeral 3), del Manual de Prevención LDFTFP de la Aseguradora.
3. En los expedientes de clientes (personas jurídicas), se observó un formato denominado "Declaración de Estructura Societaria". Este formato no cuenta con la fecha de llenado, lo cual no permite evidenciar la vigencia o actualización de esta información por parte del cliente.

Instrucción:

Por tanto, y ante la relevancia de esta gestión la cual se encuentra relacionada en conocer la fecha en la cual se realizó la declaración de estructura societaria, se instruye a la aseguradora incorporar la fecha de llenado en dicho formato para efecto de fortalecer esta información en el proceso de la DDC.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se observo que esta misma situación sigue siendo reportada en el informe de Inspección in situ sobre la gestión de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de Julio del 2023.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT/FP.

Observación No. A: Debilidades en el Manual de Prevención LD/FT/FP de la Aseguradora. UAI-269-SIBOIF-2022

Condición:

1. La política "Conozca a su Intermediario de Seguros" (pág. 79) del Manual PLD/FT/FP aprobado por Junta Directiva el 25/07/2022, revisión No. 34, menciona algunos procedimientos para las operaciones con corredores individuales y sociedades de corretaje, sin embargo, durante la inspección no se observó que dicha política incorpore los controles y otros procedimientos para comprobar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los intermediarios respecto a la aplicación de la DDC a sus clientes y la congruencia que debe existir de estas políticas de DDC entre los Intermediarios y la Aseguradora.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Por lo tanto, la Aseguradora debe ajustar sus políticas y procedimientos con la finalidad de cumplir a totalidad con lo establecido en artículo 62 (literal b, numeral i, subnumeral i.a), y artículo 67 (literal a, numeral iv; y literal b, numeral vi) de la Norma PLD/FT.

2. La política "2.1.5 Política de Monitoreo Permanente de Clientes" del Manual PLD/FT/FP (pág. 49-51), describe lo siguiente "Tipo de identificación, Fondos pagos primas, Localidad Comercial Económica, Actividad Económica", sin embargo, no se observó que la Aseguradora establezca reglas de monitoreo, parametrización, codificación, umbrales, lógica de escenarios, así como dichos procedimientos estén en correspondencia con la tecnología que utilice la Aseguradora en la prestación de los servicios y/o productos que ofrece; mismos que deben permitir su detección efectiva, temprana y oportuna.
3. La política "2.1.5.1 Políticas Generales de Ejecución" del Manual PLD/FT/FP (pág. 51- 53), menciona que "la frecuencia de monitoreo de cuentas de pólizas será de 15 días calendario en promedio, la muestra será tomada de manera aleatoria en los diferentes ramos, cuyo número inicial será de 10 pólizas, las cuales se convertirán en 10 clientes para analizar . "; lo anterior, contraviene lo dispuesto en artículo 26, literales a), d), y f) de la Norma PLD/FT y artículo 34, de la Norma GPR-FT-FP, y lo indicado en la sección "IV. Detección y Análisis de Operaciones Sospechosas" (pág. 4), de la "Guía para la Detección de Operaciones Sospechosas Relacionadas al LA/FT/FP' de la UAF, que establece: " . es necesario que el Sujeto Obligado cuente con herramientas de monitoreo adecuada oportunas y eficaces que le permitan detectar tempranamente operaciones que no tengan fundamento legal o comercial evidente".
4. La política "2.1.7 Política de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)" del Manual PLD/FT/FP (pág. 55-56), menciona que el reporte de operaciones sospechosas ROS, deberá ser enviado a la UAF en un plazo no mayor de 50 días, respecto a la fecha de detección de la actividad inusual, lo anterior, contraviene lo dispuesto en artículo 6) segundo párrafo Normativa UAF-N-021-2019-Reportes, dado que el tiempo máximo establecido para el reporte a la autoridad competente es de 30 días, entre la ocurrencia de la inusualidad o alerta generada, hasta el envío del ROS.

Instrucción:

La Aseguradora debe prestar especial atención a todas las actividades, transacciones u operaciones que realizan sus clientes en las relaciones contractuales con la Aseguradora, sean o no sean sospechosas de LD/FT.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Comentario de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgos de LD/FT/FP al 31 de Diciembre del 2023:

Se han establecido parametrizaciones de monitoreo a través de alertas varias que están implementadas en nuestro sistema. Se estará incluyendo procedimientos en nuestro SIPAR en la actualización 2024

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se validó el comentario de la Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, dicha parametrización formara parte de la actualización del Manual SIPAR en 2024.

Observación No. B: Debilidades en el proceso de aplicación de matriz de cálculo del nivel de riesgo LA/FT/FP de clientes. UAI - 270-SIBOIF-2022

Condición:

1. La política "2.1.5. Política de Matrices para la Evaluación de Riesgo LD/FT/FP del Manual PLD/FT/FP (pág. 47-48), no se observaron procedimientos, factores de riesgos a evaluar, así como ponderaciones a estos, para el cálculo de nivel de riesgo LA/FT/FP de clientes, conforme se establece en el artículo 24, literal a) de la Norma PLD/FT, y del resultado de evaluación de la matriz, que servirían como elementos para; la clasificación del nivel de riesgo LD/FT de los clientes, determinar el tipo DDC, establecer los controles para la gestión del riesgo LD/FT, así como la intensidad de los procedimientos y sistemas de monitoreo para la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas.
2. La Aseguradora al momento del registro y alta de clientes, en su sistema "Acxelx 10g" coloca manualmente el nivel de riesgo LA/FT/FP de este, en el campo denominado "Nivel Riesgo". Al respecto se observó que, este procedimiento no se encuentra establecido en su Manual PLD/FT/FP, observándose además que el proceso operativo es ineficiente en cuanto a evaluar individualmente riesgos particulares de LA/FT/FP para cliente; a lo anterior se suma, que este proceso debería formar parte de la evaluación de controles internos de la Aseguradora.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

3. En la presente inspección se constató que tres (3) clientes (28102806530001, 0812307640014W, 002810000014739) mantienen asignado un nivel de riesgo denominado como "INVALIDO" lo que contraviene lo dispuesto en artículo 8, literales a), b), f) y g) de la Norma PLD/FT,
4. así como nueve (9) clientes (400000810000050590, 0024100000231600, 0028100000928100, 0021100000655360, 0023100001033050, 00214300003072870, 0028100000775100, 0028100001902780, 0028100000679130) cuya actividad económica está catalogada de "Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro; Fundaciones u Organismos No Gubernamentales (ONG's);", y que por Normativa deben considerarse como de ALTO riesgo, sin embargo, son clasificados por el INISER como riesgo MEDIO; contraviniendo, el artículo 15) literal c) numeral i) de la Norma antes citada.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

En proceso, se validó que ya existe un plan de acción por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

Comentario de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgos de LD/FT/FP al 31 de Diciembre del 2023:

Se procedió en el sistema la clasificación de riesgo individual el cual se encuentra implementado. Se adjuntan pantallas de registros de clientes que al momento de la inspección se encontraban como invalido y los registros que se encontraban mal clasificados

Comentario del Auditor: De acuerdo con informe de Inspección in situ sobre la gestión de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de Julio del 2023.

"No se observó en el Manual PLD/FT/FP las ponderaciones de los factores de riesgo que contempla su matriz de evaluación del riesgo LD/FT/FP de su cliente, ni tampoco Acta de CD donde quede establecida su aprobación".

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se observo que esta misma situación sigue siendo reportada en el informe de Inspección in situ sobre la gestión de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de Julio del 2023

SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO REPORTADOS EN PERÍODOS ANTERIORES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Oficina de Administración de Prevención de Riesgos

Hallazgo N° 3 - Debilidad en DDC, Clientes de alto Riesgo - 299-AI-2023

Condición:

Al revisar doce (12) expedientes de clientes de alto riesgos, observamos once (11) con documentaciones vencidas, superando cinco (5) en el transcurso de nuestra auditoria, quedando En proceso seis (6).

Recomendación:

Recomendamos a la Ing. Aura Gretchen Mena López <Administradora de Riesgo LD/FT/FP>, tener en cuentas las alertas que genera el sistema AcseIx1 0G, de los documentos a vencer de los clientes, con el objetivo de mantener la información actualizada de cada clientes de alto riesgo.

Comentario de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgos de LD/FT/FP

De los 6 clientes señalados se encuentran En proceso de gestión cuatro clientes, adjuntamos evidencia del requerimiento a las corredurías. Los dos restantes se encuentran completos y actualizados.

Comentarios del Auditor: Se acepta los comentarios de la Oficina de Administración de Prevención de Riesgo LD/FT, se encuentra pendiente la actualización del expediente de cliente de: Fundación Piedad, Federación Red Nicasalud, Asociación Centro Cultural Batahola Norte

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Los procedimientos de revisión aplicaos al 31 de diciembre 2023 dieron como resultados documentos desactualizados.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Área Responsable: Gerencia de Ventas

Hallazgo N° 2 - Pólizas de Seguros vendidas, cuyas primas fueron entregadas fuera del tiempo Establecido (294-AI-2023)

Condición:

En revisión a los ingresos depositados en efectivo del mes de febrero 2023, determinando que cuatro (04) Intermediarios de Seguros realizaron el pago de primas por pólizas de seguro fuera del tiempo establecido. No se encontró evidencia de la carta de autorización por la extemporaneidad.

Recomendación:

Al Gerente Financiero y Gerente de Ventas, que coordinen con la Gerencia de TI, agregar una alerta al cajero cuando una póliza de Seguros Obligatorios de Automóvil se encuentre extemporánea, validando la fecha de vencimiento de la factura contra la fecha en que se intente realizar el pago. Adicionalmente enví recordatorios al personal de caja a fin de evitar recibir pagos de pólizas extemporáneas, sin previa autorización de las autoridades correspondientes.

Recomendamos al Gerente de Ventas, gire instrucciones al Supervisor de Seguros Obligatorios de Automóvil, garantice el cumplimiento a la Norma y Manuales de Procedimientos del INISER y que instruya a cada suscriptor revisión diaria de las pólizas emitidas desde la plataforma de comercialización para identificar aquellas pólizas que aparecen al cobro y así enviar comunicación por escrito solicitando al intermediario el depósito de la prima correspondiente.

Al Gerente de Ventas, solicitar la actualización de los manuales en el que se estipule las fechas correctas de la recepción de pagos.

Estatus de la Auditoría Interna al 30 de septiembre 2023: Las pólizas con pagos extemporáneos fueron atendidas conforme Manuales de Procedimientos respectivos, excepto las pólizas SOA 7467267, 9028504 y 9028401 que fueron emitidas desde la Plataforma de Comercialización y recibidos los pagos en la Caja sin tramitar autorización. Expresaba Leonel Fonseca, Supervisor de Tesorería que los cajeros eran de reciente contratación, por lo que no dominaban esa política. Ver respuestas específicas en Anexo D. Comentarios de Auditoría: Se acepta los comentarios de la Gerencia de Ventas, sin embargo, solicitamos listado de clientes especiales autorizado por el Consejo Directivo del INISER.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se continúan ejecutando las gestiones correspondientes para notificar alertas de pólizas pendientes de pago y para respaldar eficazmente el proceso de cobro mediante la colaboración con las corredurías.

Hallazgo N° 3 - Uso compartido de credenciales del portal de comercialización por parte del personal de las corredurías - 295-AI-2023

Condición:

En visitas realizadas a corredurías de seguros, se observó uso compartido de usuarios y contraseñas entre intermediarios y personal administrativo de corredurías para acceder al portal comercialización.

Lo observado es una situación recurrente señalada en la Auditoría de Cumplimiento al Marco Normativo que regula las operaciones de Intermediarios de Seguros (30 Corredurías) por el periodo del 01/03/2021 al 28/02/2022, informe de referencia CD/AI/FRC/(C)/208/05/2022, recomendando verificar semestralmente los usuarios activos y de baja de las corredurías e intermediarios, manteniendo la misma situación durante las auditorías de seguimiento efectuadas posteriormente.

Recomendación: Recomendamos a la Gerencia de Ventas que a los intermediarios reincidentes se le bloquee acceso al portal de comercialización temporalmente. Recomendamos a la Gerencia de Ventas que envíe comunicación trimestral a los intermediarios solicitando confirmación de usuarios activos

Comentarios de Auditoría: La Gerencia de Ventas, remitió comunicado, sin embargo, no presentaron el desarrollo de la carta, Cabe señalar que esta es una actividad recurrente por lo que se esperaba que la Gerencia de Ventas nos remita soporte sobre comunicado trimestral solicitando los usuarios activos al portal de comercialización por parte del personal de las corredurías.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Aún se están implementando medidas correctivas para intermediarios reincidentes en uso compartido de credenciales, se evidenciaron correos por parte de la gerencia de ventas a las corredurías.

Hallazgo No.1 - Debilidad en la clasificación del tipo de Riesgo de los Clientes – 297-AI-2023

Condición:

La oficina de cumplimiento nos envió detalle de cincuenta y nueve (59) clientes clasificados como alto riesgo, sin embargo, al ingresar al sistema Acsex10g, observamos cuatrocientos sesenta y uno (461) clientes de alto riesgo, también observamos ciento cuatro mil doscientos ochenta y siete (104, 287) clientes, sin clasificación de tipo de riesgo. Ver anexo VIII y IX.

Recomendación:

Recomendamos a la Ing. Aura Gretchen Mena López <Administradora de Riesgo LD> que en conjunto con el Lic. Mauricio Martín Chávez Mejía <Gerente de Ventas>, efectúen las correcciones y validaciones del nivel de riesgo de los clientes del INISER conforme su nivel de riesgo (alto, medio, bajo).

Comentario de la Gerencia de Ventas al 30 de Septiembre del 2022:

Cientes detallados en Anexo VIII 297-AI-2023 son clientes de alto riesgo, que administra PLD, quienes ya respondieron. Respecto al Anexo IX 297-AI-2023 generamos Aranda 29915 el 19 de abril 2023, siendo atendido por Gerencia de TI en caso relacionado 8936.

Comentario del auditor: Se acepta los comentarios de la Gerencia de Ventas, sin embargo, se aplicó prueba y existen clientes sin clasificación de tipo de riesgo, actividad En proceso.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Identificamos 1 caso con Ganadería Integral de Nicaragua S.A.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Área Responsable: Gerencia de Sucursales

Hallazgo No.1: Documentos desactualizados en expedientes de cliente, (292-AI-2023)

Condición:

Encontramos que en cincuenta y seis (56) expedientes de clientes (cuarenta y dos (42) persona natural y catorce (14) persona Jurídica), en cinco (5) de ellos, no cuentan con toda la documentación requerida por el Manual de Procedimientos y Políticas del Sistema Integral de Prevención y Administración de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos y del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incumpliendo a la Política Conozca a su Cliente.

Recomendación:

Recomendamos al Delegado de la Sucursal INISER León, actualizar la documentación señalada en el presente hallazgo y cumplir con lo establecido en el Manual de procedimientos y políticas del sistema integral de prevención y administración de los riesgos del lavado de dinero, bienes o activos y del financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (Manual de Prevención LD/FT/FP) del INISER, en lo referente a la Política Conozca a su Cliente.

Comentario de la Gerencia de Sucursales al 30 de Junio del 2023:

De los cinco (5) expedientes, se completaron dos (2), se encuentran En proceso de actualización (2) y uno (1) ya no posee pólizas de seguros activas.

Comentario del auditor: Se aceptan los comentarios de la Gerencia de Sucursales, actividad se encuentra En proceso.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

Superado,

Al 31 de diciembre 2023, la gerencia de sucursales completo la información pendiente sobre los documentos faltantes y anulación de póliza sobre los casos que no cumplieron con el proceso, como fue el caso de Promise Christian Academy que el lunes 11/12/2023 se solicitó cancelación de póliza APE-3000001 por incumplimiento en la entrega de documentos legales.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Área Responsable: Gerencia de Seguros de Automóvil

Hallazgo N°.1:

Manuales de procedimientos de seguros de automóvil En proceso de actualización (Ref. 134-AI-2017)

Condición:

1. Manual de Procedimiento de Suscripción de Seguro de Automóvil con referencia CD-INISER- 399-41-MAYO26-2016, presenta las siguientes situaciones:

Referencia según índice del Manual de Procedimientos de Suscripción de Automóvil	Observaciones	Comentarios de Auditoría
2.8 Comisiones a Intermediarios	No indica porcentaje por cada ramo	Actualmente se paga por separado responsabilidad civil y auto
3.8 Tarifas	No Presenta modificaciones a la Nota Técnica del Seguro de Automóvil, según resolución de la SIBOIF de referencia SIB-01F-XXIV-573-2016	Realizar Actualización
3.8.2.1 Tabla de depreciación para determinar suma asegurada actual y valor nuevo	No incluye el porcentaje para el año 2017, en la tabla de depreciación para determinar suma asegurada actual y valor nuevo	Realizar Actualización
Anexo 1, 2, 3, y 4	Presenta poca visibilidad	Para futuras actualizaciones, cerciorarse que los anexos sean legibles

2. Manual de Procedimientos de Reclamos de Seguros de Automóvil y Responsabilidades Civil con referencia CD-INISER – 399-4j-MAYO26-2016, no presenta lo siguiente:

- a) Autorización para atender reclamos RC de pólizas Canceladas, según correo de vicepresidente Técnico del 11 de mayo del 2017.
- b) Pago a los asegurados con órdenes de reparación según circular VPT-LAGL-030-10- 2016 del 05 de octubre del 2016.
- c) Procedimientos cuando los clientes del INISER son atendidos por aseguradoras en el extranjero.
- d) Procedimientos cuando los clientes de aseguradoras extranjeras son atendidos por INISER.
- e) Procedimiento de traslado de los vehículos siniestrados (pérdida total) a bodega de salvamento y el procedimiento del valor de resto.

Recomendación: Recomendamos a la Lic. Rosa Matilde Somarriba Quiroz – Gerente de Seguros de Automóvil, agilizar el proceso de actualización de los manuales.

Estatus del hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021: En proceso: La Gerencia de Atención de Reclamo, remitió correo posterior al levantamiento de acta donde se observa la actualización de los manuales de políticas de procesos de la GAR.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, La gerencia de Automóvil informó que actualmente el Manual de Procedimientos de Seguro de Automóvil, está En proceso de autorización y aprobación en gerencia de Calidad. Información validada también en el informe de seguimiento de la Auditoría interna.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Mantenemos la condición, sin embargo, hacemos las siguientes observaciones:

1. a. Con Respecto al Manual de Procedimientos de Reclamos de Seguros de Persona ya está actualizado, la gerencia de Reclamos lo envió el pasado 15/01/2024 08:24 a la Gerencia de Calidad para revisión y posterior aprobación del Consejo Directivo.

1. b. Con Respecto al Manual de Procedimientos de Reclamos de Seguros Patrimoniales y fianzas ya está actualizado, la gerencia de Reclamos lo envió el pasado 15/01/2024 08:34 a la Gerencia de Calidad para revisión y posterior aprobación del Consejo Directivo.

Área Responsable Gerencia de Automóvil

Hallazgo No. 1:

Manual de procedimientos desactualizados (Ref. 250-AI-2021)

Condición: El manual de procedimiento de Suscripción de Seguros de Automóvil de referencia CD-INISER-399-41-MAYO26-2016, se encuentra desactualizado, no señala nota técnica aprobada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en resolución NO. SIB-OIF-XXVIII-469-2020, participación de Utilidades autorizado por la SIBOIF en resolución No. SIB-OIF-XXIX-155-2021, así como circulares y políticas internas emitidas con fechas posteriores a la que indica el manual.

Comentario de la Gerencia de Seguros de Automóvil al 31 de diciembre del 2022: Las actualizaciones, ya están consideradas en el manual de procedimientos, enviado a la gerencia de calidad para su aprobación.

Comentario del auditor: Se aceptan los comentarios del Gerente de Seguros de Automóvil, se continúa trabajando en la actualización del manual.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso, La gerencia de Automóvil informó que actualmente el Manual de Procedimientos de Seguro de Automóvil, está En proceso

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

de autorización y aprobación en gerencia de Calidad. Información validada también en el informe de seguimiento de la Auditoría interna.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

La gerencia de Automóvil informó que actualmente el Manual de Procedimientos de Seguro de Automóvil, está En proceso de autorización y aprobación en gerencia de Calidad. Información validada también en el informe de seguimiento de la Auditoría interna. Adicional se contó con el comentario de la Gerencia de seguros de Automóvil que indico "De acuerdo a instrucciones de nuestro Presidente Ejecutivo, nuestro contralor debe realizar la revisión previa a la de la Gerencia de Calidad, y nos indica lo siguiente: "La revisión a los manuales la efectuamos una vez que realizamos una evaluación en el Área, para que, con el conocimiento de los procesos, efectuemos recomendaciones más acertada, la evaluación en la Gerencia de Seguros de Automóvil está programada a realizarse aproximadamente en marzo 2024."

Área Responsable Gerencia de Atención a Reclamos

Hallazgo No. 4: Reclamos Vieja Data (Ref. 263-AI-2021)

Condición: En los registros de Siniestros pendientes de liquidación y pago, existen reclamos de los años 2017-2018, que suman ciento ochenta y cuatro (184), de vieja data pendientes de pago.

Ramos	Cantidad	Años	Reserva U\$
AUTO	161	2017-2018	\$ 128,078.69
RCAP	6	2018	\$ 8,546.44
SOA	17	2013, 2014, 2018	\$ 24,842.06

Recomendación:

Recomendamos al Lic. Rolando Horacio Rodríguez Cáceres - Gerente de Atención de Reclamos, designar a los jefes y supervisores, que realicen las gestiones para soportar cada caso, con el objetivo de mantenerlo activo o dar cierre.

Comentario de la Gerencia de Reclamos al 31 de diciembre del 2022: Se está trabajando en la depuración.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: Vigente, verificamos reclamos de vieja data en el reporte presentado para revisión.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso

INISER está realizando grandes esfuerzos para la depuración de estos casos, tanto así , que durante el año 2023 y los primeros meses de 2024 conocimos el reporte de la depuración de 390 casos que correspondían a reclamos realizados durante los años comprendidos del 2005 al 2020, siendo este proceso de análisis y depuración una herramienta clave permitirá a mediano plazo subsanar completamente esta situación.

Área Responsable: Gerencia de Seguros Automóvil

Hallazgo N°.6

Siniestros activos de vieja data (Ref. 139-AI-2017)

Condición:

Determinamos siniestros con más de un año pendiente de liquidación y/o pago, según reporte proporcionado por la Gerencia de Automóvil, así mismo observamos siniestros activados de forma repetitiva cuando se exporta en formato Excel.

Cantidad	Producto	Año
504		2013-2016
2		2015-2016
487		2013-2016
16		2013-2014
557		2013-2016
143		Registrado más de una vez

Recomendación:

Recomendamos a la Lic. Rosa Matilde Somarriba Quiroz (Gerente de Seguro de Automóvil) que, en coordinación con el supervisor de reclamos, se proceda a revisar los siniestros activos de vieja data, asimismo revisar aquellos siniestros que están activos de forma repetida, con el objetivo de depurarlos.

Estatus del hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2021: En proceso: No se obtuvo avances en el periodo evaluado.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

En proceso, aún se mantiene la situación reportada. La gerencia de reclamos realizó comentarios al seguimiento de auditoría interna, en el cual expuso lo siguiente: 2. La numeración del número de reclamo no ha cambiado incluso desde que existía el sistema Acselex2. En el sistema tanto el número de póliza como el de reclamo están compuesto por el Producto-Correlativo-Cod-Oficina En Caso De Póliza Y Para Reclamo Producto-Correlativo-Cod-Oficina-Serie. En la casilla de evidencia adjunto correo que fue enviado por la Gerencia de TI, en la que explica por qué se repiten la numeración de los reclamos por cada sucursal.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Aún se mantiene la situación reportada, como resultado de nuestros procedimientos de revisión, se determinaron reservas por siniestros de vieja data en el periodo 2023. Actualmente se encuentran en proceso de depuración observándose que en los primeros meses del año 2024 han logrado un buen porcentaje de avance.

Área Responsable: Gerencia de Tecnología de la Información (TI)

Hallazgo N°.4:

Retraso en la ejecución del plan de trabajo para la puesta en marcha del sistema SIGEFI (Ref. 206-AI-2020)

Condición:

En revisión a la etapa final de implementación del SIGEFI, se observó por parte de la supervisión de crédito, un plan de trabajo para la puesta en marcha del sistema SIGEFI propuesto a finalizarse el 01-09-2019; sin embargo, a la fecha de nuestra revisión aún se encuentran pendientes ajustes y pruebas de la funcionalidad de recepción de pagos de módulo de Crédito, traslado de información histórica de crédito del SIAF-SAC al SIGEFI y baja del sistema actual.

Recomendación: Se recomienda a la Gerencia Financiera:

1. Instruir a la supervisión de Crédito y Supervisión de Tesorería, establecer las coordinaciones necesarias en conjunto a la GTI para la finalización de pruebas a la funcionalidad de recepción de pagos del módulo de Crédito.
2. Solicitar el apoyo a la GTI, para la realización de pruebas en paralelo y traslado de información histórica de crédito del SIAF-SAC al SIGEFI y baja del sistema actual.
3. Actualizar los manuales técnicos y de usuario del SIGEFI para facilitar su mantenimiento y conocimiento de la herramienta por parte del usuario.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus del hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021:

En proceso: La actividad se mantienen En proceso debido a que según la Gerencia Financiera hay aspectos en los que se presentan inconsistencias. La Gerencia de TI ha actualizado el manual de usuario SIGEFI y se encuentra disponible en la Internet del INISER.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022:

En proceso, la gerencia de TI, Solicita dar por superado el punto 3, el Manual de Usuario ya fue concluido y se encuentra disponible en la intranet. La evidencia fue proporcionada en el seguimiento al 30-09-2021. En relación con los puntos 1 y 2 favor solicitar comentarios a la Gerencia Financiera.

Comentario de la Gerencia Financiera al 31 de diciembre del 2022: 1. Continuamos en coordinación con TI, Tesorería, Contabilidad las pruebas de funcionalidad en la recepción de pagos y aún se presentan algunas inconsistencias que se están revisando. 2. El traslado de la información histórica de Crédito del SIAF-SAC al SIGEFI se hará posible una vez se hayan concluido tanto las pruebas de funcionalidad en la recepción de pagos como todos los ajustes que requiere el nuevo sistema tales como: anulación de notas de débitos por anulación de recibos de caja (se realizó prueba en un tipo de pago pendiente otros), reporterías, entre otras. Ya se han hecho varios ajustes como: estatus del crédito y calificación del cliente y están debidamente certificados.

Comentarios del Auditor Interno: La actividad se mantiene En proceso, debido a que según la Gerencia Financiera se continúa trabajando en las pruebas de funcionalidad de la recepción de pagos y aún se presentan algunas inconsistencias que se están revisando, La Gerencia de TI ha actualizado el manual de usuario del SIGEFI y se encuentra disponible en la intranet del INISER.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Según lo expresado por la Gerencia Financiera, se están revisando ajustes para realizar cambios de tasas, cargos de pólizas y aranceles de inscripción, migración de saldos, entre otros. La Gerencia de TI ha actualizado el manual de usuario del SIGEFI y se encuentra disponible en la intranet del INISER. Se ha informado que el traslado de la información de los Créditos del SIAF-SAC al SIGEFI continúa en proceso, se ha avanzado en el registro de todos los clientes y los créditos en el SIGEFI, solo está pendiente la migración de saldos lo que se hará posible una vez se haya culminado ajustes necesarios para una migración exitosa. También se están revisando reportes y certificando los ya concluidos. Se estima que la implementación estará completa el 04 de noviembre 2024.

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Área Responsable: Gerencia de Atención de Reclamos

1(Asunto de Énfasis): Carencia de documentación legal de los vehículos siniestrados resguardados en bodega de salvamento. (Ref.208-AI-2020)

Condición: Detallamos seis vehículos resguardados en bodega de salvamento que carecen de la documentación legal, para disponerlos a la venta.

N°	Lote #	Marcas	No reclamo	Fecha ingreso bodega	Comentarios de la Automóvil
1	2431	Toyota	A-2554-19	10/9/2019	Ck No 0066539 a favor de Banpro pendiente de gravamen DGA Ck anulado por caducidad.
2	2434	Yamaha	A-3227-19	18/9/2019	Pendiente de entregar requisitos.
3	2479	Toyota	A-5163-19	19/2/2020	Pendiente de que el asegurado entregue el Poder de representación emitido por el nuevo titular del MINSAs- en proceso.
4	2488	Toyota	A-172-19	13/3/2020	En trámite del poder de representación de Cubas eléctrica y presentación de Circulación sin baranda CK. 0076506
5	2498	Nissan	A-6342-16	28/4/2020	Ck 0076506 en caja pendiente poder de representación auténtico por asesoría legal de MHCP en proceso.
6	2508	Toyota	A-1758-20	5/6/2020	CK No. 0073442 en caja pendiente de retirar vehículo asegurado tipo doble cabina

Recomendación: Recomendamos a la Gerente de Seguro de Automóvil, gire instrucciones a los supervisores de reclamos de automóvil, agilizar la documentación pendiente con los clientes para trasladar los documentos a la Gerencia Administrativa, con el objeto de agilizar las ventas de los vehículos en resguardo.

Estatus del hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021: En proceso: No se obtuvo avances en el periodo evaluado.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso en nuestra revisión al 31 de diciembre 2022, no fueron proporcionados los expedientes de entrada a bodega de los Lotes 2664 del 13 de julio 2022 y el 2666 resguardado del 05 de agosto 2022.

Adicionalmente la Gerencia de Atención de Reclamos contesto al seguimiento de Auditoría interna al 30 septiembre del 2022: Se entrego a Bienes Inmuebles la documentación de los reclamos A-6342-18, para que dispongan del salvamento. Tenemos pendientes 2 perdidas en las que estamos realizando gestiones para que nuestros asegurados completen los documentos y poder finiquitar el reclamo. Una vez concluido enviaremos los documentos a la Gerencia Administrativa.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se mantiene la condición reportada, debido a que los siniestros que sobrepasen el periodo establecido en el manual y código de comercio están sobrevaluando las reservas por siniestros al cierre de cada período y están incrementándose también gastos adicionales como impuestos fiscales, arrendamientos, mantenimientos, entre otros.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Área Responsable: Gerencia de Atención de Reclamos

Hallazgo No3: Vehículos declarados Pérdidas totales que carecen de documentación legal (Ref. 262-AI-2021)

Condición: En bodega de salvamento existen once (11) vehículos resguardados, que carecen de la documentación legal, para disponerlos a la venta.

Recomendación: Recomendamos al Lic. Horacio Rodríguez Cáceres Gerente de Atención de Reclamos, Delegar a los jefes y Supervisores la responsabilidad de gestionar ante los clientes, la documentación legal de los vehículos declarados como pérdidas totales, para trasladar los documentos a la Gerencia Administrativa, con el objetivo de agilizar las ventas de los vehículos en resguardo.

Comentario Gerencia de Reclamos: Se enviará comunicación al asegurado para solicitar los requisitos pendientes para el trámite del pago del reclamo.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso en nuestra revisión al 31 de diciembre 2022, no fueron proporcionados los expedientes de entrada a bodega de los Lotes 2664 del 13 de julio 2022 y el 2666 resguardado del 05 de agosto 2022.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se mantiene la condición reportada por lo siguiente:

De los casos reportados por la auditoría interna, a la fecha de nuestra revisión, la situación es la siguiente : de los dos reclamos de perdida totales, el Reclamo AUTO 2584-19 se está gestionando la entrega de los documentos soporte para la venta del vehículo siniestrado y del reclamo AUTO-3227-19 aún se encuentran realizando las diligencias necesarias.

Por otra parte, durante nuestra revisión, se identificaron 52 casos adicionales de siniestros entregados a bodegas de salvamento que carecen de documentos que soporten su ingreso y que sobrepasan el periodo establecido en el manual y código de comercio, sobrevaluando las reservas por siniestros al cierre de cada período e incrementando también gastos tales como impuestos fiscales, arrendamientos, mantenimientos, entre otros.

Área Responsable: Coordinación de Reaseguros

Asunto de énfasis 6: Primas Cedidas del Seguro Directo cuenta 6101-00-000-000-000-000-00. (Ref. 211-AI-2020)

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Condición:

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos para la Planificación Estratégica Institucional, aprobado en acta No.CD-INISER-400-41-JUNIO29-2016, que establece como estrategia de negociación con Reaseguradores, la finalización del desarrollo y adecuación del módulo de reaseguros en el sistema AcseIx10g, procedimientos a generar los movimientos contables de la cuenta Primas Cedidas del Seguro Directo 6101-00-000-000-000-000-00 en moneda dólar del mes de octubre 2020, observando que la distribución de las primas de reaseguros según reporte del sistema, difiere del resumen manual de las operaciones de reaseguros del mes remitido en memorándum por el área de Coordinación de Reaseguros al departamento de Contabilidad para su registro contable.

Nombre de la cuenta	Resumen manual de Operaciones	Reportes de Reaseguro	Comparativo
Vida individual	4,208.65	8,711.44	4,502.79
Vida Colectivo	12,368.27	-17.83	12,656.10
Accidentes Personales para viajeros	213.5	318.02	104.52
Agropecuario	440.23	-	440.23

Estatus del hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021:

En proceso: Se continúa trabajando con TI en los soportes de reaseguro a fin de que la distribución de las primas de los reaseguradores sea generada de manera correcta. Ver anexos, notas de Aranda, así como correo de TI en el que indica que se lleva un avance del 70% para las primas de Vida Individual. Cabe destacar que durante el proceso de la auditoria se recibió memorándum de modificación No. VPT-CR-028-2022 para corregir el importe de U\$ 365,201.96 equivalentes a C\$ 12,972,338.82 (Ver Nota 29. Ajuste 1) que se habían clasificado como retención en la participación de siniestros pendientes, siendo lo correcto, una provisión por participación de siniestros en el reaseguro cedido a favor de Guy Carpenter, situación que conlleva a una omisión o error involuntario que surge de un proceso manual que, de no automatizarse puede continuar ocurriendo.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso al 31 de diciembre 2022, se comentó en el informe de seguimiento de la Auditoría Interna, que aún se continúa trabajando con la Gerencia de tecnología de Información en la generación de reportes de reaseguros.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Se continúa trabajando para alcanzar a cuadrar el reporte del Sistema AcseIx10g (REAPLAPR), con el resumen manual de operaciones de reaseguros y con la adecuación y desarrollo de las operaciones diarias de las primas y siniestros cedidos de reaseguros en el sistema AcseIx10g, de manera que la distribución de las primas de reaseguro en cada movimiento se calcule correctamente la prima de reaseguro conforme los límites y tasas de los contratos de reaseguro.

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Área Responsable: Gerencia Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos.

Hallazgo No. 1:

Expedientes de créditos que presentan escrituras con errores, falta de cesión de derecho y con error en el nombre del asegurado (Ref. 246-AI-2021)

Condición:

En revisión del expediente de crédito hipotecarios, encontramos algunas situaciones tales como:

- Escritura pública con errores, donde hacen referencia al código de procedimiento civil, el cual se encontraba derogado.
- No se encontró cesión de derecho y otro con error en el nombre del asegurado.

Recomendación:

Recomendamos al Gerente gire instrucciones a la Supervisora de crédito para que, en coordinación con la Dirección Jurídica, Procedan a realizar revisión a las escrituras públicas elaboradas después del 10/04/2017, fecha en la que entró en vigor el Código Procesal Civil, para verificar si no presentan errores y se realicen las escrituras de aclaraciones pertinentes, solicitar la corrección de la sesión y continuar con las gestiones para la firma de dichas sesiones de derecho.

Estatus del hallazgo S/Guadamuz Rueda, Martínez & Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2021:

Proceso: Pendiente Cesión de Derecho de Jennifer Yadira Prado Membreño.

Comentario Gerencia Financiera: Se continúan haciendo las gestiones vía correo electrónico sin obtener respuesta sobre la firma en la CD por la Señora Prado quien continúa fuera del país, sin embargo, la Sra. Prado respondió uno de los correos mostrando la intención de cancelar totalmente la deuda y a la fecha estamos esperando nuevamente se ponga en contacto con nosotros. Se adjunta historial de correos como evidencias de la gestión y seguimiento. El crédito se encuentra en calificación "A".

Comentario del auditor: Continúa trabajando en gestionar la firma en la cesión de derecho.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2022: En proceso al 31 de diciembre 2022. Según comentario de Dirección Jurídica estos errores en las escrituras fueron superadas en el mes de enero del 2023; y, en consecuencia, la Recomendación respecto a estos errores es improcedente, fuera de lugar.

Estatus del Hallazgo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

Superado,

En nuestra situación no encontramos situaciones similares.

**SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO REPORTADOS EN PERÍODOS
ANTERIORES AUDITORÍA EXTERNA**

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los Hallazgos de Control Interno Reportados por la Auditoría Externa

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

HALLAZGO NO. 1

Expediente de clientes incompletos y desactualizados con la información básica y fundamental para la evaluación del riesgo de lavado de dinero. (Riesgo Medio). (Auditoría Externa).

Hallazgo No. 1: Debilidades encontradas en los expedientes de clientes (SIBOIF)

Hallazgo No. 1: Incumplimiento a la Política de Conozca a su Cliente (UAI)

Hallazgo No. 1: Falta de documentación legal en expedientes (SIBOIF)

Condición:

Solicitamos una muestra de Expedientes Únicos de Clientes, de los cuales verificamos que la documentación que compone los expedientes, no se ajusta a los parámetros establecidos en el Manual de Prevención LD/FT de la institución, encontrándose incompleta y/o desactualizada.

Recomendación:

Recomendamos a la Gerencia de Ventas y Mercadeo y al Administrador de Prevención LD/FT, cumplir con lo establecido en la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT), en los que se refiere al Capítulo II, Políticas de Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente, artos. 09, 10, 11, 12, 13, 51.

Condición Actual al 31 de diciembre 2021 S/ Guadamuz Rueda: Aún observamos expedientes con documentación desactualizada e incompleta.

Comentarios de la administración de PLD/FT/FP: Se han realizado las gestiones pertinentes para obtener la información de los clientes, evidencias que fueron presentadas en inspección y agregada a la carpeta donde demuestra dicha gestión. De igual forma conocemos que dentro de los expedientes señalados se encuentran ONG's, Asociaciones y entidades reguladas por MIGOB que incumplen con la entrega de las constancias de cumplimiento, por los procedimientos que requiere este órgano regulador, sin embargo, existe evidencia de la gestión por parte del INISER.

Estatus de hallazgo al 31 de diciembre 2022 según PKF: En proceso, se validó que existe la gestión por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada

Estatus de hallazgo al 31 de diciembre 2023 según PKF:

En proceso,

Durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria constatamos que existe la gestión por parte del INISER para dar solución a la instrucción reportada.

**SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO Y LAS OBSERVACIONES REPORTADOS
POR EL CONTRALOR NORMATIVO**

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Gerencia Administrativa - Departamento de Compras del 01 de junio 2022 al 31 de marzo 2023

Incumplimiento:

1. Disposición sobre proceso de Proveeduría sin aprobación del Consejo Directivo y Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Desactualizado.
2. Expediente de Distribuidora de Vehículos, S.A. sin el poder de representación, documento que respalda el perfil del proveedor.

Recomendación:

IV.1. R.1. Actualizar el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, tomando en cuenta las modificaciones en la estructura organizacional, así como incorporar las disposiciones sobre el cambio de gestión para las solicitudes de pagos informadas por el Vicepresidente Administrativo Financiero mediante Memorándum VPAJJUH- 003-05-2023, del 24/05/2023.

IV.1. R.2. Someter a aprobación del Consejo Directivo las políticas y procedimientos establecidas en el documento nombrado "Disposición para el Manejo y Control de Inventario de Proveeduría".

IV .4.1. R.1. Especificar en el Manual de Procedimientos cuales son los documentos que deben contener los expedientes y que respaldan el perfil integral del proveedor.

IV .4.2. R.1. Modificar y/o ampliar la modalidad de tres a cinco cotizaciones, a fin de dar oportunidad a otros proveedores de participar en el proceso de compras. Salvo en el caso de la Gerencia de Tecnología de la Información en vista que los oferentes en el mercado son limitados.

IV.4.2. R.1. Incluir en el Manual de Procedimientos, que las gestiones vía correo electrónico de los procesos de compras, que realicen todas las Gerencias y/o Coordinaciones de Apoyo (subunidades de compras) autorizadas por el Consejo Directivo, se debe copiar en simultáneo al Departamento de Compras.

IV.6. R.1. Se deben establecer medidas para mitigar riesgos de cualquier índole en la bodega de Proveeduría, por cual se recomienda modificar el numeral 6.2. de la Disposición para el Manejo y Control de Inventario de Proveeduría.

IV.6. R.1. Delimitar o restringir el acceso a la bodega de cualquier persona. Cuando ingrese un proveedor, debe especificarse en la entrada al INISER, el motivo de la visita, ¿Por qué y para qué?

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentario de la Gerencia

1.2. El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones se encuentra en actualización en la Gerencia de Calidad para posterior ser enviado a la Dirección General de Contrataciones del Estado para su revisión, cabe señalar que el referido Manual tiene un tratamiento diferente al resto de Manuales de la Institución, ya que debe ser avalado por la DGCE, por tal razón se han realizado reuniones con la Directora de Políticas y Normas de la DGCE quien ha orientado recomendaciones, las que han sido incorporadas en el mismo. En cuanto a la aprobación del documento nombrado "Disposición para el Manejo y Control de Inventario de Proveeduría", le informo que en el descriptor de Puestos se faculta a la Gerente Administrativa a plantear y definir políticas, Normas y procedimientos encaminados a mejorar la estructura y gestión de la Gerencia, por lo que consideramos que no es un incumplimiento.

4.1. Consideramos que la Falta del Poder de Representación en un expediente, no es un incumplimiento ya que en el inciso C5, página 20 del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones se establecen los documentos que deben suministrar los Proveedores, los cuales se cumplieron, sin embargo, estamos de acuerdo que se incorpore el referido documento una vez que se revise con la oficina de PLD, ya que deben realizarse los cambios en ambos manuales.

4.2. Estamos de acuerdo en la medida en que se pueda invitar a más de tres proveedores, pero no así, en modificar el Manual, ya que el mismo no limita la cantidad de proveedores a invitar.

Consideramos que el personal que realiza el proceso de compras debe copiar en el correo electrónico al funcionario titular de la Gerencia Facultada, ya que las mismas funcionan como pequeñas unidades de compras, quienes son los responsables y deben garantizar el cumplimiento de todos los procedimientos establecidos en el manual.

6.1. No estamos de acuerdo en delimitar o en restringir el acceso hasta el mostrador de la bodega de Proveeduría, por las muchas funciones operativas que realizamos.

Los proveedores pueden ingresar hasta el mostrador a entregar los pedidos, a realizar devoluciones, entregas de faltantes de productos etc., ya que estos se registran con el guarda de seguridad antes de ingresar a las instalaciones, además de visualizarse en las cámaras, recientemente se instaló una cámara más en la bodega para minimizar los riesgos.

El encargado de bodega no tiene restringido que puedan pasar a buscarlo hasta el mostrador, en este caso en particular, lo buscaba un proveedor, quien venía a retirar productos por devolución, el analista de compras no lo podía atender, ya que se encontraba en la bodega para atender el teléfono durante la visita.

Aceptamos la recomendación que cuando se actualice el documento "Disposición para el Manejo y Control de Inventario de Proveeduría", modificar el numeral 6.2, el cual deberá indicar que:

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

- Los proveedores tienen acceso a ingresar a la bodega de Proveeduría hasta el mostrador a entregar pedidos, retiro de devoluciones, entrega de productos faltantes, etc.
- En casos especiales por el volumen y tamaño de los productos, los proveedores podrán ingresar a la bodega hacia adentro, después del mostrador bajo la supervisión del Encargado de la bodega.

Comentarios del Contralor:

1.2. Se dará seguimiento con la Gerencia Administrativa, mediante el Plan de Acción, a la actualización del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Nacionalización y Creación del INISER, artículo 16, Ley 681 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, artículo 103, Ley 733 Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas, artículo 51 y el Manual de Sistemas Administrativos y de Control Interno, establece que son atribuciones del Consejo Directivo, como la Máxima Autoridad del INISER aprobar Manuales de Procedimientos, Normativas y otros documentos donde se establecen responsabilidades y actividades de cada unidad del INISER.

4.1. En la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes O Activos; y del Financiamiento Al Terrorismo, se establece que entre los documentos soporte del perfil para identificar al cliente o al proveedor Persona Jurídica, está el poder de representación, los Manuales de Procedimientos deben ajustarse a las Normas establecidas por el Ente Regulador. Cualquier gestión y/o actividad que no cumple con lo establecido en las Leyes, Normas y Manuales de Procedimientos es un incumplimiento.

Se mantiene el incumplimiento y la recomendación de incorporar en el Manual de Procedimientos numeral C2, que los expedientes de proveedores personas jurídicas deben contener el poder de representación.

4.2. Se recomienda instar a las áreas que funcionan como pequeñas unidades de compras a que en la medida de lo posible efectúen la invitación a más de tres (3) proveedores, a fin de ampliar la cantidad de ofertas y permitir al INISER obtener cotizaciones con precios competitivos en los productos ofertados.

6.1. Se dará seguimiento con la Gerencia Administrativa, mediante el Plan de Acción, a la actualización de la Normativa "Disposición para el Manejo y Control de Inventario de Proveeduría".

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

Superado,

El Manual de Procedimientos de Compras ya fue actualizado y aprobado por el Consejo Directivo. Divulgado por la Gerente Administrativa el 04/09/2023.

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

La Normativa sobre Disposición para el Manejo y Control de Inventario de Proveeduría, ya está elaborada y actualizada, pero está en pausa en la Gerencia de Calidad, para ser incluida en el Manual de Procedimientos de la Gerencia Administrativa. Se dará seguimiento con el aspecto relevante observado.

Informe de Evaluación en la Coordinación de Mercadeo CD-CN-PE-GEUM-16-07-2023
Del 01 de agosto 2022 al 31 de mayo 2023

Incumplimiento:

Observación 1: Modificar el Manual de Procedimientos, numeral 5 Procesos y Diagramas de Flujo, actividades 10 y 11 y describir las facultades del Coordinador de Mercadeo (firma para solicitudes de cheques, autorizado o revisado, etc.).

Incorporar en el Manual de Procedimientos las disposiciones sobre el cambio de gestión para las solicitudes de pagos informadas por el Vicepresidente Administrativo Financiero mediante Memorándum VPA-JJUH-003-05-2023, del 24/05/2023.

Incumplimiento No. 1. Control y administración de los productos y artículos promocionales inadecuado.

Actualización Y Mantenimiento De Página Web." "De La Información Básica Que Debe Ser Difundida De Oficio Por Las Entidades Públicas".

Recomendación:

IV.1. R.1. Actualizar el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Mercadeo, tomando en cuenta las modificaciones sobre el cambio de gestión para las solicitudes de pagos informadas por el Vicepresidente Administrativo Financiero mediante Memorándum VPA-JJUH-003-05-2023, del 24/05/2023, así mismo incorporar las facultades del Coordinador de Mercadeo, firma de solicitudes de pagos (autorizado o revisado) y el monto se autoriza, entre otros.

IV.3. R.1. Documentar las entregas de los artículos promocionales a los clientes internos y externos, intermediarios de seguros, sucursales, entre otros, mediante acta de entrega, requisa, etc., así mismo describir en estos documentos el nombre del artículo conforme o igual a la descripción de las compras. IV.3. R.2. Establecer en el Manual de Procedimientos de Mercadeo.

IV.3. R.3. Efectuar inventario de los artículos promocionales y ordenarlos de acuerdo, con la descripción que se efectúa en las compras.

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

IV.3. R.4. Describir en el concepto de la compra de los artículos y productos promocionales cual es el propósito de la compra, si es para una promoción determinada, para un evento, festividad, etc.

Comentario de la Gerencia:

Realizado en actualización de Manual de Procedimientos de Mercadeo 2023.

1 En redes sociales se verifica mediante actas de entrega y parrillas de publicaciones semanales. En TV y radio se realiza el monitoreo por parte de la coordinación de forma aleatoria. Adicional existen actas de entrega de recepción del servicio.

2 Sugiero eliminar el segundo párrafo del informe, ya que le compete a la Coordinación de Seguros Agropecuarios.

3 Las diferencias consisten en falta de requisas firmadas, entrega de promocionales según lo establece el manual de procedimientos de mercadeo vigente en actividades correspondientes a la coordinación. Ejemplo: Activaciones de marca. Los artículos promocionales fueron entregados a clientes externos, personal del INISER y en actividades correspondientes a la coordinación de mercadeo. Ejemplo: Activaciones de marca en sucursales, estadios, actividades internas donde se premia a ganadores y/o participantes, entre otras, por lo tanto, no se presentó no se presentaron las evidencias de todas las entregas.

En desacuerdo con la afirmación "no está efectuando una administración y control adecuado de los artículos" por los comentarios a continuación: Existe diferencias que se justifican con el manual de procedimientos de mercadeo vigente. Adicional, la mayoría de los artículos son entregados a otras Gerencias, lo cual se necesita el apoyo de ellas para determinar el uso y beneficio final de los artículos. El inventario presenta descripciones cortas de los productos adquiridos, por dicha razón no coincide con lo escrito en los procesos de compras realizados. Dentro de lo solicitado, se entregó un archivo de Excel donde se muestra la diferencia con su respectiva justificación.

Expresamos estar de acuerdo con las discrepancias de la misión de FB y página web. Se procederá a corregir de inmediato.

Comentario del Contralor:

Se recibió 04/07/2023, posterior a la presentación de los resultados de la evaluación, Manual de Mercadeo actualizado, en acta CD-INISER-483-4H-MAYO25-2023, se verificó que estuvieran incluidas las modificaciones sobre el cambio de gestión para las solicitudes de pagos informadas por el Vicepresidente Administrativo Financiero mediante Memorándum VPA-JJUH-003-05-2023, del 24/05/2023, así como la facultad del Coordinador de Mercadeo de Autorizar solicitudes de cheques y transferencias bancarias, se observó que se incluyeron las disposiciones sobre el cambio de gestión

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

para las solicitudes de pago, pero en las facultades del Coordinador de Mercadeo sobre el monto de autorización para desembolsos, no se establece el monto máximo de autorización, al no efectuarlo queda un vacío, lo cual indica que el monto de autorización es infinito, esto contraviene las Normas de Control Interno, se debe establecer el monto, se recomienda un monto máximo de hasta US\$30,000.00.

Con las evidencias presentadas, la observación quedaría: Incluir en el Manual de Mercadeo en las facultades del Coordinador el monto máximo de autorización de desembolsos.

No es posible eliminar del Informe lo relacionado con el procedimiento del Procesos de compras de materia excluida "Compra de certificados de Regalos", los cuales fueron entregados a la Coordinación de Seguros Agropecuarios, ya que es parte de la Evaluación efectuada y resultado obtenido en el informe; puesto que, eliminar este punto es no dar a conocer la operatividad interrelacionada entre las distintas/ unidades del INISER, así mismo, el resultado de este proceso no fue determinante para concluir el incumplimiento, en vista que se han señalado una serie de elementos que permitieron determinar que no se está efectuando un control y administración adecuado conforme a las Normas Técnicas de Control Interno. Se dará seguimiento mediante el Plan de Acción presentado con la Coordinación de Mercadeo

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

Superado,

En la actualización del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Mercadeo se incluyeron medidas para resguardar y controlar los productos y artículos promocionales, el Manual fue aprobado por el Consejo Directivo según Acta No. CD-INISER-159-3- Noviembre10-2023 y divulgado por el Coordinador de Mercadeo el 12/12/2023.

Informe de Evaluación en la Coordinación de Microseguros

Del 02 de enero al 31 de diciembre 2022.

Incumplimiento:

1. Expedientes de Comercializadores y Aliados Estratégicos con información incompleta y vencida.
2. Numeración en los formularios de las pólizas VISE sin consecutividad y arquezos no realizados en los períodos establecidos.
3. Descargue y pago de Primas recibidas por COFINSA en forma tardía.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

4. Falta de documentación en los expedientes de los reclamos.

5. Formatos de Pólizas incompletos.

Recomendación:

IV. Procedimientos Utilizados y Resultados de la Evaluación.

1. R.1. Eliminar del Manual de Procedimientos de Microseguros, en el numeral 3.3, inciso 5, la frase "Unidad de Control Previo".

1.R.2. Revisar con la Gerencia de Ventas los plazos establecidos para que un intermediario tenga asignado un formato de póliza de Microseguros, los plazos deben ser uniformes en todos los manuales.

1.R.3. Establecer de manera uniforme en cada uno de los acápite que aplique en el Manual de Procedimientos los tiempos y plazos para que el Comercializador deposite en las cajas o cuentas del INISER las primas recibidas por cuenta del Asegurado, respetando lo establecido en el artículo 119, numeral 11 de la Ley 733 y la Norma de Comercialización de Seguros Masivos.

1.R.4. Establecer tiempos para cierre administrativo de reclamos de vieja data, considerando lo establecido en el artículo 1151 del Código de Comercio de Nicaragua.

1.R.5 Efectuar las correcciones y modificaciones necesarias en el Manual de Procedimientos.

4.R.1.Efectuar las gestiones necesarias a fin de completar y actualizar la documentación en los expedientes de los Comercializadores y Aliados Estratégicos, así mismo, realizar las acciones pertinentes a fin de evitar y mitigar estos incumplimientos en el futuro.

5.R.1. Efectuar los arqueos y verificar oportunamente la consecutividad de la numeración de los formularios, a fin de evitar irregularidades y cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos.

6.R.1. Nombrar los archivos acordes a la actividad que corresponden "Conciliación" y evidenciar claramente cuáles son los soportes o los anexos de dicha conciliación", ya que no se tiene un control adecuado en los archivos de formato excel para una misma actividad.

6.R.2. Al elaborar la conciliación, se debe efectuar mediante los métodos establecido tales fines; es decir, que para confrontar saldos se debe partir de uno e ilegal a otro o bien de los dos para llegar a saldos disponibles; por ejemplo, se puede partir de las primas emitidas o reportadas por el Comercializador versus primas incluidas en el sistema, e identificar las diferencias y evidenciar con documentos soporte estas diferencias como: pólizas anuladas, exclusiones y otros.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

6.R.3. No fue posible confrontar la información de los archivos en excel con los formatos manuales de las pólizas suscritas por el Comercializador, dado el volumen de las pólizas y el tiempo que esto requiere, por lo que se recomienda que la Coordinación de Microseguros en conjunto con el Departamento de Cobranzas, efectúen conciliación de las primas recibidas por COFINSA versus las primas enteradas en el INISER del año 2022.

6.R.4. Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno, "Segregación de Funciones".

6.R.5. Informarle a COFINSA las faltas graves que están cometiendo en la operatividad del recibo y entrega de las primas de los asegurados del INISER, no sin antes considerar la relación de negocio con el Comercializador y la exposición de sanción y multas ante el Ente Regulador.

7.R.1. Se recomienda incluir en el Manual de Procedimientos como proceder con los reclamos de vieja data, para efectuar depuraciones en el sistema.

7.R.2. Revisar en el sistema AcseIx 10g los reclamos PMUJ-02-2017 Y PMUJ-07-2019, revisar y evaluar si hay razones válidas para mantenerlos activos o proceder a la depuración respetando las leyes, 3 años de conformidad al Código de Comercio en su Arto 1151.

8.R.1. Efectuar las gestiones necesarias para completar la información pendiente en cada uno de los expedientes, así mismo, realizar las acciones pertinentes a fin de evitar y mitigar estos incumplimientos en el futuro.

9.R.1. Cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos, a fin de que los formatos de las pólizas sean firmados por el comercializador y canal distribuidor, así mismo adjuntar el documento establecido (fotocopia de cédula de identidad).

V. Aspecto relevante observado en los finiquitos de reclamos:

Recomendación:

- 1) Eliminar uno de los finiquitos, el asegurado y/o beneficiario debe firmar un solo finiquito.
- 2) Revisar y adecuar el texto o redacción del finiquito de acuerdo con la cobertura que da origen a la indemnización en el entendido que se deben adaptar en función del asegurado o beneficiario.
- 3) Redactar o establecer finiquitos para pagos por servicios a proveedores.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentario de la Gerencia:

IV. Procedimientos Utilizados y Resultados de la Evaluación.

Comentarios de la Coordinación de Microseguros sobre las observaciones al Manual de Procedimientos:

1. Se procederá conforme a esta recomendación - Eliminar del Manual de Procedimientos de Microseguros, en el numeral 3.3, inciso 5, la frase "Unidad de Control Previo". En cuanto a la observación No. 2, La coordinación de Microseguros desconoce los términos descritos en el Manual de procedimiento del control interno para Formularios de Pólizas automáticas y si en el mismo incluye pólizas de Microseguros VISE, FASE Y PMUJ los cuales se comercializan a través de formularios preimpresos numerados.

Se procederá con la revisión conforme a las recomendaciones descritas en la observación No.3 con las áreas correspondientes para la debida implementación. - Establecer de manera uniforme en cada uno de los acápite que aplique en el Manual de procedimientos los tiempos y plazos para que el Comercializador deposite en las cajas a cuentas del INISER las primas recibidas 01 cuenta del Asegurado, respetando lo establecido en el artículo 119, numeral 11 de la Ley 733 y la Normas de Comercialización de Seguros Masivos.

Se procederá con la revisión conforme a las recomendaciones descritas en la observación No.4 con las áreas correspondientes para la debida implementación. - No hay tiempos establecidos en el Manual de Procedimientos para el cierre administrativo de reclamos de vieja data. Se procederá con la revisión conforme a las recomendaciones descritas en la observación No.5 con las áreas correspondientes para la debida implementación.

Sustituir "Asesoría Legal" por "Dirección de Asuntos Jurídicos", en los numerales y/o acápite del Manual de Procedimientos, numeral 5, inciso 2.4. Créditos y Cobros L.P., S.A. (CRECOSA), Realizó ante la SIBOIF trámite como comercializador sin embargo solicito iniciar Su figura de comercializador masivo hasta nuevo aviso, por tal razón no se ha completado el procedimiento correspondiente como comercializador masivo exclusivo del INISER.

De las observaciones No. 2 al No.9 de los convenios los señalamientos realizados ya fueron superados a la fecha, estaremos enviando el lunes 20 las debidas evidencias. De las observaciones del convenio con Profamilia estamos En proceso de negociación debido a que ellos atienden la cobertura de salud preventiva del producto FASE excluido de FDL el cual desde el año 2021 disminuyó de forma sustantiva la comercialización.

En cuanto a la observación del reasegurador PARALIFE solicitamos en su momento a la Gerencia de Calidad el contrato suscrito entre PARALIFE e INISER, y suponemos quienes tienen bajo resguardo el expediente es la Gerencia de Calidad y Reaseguro.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

5. Los soportes presentados en control de entrega de formularios se evidencia la entrega con numeración consecutiva de formularios adjuntamos documento soporte. Efectivamente por la falta de personal y la carga laboral no se efectuaron los procesos de arqueos en los tiempos establecidos, por lo cual se realizó cada 6 meses.

6. Efectivamente esta es una debilidad de la Coordinación de Microseguros debido a que este comercializador fue cliente en los primeros 3 años de vigencia y este fue el tratamiento de las conciliaciones y modalidades de pago, sin embargo, hemos tratado de ir mejorando con el apoyo de la Gerencia Financiera con el Área de Cobranza. Con quienes actualmente nos apoyan en los procesos de conciliación y pago de estos clientes.

7. Se procederá con la revisión conforme a las recomendaciones descritas 7.R.1 y 7.R.2 en la con las Áreas correspondientes.

8. Se procederá con la revisión conforme a las recomendaciones descritas 8.R.1 con las sucursales departamentales y el control interno de la coordinación de Microseguros para la documentación correspondiente en los expedientes (Falta comprobante de cheque corporación de supermercados).

9. Al momento de la contratación el cliente debe de presentar al ejecutivo de atención al cliente de la oficina que lo atiende cedula de identidad vigente para validar datos que se digitan en el certificado póliza , El requisito no es adjuntar fotocopia de cedula de identidad, esto debido a que los comercializadores tienen un expediente asociado a un crédito con toda la documentación necesaria para este fin, por lo cual los certificados presentados no tienen adjunta copia del documento de identidad.

Cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos, a fin de que sean firmados por el comercializador y personal autorizado del INISER los formatos de Pólizas.

Dentro del procedimiento de revisión de certificados pólizas efectivamente los certificados solicitados en esta muestra aún están En proceso de validación por el personal de Microseguros, después de revisado y validado para el personal de Microseguros los certificados que no cumplen con los requisitos de contratación son devueltos al comercializador o intermediarios para que efectúen las debidas correcciones conforme al Manual de procedimiento.

V. Aspecto relevante observado en los finiquitos de reclamos:

Se procederá con la revisión conforme a las recomendaciones descritas en el punto V. Aspecto relevante observado en los finiquitos de reclamos para realizar las modificaciones necesarias con las con las áreas correspondientes.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentario del Contralor:

IV. Procedimientos Utilizados y Resultados de la Evaluación. 1. Se dará seguimiento con la Coordinación de Microseguros, mediante el plan de acción a las actualizaciones en el Manual de Procedimientos. Asimismo, se recomienda a la Presidencia Ejecutiva girar instrucciones sobre la divulgación y capacitación del Manual de Procedimientos de Control Interno para Formulario de Póliza Automáticas, a fin de que todas las áreas involucradas conozcan del mismo, y que, para nuevos productos o modificaciones y actualizaciones en los manuales, deben ser consideradas todas las áreas involucradas en los procesos para que den los aportes necesarios.

4. Se dará seguimiento con la Coordinación de Microseguros, mediante el plan de acción a la actualización de la información en los expedientes de Comercializadores y Aliados Estratégicos, en cuanto al expediente de Paralife, se recomienda que se recopile la información establecida en el SIPAR, para el resguardo y control, ya que puede ser solicitado por los Entes Reguladores.

5. De acuerdo con el seguimiento que se efectuó con los reportes entregados por la Coordinación de Microseguros, ver anexo 1, se comprobó que no hay consecutividad de la numeración de los formularios entregados a las Sucursales e Intermediarios de Seguros, Se debe verificar y documentar la Causa: de esta situación, para presentarla en caso de que sea requerida por cualquier Ente Regulador y Supervisor.

En cuanto a los arqueos se recomienda cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos, para evitarnos señalamientos, amonestaciones y sanciones por parte de los Entes Reguladores.

6. A fin de evitar el riesgo de fraude o malversación de fondos del INISER, se debe efectuar las acciones necesarias para superar la debilidad en cuanto al control de descargue y pago de primas recaudadas por COFINSA.

7 y 8. Se dará seguimiento con la Coordinación de Microseguros, mediante el plan de acción.

9. La muestra seleccionada corresponde a pólizas suscritas en el año 2022, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Microseguros, la validación que debe realizar el Comercializador es inmediata y la Coordinación de Microseguros es el momento que recibe las pólizas por parte del Comercializador, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos, diariamente, semanal, quincenal y mensual, por lo que estas pólizas ya deberían estar validadas

V. Aspecto relevante observado en los finiquitos de reclamos:

Se dará seguimiento con la Coordinación de Microseguros mediante el plan de acción.

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

Parcialmente superado

De conformidad a la lectura y validación de las condiciones reportadas en el Informe anual de contralor normativo, observamos que la coordinación ha cumplido con los aspectos mencionados por el contralor, y existen puntos que están en proceso de ejecución.

Coordinación de Seguros Agropecuarios
Del 01 de agosto 2022 al 30 de junio 2023

Incumplimiento

Observación 1. Manual de políticas y Procedimientos de Seguros Agropecuarios.

1.1. No tiene Glosario.

1.2. En el numeral 2.1.1. Facultades del Coordinador de Seguros Agropecuarios, no están incluidas autorización para desembolsos o pagos que no sean reclamos.

1.3. No hay procedimientos sobre las actividades y tareas realizadas en la entrega de los productos o artículos promocionales recibidos de la Coordinación de Mercadeo, para los asegurados o prospectos asegurados.

1.4. En el numeral 4, Procedimientos de Diagrama de Flujo, en los siguientes procesos se menciona el Sistema Acselx2, el cual ya se encuentra deshabilitado.

a) Procedimiento No. 9. Aumento de Suma Asegurada, Inclusión de Cobertura, actividad No. 27. Textualmente dice: "Suscriptor de Seguro Agropecuario ingresar y grabar los datos en el Sistema Acselx2".

b) Procedimiento No. 10. Inclusión de Clausula, Cesión de Derechos y Modificación de Deducibles. Actividad No. 24. Textualmente dice: "Suscriptor Agropecuario, ingresar y grabar los datos en el Sistema Acselx2."

c) Procedimiento No. 11. Cambio de Razón Social/Cambio de Intermediario/Cambio de Forma de Pago, actividad No. 16. Textualmente dice: "Suscriptor Agropecuario. Ingresar y grabar los datos en el Sistema Acselx2 ... "

d) Procedimiento No. 12. Cancelación de Póliza, actividad No. 17. Ingresar y graba los datos en el Sistema Acselx2 ... "

1.5. Las Actividades mencionadas en los numerales 3.3.5, 3.3.6, 3.4.5 y 3.4.6 no se encuentran en el orden en el cual se efectúan estas tareas en la práctica. En el Manual están así:

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

a) 3.3.5 y 3.4.5. Ajuste y Liquidación.

b) 3.3.6 y 3.4.6. Análisis y Pago del Reclamo.

Observación No. 2. Falta de documentos en los expedientes y documentos con información incompleta.

Recomendación

IV.1. R1. Incluir el Glosario en el Manual de Políticas y Procedimientos, el cual es muy importante; ya que permite comprender mejor un texto o profundizar más en las palabras o conceptos que se presentan en la lectura del Manual.

IV .1. R2. Incluir en el numeral 2.1.1, dentro de las facultades del Coordinador de Seguros Agropecuarios la autorización de pagos por gastos en los que incurra la Coordinación, no limitarlo solamente autorización de pagos de reclamos, así mismo establecer el monto máximo para estas autorizaciones.

IV.1. R3. En conjunto con la Coordinación de Mercadeo consensuar el procedimiento o tareas a realizar para rendición de cuentas de la entrega de los productos o artículos promocionales recibidos de la Coordinación de Mercadeo, para los asegurados o prospectos asegurados e incluir las tareas que le corresponden a cada Coordinación en el Manual de Procedimientos.

IV.1. R4. Corregir en el numeral 4, en el Diagrama de Flujo en los procesos 9, 10, 11 y 12, la frase: "Acselx2 por Acselx10g", ya que el sistema Acselx2 esta deshabilitado, el sistema en función es el Acselx10g.

IV.1. R5. Corregir en el Manual el orden de los numerales 3.3.5 y 3.4.5. Ajuste y Liquidación y 3.3.6 y 3.4.6. Análisis y Pago del Reclamo, de acuerdo con el orden con el que se efectúan las actividades en la práctica.

Recomendación:

IV.6. R1. Efectuar las gestiones necesarias para anexar a cada uno de los expedientes el estado de cuenta, así mismo realizar las mejoras en el Manual de Procedimientos en cuanto a la documentación que debe contener el expediente.

IV.6. R2. Escribir el número de reclamo en todos los documentos relacionados con este, ya que este dato es importante; para identificar el origen de la operación del documento.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

IV.6. R3. Se recomienda escribir nombres y apellidos del ajustador que efectúe el informe de inspección y cualquier otro documento, así como rubricar todas las páginas del informe.

IV .6. R4. Identificar todos los documentos archivados en el expediente escribiéndoles el título, así mismo describir en el Manual de Políticas y Procedimientos la utilidad de estos e insertarlos como anexos.

IV.6. R5. Efectuar adenda o anexos a las pólizas de Seguros Agropecuarios, para detallar o especificar la base sobre la cual se calculará el deducible aplicado al momento de presentarse un siniestro, si bien es cierto esto lo establece la Nota Técnica, pero este documento es de uso interno, propiedad del INISER, en el cual se estipulan los porcentajes de las tarifas y lo que integra la prima de la póliza. El adenda o anexo se entregará al cliente como parte integrante de la póliza, de esta manera se cumple con lo establecido en la Norma de Transparencia, artículo 5 y evitaríamos posibles demandas legales de los asegurados, amonestaciones o sanciones del Ente Regulador.

Comentario de la Gerencia

Dejo constancia en esta acta que estaremos revisando todas las observaciones de mejoras al MP de Seguros Agropecuarios y estaremos coordinando con la Gerencia de Calidad para revisar que todas las observaciones sean revisadas de acuerdo con la ley 733 y las Normas vinculativas, así como también con los Manuales de Procedimientos internos transversales, para no trastocar funciones no relacionadas a esta coordinación. La Coordinación cumple fielmente los procesos a la suscripción y reclamos de seguros agropecuarios, no incumpliendo con la ley 733, las Normas vinculativas en lo pertinente y particularidades a nuestros productos y sus procesos.

Comentarios del contralor:

Se efectuará seguimiento a las actividades mediante el Plan de Acción con la Coordinación de Seguros Agropecuarios. Detalle de los reclamos pendientes de pago del 01/08/2022 al 30/06/2023. Al momento de la elaboración de esta acta sobre los resultados preliminares de la evaluación, no fue presentado ningún documento físico, ni electrónico de reclamos pendientes de Seguros Agropecuarios, se solicitó información vía telefónica al Coordinador de Seguros Agropecuarios, quien manifestó que este no fue remitido porque no hay ningún reclamo pendiente de liquidación y/o pago, por lo cual no se puede emitir una opinión al respecto.

Documentos sobre informe de cierre de producción de Seguros Agropecuarios, remitidos al Departamento de Contabilidad del 01/08/2022 al 30/06/2023. Con la información proporcionada por la Coordinación de Seguros Agropecuarios y comparada con la Balanza de Comprobación, se encuentra razonable, no observándose situación de incumplimiento relevante de reportar.

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

Al 31 de diciembre de 2023, el manual se encuentra en proceso de actualización .

Seguros Patrimoniales y Fianzas
Del 01 de junio 2022 al 28 de febrero 2023

Incumplimiento

1. Manuales desactualizados.
2. Expedientes de Pólizas con información incompleta.
3. Información en los expedientes de clientes administrados por la Gerencia de Ventas con información incompleta y vencida.
4. Información de los Bienes por los afianzados en contragarantía enviados a registrar a Contabilidad incorrectamente.
5. Manual de Procedimientos de Seguros Patrimoniales y Manual de Suscripción de Incendio, incluir el proceso que le corresponde de la Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente.
6. Manual de Procedimientos de Seguros Patrimoniales, Manual de Suscripción de Incendio y Manual de Procedimientos de Suscripción de Fianzas. Incluir en las facultades del Gerente, lo relacionado con autorización de desembolsos y/o solicitudes de cheques. Sobre los incumplimientos y observaciones, se recomendó las oportunidades de mejoras con base a las políticas y normativas que le rigen.

Recomendación

- 1.R.1. Realizar las gestiones necesarias para la actualización "de carácter urgente" de los Manuales de Procedimientos, en especial del Manual de Procedimientos de Incendio, ya que se menciona procesos que están desfasados "como no contar con Notas Técnicas", y estas fueron aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución SIB-OIF XXIX-302-2021, SIB-OIFXXIX- 356-2021 y SIB-OIF-XXIX-640-2021.
- 1.R.2. Tomar en cuenta los nombres de los cargos y la estructura organizacional vigente, así como la autorización para la firma de desembolsos propios de la Gerencia de Seguros Patrimoniales y Fianzas.
- 4.R.1. Efectuar las gestiones necesarias a fin de completar la documentación en los expedientes, así mismo, realizar las acciones pertinentes, a fin de evitar y mitigar estos incumplimientos en el futuro.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentario de la Gerencia

En nuestro POA 2023, está incluido una planificación de Manuales de Procedimiento para todas las áreas de la Gerencia de Seguros Patrimoniales y Fianzas que se ejecutara en todo el año 2023, dándose prioridad en este primer trimestre al Manual de Incendio, en la actualidad este tiene un avance del 90%.

se estima concluir al 30 de abril 2023. En el avance de la actualización ya están incluidos los cargos conforme estructura organizacional vigente y tomaremos en cuenta recomendación de incluir las firmas para desembolsos en el Manual de Fianzas.

Respecto a los documentos relacionados al proceso de suscripción, tales como Estados de Cuenta, Siniestralidad, Check List, Análisis Técnico, no encontrados en algunos de los expedientes de la muestra seleccionada, se debe a una omisión durante el escaneo realizado en la fecha solicitada, para colocarlos en el sitio compartido del Contralor Normativo, no obstante los mismos si rolan en el expediente de la póliza, en el caso del estado de cuenta y siniestralidad que son generados desde Acse10g podrá observar en sus pie de página las fechas de impresión que datan de la misma fecha en que los suscriptores realizaban la emisión y/o renovación. Además de ofrecer como prueba de su existencia, antes de su proceso de evaluación, le adjunto imágenes del CONTENT MANAGER asociados al ACSELX10G donde podrá corroborar que ya existían en el expediente.

Comentarios del Contralor

Se dará seguimiento a la actualización de los Manuales de Procedimientos, mediante el Plan de Acción con la Gerencia de Seguros de Patrimoniales y Fianzas en conjunto con la Gerencia de Calidad. Revisar la información antes de ser remitida para una evaluación, ya que esto puede limitar el alcance de la revisión u opinión del evaluador. Se debe consensuar con el Gerente de Ventas, medidas que permitan la agilización de los documentos donde conste el recibido de la póliza por parte del cliente, a fin de mantener actualizados y completos los documentos.

Los Manuales de Procedimientos de la Gerencia de Seguros Patrimoniales y Fianzas están desactualizados, mencionado en el incumplimiento No.1, donde se recomienda la actualización para delimitar la responsabilidad que les corresponde sobre la debida diligencia para el conocimiento del cliente establecida en la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes O Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, vigente desde el 10 de abril 2008 y recopiladas de acuerdo a las actividades del INISER en el Manual de Procedimientos del SIPAR LD/FT/FP, el cual fue actualizado en marzo/2022, colocado en el escritorio de la PC que tiene asignada cada trabajador del INISER. Así mismo todos los años el Administrador de PLD imparte capacitaciones con el personal como recordatorio de las obligaciones que le corresponden en la aplicación de la Política "Conozca a su Cliente".

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023

En proceso,

Las condiciones reportables están siendo atendidas de conformidad al Informe anual. El contralor normativo dio seguimiento a los puntos planteados y expone un cumplimiento del 50%.

Seguros de Personas

Del 01 de junio al 31 de enero 2023.

Incumplimiento

1. Manual desactualizado.
2. Expedientes de Pólizas con información incompleta y vencida.
3. Falta de documentos requisitos en el préstamo N°. 12332, otorgado a Sae Youl Park.

Recomendación

1.R.1. Realizar las gestiones necesarias para la actualización del Manual de Procedimiento, tomando en cuenta los nombres de los cargos y la estructura organizacional vigente.

4.R.1. Efectuar las gestiones necesarias a fin de completar y actualizar la documentación en los expedientes, así mismo, realizar las acciones pertinentes a fin de evitar y mitigar estos incumplimientos en el futuro.

6. De acuerdo con lo establecido en la Norma Sobre gestión de Riesgo Crediticio y Manual de Suscripción de Seguros de Personas el asegurado debe presentar:

6.R.1. Carta de solicitud de reestructuración del préstamo debidamente firmada.

6.R.2. El asegurado debe firmar el endoso en garantía de póliza de vida individual por el nuevo préstamo No. 12332, el endoso en garantía es de suma importancia ya que da al endosatario todos los derechos y obligaciones de un acreedor prendario. Es una forma de establecer un derecho real, sobre una cosa mercantil, o sea, el título de crédito, es decir, se da cuando el título se transfiere como garantía de una obligación.

6.R.3. El Departamento de Suscripción de Seguros de Personas debe emitir el informe de préstamo en efectivo No. 12332.

6.0.R.1. Incluir en la Actualización del Manual de Suscripción de Seguros de Personas, las políticas y/o procedimientos para la reestructuración de los prestamos efectivos sobre pólizas.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentario de la Gerencia

Actualmente nos encontramos en el proceso de actualización del Manual, en el cual incorporaremos las observaciones aquí indicadas (La Gerencia de Ventas y Mercadeo y Gerencia Técnica", "Gerente Técnico" y autorización de desembolsos (solicitudes de cheques) del Gerente de Seguros de Personas).

El 15/02/2023 fue remitido a la Gerencia de Calidad para su revisión y actualización al manual de suscripción de seguros de personas, la evidencia fue colocada sitio compartido del contralor normativo.

El perfil, cédula, responsable de pago y poder de representación, se encuentran vigentes en el sitio compartido del Contralor Normativo al 31/01/2023. Los documentos de soportes se encuentran disponibles en el sitio compartido del Contralor Normativo \\docs-server\INISER\Contralor-Normativo\Gerencia-Personas

El formato de la Declaración y Certificado Individual para Seguros Colectivo de Vida, Colectivo de Accidentes Personales y Colectivo de Gastos de Funerales, para las pólizas CV, APC, CGF, son archivados por separados del expediente de la póliza.

Así mismo, es válido aclarar que, la administración de la documentación legal de nuestros clientes (contratantes y asegurados) es administrada por la Gerencia de Ventas y la Oficina de Cumplimiento, quienes poseen el expediente único del cliente, según sea el caso que le corresponda a cada Gerencia.

De acuerdo con lo indicado en nuestro Manual de Procedimiento de Suscripción Seguros de Personas, se establece que cuando el asegurado adquiere su contrato (póliza nueva), es requisito nos presenten cédula de identidad vigente (nicaragüense o cedula de residencia, cédula RUC) y perfil integral del asegurado, documentos que son archivados a la póliza (expediente físico en suscripción).

Actualmente realizamos lo siguiente:

1. Se recibe la solicitud del asegurado,
2. Entregamos nueva tabla de plan de pago y
3. Entregamos una carta que describe la atención de la reestructuración del préstamo.

Para mejorar el procedimiento de la reestructuración de préstamos, procederemos a incorporar en la actualización del Manual de Suscripción de Seguros de Personas, los requisitos para la reestructuración de préstamos en efectivo de acuerdo con lo indicado en la norma riesgo crediticio. Para futuros casos que se nos presente una reestructuración de préstamo, procederemos a emitir y/o imprimir la documentación de soporte para la firma correspondiente del cliente como un nuevo préstamo de acuerdo con lo indicado en la norma riesgo crediticio.

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Comentarios del contralor

Se dará seguimiento a la actualización del Manual de Procedimiento de Suscripción de Seguros de Personas, mediante el Plan de Acción con la Gerencia de Seguros de Personas y Gerencia de Calidad.

De los 28 expedientes de pólizas solicitados a la Gerencia de Seguros de Personas, para revisar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos y el SIPAR, 7 de estos corresponden a pólizas nuevas, durante la revisión se determinó que 5 de estos expedientes no contenían la documentación establecida, como: perfil integral del cliente y cédula de identidad del asegurado y/o responsable de pago, se notificó y solicitó a la Gerencia de Seguros de Personas la presentación de la documentación, para subsanar el incumplimiento, dándose un tiempo prudencial, pero la información no fue presentada en su oportunidad, si no hasta presentar los resultados preliminares en la presente acta, lo que evidencia el incumplimiento y no da seguridad razonable de que todos los expedientes cumplan con tales disposiciones, puesto que lo revisado fue una muestra de 28 expedientes donde el 82% equivalente a 23 expediente no estaban completos.

Se recomienda para casos futuros cumplir con lo establecido, archivar la documentación en los expedientes físicos y/o expediente digital, así mismo presentarla cuando es solicitada. Se mantiene todas las recomendaciones y para garantizar los derechos del INISER sobre el préstamo se debe:

Obtener la carta de solicitud de restructuración de préstamo debidamente firmada por el asegurado.

Emitir el nuevo endoso en garantía de la póliza de vida individual, correspondiente al préstamo No. 12332, el cual deber ser firmado por el Sr. Sae Youl Park.

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

En proceso,

El manual de personas ya fue actualizado en diciembre 2023. Todas las otras acciones o debilidades determinadas fueron superadas en tiempo y forma, lo único que se encuentra pendiente al 31/12/2023, era la certificación de aprobación del Manual de Procedimientos por parte del Consejo Directivo, para dar por superado el incumplimiento "Manual Desactualizado".

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Gerencia de Atención de Reclamos (Departamentos de Reclamos de Seguros de Personas y Seguros Patrimoniales y Fianzas).

Del 01 de septiembre 2022 al 31 de julio 2023

Incumplimientos

1. Manuales de Procedimientos Desactualizados.
2. Siniestros pendientes de liquidación y/o pago con más de tres años de antigüedad.
3. Información publicada en la página Web incorrecta e incompleta.
4. Documentos en expedientes de Proveedores Red Medica incompletos, vencidos y convenios que no cumplen con los requisitos de ley. , Aspecto relevante Observado:
 1. Aspecto relevante observado en el Manual y el Organigrama sobre las facultades y dependencia estructural orgánica de Asesoría Medica.

Recomendación

Actualizar los manuales considerando:

- IV.1. R1. Incorporar las disposiciones de la Norma de Atención, Tramitación e Indemnización de Siniestros que le correspondan.
- IV.1. R2. Incluir las disposiciones de las circulares técnicas que le correspondan.
- IV.1. R3. Incluir las disposiciones que le corresponden en cuanto a los pagos por transferencia.
- IV.1. R4. Incluir las disposiciones sobre el cambio en la gestión de pago, cierre de la oficina de Control de Egresos.
- IV.1. R5. En todos los manuales sustituir "Departamento Legal", "Asesoría Legal" por Dirección de Asuntos Jurídicos.

Comentario de la Gerencia

El Manual de Políticas y el de Procedimientos de Reclamos de Seguros de Persona se encuentra actualmente en proceso de revisión, el mismo fue enviado vía correo electrónico a la Gerencia de Calidad el pasado 07/08/2023 a las 3:34 pm, aún no hemos recibido retro alimentación de este. Consideramos que todas las recomendaciones de este informe ya las tenemos incluidas; no obstante, cuando nos lo devuelva la Gerencia de Calidad para la revisión final ante de enviarlo al

Seguimiento a los hallazgos de incumplimiento y observaciones reportados por el Contralor Normativo.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Consejo Directivo, validaremos todos los puntos de incumplimientos indicados por el Contralor Normativo para incorporar el que no hayamos incluido. Procederemos con la revisión, a fin de darle los argumentos de cada reclamo, así como el plan de acción en los casos que aplique.

Comentarios del contralor

Se dará seguimiento mediante el Plan de Acción con la Gerencia de Atención de Reclamos y la Gerencia de Calidad. Evidencia de que el, o los Manuales, han sido compartidos o divulgado al personal involucrado en las operaciones de Reclamos de Seguros de Personas y Reclamos de Seguros patrimoniales y Fianzas. Se evidenció que el Manual fue compartido y divulgado con el personal involucrado en las operaciones relacionadas con el Departamento de Reclamos de Seguros de Personas, Departamento de Reclamos de Seguros Patrimoniales y Fianzas.

Listado con firmas de los ajustadores autorizados para liquidar y firmar desembolsos por reclamos. Se verificó que las solicitudes de desembolsos fuesen firmadas por los trabajadores autorizados. En la muestra seleccionada de reclamos, todo conforme, nada relevante de reportar al respecto. Se dará seguimiento mediante el Plan de Acción con la Gerencia de Atención de Reclamos. Se revisaron los expedientes solicitados para verificar el cumplimiento de la Norma y/o Manual del SIPAR LD/FT/FP y políticas y procedimientos de reclamos. Durante la revisión no se observó en los expedientes suministrados situación de incumplimiento relevante de reportar.

Estatus de la observación y/o Cumplimiento de Contralor Normativo S/PKF al 31 de diciembre del 2023:

Vigente,

Se están ejecutando acciones de corrección, en los cuales se están tomando en consideración los señalamientos del contralor normativo que se encuentran detallados en su informe anual.



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), S.A
(Managua, Nicaragua)

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL LAVADO DE DINERO, BIENES O ACTIVOS; Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (NORMA PLD/FT/FP).

31 de diciembre de 2023

<u>Contenido</u>	<u>Página (s)</u>
Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del Sistema de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT), que contiene:	
- Antecedentes, alcance y objeto de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT).	174– 176
- Resumen de los principales asuntos evaluados y procedimientos desarrollados para alcanzar los objetivos.	177 – 181
Tabla resumen sobre la evaluación del Sistema de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT).	182 - 228



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

Informe sobre la Evaluación del Sistema de Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT).

Al Consejo Directivo del

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Managua, Nicaragua

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), (Ente autónomo del Estado, autorizado por la SIBOIF para emitir pólizas en todos los ramos de seguros patrimoniales y de personas), por el año terminado el 31 de diciembre del 2023, y en cumplimiento con la Normativa de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras SIBOIF CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008 y sus reformas contenidas en la Resolución N°CD-SIBOIF-721-1-MAR26-2012 de fecha 26 de marzo de 2012; a la Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero en sus Artículos Nos. 10 y 12; y, la Resolución N°CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017 de fecha 18 de enero de 2017 y sus reformas contenidas en la Resolución N°CD-SIBOIF-998-1-MAY16-2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, presentamos el Informe sobre la evaluación del Sistema de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT), así como los riesgos de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM), las políticas y Procedimientos para la aplicación de medidas en materia de inmovilización de fondos o activos relacionados con el terrorismo, y su financiamiento conforme las resoluciones 1767 (1999) y 1989 (2011) y sucesivas; resolución 1988 (2011) y sucesivas; y resolución 1373 (2001) del consejo de seguridad de la organización de las naciones unidas. Lo anterior contemplado en el Decreto 17-2014; Estándares Internacionales sobre la lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en lo concerniente a las recomendaciones del GAFI 6, 7 y 34.

Antecedentes:

La Norma PLD/FT fue aprobada por el Consejo Directivo de la SIBOIF a través de la Resolución: CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008 de fecha 05 de marzo del 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, ediciones números: 63, 64, 65, 66 y 67 correspondiente a los días 4, 7, 8, 9 y 10 de abril del 2008. La Norma PLD/FT entró en vigor desde el 10 de abril del 2008. La Norma PLD/FT fue reformada por primera vez por el Consejo Directivo de la SIBOIF a través de la Resolución: CD-SIBOIF-576-1-MAR11-2009 de fecha 11 de marzo del 2009 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, edición número 62 correspondiente al día 31 de marzo del 2009. Reformada por segunda vez por el Consejo

Directivo de la SIBOIF a través de la Resolución: CD-SIBOIF-612-3-ENE27-2010 de fecha 27 de enero del año 2010, y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, edición número 73 correspondiente al día 21 de abril del 2010. Con fecha 26 de marzo de 2012. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras amparados en la facultad que le otorgan los artículos 3, numeral 13), y 10, numeral 5), de la Ley No. 316: “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, y sus reformas; y el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley No. 285: “Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas; Lavado de Dinero y Activos Provenientes de Actividades Ilícitas” consideró necesario reformar la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo que se encontraba vigente, por lo que dictó la Resolución N° CD-SIBOIF-721-1-MAR26-2012 Norma de Reforma de los Artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 26 y 28 de la Norma.

El Consejo Directivo de la SIBOIF amparados de las facultades que le otorgan el artículo 3, numerales 2, 4, 7, 10, 12 y 13, y artículo 10, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 9, de la Ley No. 316: “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, y sus reformas; el artículo 10 literales “a” y “c”, de la Ley No. 793: “Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero”; artículo 15, de la Ley No. 793 y de conformidad con el artículo 4, de la “Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo”, y sus reformas han dictado la resolución CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017 “Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR-FT/FP). Así mismo, basados en la facultad que le otorgan los artículos 3, numeral 13), y 10, numeral 5), de la Ley No. 316: “Ley de Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, y sus reformas; y el artículo 10, literal a), de la Ley No. 793, “Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero” han decidido reformar el artículo no. 40 de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” mediante la resolución CD-SIBOIF-998-1-MAY16-2017.

Alcance de la Norma

La Norma de Prevención LD/FT o simplemente la Norma PLD/FT; es aplicable, con las excepciones y particularidades que expresamente ella misma establece; a todas las entidades que están bajo la autorización, regulación, supervisión, vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en adelante Superintendencia, y que operan, entre otros, en los sectores de Bancos, Financieras, Seguros, Valores y Almacenes Generales de Depósito como auxiliares de crédito, de manera individual o como integrantes de un Grupo Financiero; todas denominadas como Entidad (es) Supervisada (s) para efectos de esta Norma.

Objeto

Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos, pautas y aspectos básicos y mínimos sobre las medidas que las entidades supervisadas que integran el Sistema Financiero de Nicaragua, deben adoptar, implementar, actualizar y mejorar, bajo su propia iniciativa y responsabilidad, acordes con la naturaleza de la industria y mercado en que cada una de ellas opera y según el nivel de riesgo de sus respectivas estructuras, clientes, negocios, productos, servicios, canales de distribución y jurisdicciones en que opera; para gestionar, prevenir y mitigar el riesgo de ser utilizadas, consciente o inconscientemente, de manera local o transfronteriza, para el Lavado de Dinero, Bienes o Activos; para el Financiamiento al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, esta última a través de la Norma GPR-FT/FP.

El riesgo LD/FT/FP es el riesgo inherente que tienen y afrontan permanentemente las Entidades Supervisadas por su misma naturaleza de negocios; de ser utilizadas, consciente o inconscientemente, para el Lavado de Dinero, Bienes o Activos; para el Financiamiento al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y, por consiguiente, están obligadas a desarrollar una sana y prudente gestión de prevención de dicho riesgo.

Es responsabilidad de cada entidad supervisada hacer los ajustes según sea necesario, en atención al giro de sus negocios y a la ponderación de sus propios riesgos LD/FT/FP en alto, medio o bajo; o, cuando se den cambios legales y/o normativos en la materia; a fin de desarrollar una adecuada, eficiente y eficaz gestión de prevención de estos.

Responsabilidad de los auditores externos.

Este informe fue elaborado basándonos en la aplicación de la Norma de la CD/SIBOIF-524-1-MAR5-2008, especialmente basados en el Arto No. 58, literal (b) y sus reformas contenidas en la Resolución Y No. CD- SIBOIF-980-1-ENE18-2017.

Esta Norma establece los siguientes requerimientos para los auditores externos:

- 1) Evaluar la efectividad de la labor de la Unidad de Auditoría Interna en relación con el SIPAR LD/FT.
- 2) Evaluar el cumplimiento de la Entidad con los requerimientos mínimos de las Leyes y Normas aplicables para la prevención de los riesgos LD/FT.
- 3) Evaluar los procedimientos, sistema y reportes de monitoreo, procedimientos para detección, investigación, análisis y reporte de actividades inusuales y/o sospechosas, así como, de los sistemas informáticos y medidas para la seguridad y respaldo de estos.

- 4) Evaluar mediante pruebas representativas, el alcance, calidad, efectividad y eficacia del SIPAR LD/FT, así como si el mismo se ajusta al perfil de riesgo de la Entidad.
- 5) Evaluar mediante pruebas representativas, el alcance, calidad, efectividad y eficacia de los procedimientos establecidos para la gestión de la retención de registros tanto en forma física como electrónica que se requieren en esta Norma.
- 6) Evaluar mediante pruebas representativas, la efectividad del rol de la Junta Directiva en la implementación del SIPAR LD/FT, así como, de la efectividad y oportunidad con que los directores se mantienen informados acerca de los resultados y/u obstáculos en su implementación.
- 7) El cumplimiento de las instrucciones y/o recomendaciones que sobre el tema de prevención LD/FT hayan formulado el Superintendente o las Auditorías Interna y Externas, anteriores a la fecha de la actual Auditoría.
- 8) Los resultados alcanzados por INISER en su labor de prevención LD/FT, determinar sus brechas, informar sobre hechos significativos y presentar las recomendaciones pertinentes para adecuar y fortalecer el SIPAR LD/FT.
- 9) Evaluar el cumplimiento de las pautas y lineamientos mínimos establecidos en la Norma para Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR-FT/FP), haciendo énfasis en el financiamiento a la proliferación que INISER debe adoptar e implementar de acorde a su perfil de riesgo.
- 10) El cumplimiento de otros aspectos que sobre los riesgos LD/FT/FP determine e instruya el Superintendente.

Los Principales asuntos evaluados y procedimientos aplicados para alcanzar los objetivos antes mencionados los resumimos a continuación:

Evaluar el cumplimiento, efectividad y eficacia del Sistema Integral de Prevención del Lavado de Dinero; y del Financiamiento al Terrorismo (SIPAR PLD/FT) de conformidad a la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos, y del Financiamiento del Terrorismo (Norma PLD/FT) y a la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR-FT/FP), lo cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- a) La efectividad de la labor de la Unidad de Auditoría Interna en relación con el SIPAR PLD/FT y el Programa Integral de Monitoreo para la detección de actividades sospechosas de LD y/o FT y/o FP.
- b) El cumplimiento del INISER, con los requerimientos mínimos de las leyes y normas aplicables para la prevención de la Administración de los riesgos PLD/FT y el Financiamiento a la Proliferación (FP).
- c) Los procedimientos, sistema y reportes de monitoreo, procedimientos para detección, investigación, análisis y reporte de actividades inusuales y/o sospechosas, así como, de los sistemas informáticos y medidas para la seguridad y respaldo de estos.
- d) Mediante pruebas representativas, el alcance, calidad, efectividad y eficacia del SIPAR PLD/FT, así como si el mismo se ajusta al perfil de los riesgos típicos de las operaciones del INISER.
- e) Mediante Pruebas representativas efectuadas en las Áreas Operativas del INISER. En este sentido tomamos mediante muestreo aleatorio y seleccionamos Transacciones en las siguientes Áreas para evaluar el riesgo de Lavado de Dinero (LD), del Financiamiento al Terrorismo (FT) y el Financiamiento a la Proliferación (FP):
 - i) Verificación del Sistema de Monitoreo y Alertas preventivas, durante los doce meses del año 2023, relacionadas a precios, volumen y rentabilidad de las transacciones en las Entidades de Seguro, comprobando mediante análisis de las variables la documentación soporte y explicativa que desvanece las bases de la alerta.
 - ii) Mediante inspección específica de los Expedientes y su respectiva documentación comprobamos, que las Solicitudes presentadas por los clientes fueron aprobadas debidamente por INISER, conforme la normativa de la SIBOIF.
 - iii) Los expedientes de los Empleados mediante revisión aleatoria comprobamos que cumplen con la documentación que exige la Administración de Riesgos del SIPAR/PLD/FT.
 - iv) Los expedientes de los Proveedores mediante revisión aleatoria comprobamos que cumplen con la documentación que exige la Administración de Riesgos del SIPAR/PLD/FT.
 - v) Conforme la revisión de los Soportes en poder del INISER a través de los expedientes, comprobamos que los Clientes cumplen los requisitos y sus intermediarios acreditados para realizar sus operaciones respetando el marco regulatorio, que establecen las Normas de la SIBOIF.
 - vi) Revisamos y Evaluamos, los expedientes de Empleados mediante revisión aleatoria comprobamos que cumplen con la documentación que exige la Administración de Riesgos del SIPAR/PLD/FT.

- f)** Mediante pruebas representativas, la efectividad del rol de la Junta Directiva del INISER, en la implementación del SIPAR PLD/FT, así como, la efectividad y oportunidad con que los directores se mantienen informados acerca de los resultados y/o algún obstáculo en su implementación.
- g)** El cumplimiento de las instrucciones y/o recomendaciones que sobre el tema de prevención de los riesgos de LD/FT/FP hayan formulado el Superintendente y la Auditoría Interna y Externas, anteriores a la fecha de la actual Auditoría al 31 de diciembre del 2023 En esa línea se le dio seguimiento a los hallazgos del año anterior, a fin de corroborar en el terreno su implementación y presentamos adjunto a este informe los resultados de los que se superaron y los que aún quedan vigente para próximas evaluaciones.
- h)** Los resultados alcanzados por la Entidad en su labor de prevención PLD/FT y el Financiamiento a la Proliferación (FP), determinar sus brechas, informar sobre hechos significativos y presentar las recomendaciones pertinentes para alcanzar y fortalecer el SIPAR LD/FT.
- i)** Comprobar los reportes mensuales del Administrador del PLD/FT a fin de detectar hallazgos y asuntos significativos para orientar el proceso de la revisión. En este sentido revisamos todos los reportes mensuales del periodo 2023, preparados por la Administradora de PLD/FT del INISER.

Además, hemos considerado el Sistema Integral de Prevención y Administración de los Riesgos del Lavado de Dinero para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros y no para proveer una seguridad sobre el funcionamiento de este. Nuestra consideración al Sistema Integral de Prevención y Administración de los Riesgos del Lavado de Dinero no necesariamente revelaría todos los asuntos que se considerarían como debilidades importantes de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC) y Marco Contable (MC) emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) para las Instituciones de Seguro. Una auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas y análisis de las transacciones y los respaldos documentales, la evidencia que sustenta los procesos, revelaciones y el cumplimiento de las diversas Normativas y regulaciones sobre la Administración de los riesgos de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación.

La Administración del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno general y de la estructura de control interno específico relativo a la Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos; del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de

Destrucción Masiva (PADM). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener controles internos relevantes, significativos en la aplicación de la Norma sobre Prevención de Lavado de Dinero, y Financiamiento al Terrorismo CD/SIBOIF-524-1-MAR5-2008 y sus reformas, así como la Norma sobre la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017.

En la planeación y ejecución de nuestra revisión sobre las transacciones, cumplimiento de las normativas, e información procesada en los sistemas del INISER, diseñamos nuestras pruebas de auditoría sobre muestras representativas de transacciones procesadas en los sistemas del INISER, y revisamos la documentación soporte de la normativa de cumplimiento generada por los usuarios del sistema, analizando y evaluando su impacto en relación directa e indirecta al cumplimiento de la normativa establecida por SIBOIF para Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación, con el propósito de determinar la existencia de instancias importantes de incumplimiento con la prevención de los riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Sistema Financiero.

Como parte de nuestra auditoria, hemos revisado el informe resultante del examen practicado por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 sobre Evaluación del Sistema de Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (SIPAR LD/FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM), emitido con fecha 31 de enero de 2023, en el cual observamos que no se reportan instancias de incumplimiento.

Seguimientos a los hallazgos de incumplimiento reportados en auditorias anteriores.

Realizamos seguimiento a los hallazgos de incumplimiento reportados en auditorias anteriores, su regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones, se encuentran contenidas en el Informe de Control Interno.

Resultados de la Evaluación:

Los resultados de nuestra evaluación al Sistema de Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero, Bienes o Activos y del Financiamiento al Terrorismo, en conformidad con la Norma PLD/FT, revela una sólida estructura implementada por INISER para mitigar y prevenir los riesgos asociados. Se evidenció un compromiso claro por parte de la Dirección en la aplicación de las directrices emitidas por SIBOIF un adecuado seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos. La identificación temprana de posibles situaciones de riesgo, así como la pronta respuesta a las mismas, demuestran en gran medida eficacia de las medidas preventivas adoptadas, el Sistema se encuentra fortalecido en su capacidad de adaptación, la observancia e implementación diligente de las recomendaciones sugeridas lo que contribuye significativamente a mantener la integridad del SIPAR LD/FT, garantizando así un cumplimiento continuo con la Norma PLD/FT/FP y la protección razonable y sostenible contra los riesgos asociados.

Regulaciones para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras.

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), es regulado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros del Instituto han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por esta institución.

Aceptación del Informe

Este informe fue discutido con la administración y los funcionarios del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.



Aldo Eli Guerra L.
Contador Público Autorizado

31 de enero de 2024
Managua, Nicaragua

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
<p>Artículo 3. Políticas, procedimientos, medidas y sistemas de detección e inmovilización: Establecer e implementar políticas y procedimientos que incluyan medidas, herramientas y sistemas de monitoreo, controles, y canales internos específicos de comunicación y diagramas del flujo del proceso, los que deben estar redactados y organizados de forma clara e identificable en un apartado específico de su respectivo “Manual de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo” (Manual PLD/FT), que les permitan detectar, congelar o inmovilizar y reportar, sin demora, los fondos u otros activos que detecten a partir de las comparaciones que deben efectuar contra sus bases de datos de las listas de personas o entidades designadas que en cumplimiento con las disposiciones del Decreto 17-2014 vigente, y/o disposición legal vigente sobre la materia en lo que corresponda a los sujetos obligados, en tanto entidades supervisadas por esta Superintendencia, les sean suministradas o notificadas por la Autoridad Competente.</p>	CAPÍTULO ÚNICO: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (FT)	3	✓			En el manual SIPAR LD/FT/FP/INISER , establece parámetros para detectar, congelar o inmovilizar y reportar sin demoras operaciones relacionadas al financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. Ver políticas 2.2, del manual SIPAR.
<p>Artículo 4. Medidas específicas de prevención y detección: Adoptar e implementar las medidas preventivas específicas y claramente identificadas dentro de su Manual PLD/FT, que le permitan en su actuar cotidiano y en cumplimiento de medidas de debida diligencia para el conocimiento del cliente y sus transacciones en la prevención de este riesgo, además de una adecuada segregación de funciones entre el personal que promueve negocios, el que prospecta clientes, el que obtiene la información sobre el potencial cliente,</p>		4	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
el que efectúa las medidas de verificación y el que autoriza o aprueba la relación contractual o comercial, que también le permitan de una manera razonable prevenir, detectar y detener el flujo de fondos u otros activos hacia terroristas individuales, grupos terroristas u organizaciones terroristas designadas como tales por medio de las RCS-NU y/o de cualquier persona que haga o intente hacer uso de o a través de la IFiS o de sus servicios o productos para esos fines, detectadas como tal por sus sistemas de monitoreo y aplicación de las señales y patrones de alerta del FT o que clientes cuyas transacciones se sospeche o se tenga razones para sospechar que puedan estar relacionados o dirigidas al financiamiento al terrorismo.		4	✓			Gerencia de Ventas juega un papel importante en la obtención de información de los clientes en el proceso de prevención y detección de actividades sospechosas. La administración de PLD está en constante monitoreo de la obtención de esta información. Los avances son informados al comité de PLD en sesiones ordinarias.
Artículo 5. Detección y reporte inmediato a la UAF: Cuando producto de sus procesos de monitoreo continuo de sus bases de datos y/o en sus procesos de DDC aplicados en la fase de prospectación, verificación, captación y vinculación de los nuevos clientes y/o del monitoreo de los nombres de sus clientes existentes y usuarios y/o de transacciones		5	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
contra las listas del CS- NU que realice como parte de su SIPAR-LD/FT y detecte fondos o activos de, o, pertenecientes a personas naturales o jurídicas o entidades designadas por el CS-NU y/o en las listas que le hayan sido comunicadas por la UAF dentro del cumplimiento con el Decreto 172014, las cuales deben incorporar a sus procesos de monitoreo, ante un resultado positivo deben congelar o inmovilizar preventivamente, y sin demora, los fondos u otros activos de personas y entidades designadas detectadas e informar de inmediato y de manera confidencial a la UAF y de acuerdo a las disposiciones que ella tenga establecidas para esos fines.	CAPÍTULO ÚNICO: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (FT)	5	✓			En el manual SIPAR, se establecen políticas y procedimientos para la aplicación de medidas en, material de inmovilización de fondos activos (Ref. Manual 2.2.1).
Artículo 7. Prohibición expresa de proveer fondos o activos o establecer relaciones o prestar servicios: Se prohíbe establecer relaciones y/o suministrar fondos u otros activos, recursos económicos o productos o servicios financieros u otros servicios relacionados, directa o indirectamente, en su totalidad o conjuntamente, para beneficio de personas o entidades designadas en virtud de las RCS-NU; entidades que pertenezcan o estén controladas, directa o indirectamente, por personas o entidades designadas; y personas y/o entidades que actúan en nombre de, o bajo la dirección de, personas o entidades designadas, a menos que se tenga licencia, o se esté autorizado o de algún otro modo se le haya o esté previa y debidamente notificado y autorizado a la IFiS de conformidad con las RCS-NU, a través de autoridad nacional competente.		7	✓			En su Manual SIPAR, INISER describe que no llevará a cabo ninguna transacción con ningún cliente reportado como restringido por las Autoridades Competentes o cuando conociere que los fondos o la propiedad involucrada son utilizadas en actividades terroristas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
Artículo 8. Obligación de informar sin demora a la Unidad de Análisis Financiero: La IFiS debe reportar a la UAF los activos congelados o los resultados negativos de sus búsquedas contra sus bases de datos o las acciones tomadas en cumplimiento de los requisitos de prohibición de las RCS-NU pertinentes, ya sean éstas el resultado de la aplicación de su programa de prevención o en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17-2014, incluyendo las transacciones intentadas, y asegurar que la información soporte sea conservada, resguardada y mantenida bajo estrictas medidas de seguridad y confidencialidad, al menos por el plazo mínimo legal, y a la orden de las autoridades nacionales competentes de conformidad con la ley; incluyendo cuando la congelación preventiva sea el resultado de la aplicación de su programa de prevención en la fase de prospectación, verificación y vinculación de clientes o de la verificación periódica contra listas de riesgo en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11, literal “c”, de la Norma PLD/FT vigente.		8	✓			Durante el año 2023 INISER no reportó activos congelados, todos los resultados de búsquedas contra sus bases de datos fueron negativos.
Artículo 9. Personal específico para atención de listas del CS-UN: b) Asegurarse de que esos fondos o activos únicamente sean descongelados o modificados en ocasión de recibir, atender y cumplir una resolución emitida por una autoridad nacional competente y debidamente comunicada a través de la UAF o por la autoridad que las disposiciones legales o Normativas señalen; c) Recibir y dar cumplimiento a las Resoluciones o autorizaciones de remoción de los listados del CS-NU de personas y entidades designadas y/o sobre descongelamiento o desinmovilización de fondos u otros activos		9	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
<p>previamente congelados o inmovilizados a éstas; por lo que, las IFiS están obligadas a respetar la remoción de las listas aprobadas por el CS-NU y cumplir la acción de descongelamiento o desinmovilización, inmediatamente de que sean notificadas de las mismas a través de autoridad nacional competente;</p> <p>d) Atender con la debida privacidad y confidencialidad a las personas con las que, teniendo previamente relaciones de negocios o vinculación bajo cualquier otra modalidad, hayan sido objeto de medidas de congelamiento o inmovilización, en cumplimiento de las RCSNU contra el terrorismo y pidan una explicación u orientación sobre dónde acudir a plantear lo que consideren a bien sobre la medida aplicada.</p>	CAPÍTULO ÚNICO: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (FT)	9	✓			Durante el año 2023 INISER no reportó activos congelados sujetos a disposición de las autoridades competentes.
<p>Artículo 10. Medidas para prevenir afectaciones indebidas por homonimia: Las IFiS deben desarrollar e implementar procedimientos para distinguir, identificar, verificar y evitar que por error o un falso positivo insuficientemente analizado, personas o entidades que tienen el mismo nombre o un nombre similar al de las personas o entidades designadas por el CS-NU, sean afectadas por la aplicación de una medida de inmovilización de fondos o activos como resultado de su propio monitoreo y/o en atención a listas recibidas a través de la UAF y/o en cumplimiento del Decreto 17-2014 o de otra Norma o legislación que se apruebe sobre la materia</p>		10	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
Artículo 12. Autorización de acceso a fondos congelados o inmovilizados: Deben establecer políticas, procedimientos y controles administrativos que les permitan dar el debido cumplimiento a las Resoluciones de las autoridades nacionales competentes y que les sean previamente comunicadas de conformidad con la ley, en las que éstas autoricen a las personas o entidades designadas por el CS-NU por razones de terrorismo o financiamiento al terrorismo, y a las cuales, en la IFiS respectiva se les tengan fondos u otros activos congelados o inmovilizados, el acceso a dichos fondos u otros activos.		12	✓			
Artículo 14. Políticas, procedimientos, medidas y sistemas de detección (FP): Se deben establecer políticas, procedimientos y sistemas que les permitan detectar y reportar sin demora a la UAF, los fondos u otros activos que detecten dentro de sus propios procesos continuos de monitoreo de sus bases de datos en cumplimiento con lo dispuesto en el Art.11, literal "c", de la Norma "PLD/FT, o, que detecten a partir de las comparaciones que efectúen contra sus bases de datos de listas de personas o entidades designadas que les sean suministradas por la autoridad competente, y que aseguren que ningún fondo u otro activo se ponga a disposición de, o, sea para el beneficio de alguna persona natural o jurídica o entidad designada en virtud de las RCS-NU que tienen que ver con la prevención e interrupción del financiamiento de la PADM.	CAPÍTULO I: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN (FP)	14	✓			Ver políticas y procedimientos para prevenir el financiamiento de la PADM, en el Manual SIPAR del INISER.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
Artículo 18. Obligación de informar sin demora a la UAF: Se debe reportar sin demora a la UAF las acciones tomadas en cumplimiento de los requisitos de prohibición de las RCS-NU pertinentes, incluyendo las transacciones intentadas, y asegurar que la información soporte en poder de la IFiS sea debidamente mantenida, conservada y resguardada al menos por el plazo legal y bajo estrictas medidas de seguridad y confidencialidad, a la orden de las autoridades nacionales competentes de conformidad con la ley.		18	✓			
Artículo 20. Medidas para prevenir afectaciones indebidas por homonimia: Se deben desarrollar e implementar procedimientos para distinguir, identificar, verificar y evitar que por error o un falso positivo insuficientemente analizado, personas o entidades que tienen el mismo nombre o un nombre similar al de las personas o entidades designadas por el CS-NU con relación al financiamiento a la proliferación, no sean afectadas por la aplicación de una medida como resultado de su propio monitoreo y/o en atención a listas recibidas a través de la Autoridad Competente y/o en cumplimiento con lo dispuesto en el Art.11, literal "c", de la Norma PLD/FT o de otra Norma o legislación que se apruebe sobre la materia		20	✓			
Artículo 22. Controles y estadísticas: Deben llevar y mantener controles y estadísticas detalladas acerca de las personas naturales o jurídicas o entidades designadas por el CS-NU por razones de proliferación o financiamiento de la proliferación, a las cuales les hayan detectado fondos o activos y debidamente		22	✓			Durante el año 2023 no se detectaron operaciones con personas

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
comunicada a la UAF y/o Autoridad Competente la medida establecida en sus políticas.		22	✓			naturales o jurídicas, o entidades designadas por el CS-UN.
Artículo 23. Enfoque Basado en Riesgo para identificar clientes y transacciones de alto riesgo relacionado con el FP: Deben aplicar un enfoque basado en el riesgo para identificar a los clientes y transacciones de alto riesgo relacionado con el FP; tarea para lo cual, la información con que cuenta a un determinado momento puede ser insuficiente para identificarlos y debe ser actualizada, debiendo además, apoyarse en la información adicional mediante consultas a las listas pertinentes del CS-NU, otra información que puedan obtener y/o recibir de las autoridades competentes, o que éstas les provean cuando corresponda y de acuerdo con las leyes de protección de datos y reserva de información pública por razones de seguridad.	CAPÍTULO II: IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES Y TRANSACCIONES DE ALTO RIESGO DE FP	23	✓			INISER en su manual SIPAR establece los procedimientos para la identificación de clientes, al inicio de la relación, excepciones e instancias responsables del cumplimiento.
Artículo 27. Vigilancia continua de la actividad de la o las cuentas de clientes de alto riesgo: Debe llevar a cabo un monitoreo o vigilancia continua de la actividad de la cuenta o cuentas de clientes de alto riesgo y en correspondencia con la evaluación efectuada por ella del riesgo asociado a la cuenta o cuentas y el cliente mismo. Esta vigilancia también debe servirle para garantizar y determinar que la actividad real transaccional de la cliente registrada en su cuenta o cuentas sea consistente con la actividad transaccional declarada		27	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
por él para las mismas y con la documentación asociada a las transacciones de estas cuentas y/o con las actividades económicas o comerciales que declaró y evidenció realizar el cliente en el proceso de DDC, de acuerdo con su perfil y nivel de riesgo.	CAPÍTULO III CONTROL INTENSIFICAD O DE CLIENTES Y TRANSACCION ES DE ALTO RIESGO DE FP	27	✓			
Artículo 34. Monitoreo de transacciones: Deben mantener un Programa Integral de Monitoreo que les permitan monitorear todas las transacciones de sus clientes y/o usuarios, tanto las realizadas como las intentadas, para detectar de forma temprana, analizar, documentar y reportar a la UAF y conforme a las normativas, formatos, plazos y procedimientos establecidos por esa autoridad, posibles actividades o patrones sospechosos tanto de Lavado de Dinero como de Financiamiento al Terrorismo, y/o Financiamiento a la Proliferación.	TÍTULO IV PROGRAMA INTEGRAL ESPECIALIZADO DE MONITOREO	34	✓			La administración de PLD del INISER está en constante monitoreo de las transacciones con sus clientes.
Artículo 35. Filtrado de listas: Como parte de su Programa Integral de Monitoreo, debe mantener un programa de filtrado de listas de personas o entidades designadas en virtud de las RCS-NU y/o que le sean comunicadas por la autoridad competente, con el objetivo de monitorear, impedir y prohibir transacciones con éstas, antes de que ocurran, así como, para detectar e informar inmediatamente y de forma confidencial a la UAF los resultados de la verificación, así como, incluyendo pero no limitado en la realización de este filtrado, la utilización de las más amplia gama de listas de riesgos disponibles o de personas o entidades sancionadas o enlistadas emitidas por otras entidades	CAPÍTULO ÚNICO PROGRAMA DE MONITOREO DE TRANSACCION ES DE FINANCIAMIE NTO AL TERRORISMO Y DEL FINANCIAMIE NTO A LA PROLIFERACIO N DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (PMTFT/FP)	35	✓			INISER presenta de forma semestral a la UAF un informe de barrido del listado proporcionado por esta entidad.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
u organismos reconocidos internacionalmente, y también deben utilizar las listas, según estén disponibles, de personas políticamente expuestas, y adicionalmente sus propias listas de vigilancia interna.		35	✓			
Artículo 40. Prohibición: Bajo ninguna modalidad podrá delegar o tercerizar ninguna etapa o actividad del proceso integral para el monitoreo de transacciones y de filtrado de listas de sus clientes y usuarios, sean éstos, habituales u ocasionales, para la detección temprana de actividades inusuales, y de análisis, escalamiento, documentación y generación de reportes de operaciones sospechosas o comunicaciones inmediatas y confidenciales a la UAF producto de la comparación de sus bases de datos contra las listas del CS-NU. En el caso de que una IFIS utilice o decida utilizar sistemas y/o software de monitoreo desarrollados y/o provistos por otra entidad del Grupo Financiero transfronterizo al que pertenezca conforme a la Normativa de la materia, ésta debe ser capaz y estar en condiciones de poder darle mantenimiento conforme a las exigencias Normativas nacionales, a sus propias necesidades y programa de monitoreo, incluyendo el que las reglas, escenarios y alertas deben ser parametrizadas, validadas, calibradas y analizadas por su propio personal local; y deben ser auditados y certificados localmente; todo lo anterior junto a la.	CAPÍTULO ÚNICO PROGRAMA DE MONITOREO DE TRANSACCIONES DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y DEL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (PMTFT/FP)	40	✓			Esta función la realiza el Administrador de PLD

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
documentación y manuales relacionados a los mismos, y los papeles de trabajo de las auditorías realizadas, deben estar expedita y permanentemente a disposición de la SIBOIF para cualquier tipo de revisión o verificación que considere pertinentes dentro de su facultad y labor supervisora		40	✓			
Artículo 42. Personal específico para atención de Listas del CS-NU sobre Financiamiento al Terrorismo y a la proliferación: Los funcionarios debidamente capacitados en materia de riesgos de LD, de FT, y de FP, que se nombren para el cumplimiento específico de lo dispuesto en los Arts. 9, y 19 de la presente Norma, podrán ser los mismos tanto para el cumplimiento de dichas obligaciones en lo referente al financiamiento al terrorismo, como del financiamiento a la proliferación, pero en ningún momento o bajo ninguna circunstancia se podrá excluir dentro de ellos al Administrador de PLD/FT.	CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES VARIAS	42	✓			Esta función la realiza el Administrador de PLD
Artículo 43. Utilización de medidas de gestión de riesgos de FP, en la gestión del riesgo de FT: Las IFiS para fortalecer su gestión de estos riesgos, también podrán apoyarse y según puedan serles útiles y aplicables conforme ellas lo determinen, en algunas de las medidas establecidas en el Título II, Capítulos II al V de la presente Norma, para identificar clientes o usuarios o proveedores o relaciones o transacciones de alto riesgo de FT, siempre que contribuyan a un mayor control y		43	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
reforzamiento de sus medidas intensificadas de DDC para clientes y/o transacciones de alto riesgo de FT; así como, en sus relaciones y actividades con bancos ubicados en el extranjero o que pudieran estar o haber sido designados por el CS- NU, por razones de terrorismo y/o FT/FP.		43	✓			
Artículo 44. Función de Auditoría Interna: La Unidad de Auditoría Interna de la IFiS respectiva, y, del Grupo Financiero, cuando corresponda, debe auditar de manera específica y al menos una vez en el año, el cumplimiento de la IFiS con las disposiciones que establece la presente Norma para gestionar y prevenir los riesgos de FT/FP; juntamente con las disposiciones complementarias que establece la Norma PLD/FT vigente; así como, en las resoluciones y circulares del Superintendente sobre estos riesgos. De este informe y de su seguimiento, debe enviar copia al Superintendente. Auditoría Interna debe pronunciarse en el informe específico respectivo de esta auditoría, sobre la existencia, implementación, suficiencia y efectividad de las políticas, los procedimientos, las medidas, programas, sistemas y herramientas de filtrado y monitoreo, controles, canales internos específicos de comunicación que la IFiS debe tener establecidos y claramente identificados para cada uno de estos riesgos dentro de su Manual PLD/FT.		44	✓			En el programa de la Unidad de Auditoría Interna contempla la realización de procedimientos de evaluación del SIPAR/FT/FP del INISER.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
<p>Artículo 44. Función de Auditoría Interna: La Unidad de Auditoría Interna de la IFiS respectiva, y, del Grupo Financiero, cuando corresponda, debe auditar de manera específica y al menos una vez en el año, el cumplimiento de la IFiS con las disposiciones que establece la presente Norma para gestionar y prevenir los riesgos de FT/FP; juntamente con las disposiciones complementarias que establece la Norma PLD/FT vigente; así como, en las resoluciones y circulares del Superintendente sobre estos riesgos. De este informe y de su seguimiento, debe enviar copia al Superintendente.</p> <p>Auditoría Interna debe pronunciarse en el informe específico respectivo de esta auditoría, sobre la existencia, implementación, suficiencia y efectividad de las políticas, los procedimientos, las medidas, programas, sistemas y herramientas de filtrado y monitoreo, controles, canales internos específicos de comunicación que la IFiS debe tener establecidos y claramente identificados para cada uno de estos riesgos dentro de su Manual PLD/FT.</p>		44	✓			En el programa de la Unidad de Auditoría Interna contempla la realización de procedimientos de evaluación del SIPAR/FT/FP del INISER.
<p>Artículo 45. Comparación periódica contra bases de datos: Deben efectuar en junio y diciembre de cada año, una barrida o comparación de su base de datos contra las listas de terroristas y/o financistas de terroristas y/o financistas de la proliferación que el CS-NU tenga disponibles en su sitio Web Oficial a la fecha de comparación e informar a la Superintendencia en los primeros quince días calendarios siguientes los resultados</p>	CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES VARIAS	45	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo; y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Norma GPR- FT/FP) Resolución No. CD-SIBOIF-980-1-ENE18-2017

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
estadísticos de la comparación. En los casos de obtener resultados positivos, debe informar sin demora, directa y confidencialmente a la UAF, conforme a los procedimientos y sistemas establecidos por esa autoridad. El Superintendente podrá establecer y comunicar el formulario estándar para que las IFiS cumplan con la presentación de este reporte estadístico.	CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES VARIAS	45	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
<p>Artículo 4. Programa de Prevención o Sistema Integral de Prevención y Administración de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (SIPAR LD/FT):</p> <p>Toda Entidad Supervisada, en atención a la industria en que opera, a su propia especificidad dentro de la misma, a la naturaleza y complejidad de sus negocios, productos y servicios financieros, al volumen de operaciones, a su presencia geográfica, a la tecnología utilizada para la prestación de sus servicios, en ponderación de sus riesgos y en cumplimiento de las disposiciones legales específicas de la materia y disposiciones generales que contempla la presente Norma; debe formular, adoptar, implementar y desarrollar con eficacia y eficiencia, un Programa de Prevención o Sistema Integral de Prevención y Administración del Riesgo del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, al que también se le podrá denominar de manera abreviada como SIPAR LD/FT.</p> <p>El SIPAR LD/FT debe incluir: las políticas, procedimientos y controles internos expresados en su respectivo Manual de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, en adelante Manual PLD/FT; Matrices de Riesgos PLD/FT periódicamente</p>	<p>CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABILIDAD DE PREVENCIÓN</p>	<p>4</p>	<p>✓</p>			<p>(Manual de Prevención LD/FT/FP) (SIPAR LD/FT/FP/INISER) Aprobado en Acta CD-INISER-481-4G-MARZO29-2023</p>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
actualizados; sistema de monitoreo; y planes operativos; todo lo cual debe cumplir y ajustarse, en lo que les sea aplicable, al marco jurídico nacional, incluyendo las convenciones internacionales sobre la materia de las que Nicaragua es parte; así como, las resoluciones, instrucciones y directrices de la SIBOIF; a los códigos de conducta, guías, mandatos corporativos, recomendaciones de auditorías, evaluaciones y autoevaluaciones periódicas, entre otros; que estén relacionados con la prevención de los riesgos LD/FT en el Sistema Financiero. Las mejores prácticas y estándares internacionales constituyen pautas y referencias que se deben tener en cuenta para fortalecer el SIPAR LD/FT.			✓			SIPAR - 2.1.5. Políticas de Matrices para la Evaluación Periódica de Riesgos LD/FT/FP
Las políticas, procedimientos, controles internos, ponderaciones, criterios y variables para la determinación de los niveles de riesgo LD/FT y su matriz de calificación de cada uno de estos riesgos, debe estar debidamente documentada en el Manual PLD/FT.			✓			SIPAR - 2.1.5. Políticas de Matrices para la Evaluación Periódica de Riesgos LD/FT/FP
La intensidad de las políticas, procedimientos, controles internos, tareas y medidas que cada Entidad Supervisada decida establecer en su SIPAR LD/FT, estará sujeta a su nivel de riesgo LD/FT calificados en alto, medio o bajo de todas las áreas de sus negocios y actividades, al de sus clientes y al tamaño de la entidad; y son de obligado y estricto cumplimiento para las mismas. El SIPAR LD/FT de cada Entidad Supervisada se considera una extensión de la		4	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
presente Norma, y su incumplimiento estará sujeto al mismo régimen de sanciones y/o medidas administrativas sobre la materia LD/FT previstas en las Leyes y Normas de la Superintendencia.			✓			
<p>El SIPAR LD/FT debe tener un enfoque integrador y completo, que permita a la Entidad Supervisada prevenir, detectar y reportar posibles actividades sospechosas de LD/FT en cualquiera de sus tres etapas conocidas internacionalmente: Colocación, estratificación e integración; a partir de las cuatro tareas básicas administrativas de un efectivo SIPAR LD/FT:</p> <p>i) Prevención: Del riesgo que se introduzcan o coloquen en el Sistema Financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el LD/FT; a través de políticas, procedimientos y controles internos para el adecuado conocimiento del cliente, complementados con una robusta capacitación y entrenamiento del personal de la entidad en todos sus niveles.</p> <p>ii) Detección: de actividades que se pretendan realizar o se hayan realizado, para estratificar, integrar o dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LD/FT; mediante la implementación de controles y herramientas de monitoreo adecuadas, oportunas y efectivas.</p> <p>iii) Reporte: oportuno, eficiente y eficaz a la autoridad competente designada en la ley, de operaciones detectadas que se pretendan realizar o se hayan realizado y que se</p>	<p>CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABILIDAD DE PREVENCIÓN</p>	4	✓			Estipuladas en el apartado 1.3. Alcance del SIPAR.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
sospechen están relacionadas con el LD/FT. iv) Retención: Por el plazo legal, de todos los archivos, registros de transacciones y documentación, tanto física como electrónica derivados de las tareas precedentes.		4	✓			
La Entidad Supervisada mantendrá informado y capacitado de manera general sobre su respectivo SIPAR LD/FT, a todos sus directivos, funcionarios y empleados; y de manera especial y focalizada hacia aquellos que pertenezcan a áreas o estén a cargo de productos que según su perfil, necesidad, vinculación e impacto estén más expuestos a estos riesgos. Esta información y capacitación, general o especial según corresponda, debe aplicarse a todos los niveles de la Entidad.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABILIDAD DE PREVENCIÓN	4	✓			Los funcionarios y empleados son capacitados en materia de PLD/FT/FP, conforme el plan de capacitación anual que diseña el administrador de PLD.
El SIPAR LD/FT debe ser objeto de revisión y actualización de acuerdo con los cambios Legislativos, Regulatorios y Normativos de la materia, o debido a nuevas y mejores prácticas de administración de riesgos LD/FT; así como en respuesta a nuevos esquemas, indicadores, señales y patrones de LD/FT detectados por la propia Entidad, o comunicado por la SIBOIF o por cualquier otra autoridad competente, o accesibles por medio de otras fuentes nacionales e internacionales reconocidas en el tema.			✓			El manual SIPAR/LD/FT/FP/INISER está en constante revisión y actualización, el último cambio fue aprobado en Acta No. CD-INISER-481-4G-MARZO29-2023

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
La Entidad Supervisada mantendrá informado y capacitado de manera general sobre su respectivo SIPAR LD/FT, a todos sus directivos, funcionarios y empleados; y de manera especial y focalizada hacia aquellos que pertenezcan a áreas o estén a cargo de productos que según su perfil, necesidad, vinculación e impacto estén más expuestos a estos riesgos. Esta información y capacitación, general o especial según corresponda, debe aplicarse a todos los niveles de la Entidad.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABI LIDAD DE PREVENCIÓN	4	✓			Los funcionarios y empleados son capacitados en materia de PLD/FT/FP, conforme el plan de capacitación anual que diseña el administrador de PLD.
El SIPAR LD/FT debe ser objeto de revisión y actualización de acuerdo con los cambios Legislativos, Regulatorios y Normativos de la materia, o en razón de nuevas y mejores prácticas de administración de riesgos LD/FT; así como en respuesta a nuevos esquemas, indicadores, señales y patrones de LD/FT detectados por la propia Entidad, o comunicado por la SIBOIF o por cualquier otra autoridad competente, o accesibles por medio de otras fuentes nacionales e internacionales reconocidas en el tema.			✓			El manual SIPAR/LD/FT/FP /INISER está en constante revisión y actualización, el último cambio fue aprobado en Acta No. CD-INISER-481-4G-MARZO29-2023
Artículo 6. Responsabilidad de la Junta Directiva: Sin perjuicio de las responsabilidades institucionales que las Leyes y Normas respectivas asignan y delimitan a las Juntas Directivas de las Entidades Supervisadas con relación a la gestión de los riesgos y del control interno en general; todos los miembros de una Junta Directiva deben tener una participación						

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
vigilante y proactiva para la implementación y monitoreo permanente de la efectividad y eficacia del SIPAR LD/FT. Cada Junta Directiva es responsable de:			✓			
Promover a todos los niveles de la organización y como componente de un buen Gobierno Corporativo, una cultura de cumplimiento de los requerimientos Legales y Normativos en materia de prevención LD/FT.			✓			
Aprobar el SIPAR LD/FT con su respectivo Manual PLD/FT que debe ser autónomo, integral, completo, actualizado y que identifique o mencione los artículos de las disposiciones legales, Normativas que la política y/o procedimiento atiende y/o de las mejores prácticas en que se fundamentan; y su Plan Operativo Anual PLD/FT, en adelante denominado POA PLD/FT; así como instruir y vigilar el cumplimiento de los mismos.		6	✓			
Mantenerse informada sobre los avances del SIPAR LD/FT, a través de los respectivos informes que reciba; y actuar en consecuencia.			✓			
El informe hecho constar en Acta de Junta Directiva, debe contener como mínimo lo siguiente: i.- Qué tipo de informe o información le fue presentada. ii.- Cargo y nombre del funcionario que lo presenta. iii.- Qué análisis o deliberación se efectuó.			✓			SIPAR -5.3. Funciones del Administrador, Suplente y Ejecutivo de Administración de PLD/FT/FP.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capítulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
iv.- Qué acuerdos, resoluciones y acciones se derivaron y adoptaron de su análisis. v.- Qué seguimiento se dará a las decisiones, su frecuencia y por qué medios. vi.- Copia del informe deberá formar parte de los anexos del Acta.			✓			Presentar informes mensuales y trimestrales sobre el cumplimiento del SIPAR LD/FT/FP a su Comité de Prevención LD/FT/FP.
Aprobar y verificar la implementación, a través de informes, de los mecanismos de control y de auditoría para velar por el cumplimiento de los requisitos legales y con las políticas y procedimientos establecidos en el SIPAR LD/FT; incluyendo la adopción de medidas para superar las brechas, debilidades e infracciones detectadas por los órganos de control interno, auditoría externa, o por el ente supervisor.			✓			
Asignar, de manera específica e identificable, el presupuesto que garantice los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios, adecuados y acordes con la naturaleza, tamaño y magnitud de las operaciones que ofrece la Entidad Supervisada, para la implementación eficiente y eficaz del SIPAR LD/FT; y para el funcionamiento de la respectiva Estructura Administrativa de Apoyo prevista en el artículo 46 de la presente Norma según sea aplicable.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABILIDAD DE PREVENCIÓN	6	✓			Existe un Comité de Prevención que sesiona de forma mensual para medir el avance y cumplimiento de los mecanismos de prevención de LD/FT/FP del INISER.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)
(Managua, Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
Establecer, mediante resolución plasmada en Acta, un Comité de Prevención del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, en adelante Comité de Prevención LD/FT, como instancia que coadyuva, pero no releva a la Junta Directiva o a la más alta autoridad local en el país de las sucursales de entidades financieras extranjeras, de su responsabilidad directa en la aprobación, orientación y vigilancia del cumplimiento del SIPAR LD/FT.			✓			Existe un Comité de Prevención que de LD/FT/FP del INISER.
Nombrar, mediante resolución plasmada en Acta, al Administrador de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, en adelante Administrador de Prevención LD/FT, como principal funcionario de la dirección, administración y ejecución del SIPAR LD/FT.			✓			
Definir y establecer, dentro de su Manual PLD/FT, una política expresa y escrita de aceptación de clientes y/o segmentos de mercados.			✓			Manual SIPAR "Metodología de segmentación de mercado".
Establecer y verificar la implementación de la DDC basada en riesgo para el conocimiento de sus clientes y sus actividades, incluyendo procedimientos y controles para la aprobación de nuevos clientes que deben considerar el nivel de riesgo inherente que el mismo cliente o la transacción puedan presentar. Cuanto mayor riesgo represente el cliente, mayor jerarquía debe tener el funcionario de la Entidad Supervisada que apruebe.			✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
o autorice su vinculación y/o transacción, y/o el producto o servicio que se derive de la vinculación.			✓			
Determinar a través de políticas y procedimientos debidamente aprobados conforme sus respectivas matrices de riesgos LD/FT, los casos excepcionales en que para no interrumpir la marcha del negocio y el desarrollo de su actividad comercial; podrá la Entidad Supervisada concluir la verificación de identidad del cliente con posterioridad al establecimiento de una nueva relación comercial. Estas políticas deben establecerse en el Manual PLD/FT de forma clara y específica, y donde se deben prever procedimientos que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos: i.- La forma en que se llevará a cabo la gestión y mitigación del riesgo con relación a las condiciones bajo las cuales se contemple efectuar la verificación con posterioridad. ii.- Determinación del plazo máximo dentro de un periodo de tiempo corto y razonable para realizar la verificación posterior. iii.- Criterios que permitan identificar la ausencia de sospecha de LD/FT o la forma de asegurarse, razonablemente que no existe dicha sospecha. iv.- Las condiciones en las que el cliente puede utilizar la relación comercial antes de la verificación, incluyendo medidas para limitar el número, los tipos y/o montos de las operaciones.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABI LIDAD DE PREVENCIÓ N	6	✓			Manual SIPAR "Política de Matrices para la Evaluación Periódica de Riesgos LD/FT/FP.
Velar porque se formulen e implementen dentro del Manual PLD/FT las políticas y procedimientos destinados a evaluar los riesgos LD/FT, en:			✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capítulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	N/A	
Establecer políticas y procedimientos específicos para administrar y controlar el proceso de compartir información sobre clientes con otras Entidades Supervisadas miembros de su Grupo Financiero, y determinar el tipo de información a compartir, cuando así lo hayan acordado dentro del proceso administrativo normal para la aprobación de operaciones, todo lo cual debe constar en el Libro de Actas de Junta Directiva.			✓			Manual SIPAR "Política de confidencialidad".
Establecer políticas y procedimientos específicos con enfoque de prevención LD/FT para conocer a sus proveedores de servicios externos.			✓			Manual SIPAR "Política Conozca a su proveedor".
Proveer de adecuados sistemas de monitoreo especializado para la detección temprana de operaciones inusuales y/o sospechosas, que sean acordes con la tecnología utilizada para la prestación de sus servicios.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABI LIDAD DE PREVENCIÓN		✓			Manual SIPAR "Política de detección temprana de operaciones inusuales".
Asegurar que todas las políticas, procedimientos y controles internos integrantes del SIPAR LD/FT, estén contenidas, claramente definidas y actualizadas en su respectivo Manual PLD/FT, así como, debidamente comunicadas al personal pertinente.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABI LIDAD DE PREVENCIÓN		✓			El manual es divulgado a cada colaborador del INISER, sobre todo a los que están en línea directa con clientes y proveedores.
Asegurar que la Entidad Supervisada preste toda la colaboración requerida por la Superintendencia y demás autoridades competentes, en todo lo relacionado a la materia de prevención LD/FT conforme lo dispone la ley.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABI LIDAD DE PREVENCIÓN		✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor	
			Si	No	N/A		
Asegurar que la Entidad Supervisada preste toda la colaboración requerida por la Superintendencia y demás autoridades competentes, en todo lo relacionado a la materia de prevención LD/FT conforme lo dispone la ley.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSABILIDAD DE PREVENCIÓN		✓				
Artículo 7. Integración del SIPAR LD/FT El SIPAR LD/FT está integrado por los seis pilares fundamentales siguientes:			✓				
a) Políticas, procedimientos y controles internos de debida diligencia con enfoque basado en riesgo, que deben estar contenidas en el respectivo Manual PLD/FT.		7		✓			
b) Función de Implementación y Control del SIPAR LD/FT, a cargo de las siguientes estructuras:				✓			
c) Programa Institucional de Capacitación permanente y especializado en el tema de Prevención LD/FT.				✓			
d) Código de Conducta Institucional que incluya los aspectos mínimos de Prevención LD/FT.				✓			
e) Auditoría independiente para comprobar la eficiencia, eficacia, cumplimiento y resultados obtenidos por la Entidad Supervisada en la implementación del SIPAR LD/FT.				✓			
f) Recursos humanos, tecnológicos y financieros específicos que garanticen la implementación efectiva del SIPAR LD/FT.				✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
Es responsabilidad indelegable de cada Entidad Supervisada, en el desarrollo de su DDC, identificar, verificar, conocer y monitorear adecuadamente a todos sus clientes habituales, incluyendo a los cotitulares, representantes, firmantes y beneficiarios finales de éstos; ya sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; así como dejar evidencia en los expedientes de sus clientes sobre la verificación que se haga de la información obtenida. En cuanto a clientes meramente ocasionales que sean no recurrentes, no permanentes y de bajo riesgo LD/FT, u otras personas que intervienen tales como gestores, la Entidad Supervisada debe al menos identificarlos, tomando nota del nombre, número y tipo del documento de identidad, y teniendo a la vista los respectivos documentos legales, oficiales, vigentes, confiables e indubitables conforme las leyes de la materia.	CAPÍTULO I PROGRAMA Y RESPONSAB ILIDAD DE PREVENCIÓN	7	✓			SIPAR 2.1. Políticas, Procedimientos y Controles Internos de Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente (DDC)
La Entidad Supervisada en ocasión de la apertura de cuenta o inicio de la relación comercial con el cliente, debe obtener información adecuada.			✓			
La DDC sobre las relaciones comerciales con los clientes y las transacciones que los mismos realicen, incluyendo el monitoreo, se debe desarrollar de una manera continua y permanente, e incluirá el mantenimiento y actualización periódica de la información.			✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
La Entidad Supervisada, para asegurar que los registros sobre el cliente se mantengan actualizados, debe efectuar revisiones regulares y periódicas de los mismos conforme los plazos señalados en el artículo 12, literal "e", de la presente Norma, principalmente cuando se realice una transacción importante o significativa; cuando se produce un cambio relevante en la forma de operar la cuenta y/o la relación comercial y/o la actividad esperada; o cuando varían las Normas de documentación de un cliente. La periodicidad y profundidad de esta diligencia podrá ser menor, en atención a la importancia de las relaciones comerciales y los niveles de riesgos LD/FT conforme las políticas de la propia Entidad.			✓			
Para actualizar el Perfil Integral del Cliente (PIC) en lo que respecta a los nuevos requerimientos sobre todos los clientes existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, se debe llevar a cabo la DDC en base a los resultados de la matriz de calificación de riesgo LD/FT.			✓			
Artículo 9. Identificación: La DDC debe incluir requisitos, procedimientos y formularios para la identificación de los clientes, representantes, gestores y beneficiarios finales, utilizando fuentes y documentos legales, oficiales, vigentes, confiables e indubitables conforme las leyes de la materia.	CAPÍTULO II: POLÍTICA DE "DEBIDA DILIGENCIA PARA EL CONOCIMIE NTO DEL CLIENTE" (DDC)	9	✓			Ver Formatos diseñados y descritos en el Manual SIPAR del INISER.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
La Entidad Supervisada, al iniciar una relación contractual con clientes habituales en operaciones activas, pasivas o de confianza o de cualquier otro servicio; debe efectuar la identificación del cliente, incluyendo a sus representantes o gestores de éstos, y de sus beneficiarios finales, según corresponda; requiriendo el original del documento de identificación legal, oficial, vigente, confiable e indubitable conforme las leyes de la materia; y demás documentos previstos en el artículo siguiente de acuerdo a cada caso; conservando fotocopia legible y clara de los mismos. Para el caso de clientes u operaciones meramente ocasionales que sean no recurrentes, no permanentes y de bajo riesgo LD/FT, no será necesario la conservación física de la fotocopia de dichos documentos, pero sí deberá verificarse y dejarse constancia del tipo y número de dichos documentos en los respectivos formularios.	CAPÍTULO II: POLÍTICA DE "DEBIDA DILIGENCIA PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE" (DDC)	9	✓			Los requisitos se encuentran en la Norma de PLD/FT, y del Manual SIPAR del INISER.
Cuando se trate de cliente que sea una persona jurídica, la Entidad Supervisada debe obtener documentación y evidencia actualizada sobre su constitución legal e inscripción en el registro competente según la actividad a que se dedique, su domicilio, los nombres de sus dueños o socios mayoritarios o significativos, directores, fiduciarios (cuando sea aplicable) u otras personas que ejerzan control sobre el cliente; así como la identificación de las personas autorizadas a representar, firmar o actuar por el cliente, o vincular a éste con la Entidad Supervisada, la					X	Procedimientos para seguir para la obtención, archivo y custodia de la documentación legal del cliente. Pág. 111 del SIPAR

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
cual debe entender la titularidad y estructura de control del cliente. Según la naturaleza de estos documentos, deberán ser revisados por la respectiva área jurídica de la Entidad Supervisada.						
Artículo 10. Documentos Requeridos: La Entidad Supervisada, al iniciar relación negocios con un cliente y sin perjuicio de otras Normas de la Superintendencia y de Reglamentos y Políticas Internas de cada Entidad, en la aplicación de la política de DDC en materia de Prevención LD/FT debe requerir los siguientes documentos, según corresponda en cada caso; estos documentos deberán estar vigentes al momento de apertura de la cuenta o inicio de la relación, según lo establezcan las leyes de la materia.		10			X	Obtención de documentación legal del cliente. Pág. 111 del SIPAR
Artículo 11. Verificación: La DDC debe incluir políticas, procedimientos y requisitos para verificar, antes o durante el transcurso del establecimiento de la relación comercial habitual, por medio de documentos legales, confiables e indubitables y otras informaciones y fuentes pertinentes y fidedignas; la existencia real, la identidad, la representación, el domicilio, la capacidad legal, el objeto social, el propósito de la operación y el origen de fondos a utilizarse. Para clientes ocasionales que sean no recurrentes, no permanentes y de bajo riesgo LD/FT, u otras personas que intervienen tales como gestores, la Entidad Supervisada debe al menos verificar su identidad.		11	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
Artículo 12. Perfil Integral del Cliente (PIC): La Entidad Supervisada debe estructurar, adoptar y mantener actualizado un “Perfil Integral del Cliente” (PIC) que llenará a sus clientes habituales (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras) con los que establezca relaciones contractuales de negocios; incluyendo a sus cotitulares, representantes y firmantes. Cada industria supervisada, a nivel gremial, podrá estructurar su propio Formato de PIC, tomando como referencia los propuestos en el Anexo 2 de la presente Norma, y en el que como mínimo se debe incluir la información proveída por el propio cliente, señalada en los siguientes literales “a” y “b”.	CAPÍTULO II: POLÍTICA DE “DEBIDA DILIGENCIA PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE” (DDC)	12	✓			
Artículo 13. Expediente del Cliente: La Entidad Supervisada debe conformar y conservar, en buen estado y actualizado, un expediente físico para cada cliente, en el cual debe archivar una copia del PIC inicial y sus actualizaciones, los soportes de la aplicación de la DDC según el nivel de riesgo, así como toda la información y documentos señalados en los artículos del 8 al 11, inclusive, de la presente Norma, en lo aplicable para cada tipo de cliente.		13	✓			Se realizó muestra y se procedió a revisar conforme atributos establecidos en la Norma y estipulados en el SIPAR.
Artículo 19. Política “Conozca a su Empleado”: La Entidad Supervisada, incluyendo al Área de Recursos Humanos y de Seguridad, debe formular e implementar una política de “Conozca a su Empleado” que forme parte del programa de reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso, permanentes y temporales, que asegure un alto nivel de integridad, profesionalidad y capacidad del personal.	CAPÍTULO III POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE CONOCIMIENTO	19	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
<p>Artículo 21. Política “Conozca sus Transferencias Electrónicas de Fondos”: En el caso de Transferencias Electrónicas nacionales o internacionales de Fondos y Remesas o Envío de Dinero, sean habituales u ocasionales; la Entidad Supervisada cuando actúe como ordenante, intermediaria o beneficiaria, debe:</p> <p>i.- Incluir en los formularios de transferencia electrónica de fondos, en el correspondiente sistema automatizado y en los mensajes conexos relacionados a través de la cadena de pago, la información exacta, precisa y válida sobre el cliente que envía o recibe dicha transferencia (nombre, tipo y número de identificación, dirección, teléfono y número de la cuenta). Este requisito debe cumplirse al menos en el primero y el último eslabón de la cadena de pago, según corresponda.</p> <p>ii.- Cerciorarse que la información anterior se mantenga con la transferencia y mensajes a lo largo de todo el ciclo de pagos.</p> <p>La Entidad Supervisada debe mantener un sistema automatizado para la extracción de los datos relativos a todas las transacciones que involucren transferencias de fondos u órdenes de pagos internos y externos; que facilite su monitoreo. La Entidad Supervisada no debe ejecutar transferencias sin previo registro. La información para registrarse en cada transacción efectuada y transmitida por parte de la institución financiera Originadora o Beneficiaria según corresponda.</p>	CAPÍTULO III POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE CONOCIMIENTO	21	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
Artículo 23. Política “Conozca a sus Proveedores”: La Entidad Supervisada está obligada a desarrollar políticas de “Conozca a sus Proveedores” que incluya procedimientos de Prevención LD/FT para el conocimiento de los Proveedores de Bienes y Servicios Externos de la Entidad Supervisada, y el manejo de expedientes individuales debidamente documentado en que consten los servicios contratados, modalidades y formas de pago, frecuencia de prestación de servicios y entrega de bienes; todo en atención a la materialidad de la contratación y calificación de riesgo del proveedor.		23	✓			
Artículo 24. Matrices de Riesgos LD/FT: Cada Entidad Supervisada debe desarrollar matriz o matrices con sus respectivos procedimientos y sistemas, para la evaluación periódica de sus riesgos LD/FT, que incluyan a todas las áreas de operación, clientes, productos y servicios que ofrezca.	CAPÍTULO IV MATRICES PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS LD/FT	24	✓			
Artículo 25. Nuevas Tecnologías, Productos y Servicios: Cada Entidad Supervisada debe desarrollar políticas, procedimientos y sistemas para la evaluación de riesgos LD/FT, incluyendo la definición de la matriz o matrices aplicables a la evaluación de nuevos productos y servicios, las tecnologías utilizadas y canales de distribución, para ser aplicadas en forma previa a su lanzamiento en las fases de diseño, desarrollo, prueba, aprobación e implementación.		25	✓			SIPAR 2.1.5.1. Políticas y Procedimientos de Nuevos Productos

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
<p>Artículo 26. Monitoreo, Detección y Seguridad: Corresponde a cada Entidad Supervisada establecer sus propias políticas, procedimientos, sistemas de monitoreo, determinación y parametrización de alertas, en atención al nivel de riesgos, para la detección de actividades, transacciones u operaciones inusuales y/o sospechosas.</p>	CAPÍTULO V: MONITOREO Y REPORTES	26	✓			SIPAR 2.1.6. Política de Monitoreo Permanente de Clientes 3.2.7. Monitoreo, Detección y Seguridad de las Pólizas.
<p>La Entidad Supervisada debe implementar procedimientos internos seguros que garanticen la más estricta confidencialidad en el manejo, procesamiento, análisis, reporte y registro de operaciones, transacciones o actividades referidas en el literal "a" del presente artículo. En estos casos, se debe informar al Administrador de Prevención LD/FT para el análisis oportuno y sin demora de toda la información pertinente a la operación, transacción, actividad o del cliente, para determinar si existe o no una explicación legal, financiera, económica o comercial razonable. Las conclusiones de dicho análisis se deben documentar suficientemente, archivar y retener por el periodo que establezca la ley de la materia.</p>			✓			
<p>Artículo 30. Monitoreo y Detección de Transacciones en Efectivo por encima del umbral determinado: a) Corresponde a cada Entidad Supervisada establecer sus propios procedimientos y sistemas de monitoreo para la detección y</p>		30	✓			SIPAR 2.4. Política de Detección y Reporte de Transacciones en Efectivo por Montos

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
agrupación de Transacciones en Efectivo que, por clientes habituales u ocasionales, vinculadas al mismo cliente o beneficiario; en concepto de depósitos, retiros, créditos, cambio de moneda, compraventa de títulos valores, transferencias electrónicas por medio de, o hacia dicha Entidad, u otras operaciones; y que en un día, en forma individual o única, múltiple o fraccionada, desde o hacia una cuenta, o utilizando total o parcialmente una cuenta; ya sea en moneda nacional o extranjera; involucren el intercambio de moneda en efectivo que alcance un monto igual o superior a la cuantía o umbral determinado en la Ley de la materia. Estas transacciones por sí mismas no constituyen operaciones sospechosas.		30	✓			Señalados en la Ley
Los mecanismos de monitoreo adoptados deben incluir adecuados sistemas informáticos que recojan de manera ordenada los datos señalados en el Anexo 5 de esta Norma. Además, estos sistemas de monitoreo deben permitir la comparación de transacciones, cuentas y actividades de cada cliente con su respectivo Perfil establecido de acuerdo con la presente Norma.		30	✓			
Artículo 34. Resguardo de Información y Documentos de Apoyo: Toda Entidad Supervisada debe adoptar medidas para archivar, conservar y resguardar debidamente, de manera física y/o magnética, toda la información y documentación derivada de la aplicación de sus políticas,		34	✓			SIPAR 2.1.4.7. Políticas de retención, conservación y archivo de

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capítulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
procedimientos y controles internos de Prevención LD/FT; por el plazo que establezca la ley de la materia, contado a partir de la fecha de finalización o cierre de las relaciones, transacciones y/o cuentas con el cliente.	CAPÍTULO VI: ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN	34	✓			información física y/o electrónica
La información y documentación que debe conservar, retener y archivar física o electrónicamente la Entidad Supervisada, según corresponda, debe ser adecuada y suficiente para poder reconstruir los vínculos transaccionales o cuentas individuales, y para que eventualmente puedan llegar a servir como elementos o indicios en análisis, investigaciones o procesos judiciales en materia de LD/FT. Para estos propósitos, como mínimo, la información a retener por la Entidad debe incluir los siguientes elementos:			✓			
Artículo 36. Actualización y extracción de información: a) La Entidad Supervisada debe efectuar actualizaciones de los registros y archivos de las distintas transacciones de sus clientes.		✓				
La Entidad Supervisada debe mantener un sistema manual y/o informático o por cualquier otro medio, que habilite y facilite la eficaz extracción de datos relativos a todas las operaciones, transacciones, cuentas, contratos o servicios que involucren la comercialización, transferencia, intermediación de fondos o instrumentos monetarios por vía interna y/o externa (electrónica, telefónica, fax, o por otro medio)		✓				

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
realizados por la Entidad en nombre o a solicitud del cliente. Para bancos y financieras este sistema de extracción de datos debe ser electrónico, sin perjuicio de otras formas en que paralelamente lo desarrollen.						
Artículo 37. Función de implementación y control: Cada Entidad Supervisada, y cuando corresponda cada Grupo Financiero, debe desarrollar eficazmente una Función de Implementación y Control directo del SIPAR LD/FT, la cual es desarrollada por la siguiente estructura y cargo:	CAPITULO VII: IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL SIPAR LD/FT	37	✓			
Un Comité de Prevención del Lavado de Dinero, Bienes o Activos, y del Financiamiento al Terrorismo, en adelante Comité de Prevención LD/FT.			✓			
Un Administrador de Prevención de los Riesgos LD/FT, en adelante Administrador de Prevención LD/FT.			✓			
Artículo 38. Comité de Prevención LD/FT: Sin perjuicio de las responsabilidades y funciones propias de la Junta Directiva, del Administrador de Prevención LD/FT, de la Administración y de las Auditorías en el tema de Prevención LD/FT, la Entidad Supervisada debe constituir un Comité de Prevención del Lavado de Dinero, Bienes o Activos, y del Financiamiento al Terrorismo (Comité de Prevención LD/FT).	CAPITULO VII: IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL SIPAR LD/FT	38	✓			Estructurado por Administrador de prevención de riesgo, Suplente administrador de prevención LD/FT, Analista de administración de prevención.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Art	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
<p>Artículo 40. - Funciones Comité de Prevención LD/FT: Las funciones que a continuación se establecen, en ningún modo significan que el Comité de Prevención LD/FT sustituirá a la Junta Directiva, al Administrador de Prevención LD/FT, a la Administración, o a los Auditores Internos y Externos, en la ejecución de la labor que cada uno ejecuta en el tema de Prevención de los riesgos LD/FT. El Comité de Prevención tendrá, entre otras, las siguientes funciones mínimas</p> <p>vii. Informar al pleno de la Junta Directiva, en forma trimestral y por escrito, los resultados de sus actividades a fin de que todos y cada uno de los directores se informen de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos o los problemas encontrados en la implementación del SIPAR LD/FT. Este informe debe contener, como mínimo</p> <p>vii.a.- Estadísticas de sanciones internas impuestas por la propia Entidad Supervisada por incumplimientos al SIPAR LD/FT y conforme al respectivo Código de Conducta Institucional, señalando si se trata de empleados, funcionarios o directivos. vii.b.- Estadísticas de sanciones y amonestaciones impuestas por el órgano supervisor a la Entidad Supervisada, por incumplimientos relacionados al SIPAR LD/FT. vii.c.- Estadísticas sobre Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) presentados a la autoridad competente, por sucursal, por tipo de clientes y por tipo de productos y/o servicios intervinientes. vii.d.- Estadísticas sobre Reporte de Transacciones</p>	CAPITULO VII: IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL SIPAR LD/FT	40	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Art	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
en Efectivo (RTE) presentados a la autoridad competente, por sucursal, por tipo de clientes y por tipo de productos y/o servicios en que más se usó efectivo. vii.e.- Estadísticas de empleados y funcionarios, por tipo de área administrativa, capacitados en el tema PLD/FT.		40	✓			
<p>Artículo 51. Funciones del Administrador de Prevención LD/FT: El Administrador de Prevención LD/FT es el principal funcionario ejecutivo encargado de la coordinación, administración y ejecución del SIPAR LD/FT. Igual responsabilidad tendrá el Coordinador de Prevención LD/FT a nivel de Grupo Financiero, según el caso. Entre otras, el Administrador de Prevención LD/FT debe ejecutar las siguientes funciones:</p> <p>vi.- Presentar informes mensuales sobre el cumplimiento del SIPAR LD/FT a su Comité de Prevención LD/FT, o a la estructura que funja como tal en las Entidades Supervisadas no Bancarias según las excepciones dispuesta en esta Norma, y cuando sea relevante también al Coordinador de Prevención LD/FT del Grupo Financiero según el caso. Este informe debe contener, como mínimo, la siguiente información: vi.a.- Objetivos del informe. vi.b.- Limitaciones y obstáculos en su implementación. vi.c.- Resultados de su implementación. vi.d.- Grado de cumplimiento de los procedimientos por parte de los empleados.</p> <p>vi.e.- Deficiencias relevantes de control interno detectadas.</p>	CAPITULO VII: IMPLEMENTACION Y CONTROL DEL SIPAR LD/FT	51	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Art	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
vi.f.- Sanciones administrativas internas aplicadas. vi.g.- Estadísticas de Reportes presentados. vi.h.- Compromisos de mejoramiento de las áreas revisadas. vi.i.- Seguimiento de las acciones correctivas reportadas en el informe precedente. vi.j.- Recomendaciones para fortalecimiento, mejoramiento y/o ajustes. vi.k.- Necesidades adicionales de recursos. vi.l.- Conclusiones.	CAPITULO VII: IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL SIPAR LD/FT	51	✓			SIPAR Inciso 5. Directrices y funciones del administrador de PLD/FT/FP
Artículo 54. Estadísticas y Registros sobre Capacitación: Cada Entidad Supervisada debe mantener estadísticas, registros, controles y soportes actualizados sobre la aplicación y desarrollo de su Programa de Capacitación, todo lo cual debe ser mantenido por un período mínimo de cinco años.	CAPÍTULO VIII: CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN LD/FT	54	✓			
Lugar, fechas, programa y contenido detallado e instructores de cada capacitación.			✓			
Copias del contrato y currículum del instructor si la capacitación interna es brindada por medio de un profesional externo o de una Firma.			✓			
Lista detallada de asistencia que identifique fecha, nombre del evento, nombre y firma del participante, y área a la que pertenece éste dentro de la Entidad.			✓			
Copia en el expediente laboral de las constancias, certificaciones y soportes de las respectivas capacitaciones que se reciba en el tema de LD/FT.			✓			
Constancia en el expediente laboral de cada empleado, de que recibió, leyó y entendió los principales aspectos del Manual PLD/FT de la respectiva Entidad Supervisada.			✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Art	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
<p>Artículo 55. Incorporación del tema SIPAR LD/FT: Cada Entidad Supervisada debe incorporar expresamente dentro de su Código de Conducta Institucional, el compromiso de su Junta Directiva, de sus máximas autoridades y de su personal en general de desarrollar su negocio con honestidad, integridad y ética, manifestando expresamente en dicho Código la posición de la Entidad Supervisada frente a los riesgos de LD/FT, promoviendo cultura y sensibilización para prevenirlos.</p>	CAPITULO IX: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCION AL	55	✓			Se reviso Código de conducta Institucional
El Código de Conducta Institucional que incluya el compromiso en el tema de Prevención LD/FT, debe ser aprobado por la Junta Directiva y ser puesto en conocimiento, bajo acuse de recibo firmado, de todos los socios, directivos, ejecutivos, funcionarios, empleados y cualquier representante autorizado por la Entidad Supervisada. En el expediente laboral de cada empleado debe constar que ha recibido, leído y entendido el Código de Conducta.			✓			SIPAR 2.9. Código de Conducta en Materia donde se incluyen aspectos de Prevención LD/FT/FP
<p>Artículo 57. Auditoría Independiente: La Entidad Supervisada debe implementar un Programa de Auditoria, interna y externa, que garantice la revisión independiente del cumplimiento, efectividad y eficacia del SIPAR LD/FT, y efectuarse al menos una vez al año, en todas sus áreas de operación, inclusive en las sucursales, subsidiarias, filiales, oficinas de representación y otros miembros de su Grupo Financiero que operen dentro o fuera del país, cuando esto último sea aplicable.</p>	CAPITULO X: AUDITORÍA INDEPENDIEN TE SOBRE EL SIPAR LD/FT	57	✓			Política 2.10 del SIPAR Auditoría Interna y Externa para evaluar la eficacia y cumplimiento del SIPAR/LD/FT/FP

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Norma Leyes y/o Regulaciones	Capitulo	Arto	Cumplimiento			Comentario del Auditor
			Si	No	Parcial	
Art. 58.- Funciones Mínimas de Auditoría: La realización de la Auditoria Independiente del SIPAR LD/FT debe basarse en los riesgos inherentes a las actividades más significativas y de más alto riesgo LD/FT de la Entidad Supervisada, debe desarrollarse a través de un personal con las debidas destrezas técnicas y adecuadamente capacitado sobre estos riesgos; y como mínimo y en lo que le fuera aplicable de acuerdo con la industria a la que pertenece, debe cumplir con las siguientes funciones: a) Funciones de Auditoría Interna: El programa de Auditoría Interna relacionado al SIPAR LD/F, su alcance, enfoque y frecuencia, debe partir de una matriz de Riesgos LD/FT que Auditoría Interna debe realizar y actualizar anualmente.		58	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS 6 PILARES

Artículo 7. Integración del SIPAR LD/FT El SIPAR LD/FT está integrado por los seis pilares fundamentales:				
PILAR 1	Cumplimiento			COMENTARIO
	Si	No	Parcial	
PILAR 1: Políticas, procedimientos y controles internos de debida diligencia con enfoque basado en riesgo, que deben estar contenidas en el respectivo Manual PLD/FT, en el que, como mínimo, deben preverse los aspectos siguientes:	✓			Se evaluaron atributos como: Cédula de Identidad (Residentes) o Cédula Residencia (No residentes) Documento de identificación legal, oficial, vigente, confiable e indubitable del representante legal. PIC firmado y llenado por el cliente y la aseguradora, actualizado Perfil Estructura Societaria Certificación de inscripción donde se acredita su respectiva personalidad jurídica. Fotocopia del diario oficial en que se publica la creación de la personalidad jurídica, según aplique. Escritura constitutiva y estatutos debidamente inscritos en el registro competente Docto acreditativo del poder, mandato o facultad de representación para realizar operaciones en INISER. Certificación del acta o decreto de nombramiento y/o toma de posesión del funcionario público responsable de un ente del estado. Constancias y/o licencias o doctos equivalentes.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

PILAR 1	Cumplimiento			COMENTARIO
	Sí	No	Parcial	
				Certificación del acta donde consten los miembros de la JD vigente, al momento de realizar cualquier gestión con INISER. Estados financieros actualizados o fotocopia de la declaración de impuestos más recientes, a clientes de alto riesgo. Todos los doctos emitidos en el extranjero deben estar en español.
<p>i.- Política de “Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente” (DDC), que incluye como mínimo:</p> <p>i.a.- Identificación y verificación del cliente, y creación de su Perfil.</p> <p>i.b.- Identificación y verificación del beneficiario final de la transacción o relación comercial.</p> <p>i.c.- Identificación y verificación de la naturaleza y propósito de la transacción o relación comercial.</p> <p>i.d.- Actualización del Perfil Integral del Cliente (PIC) sobre la base de la vigencia o los cambios documentarios, transaccionales y/o en la actividad económica del cliente.</p>	✓			<p>Según la Norma y el SIPAR en el numeral 2.1.1.6. Actualización del Perfil Integral del Cliente, establece que El PIC, independientemente de la calificación del cliente, deberá actualizarse en los siguientes casos:</p> <p>La vigencia será de cada dos años cuando se trate de clientes de riesgo alto. Esta periodicidad podrá ser menor en atención a la importancia de las relaciones comerciales y los niveles de riesgos LD/FT conforme las políticas del INISER.</p> <p>En cliente de Riesgo Medio y Bajo, se realizará cambios en su Perfil cuando se refleje cambios, variaciones o incrementos atípicos o significativos en la actividad real respecto a la actividad transaccional mensual esperada originalmente declarada por el cliente. Para este efecto se considera variación significativa un incremento del 40% en relación con su perfil integral del cliente anterior.</p>

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

PILAR 1	Cumplimiento			COMENTARIO
	Si	No	Parcial	
ii.- Políticas Complementarias de Conocimiento: ii.a.- DEROGADO. ii.b.- Política "Conozca a su Empleado". ii.c.- Política "Conozca sus Relaciones de Corresponsalía" ii.d.- Política "Conozca sus Transferencias Electrónicas de Fondos" ii.e.- Política "Conozca a sus Compradores de Instrumentos de Consignación"	✓			Se evaluará los siguientes atributos: Fotocopia de cédula de identidad. Récord de policía vigente Cartas de recomendación. Solicitud de empleo. Esquela de verificación de empleos anteriores. Constancia de conocimiento del Código de Conducta Institucional. Constancia de capacitación en prevención LD/FT. Perfil del trabajador Actualizado y Firmado
ii.f.- Política "Conozca a sus Proveedores"	✓			Conozca a su Proveedor será evaluado de conformidad a los acápites indicados por el SIPAR, en su numeral 3.2.5 Obtención de documentación legal del Proveedor - Oficina de Compras (Gerencia Administrativa). La cual la documentación que se solicita es según los procedimientos y montos, por lo que va de C\$20,000.01 a C\$ 500,000, se solicitará. Llenar, Firmar y Sellar Perfil de Proveedor Fotocopia de (Cédula de Identidad, Cédula de Residencia Vigente y Pasaporte Vigente) para personas natural y jurídica.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

PILAR 1	Cumplimiento			COMENTARIO
	Si	No	Parcial	
ii.f.- Política "Conozca a sus Proveedores"	✓			Adjuntar Constancia o Referencia de Trabajos o Servicios brindados a otras Instituciones. Copia de Ruc vigente Contrato de prestación de servicio, cuando aplique. 2. Compras por cotizaciones: Comprende todas aquellas compras y/o adquisiciones cuyo monto oscile desde C\$ 500,000.01 hasta C\$ 3,000,000.00 córdobas. 3. Licitaciones: Todas las compras superiores a los C\$ 3, 000,000.00 de córdobas.
iii.- Política de Matrices para la Evaluación Periódica de Riesgos LD/FT, incluyendo las específicas para nuevos productos.	✓			La Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, elabora Matriz de Riesgo Institucional, donde se evalúa el nivel de riesgo, causa del riesgo, factores externos e internos, el riesgo inherente y el riesgo residual.
vi.- Política de Reporte de Operaciones Sospechosas conforme las Leyes y Normas de la materia.	✓			Como parte de los procedimientos a realizar se solicitó a la Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, Estadísticas de Reporte de Operaciones Sospechosas, el cual a la fecha de nuestra revisión al 31 de diciembre de 2023 no se reportaron ROS.
vii.- Política de Detección y Reporte de Transacciones en Efectivo por montos específicos conforme las Leyes y Normas de la materia.	✓			Se evaluó mediante la política 2.1.5. Políticas de Matrices para la Evaluación Periódica de Riesgos LD/FT/FP, ingresos en efectivo mayores a \$10,000 de los cuales todas las alertas fueron descartadas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

PILAR 1	Cumplimiento			COMENTARIO
	Si	No	Parcial	
viii.- Política de retención, conservación y archivo de información física y/o electrónica, a disposición de autoridad competente.	✓			INISER establece en su Manual de Prevención en el numeral 2.1.4.7 Políticas de retención, conservación y archivo de información física y/o electrónica, en donde establece que el resguardo de los expedientes de los clientes será de no menor a 5 años, contados a partir de la fecha de finalización o cierre de las operaciones.
ix.- Política para la gestión consolidada del riesgo LD/FT a nivel de Grupo Financiero, según corresponda.	✓			
PILAR 2				
Función de Implementación y Control del SIPAR LD/FT, a cargo de las siguientes estructuras: i.-Comité de Prevención del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Comité de Prevención LD/FT). ii.- Administrador de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Administrador de Prevención LD/FT).	✓			INISER tiene conformado un comité de Prevención. El administrador de prevención es el responsable de velar el cumplimiento del SIPAR, y deberá informar de manera trimestral el avance y cumplimiento de este.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Tabla Resumen sobre la Evaluación de Cumplimiento de la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT) Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo (Norma PLD/FT). Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008

Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

PILAR 3	Cumplimiento			COMENTARIO
	Si	No	Parcial	
Programa Institucional de Capacitación permanente y especializado en el tema de Prevención LD/FT.	✓			Evaluación del Programa Institucional de Capacitación Permanente y especializado en el tema de Prevención.
PILAR 4				
Código de Conducta Institucional que incluya los aspectos mínimos de Prevención LD/FT.	✓			INISER posee un Código de Conducta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, Decreto Presidencial N°35-2009 y Código de Conducta Ética para Empleados y funcionarios del INISER.
PILAR 5				
Auditoría independiente para comprobar la eficiencia, eficacia, cumplimiento y resultados obtenidos por la Entidad Supervisada en la implementación del SIPAR LD/FT, a través de: i.- Auditoría Interna permanente. ii.- Auditoría Externa anual.	✓			Anualmente INISER pasa por un proceso de auditoría Externa, en el cual se evalúan los procedimiento y medidas para prevenir el lavado de Dinero. El área de Auditoría Interna elabora auditorías continuas en materia de PLD.
PILAR 6				
Recursos humanos, tecnológicos y financieros específicos que garanticen la implementación efectiva del SIPAR LD/FT.	✓			La Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, anualmente elabora un presupuesto, para las capacitaciones, garantizando la implementación efectiva del SIPAR LD/FT, así mismo el área de TI, continúa Innovando herramientas que ayudan a detectar con más facilidad posibles fraudes.



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Informe de Evaluación sobre la Calidad y Suficiencia del Sistema de Tecnología de Información del INISER.

Norma Sobre Gestión de Riesgo Tecnológico (Nº CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007).

Al 31 de diciembre de 2023

<u>Contenido</u>	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes sobre la Evaluación a la Calidad y Suficiencia del Sistema de Tecnología de Información del INISER	
I. Objetivo y alcance de la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico.	229
<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO	230 - 231
III. Antecedentes y Organización del INISER	232
IV. Responsabilidad de la Administración	232
V. Resumen de los Procedimientos	233 - 234
A. SIPAR Y SU EVALUACIÓN EN LA GESTIÓN DE TI	234
B. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INISER	235
C. EVALUACIÓN DEL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS (PED)	235
D. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	236
VI. Resultados de la Evaluación	236 -237
VII. Resumen de Evaluación del Cumplimiento de la Norma Sobre Gestión de Riesgo Tecnológico para las entidades supervisadas Resolución N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007 - (Anexo I)	238- 241



Guerra & Co.

Apartado Postal: PA-96

Teléfonos: (505) 2277 1797 | 22771957

Celular: (505) 8886 6076

guerra@pkfnicaragua.com.ni

Informe sobre la Evaluación a la Calidad y Suficiencia del Sistema de Tecnología de Información del INISER

**Al Consejo Directivo del
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
Managua Nicaragua**

Hemos auditado los estados financieros de Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (en adelante INISER), por el periodo de doce meses terminados al 31 de diciembre 2023, que comprenden Estados de Situación Financiera, Estados de Resultado Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y de otras notas explicativas y hemos emitido nuestra opinión con fecha 31 de enero de 2024.

Como parte del proceso de auditoría, diseñamos pruebas y aplicamos procedimientos dirigidos a evaluar los controles generales en el sistema de tecnología de información del INISER y determinar el nivel de cumplimiento de las directrices contenidas en la Norma Sobre Gestión de Riesgo Tecnológico (Resolución N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007), con el único propósito de emitir un informe relacionado con el cumplimiento por parte de la administración del INISER de estas disposiciones.

I. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO

Objetivo de la Norma

La presente Norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos de evaluación sobre la administración de los riesgos, la seguridad, la utilización y los controles aplicados a las Tecnología de Información de las entidades supervisadas, con el fin de velar por la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero.

Alcance de la Norma

Las disposiciones de la presente Norma son aplicables a todas las instituciones financieras sujetas a la autorización, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, en lo que les sea conducente.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro trabajo debe estar encaminado a realizar una evaluación a la calidad y eficiencia del sistema de tecnología de información del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (en adelante INISER), al 31 de diciembre de 2023 , con los alcances suficientes y con el objetivo general de obtener evidencia que nos permita determinar la razonabilidad, calidad y eficiencia del sistema de tecnología de información de conformidad con la estructura de control interno del INISER, la Norma sobre Auditoría Externa, resolución N° CD-SIBOIF-991-1-MAR28-2017, en concordancia con la Norma SIBOIF No. CD-SIBOIF -500-1 SEP 19-2007-Norma sobre Gestión del Riesgo Tecnológico, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de TI con apoyo también en el marco de referencia de control ampliamente aceptado para gobierno y control de TI y las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) actualizadas y que entraron en vigor a partir del 20 de abril de 2023.

Así mismo debemos evaluar el cumplimiento de requerimientos de seguridad y control en TI de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 315; Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de representación errónea de importancia relativa, identificación y valoración de los riesgos de incorrección material, y en la Norma Internacional de Auditoría 330; Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de TI con apoyo también en el marco de referencia de control ampliamente aceptado para gobierno y control de TI, COBIT 5 *“Un Marco de Negocio para el Gobierno y la Gestión de las TI de la Empresa”*

Es sumamente importante delimitar el objetivo de nuestra evaluación a los controles generales en el sistema de tecnología de información, ya que, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, esta tiene como único objetivo determinar el grado de cumplimiento con lo dispuesto en la Norma Sobre Gestión de Riesgo Tecnológico (N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007) y no incluye emitir una opinión al respecto, por tanto, no la emitimos.

Objetivos específicos de la evaluación

Aplicamos procedimientos de auditoría informática sobre la calidad y suficiencia del sistema de tecnología de información. En consideración de la estructura de control interno, hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el ambiente de control del área de Tecnología de la Información con los objetivos siguientes:

1. Evaluar sistema control interno, políticas y procedimientos para identificación y administración de riesgos.
2. Evaluar los mecanismos de seguridad.
3. Evaluar plan de continuidad de negocio.
4. Evaluar la eficiencia de los sistemas informáticos.
5. Revisión de la eficaz gestión de los recursos informáticos.

Alcance del trabajo

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), ambas emitidas por el IFAC, Federación Internacional de Contadores Públicos; y Normas Prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, (SIBOIF), y las NAGUN, las cuales establecen los principales criterios técnicos para facilitar y ordenar la ejecución de las auditorías gubernamentales de tecnología de información.

Una auditoría incluye realizar, sobre una base selectiva pruebas y análisis de las transacciones y los respaldos documentales, la evidencia que sustenta los procesos, revelaciones y el cumplimiento de las diversas Normativas y regulaciones sobre la Gestión del Riesgo Tecnológico, que de existir incumplimientos podría afectar adversamente la información contenida en los estados financieros y los procesos de flujos de información ejecutados por el Instituto.

Al realizar las evaluaciones de riesgo tecnológico, consideramos los controles internos del INISER que sean relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros y la ejecución de los procesos a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos, ni sobre el cumplimiento de las leyes regulaciones aplicables al INISER.

El alcance incluye aspectos relacionados con la gestión de control y sistemas de información del cliente respecto a la elaboración de procedimientos y aplicación de controles que fortalezcan la seguridad, integridad, funcionalidad y precisión de los procesos de gestión de TI y el negocio; por lo tanto, este informe no es ni debe tomarse como una auditoría de los sistemas de información.

Los procedimientos para la realización de la evaluación, los resultados y conclusiones de nuestras pruebas de cumplimiento a la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico se presentan en las páginas de la **238 a la 241**.

RESUMEN EJECUTIVO

III. ANTECEDENTES Y ORGANIZACIÓN DEL INISER

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER), fue creado como un ente autónomo del estado, mediante la Ley de Nacionalización de las Empresas de Seguros emitida el 16 de octubre de 1979. De acuerdo con su Ley creadora arto. 9. INISER cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La actividad principal del INISER es la contratación y administración de seguros y reaseguros en Nicaragua, tienen duración indefinida y su domicilio es la ciudad de Managua, pudiendo establecer sucursales en toda Nicaragua.

Conforme a las reformas de la Ley General de Seguros, publicada el 12 de agosto de 1996, se establece que la actividad de seguros será vigilada y regulada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, (SIBOIF). En Resolución CD-Superintendencia-XLIX-A1-97 de enero de 1997, son emitidas las Normas reguladoras para las Compañías de Seguros en Nicaragua.

INISER cuenta con la garantía y responsabilidad plena del Estado, desempeñando una función de primer orden apoyando al desarrollo de programas económicos, sociales y culturales del Gobierno.

El 27 de agosto del 2010, entra en vigencia la Ley No. 733 “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”, que rige a todas las Instituciones de Seguros sean estas de naturaleza privada, estatal o mixta, se establece un nuevo marco jurídico del negocio de Seguros, Reaseguros, Fianzas, Esta Ley en su artículo 1, Objeto de la Ley expresa: La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las sociedades o entidades de seguros, reaseguros, fianzas y sucursales de sociedades de seguros extranjeras. Es función especial del Estado a través de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), velar por los intereses del asegurado que confían sus primas a las entidades de seguros, reaseguros y fianzas y a sus intermediarios, que estén legalmente autorizados y registrados para realizar tales operaciones. En la aplicación de la presente ley, el estado deberá reforzar la seguridad y confianza en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure la liquidez y la solvencia de las Instituciones. La prestación de los servicios a que se refiere esta Ley debe estar inspirada en el principio de la libre competencia.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración del INISER es responsable de establecer y monitorear el sistema de control interno sobre sus actividades, incluyendo el aseguramiento en el cumplimiento de la Norma Sobre Gestión de Riesgo Tecnológico (Nº CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007). En el cumplimiento de esta responsabilidad, INISER debe identificar y administrar apropiadamente los riesgos que enfrenta en sus operaciones y actividades, y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables como entidad supervisada.

V. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS

En la evaluación del sistema de TI se utilizaron como principal referencia la Norma de Riesgo Tecnológico emitido por la SIBOIF Resolución CD-SIBOIF -500-1 SEP 19-2007, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de TI con apoyo también en el marco de referencia de control ampliamente aceptado para gobierno y control de TI y las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) actualizadas y que entraron en vigencia a partir del 20 de abril de 2023, el marco de COBIT 5 y los estándares y marcos de referencia actuales para la revisión de los procesos de Gestión de TI

Con base en estos documentos se confeccionó un cuestionario que fue atendido por los encargados del área de TI; posteriormente se realizaron entrevistas para dar seguimiento a las respuestas y ejecución de las pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Los procedimientos de auditoría más importantes que aplicamos no constituyen todos los necesarios ni son restrictivos en cuanto al ejercicio, juicio y el debido cuidado profesional del auditor, para cumplir con los objetivos propuestos, se detallan a continuación:

1. Las técnicas utilizadas para obtener los resultados finales fueron por medio del análisis documental, entrevistas, validación de datos, observación, inspección física y verificación por medio de la evidencia de los distintos formatos utilizados en las distintas actividades en las que se involucra el área como tal y que estaban debidamente establecidos en las políticas proporcionadas por la gerencia de TI
2. Obtuvimos un conocimiento a nivel estratégico del INISER y su ambiente para diseñar los procedimientos a la medida de la operatividad del Instituto.
3. Realizamos una entrevista con la Licenciada Carolina Barboza (Gerente de departamento de TI) y con la Ingeniera Fátima Novoa Castillo, (Supervisora de Infraestructura), con el objetivo de conocer el funcionamiento y procedimientos aplicados durante el periodo 2023 por parte de la administración de TI.
4. Obtuvimos por parte de la auditoría interna los informes a los que fue evaluado el departamento de TI.
5. Procedimos a dar seguimiento a los hallazgos encontrados por los auditores anteriores.
6. Elaboramos una Matriz de cumplimiento basados en la Norma Sobre Gestión de Riesgo Tecnológico (Nº CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007).
7. Solicitamos al departamento de compras una muestra de expedientes de algunos proveedores que trabajaron con la institución según el presupuesto aprobado y ejecutado durante el periodo 2023.
8. Realizamos una inspección física del inventario de la plataforma tecnológica.
9. Se solicitó la documentación soporte de los sistemas En procesos para verificar la ejecución del procedimiento en sus distintas etapas.

10. Analizamos los sistemas informáticos para determinar si estos proveen información confiable, íntegra y oportuna, incluyendo los resultados de la revisión selectiva de la validez de los datos contenidos en la información de los estados financieros e información complementaria (anexos y reportes) que presenta la institución a la SIBOIF, según la Normativa que regula esta materia;
11. Analizamos los mecanismos de seguridad y existencia de planes de contingencia por parte del INISER, para enfrentar situaciones de riesgo que impliquen pérdida de información o daño de los equipos computarizados utilizados.
12. Se realizó una lectura y comprensión de cada una de las actas emitidas por el Comité de TI, el cual se encuentra conformado por los siguientes miembros:
 - Lic. Juan Jose Úbeda (Vicepresidente administrativo)
 - Lic. Carolina Barboza (Gerente de TI)
13. Se realizó un seguimiento del Plan Operativo Anual por el periodo evaluado con el fin de obtener evidencia sobre las metas cumplidas de acuerdo con el periodo en que se ejecutaron.
14. Aplicamos otros procedimientos que consideramos necesario según las circunstancias.

A continuación, se detalla un resumen de los puntos más importante a revelar como parte de los resultados obtenidos:

A. SIPAR Y SU EVALUACIÓN EN LA GESTIÓN DE TI.

Se verificó la implementación del sistema y la emisión por parte del área responsable del Programa de Lavado de Dinero establecido por la administración, de conformidad con la Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos de Lavado de Dinero. Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo emitida por la SIBOIF y que este proceso vincula directamente con la Gerencia de Tecnologías de la Información abarcando el desarrollo de nuevas aplicaciones en el sistema de monitoreo; además comprobamos y analizamos selectivamente el registro de operaciones, sistema de alertas, consultas en listas y administración de casos.

De acuerdo con nuestro alcance enfocado a la plataforma administrada por TI y todos sus aplicativos el sistema se encuentra adecuado en concordancia a las Leyes, Normas, Resoluciones y Circulares con relación al PLD/FT/FP.

En el periodo 2023, no se identificamos deficiencias en la implementación de aplicaciones, en los controles generales en el sistema de tecnología de información del INISER y las directrices de SIBOIF en esta materia, en consecuencia, no reportamos hallazgos sobre la estructura de control interno; sin embargo, aplicamos procedimientos para dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías practicadas a los estados financieros de periodos anteriores, sobre el SIPAR y su evaluación en la Gestión de TI.

B. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INISER.

Evaluamos los Sistemas de Información (TI), con respecto a los flujos de información en los niveles internos, los mecanismos de seguridad y existencia de planes de contingencias por parte del INISER para enfrentar situaciones de riesgos que impliquen pérdidas de información o daños de los equipos de computación en uso, las políticas y procedimientos, para la identificación y administración de riesgos, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el INISER.

C. EVALUACIÓN DEL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS (PED).

A través de la información suministrada por el departamento de tecnología, previa a una lista de requerimiento solicitada por parte de la auditoría externa evaluamos la organización y administración del área Procedimiento Electrónico de Datos (PED), específicamente consideramos, La estructura organizacional, segregación de funciones y responsabilidades del personal, planificación de recursos físicos, recursos humanos, adquisición de paquetes, desarrollo y mantenimiento de sistemas, respaldos, recuperación de datos y programas en caso de desastres, los accesos y la adherencia al uso de políticas, procedimientos y estándares.

Obtuvimos los Informes de Auditoría Interna y los Informes de la SIBOIF, con el objetivo de dar seguimientos a las recomendaciones que se han expuesto en los periodos anteriores y conocer el estatus a la fecha de nuestra auditoria.

En el caso de las recomendaciones superadas se procedió a analizar toda la evidencia que soportaban cada caso él fue proporcionado por la ingeniera Fátima Novoa.

Verificamos los mecanismos aplicados por la Gerencia de Tecnología de la Información para gestionar la planeación, organización y gestión de las tecnologías por medio del plan estratégico proporcionado PETI 2022-2026.

Dimos seguimiento al proceso de actualización relacionada a la actualización de manuales, políticas y procedimientos

Efectuamos otros procedimientos de Auditoría que consideramos necesario aplicar en la evaluación de los siguientes aspectos;

- Recuperación en casos de desastre.
- Solicitud y aprobación de acceso.
- Acceso al computador, respaldos, documentos, etc.,
- Asignación y mantenimiento de claves de acceso.
- Revisión a la adherencia al uso de políticas, procedimientos y estándares, específicamente los relacionados con: Desarrollo y mantenimiento de sistemas, Respaldos de datos y programas, Documentación de los sistemas.

D. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Se hizo un seguimiento al plan operativo anual 2023 y se verificaron las estrategias implementadas de acuerdo con las metas que se establecieron, los indicadores de medición usados y los recursos en un plan de tiempo establecido, entre los puntos más destacados se detallan los siguientes;

1. Configurar los ANS (RS del área de Seguridad-Infraestructura y Cambios) en la herramienta de Mesa de Ayuda ARANDA
2. Sustituir 6 Access Point
3. Actualizar componentes de la plataforma de Content Manager
4. Sustituir Acumuladores UPS de gabinetes en diferentes ubicaciones
5. Dar mantenimiento de servidores en Centros de datos y gabinetes de diferentes ubicaciones
6. Dar mantenimiento de equipos de red en Centros de datos y gabinetes de diferentes ubicaciones
7. Acompañar la sustitución de UPS Sitio Principal
8. Diseñar, Supervisar y Acompañar cableado estructurado por remodelación Microseguros
9. Diseñar, Supervisar y Acompañar cableado estructurado por remodelación Gerencia Patrimoniales
10. Instalar y configurar software Toad for SAP
11. Soporte SIGEFI
12. Mantenimiento PCs
13. Desarrollo o ajustes a casos de la Administración de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero, por hallazgos según informe SIBOIF 2022
14. Desarrollo o ajustes al módulo de Fianzas
15. Inducción al personal de nuevo ingreso sobre el Riesgo Tecnológico
16. Actualización Nivel de exposición al Riesgo tecnológico
17. Pruebas del Plan de Recuperación de Desastres

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Nuestra evaluación al 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada a cabo con rigurosidad y conforme a los estándares establecidos por la estructura de control interno del INISER, la Norma sobre Auditoría Externa, resolución N° CD-SIBOIF-991-1-MAR28-2017, en concordancia con la Norma SIBOIF No. CD-SIBOIF -500-1 SEP 19-2007-Norma sobre Gestión del Riesgo Tecnológico, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de TI, y bajo el marco de referencia de control ampliamente aceptado para gobierno y control de TI, así como las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) actualizadas.

INISER ha demostrado un sólido compromiso con la gestión de su sistema de tecnología de información, para asegurar la alineación continua con las mejores prácticas y normativas actuales. Observamos que los controles, procedimientos y el Manual de Riesgo Tecnológico implantados y administrados por la Gerencia de Tecnología de Información del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER) se encuentran alineados con la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico emitida por la SIBOIF (Nº CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007) vigente al 31 de diciembre de 2023.

Seguimiento a los hallazgos de periodos anteriores :

Es importante destacar que, como parte de nuestros procedimientos, hemos realizado seguimiento a los hallazgos reportados en periodos anteriores, observándose que existen hallazgos que aún permanecen en proceso a la fecha de esta evaluación, sin embargo, INISER se encuentra trabajando en la ejecución del plan de acción para superar estas debilidades en un plazo razonable.

Tabla Resumen de los aspectos evaluados

Hemos incorporado una tabla conteniendo los aspectos evaluados durante nuestro trabajo para brindar una mejor comprensión y apreciación de nuestro alcance (Ver Resumen de Evaluación del Cumplimiento de la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico para Entidades Supervisadas, Resolución N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007 (ANEXO I) de la página **238 a la página 241**).

De aquellos aspectos que no fueron sujetos de nuestra evaluación, nada llamo nuestra atención que nos indicara la existencia de controles y procedimientos que no estuviesen alineados a lo establecido en la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico emitida por la SIBOIF (N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007)

Regulaciones para las Compañías de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras.

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), es regulado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, Normas de divulgación y Regulaciones emitidas por esta institución.

Aceptación del Informe

Este informe fue discutido con la administración y los funcionarios del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.



Aldo Elí Guerra L.
Contador Público Autorizado

Managua, Nicaragua
31 de enero de 2024

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), S.A,
(Institución Estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

TABLA RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO PARA ENTIDADES SUPERVISADAS, RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007 (ANEXO I)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Marco Regulatorio (Resumen)	Cuestionario CI	Cumple			Observaciones
		Si	No	N/A	
Art. 5 Responsabilidades de la Junta Directiva.					
Responsabilidades de la Junta Directiva	¿La Junta Directiva está cumpliendo con las responsabilidades mínimas exigidas por la Normativa de Riesgo Tecnológico?	✓			Los miembros del Comité de TI están integrados por: Lic. Juan José Úbeda -vicepresidente Administrativo en su carácter de presidente del comité de TI Lic. Carolina Barboza Montoya Gerente de Tecnología de la Información en su carácter de secretaria del Comité de TI.
Art. 7 Planeación de Tecnología de Información.					
Planeación Tecnológica de Información	¿La Gerencia de Tecnología de la Información cuenta con la debida autorización de la Junta Directiva para supervisar la implementación de la planeación estratégica de TI?	✓			Durante nuestro proceso de auditoría se solicitó POA GTI 2023 en cual se describían las estrategias gerenciales de cada una de las actividades a ejecutar en el año, las acciones principales a seguir, metas, indicadores de medición, responsable y el plazo de cumplimiento. Se seleccionaron al azar algunas de las actividades descritas en el POA TI 2023 con sus respectivos soportes y se verifiko razonablemente su cumplimiento. Este procedimiento se verifiko mediante la lectura de actas avaladas por el comité de TI.
	¿La Gerencia de Tecnología de la Información dispone de un Plan Operativo Anual que defina las estrategias gerenciales?	✓			
	¿La Junta Directiva avala las políticas, medidas y procedimientos de los planes operativos y estratégicos a corto y largo plazo?	✓			
Art. 10 Administración de Nuevos Proyectos.					
Administración de Nuevos Proyectos	¿Se encuentra establecida en los manuales de la institución una política clara para la aprobación de proyectos de Tecnologías de la Información?	✓			Esta política se encuentra claramente establecida en MP RIESGO TECNOLÓGICO
	¿Los proyectos aprobados por la Junta Directiva cuentan con la documentación necesaria en todas sus fases?			✓	Durante el periodo 2023 no se encontraron proyectos En procesos.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), S.A,

TABLA RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO PARA ENTIDADES SUPERVISADAS, RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007 (ANEXO I)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Marco Regulatorio (Resumen)	Cuestionario CI	Cumple			Observaciones
		Si	No	N/A	
Art. 15 Derechos de Propiedad Intelectual.					
Derechos de Propiedad Intelectual	¿La institución dispone de políticas y procedimientos debidamente documentados para garantizar que su plataforma tecnológica no sea utilizada con propósitos de malversación?	✓			Estos procedimientos se encuentran claramente establecidos en MP RIESGO). TECNOLOGICO
	¿La institución posee políticas y procedimientos debidamente documentados para el almacenamiento y la eliminación de información, que estén en conformidad con los requisitos internos, legales y regulatorios?	✓			
Art. 18 Administración de Hardware y Comunicaciones.					
Administración de Hardware y Comunicaciones	¿La institución y la Gerencia de Tecnología de la Información gestionan de manera apropiada el hardware, las redes y las líneas de comunicación, en conformidad con las normativas establecidas?	✓			Los procesos son analizados por el comité de TI y, una vez aprobados mediante actas, se integran en el Plan Operativo Anual (POA) o en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), para garantizar su adecuada gestión junto con sus respectivos respaldos documentales.
	¿La institución asegura que todas las tareas o procesos internos de Tecnología de la Información sean debidamente documentados y cuenten con un nivel apropiado de madurez?	✓			

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), S.A,

TABLA RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO PARA ENTIDADES SUPERVISADAS, RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007 (ANEXO I)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Marco Regulatorio (Resumen)	Cuestionario CI	Cumple			Observaciones
		Si	No	N/A	
Art. 23. Adquisición de Software a Terceros.					
Adquisición de Software a Terceros	¿Se ha establecido una política para la subcontratación de servicios?	✓			MP RIESGO TECNOLÓGICO, cada proveedor de servicio cuenta con su contrato el cual se revisó de conformidad a lo establecidos en sus procedimientos escritos.
	¿Cuándo la institución adquiere software de terceros, cuenta con la documentación de respaldo conforme a las Normativas establecidas en materia de contratación de proveedores de servicios?	✓			
Art. 24. Responsabilidades en Materia de Seguridad.					
Responsabilidades en Materia de Seguridad	¿La institución dispone de políticas y procedimientos de seguridad que se ajustan a la estructura y contenido establecidos por la Normativa vigente?	✓			La Institución tiene establecidos por escrito esta política y procedimiento de seguridad alineado a la Normativa y realiza inducción al personal de nuevo ingreso sobre cada uno de los procesos que conforman el Riesgo Tecnológico
	¿La institución cuenta con mecanismos disponibles para fomentar la conciencia en temas de seguridad?	✓			
	¿La institución cuenta con un software que identifique los riesgos asociados al uso de Internet a los que está expuesta?	✓			
Art. 33 Clasificación de Seguridad.					
Clasificación de Seguridad	¿La institución cuenta con un inventario de activos físicos y activos de información?	✓			INISER suscribe acuerdo de confidencialidad con sus colaboradores al momento que se contratan y con sus proveedores externos de la misma manera.
Art. 34 Administración de Problemas.					
Administración de Problemas	¿La institución dispone de algún mecanismo para gestionar incidentes, problemas, errores o cualquier condición anormal en las operaciones de Tecnologías de la Información?	✓			La institución administra los distintos tipos de incidencias que pudieran seguir a través de ARANDA SERVICE DESK.
	Cuestionario CI	Cumple			Observaciones

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER), S.A,

TABLA RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO PARA ENTIDADES SUPERVISADAS, RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-500-1-SEP19-2007 (ANEXO I)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Marco Regulatorio (Resumen)		Si	No	N/A	
Art. 36 Participación de Tecnología de la Información en la Continuidad de Negocio.					
Participación de Tecnología de la Información en la Continuidad de Negocio.	¿La Gerencia de Tecnologías de la Información cuenta con procedimientos establecidos para la realización de respaldos de información?	✓			Se verificaron cada uno de los procedimientos descritos en su manual alineados a la Normativa de la SIBOIF y su evidencia de las pruebas al mismo.
	¿La institución sigue un Manual de Procedimientos para la Gestión de la Continuidad del Negocio?	✓			
	¿La institución dispone de una planificación de contingencia de Tecnología de la Información frente a posibles desastres?	✓			MP CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Resultados de la ejecución de prueba
	¿La institución cuenta con cobertura de seguros para equipos de cómputo y comunicación?	✓			
Art. 38 Evaluación del Riesgo Tecnológico.					
Evaluación del Riesgo Tecnológico	¿La institución dispone de un Manual de Riesgos Tecnológicos que cumple con lo establecido en la Normativa reguladora de la administración integral de riesgos, particularmente en relación con el riesgo operativo y el riesgo tecnológico?	✓			La institución cuenta con un Manual de Riesgo Tecnológico alineado a la Normativa de la SIBOIF y que anualmente es actualizado y aprobado por la junta directiva.
Art. 42 Información al Superintendente.					
Información al Superintendente	¿La institución cumple con la responsabilidad de informar formalmente al superintendente dentro del plazo establecido?	✓			A la fecha de nuestra revisión no encontramos alguna información relevante que no se haya informado a la SIBOIF.

Estos Estados Financieros fueron Auditados por la firma de Auditoría Externa PKF GUERRA & Co. El dictamen de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros del Consejo Directivo del INISER, en sesión extraordinaria No. 161 del 11-03-2024, y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página Web: www.iniser.com.ni.

Los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2023, se enviaron a publicar en el diario oficial La Gaceta, el 03 de abril del 2024.